Forma de Computar los Plazos en los Juicios que se Inicien con Posterioridad a la Sanción de la Ley 12.998 Sobre Prórroga de Locaciones
(ver página 3)

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 48 PAGINAS — Buenos Aires, Lunes 26 de Enero de 1948 — Año LVI — Número 15.970

PREAPRENDIZAJE GENERAL EN LOS GRADOS 5º. Y 6º. DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN 1948

SUMARIO

(Continúa en la pág. 8)

Legado a la Escuela Nacional de Bellas Artes P. Pueyrredón

DECRETO Nº 38.421. — Bs. As., 5|12|47. — Visto: el presente Expediente Nº 7.303|47 del Registro de la Dirección General de Cultura, en el que obra el oficio de fecha 21 de Agosto de 1947, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaria 40), relativo a la tramitación de los autos testamentarios del señor Pío Collivadino, en el que se hacen conocer al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a los fines que corresponda, las cláusulas quinta y décima del testamento otorgado por el causante: atento a la información producida: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar en conjunto el legado que hace en la cláusula 5ª de su testamento el señor Pío Collivadino, a favor de la Biblioteca de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", consistente en la colección de libros, fotografías y carpetas de documentos artísticos, según inventario que presentará el Sr. albacea testamentario.

Art. 2º — Aceptar el legado que establece la cláusula 10º en la que se instituyen un premio de un mil pesos nacionales para ser discernido anualmente en el Salón Nacional de Artes Plásticas, entre las obras de artistas pintores argentinos nativos, los que no deberán tener más de 30 años de edad ni haber obtenido premio oficial alguno en el año. Dicho premio se denominará "Pío y Amalia Collivadino" y será acordado a una obra, figura o paisaje que se inspire en nuestras costumbres o naturaleza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán.

ORDEN ANUAL DE PAGO PARA LAS BONIFICACIONES Y SALARIO FAMILIAR

Secretaría de Industria y Comercio

DECRETO Nº 977—Bs. As., 16|1|48 — Visto el Expediente Nº 184.808|47, lo solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, atento lo establecido por la Ley Nº 13.072 que fija el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1948, Por ello, y lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio, la cantidad de ochocientos cincuenta y seis mil novecientos quince pesos moneda nacional ($ 856.915 m|n.), importe destinado para atender el pago de bonificaciones para compensar el mayor costo de la vida y salario familiar al personal que revista en el Anexo 13 de las distintas dependencias de la citada Secretaria de Estado, de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nros. 2.015|43 y 24.815|45 excluídos el de Cuentas Especiales y Reparticiones Autárquicas, correspodientes a los meses de enero a diciembre de 1948 inclusive.

Art. 2º —La suma establecida en el artículo anterior se imputará al Anexo 13 — Presupuesto General de la Nación en vigencia para el año 1948, por Ley

(Continúa en la pág. 3)

Dos Horas de Tarea Escolar Diaria

DECRETO Nº 1.100. — Bs. As., 16|1|48. — Visto: Los propósitos enunciados por el Gobierno Nacional en el sentido de orientar la enseñanza hacia fines de formación integral y de acuerdo con las exigencias económico-sociales del país, incorporando a la escuela primaria actividades adecuadas a una educación preparatoria para los oficios, las artes y las ocupaciones manuales: y Considerando: Que, como se expresa en los fundamentos del plan de gobierno, la labor educacional del país requiere una tarea común e ineludible a realizar: la de afirmar una cultura y un trabajo argentinos, hermanados con los de otros países; cultura y trabajo que afirmarán la dignidad humana, que sólo puede alcanzarse suministrando al hombre y a la mujer los medios necesarios para desenvolverse libre y plenamente en la sociedad; Que la enseñanza es un todo orgánico que debe perseguir una doble finalidad: de formación e instrucción, tendiendo estos dos aspectos básicos, el uno, al cultivo de la personalidad, y el otro, al dominio de las técnicas del saber; Que si bien la educación integral ha de propender en primer término al desenvolvimiento de la personalidad, centrando la enseñanza en disciplinas esencialmente formativas, como la historia, el idioma, la moral y la religión, es necesario habilitar al educando en el dominio de técnicas útiles en su existencia: Que la pedagogía contemporánea concede al trabajo y a las actividades manuales alto valor educativo y les reconoce positiva influencia tanto en la formación intelectual y moral como en el desarrollo del sentido de la responsabilidad social y del espíritu de iniciativa; Que si bien en la escuela primaria no es posible el cultivo unilateral de aptitudes especiales, conviene iniciar al niño en las prácticas y ejercicios generales de formación técnica, en el conocimiento racional de la naturaleza y el dominio de los materiales, por la aplicación inteligente del

(Continúa en la pág. 3)

Acéptase un Legado Instituído a Favor del Gobierno de la Nación

DECRETO Nº 920. — Bs. As. 15|1|48. — Visto: el Expediente Letra A. número 79.293, año 1947, con lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, lo informado por la Dirección General de Asistencia Social y atento lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 3.367. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el legado instituído por el doctor Adolfo Guillermo Güemes a favor del Gobierno de la Nación de la propiedad situada a una legua al Sud-oeste de la ciudad de Salta, conocida con el nombre de 'El Carmen de Güemes", con sus derechos de agua y con todo lo que en ella le pertenece, así como la pequeña fracción de campo, vecina a la anterior, denominada "La Quintita" o "Quinta de Peña".

Art. 2º — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno de la Capital para que, en representación del Gobierno de la Nación, se presente en los autos testamentarios del doctor Adolfo Guillermo Güemes, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo del doctor Diógenes Santillán Villar, Secretaría Nº 49, acepte y gestione la entrega del referido legado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al citado funcionario a sus efectos por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.
PERON. — A. Borlenghi. — J. M. Freire.

Ampliación de Créditos para el Plan de Obras Públicas

DECRETO Nº 213. — Bs. As. 8|1|48. — Vista la necesidad de ampliar el respaldo legal correspondiente, para hacer posible el reajuste de los actuales asignaciones del Plan de Trabajos Públicos, dentro del importe total del mismo, y Considerando: Que la ampliación de los cráditos legales requeridos no significa en modo alguno aumentar el monto ya fijado para el referido Plan; Que la modificación de los créditos incorporados a la Ley Nº 12.815 puede ser acordada en base a la facultad que el Poder Ejecutivo confiere al Decreto-Ley Nº 14.583 del 21 de Mayo de 1946; Por ello, y atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el crédito de la Ley Nº 12.815, Planilla "A", Inciso 3º, Item 1, Partida 6, "Dragado, ahondamiento y limpieza fluvial y marítima, mantenimiento en estado de eficiencia del plantel flotante, de las obras portuarias, embarcaciones y sus accesos, del balizamiento de las rutas y de los servicios de navegación y ferroviarios y otros trabajos conexos a cargo de la Repartición", en la suma de siete millones de pesos moneda nacional ($ 7.000.000 m|n.), y auméntase en el mismo importe el presupuesto de máxima de obras.

Art. 2º — Amplíase el crédito de la Ley Nº 12.815, **Planilla "A"**, Inciso 3º. Item 1, Partida 3, "Implantación y habilitación de Escuelas de Aprendices en los Talleres de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos", en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), y auméntase en el mismo importe el presupuesto de máxima de obras.

Art. 3º — Amplíase el crédito de la Ley Nº 12.815, Planilla "A", Inciso de bienes muebles de consumo y del activo fijo de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos. Construcción adquisición, funcionamiento y administración; sueldos, jornales y gastos", en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.00.000 m|n.), y auméntase en el mismo importe el presupuesto de máxima de obras.

Art. 4º — Amplíase el crédito de la

(Continúa en la página 3)

ORDENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE Y. P. F. PARA 1947

DECRETO Nº 41.899. — Bs. As., 31|12|947. — Visto el Expediente S. I. C. Nº 26.396|47 en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el refuerzo de su presupuesto de 1947, y Considerando: Que en oportunidad de elaborar su presupuesto para el año 1947, sancionado por la Ley 12.931, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales tuvo que limitar sus créditos a los recursos probables del año, en virtud de imperativos legales; Que la referida nivelación entre los recursos que se mantenían estacionarios por inamovilidad de los precios de venta, frente a costos recargados en virtud de factores de orden internacional, redundaba en perjuicio de las previsiones presupuestales necesarias para atender el desenvolvimiento de esa empresa fiscal; Que con motivo del desarrollo ulterior de su cálculo de recursos, la Repartición está en condiciones de atender la formalización de diversos gastos e inversiones necesarios para la explotación, concepto básico éste que inspira al Decreto 30.919 del tres (3) de Octubre de 1947; Que a fin de atender la realización de estos gastos, es necesario acordar el refuerzo del presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del año 1947, vista la favorable evolución de sus recursos, situación prevista en el artículo 120 de la Ley 12.961; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales correspondiente al año 1947, fijado por la Ley 12.931 y reforzado por Decretos Nros. 24.568, 28.219 y 31.362, del diez y ocho (18) de Agosto, trece (13) de Setiembre y siete (7) de Octubre del año 1947, respectivamente, en la suma de cincuenta y siete millones doscientos diez y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 57.219.847.— m|n. de c|l.) en la siguiente forma:

CAPITULO 1º — SUELDOS Y JORNALES

INCISO 4 — VARIOS

1	Retribución por eficiencia colectiva, comprendiendo en la misma hasta el 5 % de las utilidades del ejercicio establecido por la Ley 11.668 artículo 8º, cuya distribución se hará de acuerdo con las reglamentaciones que dicte el Honorable Directorio	10.000.000.—
2	Para reajuste de los escalafones vigentes y que se implanten, e incorporación de personal por intensificación de trabajos y refuerzo de créditos para gastos en personal	12.000.000.—
	Total aumento Inciso 4	22.000.000.—
	Total aumento Capítulo 1º	22.000.000.—

CAPITULO 2º — OTROS GASTOS

INCISO 5 — GASTOS VARIOS

Item 1 — Gastos Generales

Pda.		
2	Asistencia Médica. Comprendiendo: Gastos de asistencia médica del personal; subvenciones y gastos de hospitales; compras de medicinas y drogas; servicios radiológicos; mobiliario e instrumental; honorarios; participaciones sobre ingresos y otros gastos de asistencia social y mutual en general	300.000.—
3	Gastos de tratamiento del personal que contrae enfermedades comprendidas en disposiciones vigentes	200.000.—
7	Gastos de explotación y mantenimiento de la flota petrolera. Comprendiendo: Remolques; pilotajes; horas extra; lavado de ropa; servicios sanitarios; manutención; movilidad y pasajes; derechos de muelle, agua y portuarios; reparaciones y carenajes; radio-telegramas y correspondencia; reintegro a la Aduana de La Plata por servicios de guarda almacén y otros gastos afines	135.000.—
10	Gastos de movilidad y traslado. Comprendiendo: Viáticos, movilidad, transporte de personal, comidas, compensaciones por residencia, indemnizaciones por traslado, pasajes y movimiento de equipajes, compensaciones por casa-habitación y al personal que presta servicios en campamentos	400.000.—
14	Otros gastos consumibles: Comprendiendo: Servicios de obras sanitarias, servicios municipales de alumbrado, barrido y limpieza; suscripciones a diarios, revistas y publicaciones varias; lavado de ropa; sellados y honorarios; avisos varios; comisiones bancarias sobre cobranzas y remesas; conservación y reparación de mobiliario, maquinarias, locales, edificios y material rodante; servicios de vigilancia, limpieza y sanitarios; honorarios de inspección de materiales; suscripciones a agencias informativas; alquiler de casillas de correo; impuestos y tasas; servicios de cuarteadores y chalanas; gastos de explotación de bentonita; provisión de agua y vapor; comidas a presos; consumo de hielo; encuadernaciones; cuota de mantenimiento del túnel de Y. P. F.; gastos del Boletín de Informaciones Petroleras; alquiler de máquinas y vagones para control de básculas; prevención de accidentes y enfermedades profesionales; indemnizaciones a terceros y otros gastos afines	700.000.—
15	Propaganda y publicidad	700.000.—
19	Servicio de comunicaciones. Comprendiendo: Gastos de franqueo, servicios telegráficos en el interior y exterior, direcciones telegráficas, mensajeros y servicios telefónicos	100.000.—
20	Luz y fuerza motriz. Para pago de energía eléctrica y gas	200.000.—
	Total aumento Item 1	2.735.000.—

Item 4 — Regalías y derechos de explotación

25	Regalías y derechos de explotación. Comprendiendo: Derechos de cateo, cánones de explotación, reservas mineras, servidumbres, indemnizaciones y arrendamientos de lotes para perforación; regalías; honorarios y sellados; avisos y edictos; expropiaciones; contribuciones para obras hidráulicas; inspecciones y mensuras	438.000.—
	Total aumento Item 4	438.000.—

Item 5 — Contribuciones

28	Contribución a los fondos de comedores del personal para pago de sus servicios, cuentas pendientes y ayuda en el pago de haberes, reposición y compra de vajilla y elementos afines	1.000.000.—
	Total aumento Item 5	1.000.000.—

Item 8 — Aporte patronal a Cajas de Jubilaciones y Pensiones y Seguro Obligatorio — Ley 13.003

38 bis	Contribución al seguro obligatorio de su personal — Ley 13.003	200.000.—
	Total aumento Item 8	200.000.—

Item 9 — Destilación por terceros

39	Gastos de destilación y procesamiento de petróleo crudo y derivados a encomendar a empresas particulares	700.000.—
	Total aumento Item 9	700.000.—
	Total aumento Inciso 5	5.073.000.—

INCISO 6 — ADQUISICIONES VARIAS

Item 1 — Dirección General y Dependencias

3	Materiales y elementos para las plantas de almacenamiento, divisionales, laboratorio Florencio Varela y otras Dependencias. Comprendiendo: Adquisición de materiales y elementos para "stock" y distribución; calderas; elementos de transporte y prevención de siniestros y accidentes; envases para subproductos; mobiliario y útiles de escritorio; papelería; maquinarias y herramientas generales para talleres; combustibles y productos químicos y demás elementos necesarios para su funcionamiento y conservación	1.470.000.—
4	Adquisición de autos, camiones y demás elementos de distribución y transporte. Comprendiendo: Adquisición de automóviles y motocicletas; camiones; tractores y zorras; tambores; envases y accesorios; locomotoras y vagones y demás elementos necesarios para su conservación y funcionamiento	10.501.000.—
5	Adquisición de surtidores, repuestos, accesorios y elementos afines. Comprendiendo: Equipos de surtidores, bombas varias y demás elementos necesarios para su conservación y funcionamiento	550.000.—
	Total aumento Item 1	12.521.000.—

Item 2 — Destilerías

10	Materiales y elementos para Destilerías. Comprendiendo: Adquisición de hojalata, estaño, plomo y demás materiales para confección de envases, su adquisición y litografiado; productos químicos; materiales de consumo; conservación y reparación; maquinarias y materiales para "stock" de almacenes; mobiliario en general, útiles de escritorio y papelería, elementos para prevención de accidentes y siniestros; materiales, adquisiciones e instalaciones vinculadas a la vida y radicación del personal; y demás requeridos para las Destilerías de la Repartición	3.725.847.—
	Total aumento Item 2	3.725.847.—

Item 3 — Yacimientos

11	Materiales y elementos para los Yacimientos. Comprendiendo: Materiales y demás elementos de "stock" para talleres, usinas y garages; calderas; construcciones; perforaciones; destilerías; elementos de transporte; maquinarias; galpones; mobiliario general; útiles de escritorio y papelería; elementos para prevención de accidentes y siniestros; materiales, adquisiciones e instalaciones vinculadas a la vida y radicación del personal; y demás requeridas para los yacimientos de la Repartición	12.300.000.—
	Total aumento Item 3	12.300.000.—
	Total aumento Inciso 6	28.546.847.—

INCISO 7 — COMPRA DE PRODUCTOS

Item 1

1	Para compras de productos procedentes de las regalías a favor del Gobierno Nacional (Ley 12.161) de acuerdo con el nuevo régimen establecido en decretos del Poder Ejecutivo Nros. 112.785 del 5 de Febrero de 1942 y 130.438 del 10 de Setiembre de 1942	500.000.—
	Total aumento Inciso 7	500.000.—

INCISO 9 — OBRAS ESPECIALES

Item		
8	Inmuebles	100.000.—
	Total aumento Inciso 9	100.000.—

INCISO 10 — IMPREVISTOS

Item 1

Pda.

1 Para imprevistos o refuerzos de partidas del presente

(Continúa en la página 4)

A los 180 Días de la Fecha del Presente Decreto Comenzarán a Regir los Efectos del Inc. C) del Artículo 2º de la Ley 12.998

Para Juicios de Desalojos Iniciados con Posterioridad a su Sanción

DECRETO Nº 1.696. — Bs. As., 21|1|48. — Considerando: Que la Ley Nº 12.998, sobre prórroga de las locaciones, en su Art. 2º, inciso c) no ha establecido la forma en que se computarán los plazos en los juicios que se inicien con posterioridad a su sanción y siendo necesario establecerlo en forma congruente con las disposiciones de la misma, por razones de interés general y de mejor ordenamiento jurídico, corresponde que el mismo se determine; Por ello y en ejercicio de la facultad conferida por el inciso 2º) del artículo 86 de la Constitución Nacional, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los efectos del inciso c) del artículo 2º de la Ley Nº 12.998, en lo que respecta a los juicios iniciados o que se inicien con posterioridad a su sanción, comenzarán a regir a los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi.

Preaprendizaje General en los Grados 5º y 6º...

(Viene de la página 1)

propio esfuerzo; Que de los considerandos precedentes, resulta que la escuela no puede limitarse a instruir: debe descubrir y fomentar vocaciones, diagnosticar aptitudes y crear hábitos de trabajo y de virtud en los educandos, para la formación y orientación del hombre argentino; Por ello: El Presidente de la Nación Argentina, En Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a implantar desde la iniciación del próximo curso escolar, el preaprendizaje general en los grados 5º y 6º de las escuelas primarias de su dependencia, en la medida que los medios de que dispone se lo permita, debiendo aumentar al efecto en dos horas la tarea escolar diaria.

Independientemente de la organización del preaprendizaje en la forma indicada, el Consejo Nacional de Educación deberá considerar la implantación del trabajo y la acción práctica como principio fundamental de la tarea escolar en los restantes grados.

Art. 2º — Antes del primero de Marzo próximo, el Consejo Nacional de Educación deberá elevar a la consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el plan y programa de actividades y conocimientos, estructurados de acuerdo con las siguientes directivas:

a) El desarrollo y la aplicación del plan, estará condicionado por el sexo, edad e intereses de los alumnos;

b) Las actividades del preaprendizaje, tendrán íntima conexión con la cultura general, asignándose a los trabajos manuales carácter de recurso educativo, para despertar una conciencia del trabajo y estimular, por la actividad creadora, la formación del hombre argentino, con un claro sentido de su tradición religiosa, patriótica, moral y estética;

c) La enseñanza deberá tener fundamentalmente carácter regional o ambiental;

d) La incorporación del preaprendizaje, no significa introducir en la escuela primaria, la enseñanza de oficios, sino informar a los alumnos sobre prácticas rudimentarias aplicables a todas las actividades, iniciarlos en el manejo de instrumentos, capacitar sus manos para el hacer y lograr que alcancen a poseer una intuición de la técnica, que al egresar de la escuela encontrarán aplicada en la vida diaria;

e) Como principio directivo de la enseñanza, deberá observarse una estrecha interdependencia entre la idea y la acción, a cuyo efecto, los alumnos deberán proyectar y preparar con antelación, lo que la mano realizará en el taller;

f) Las actividades del preaprendizaje se practicarán en un horario complementario de dos horas como mínimo (excepto los sábados) en turno distinto al de la enseñanza común;

g) El preaprendizaje estará a cargo, preferentemente, de los mismos maestros de los cursos comunes, a quienes se asignará por su labor un sobresueldo. En casos de excepción, podrán ser designados otros docentes titulados, que reúnan condiciones especiales en manualidades.

Art. 3º — Antes de iniciar el ensayo, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, dispondrá la realización de ciclos de conferencias para ilustrar amplia y detenidamente a los docentes que intervendrán en la apliacación del plan, sobre los fines educativos y los principios que lo informan.

Art. 4º — El Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, deberá someter antes del primero de Marzo de 1948 al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el plan de trabajo para el próximo curso escolar, especificando el número de escuelas de ensayo en la Capital, provincias y territorios que dispongan de las comodidades, dotación y personal necesarios, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 2º.

Art. 5º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a invertir hasta la suma de un un milón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|nacional) para el cumplimiento del presente decreto, con cargo al presupuesto del año 1948.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — B. Gache Pirán. — A. G. Borlenghi. — J. A. Bramuglia. — R. A. Cereijo. — J. H. Sosa Molina. — F. L. Anadón. — C. A. Emery. — J. Pistarini.

Subsidio Extraordinario A la Sociedad José Verdi

DECRETO Nº 37.911. — Bs. As., 3|12|47. — Visto la solicitud formulada por las autoridades de la Sociedad "José Verdi" de esta Capital, para que se le acuerde una partida extraordinaria, considerando: Que la entidad peticionante ha documentado fehacientemente la necesidad de la ayuda que solicita; Que la acción de bien social que desarrolla la hace acreedora a ella; Que existen fondos provenientes de la explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar que se dispuso distribuir en subsidios para obras de salud pública destinados a instituciones privadas por intermedio de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y, atento a lo aconsejado por dicha Secretaria, el Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Sociedad "José Verdi" de esta Capital, un subsidio extraordinario de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—), el que podrá destinarse a gastos de sostenimiento, adquisición de instrumental, mobiliario, ropas, etc., refecciones y pago de deudas debiendo imputarse dicho subsidio a la Cuenta Especial "Secretaría de Salud Pública-Beneficios de la Explotación de Casinos y Salas de Juegos de Azar", Decreto número 7.867 de fecha 18 de Marzo de 1946, Art. 8º Inc. A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

Orden Anual de Pago para las Bonificaciones...

(Viene de la página 1)

número 13.072 de acuerdo al siguiente detalle:

1) GASTOS EN PERSONAL
b) BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS CONCEPTOS:

Inciso	Partida		
1º —	Principal 1, Parcial 1	$ 34.500.—	
	2	„ 1.200.—	$ 35.700.—
2º —	Principal 1, Parcial 1	$ 12.000.—	
	2	„ 1.200.—	„ 13.200.—
3º —	Principal 1, Parcial 1	$ 11.825.—	
	2	„ 1.150.—	„ 12.975.—
4º — a)	Principal 1, Parcial 1	$ 3.000.—	
b)	„ 1, „ 1	„ 46.200.—	
c)	„ 1, „ 1	„ 1.800.—	
d)	„ 1, „ 1	„ 25.950.—	
e)	„ 1, „ 1	„ 11.950.—	
f)	„ 1, „ 1	„ 9.400.—	
g)	„ 1, „ 1	„ 86.000.—	„ 184.300.—
5º — a)	Principal 1, Parcial 1	$ 10.350.—	
b)	„ 1, „ 1	„ 3.050.—	
c)	„ 1, „ 1	„ 44.050.—	
d)	„ 1, „ 1	„ 20.650.—	„ 78.100.—
6º —	Principal 1, Parcial 1		„ 100.000.—
7º —	Principal 1, Parcial 1	$ 23.600.—	
	2	„ 900.—	„ 24.500.—
8º —	Principal 1, Parcial 1	$ 44.900.—	
	2	„ 2.100.—	„ 47.000.—
9º —	Principal 1, Parcial 1	$ 10.000.—	
	2	„ 1.000.—	„ 11.000.—
10º —	Principal 1, Parcial 1	$ 42.000.—	
	2	„ 3.000.—	„ 45.000.—
11º —	Principal 1, Parcial 1		„ 10.500.—
12º —	Principal 1, Parcial 1		„ 8.000.—
13º —	Principal 1, Parcial 1		„ 9.500.—
14º —	Principal 1, Parcial 1	$ 90.000.—	
	2	„ 146.000.—	„ 236.000.—
15º —	Principal 1, Parcial 1	$ 34.400.—	
	2	„ 940.—	„ 35.340.—
16º —	Principal 1, Parcial 1	$ 4.400.—	
	2	„ 350.—	„ 4.750.—
17º —	Principal 1, Parcial 1		„ 1.050.—
	IMPORTE TOTAL		$ 856.915.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

Ampliación de Créditos...

(Viene de la página 1)

Ley Nº 12.815, Planilla "A", Inciso 1º, Item 1, Partida 1, "Ampliaciones, modificaciones, reparos y obras complementarias en edificios fiscales", en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.00.000 m|n.), y auméntase en el mismo importe el presupuesto de máxima de obras.

Art. 5º — Amplíase el crédito de la Ley Nº 12.815, Planilla "A", inciso 1º, Item 1, Partida 9, "Fondo para stock de bienes muebles de consumo y del activo fijo de la Dirección Nacional de Arquitectura. Construcción, adquisición, funcionamiento y administración: sueldos, jornales y gastos", en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.), y auméntase en el mismo importe el presupuesto de máxima de obras.

Art. 6º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libro pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores y en concordancia con el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.583 del 21 de Mayo de 1946.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

PRESIDENCIA DE LA NACION — **Dirección General del Registro Nacional**

Subsecretaria de Informaciones

RECAUDACION

correspondiente al día 23 de Enero de 1948

AVISOS VARIOS	$ 1.666.—
DERECHOS DE MARCAS	„ 620.—
ADICIONALES DE MARCAS	„ 59.—
SUSCRIPCIONES	„ 281.90
VENTA DE EJEMPLARES	„ 50.50
Total	$ 2.677.40

ORDENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE Y.P.F. PARA 1947

(Viene de la pág. 2)

presupuesto que resultaran insuficientes, excluídas las relativas a sueldos y jornales	1.000.000.—
Total aumento Inciso 10	1.000.000.—
Total aumento Capítulo 2º	35.219.847.—

Art. 2º — Con las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior, el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el año 1947, fijado por la Ley 12.931 y reforzado por Decretos Nros. 24.568, 28.219 y 31.362, del diez y ocho (18) de Agosto, trece (13) de Setiembre y siete (7) de Octubre del año 1947, respectivamente, queda fijado en la suma de cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos veintidós mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 443.222.247.— m|n. de c|l.) con la distribución que se establece:

CAPITULO 1º — SUELDOS Y JORNALES

Inciso 1 Personal Administrativo y Técnico Profesional	40.281.714.—
Inciso 2 Personal de Servicio	1.812.188.—
Inciso 3 Personal Obrero y de Maestranza	47.900.316.—
Inciso 4 Varios	39.000.000.—
Total Sueldos y Jornales	128.994.218.—

CAPITULO 2º — OTROS GASTOS

Inciso 5 Gastos varios	133.196.896.—
Inciso 6 Adquisiciones Varias	70.231.133.—
Inciso 7 Compra de Productos	93.200.000.—
Inciso 8 Impuesto a las Ventas	2.500.000.—
Inciso 9 Obras Especiales	9.100.000.—
Inciso 10 Imprevistos	5.000.000.—
Total Otros Gastos	313.228.029.—

CAPITULO 3º — SERVICIOS FINANCIEROS

Inciso 11 Letras de Tesorería	1.000.000.—
Total Servicios Financieros	1.000.000.—
Total Presupuesto 1947	443.222.247.—

Art. 3º — Amplíase en la suma de cincuenta y siete millones doscientos diez y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 57.219.847.— m|n. de c|l.) el cálculo de recursos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el año 1947, fijado por la Ley 12.931 y modificado por Decretos Nros. 24.568, 28.219 y 31.362, del diez y ocho (18) de Agosto, trece (13) de Setiembre y siete (7) de Octubre del año 1947, respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 Venta de productos	23.294.260.—
2 Producido de la flota	2.130.000.—
3 Recaudaciones varias	31.795.587.—
Ingresos para compensar quebrantos de importación de productos pesados de acuerdo con disposiciones de los Decretos 121.742|42 y 16.837|47	1.626.445.—
Transferencia del superávit del ejercicio anterior, suma que podrá aumentar o disminuir según el resultado definitivo que se obtenga	30.169.142.—
Total aumento Cálculo de Recursos	57.219.847.—

Art. 4º — Con las modificaciones autorizadas en el artículo precedente, el cálculo de recursos de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el año 1947, fijado por Ley 12.931 y modificado por Decretos números 24.568, 28.219 y 31.362, del diez y ocho (18) de Agosto, trece (13) de Setiembre y siete (7) de Octubre del año 1947, respectivamente, queda establecido en la suma de cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos veintidós mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 443.222.247.— m|n. de c|l.) de acuerdo con el siguiente resumen:

1) Ventas de productos	355.568.160.—
2) Producido de la flota	4.280.000.—
3) Recaudaciones varias	82.861.087.—
4) Intereses de títulos	493.000.—
Total Cálculo de Recursos 1947	443.222.247.—

Art. 5º — Las inversiones del ejercicio del año 1947 se ajustarán a los recursos del año y se realizarán de acuerdo con la distribución aprobada en el presente decreto.

Art. 6º — Dése cuenta, oportunamente, al Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961.

Art. 7º — Aclárase que las inversiones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 30.919|47 del tres (3) de Octubre del año 1947, son todas aquellas adquisiciones, obras o gastos, de cualquier naturaleza, requeridas para el desarrollo de las actividades de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda. — Ramón A. Cereijo.

Nº 22.

BALANCE del BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA al 30 de Noviembre de 1947

ACTIVO			m$n.
Oro:			
En el país .. 675.490.564,95			
En el exterior 354.616.000,89	1.030.106.565,84		
Divisas, Corresponsales en el Exterior:			
Con garantía de su valor en oro	1.994.856.707,95	3.024.963.273,79	
Otras		572.868.909,36	3.597.832.182,15
Bono de Garantía			362.365.781,16
Valores Nacionales — Art. 18 Ley 12.962			250.259.509,61
Valores Nacionales:			
Obligaciones — Ley 12.817		385.807.970,44	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		310.614.760.90	696.422.731,34
Inmuebles			10.260.697,72
Mobiliario y Máquinas			1.505.367,20
Intereses, Comisiones y Gastos			69.537.472,30
Cuentas Bancarias — Operaciones			2.094.956.994,60
Préstamos Bancarios con Caución			3.162.327.371,17
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos			7.922.179.197,16
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios			1.656.697.189,84
Diversos			636.261.733,77
			20.460.606.228,02

PASIVO	m$n.
Capital	30.354.899,29
Fondo de Reserva General	29.916.250,98
Reserva Especial por Bonos Consolidados	32.094.604,84
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	59.830.802,11
Reserva para Consolidación de Bancos	20.000.000,00
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento (Art. 33)	4.000.000,00
Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	9.869.350,00
Fondo para Amortización de Inmuebles	1.539.104,66
Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	752.683,60
Circulación Monetaria	4.836.626.199,70
Corresponsales en el Exterior — Divisas	27.603.314,90
Cuentas Corrientes Bancarias	612.655.152,29
Cuentas Corrientes Oficiales	1.709.933.109,46
Cuentas Corrientes Varias	79.321.922,96
Recursos	295.414.021,98
Depósitos en Otros Bancos por Cuenta del B.C.R.A.	12.275.496.962,44
Depósitos de Sociedades de Ahorro para Vivienda — Cuenta Operaciones — Resolución de 27.3.1947	2.100.949,65
Bonos Hipotecarios B. C. R. A.	360.836.800,00
Diversos	22.260.099,16
	20.460.606.228,02

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS CON RESPECTO A:

Circulación Monetaria	69,49
Circulación Monetaria y Depósitos en el B. C. R. A.	47,06

A los efectos de los Arts. 27 y 28 de la Ley 12.962 se han computado oro y divisas por valor de m$n. 3.361.070.304

D. Orlando Maroglio, presidente. — Ernesto H. Carreras, gerente general. — Manuel Santos, Contador General. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador General del Tesoro de la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION GENERAL Nº 41

Ref.: Supresión numeración en estampillas fiscales comunes de $ 0,10 correspondientes a la Serie "H".

Visto lo solicitado por la Casa de Moneda en el sentido de que se autorice la supresión de la numeración en las estampillas de $ 0,10 m|n.; y las informaciones favorables producidas por División Nº 6 y Departamento de Fiscalización Interna y la conformidad del Director de Capital, y

Considerando que:

El artículo 6º apartado c) "in fine" del Decreto Nº 12.651, reglamentario del Nº 9.432|44, faculta a esta Dirección General para disponer la supresión de la numeración de los valores cuando lo creyere conveniente.

En atención a las razones de fuerza mayor invocadas por dicha Repartición que impiden la obtención de ciertos repuestos necesarios para la impresión de la numeración en los valores fiscales, es procedente acceder a lo solicitado por la misma, con carácter provisional hasta tanto se solucionen los problemas de orden técnico que se mencionan;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 4º de la Ley Nº 11.683 (t. a. en 1947) y 2º de la Ley Nº 12.927,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resuelve:

1º) Las estampillas fiscales comunes de $ 0,10 moneda nacional correspondientes a la Serie "H", no llevarán numeración, estampándose en el lugar de esta leyenda: "Serie".

2º) La Casa de moneda confeccionará las estampillas sin numeración en paquetes de mil (1.000) piezas. Dichos paquetes deberán tener en su parte superior derecha una abertura triangular suficiente como para poder recontar las planchas incluídas en cada uno. Las planchas de estampillas serán aseguradas entre sí y las cubiertas mediante un broche.

3º) La Oficina de Valores proveerá a las Cajas Expendedoras los valores en cuestión en los paquetes de mil (1.000) piezas, sin fraccionar.

Dirección General Impositiva, 17 de Diciembre de 1947. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

RESOLUCION GENERAL Nº 42

Ref.: Régimen de cuentas bancarias de recaudación que se instituye en reemplazo del que regía para los diversos rubros de ingresos que estaban a cargo de la ex Administración General de Impuestos Internos.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 24.341|1947 que dispone el cambio de denominación de las cuentas especiales cuyos servicios se encontraban a cargo de la ex Administración General de Impuestos Internos, lo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 15.727|1947 y los propósitos de la Ley Nº 12.927; atento lo informado por el Departamento de Contabilidad y Administración y lo aconsejado por el señor Director Secretario,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resuelve:

1º Las cuentas recaudadoras de los gravámenes cuya percepción se hallaba a cargo de la ex Administración General

de Impuestos Internos, se sujetarán a la denominación que por la presente se dispone, distribuyéndose la recaudación en la forma que más adelante se indica.

2º Mantener la cuenta actual "Impuestos Internos Nacionales" radicada en el Banco de la Nación Argentina, a la cual ingresarán todos los gravámenes establecidos por el Texto Ordenado de Impuestos Internos, excepto "Nafta y aceite lubricantes" Capítulo XII y "Combustibles y Lubricantes" Apéndice II. Los depósitos se efectuarán mediante boleta formulario Nº 94 M. quedando a cargo de aquella institución la distribución diaria de los ingresos, tal como lo dispone la Ley Nº 12.139.

3º Centralizar en el Banco Central de la República Argentina en la cuenta "Impuestos a los Combustibles y Lubricantes o|Dirección General", todos los ingresos originados por aplicación de las leyes Nros. 11.658 y 12.625 y Decretos Nros. 18.410|43, 18.548|43 y 35.507|34, es decir: Nafta común, Aceites lubricantes, Adicional artículo 7º Decreto Nº 18.410, Adicional artículo 1º Decreto Nº 18.410, Multas e intereses (por cuenta de la Administración General de Vialidad Nacional) y Nafta tipo aviación (por cuenta de la Dirección General de Aeronáutica Civil).

El total recaudado deberá ser distribuído mediante orden mensual dada al Banco Central de la República Argentina, ateniéndose a las siguientes normas:

a) Del total, se destinará al "Fondo de Estímulo" el 1 ½ o/oo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 12.944.

b) Se transferirá a la Administración General de Vialidad Nacional el remanente de lo ingresado por su cuenta, previa deducción de m$n. 25.000 que deberá acreditarse a Rentas Generales en concepto de compensación de gastos de recaudación según lo dispone el artículo 31 de la Ley Nº 11.672 y Decreto Nº 41.350 del 4 de Mayo de 1934.

c) Se transferirá a la Dirección General de Aeronáutica Civil el saldo de la cuenta correspondiente a la recaudación del Impuesto a la "Nafta tipo aviación".

Los ingresos a esta cuenta se harán mediante boleta de depósito formulario Nº 94 L.

4º Abrir en el Banco Central de la República Argentina la cuenta "Impuesto al Vino o|Dirección General", desglosando de la cuenta "administración General de Impuestos Internos" el rubro "Sobretasa al Vino". Se llevarán a quella cuenta, los ingresos percibidos por cuenta de la Dirección de Vitivinicultura y de acuerdo a lo establecido en las Leyes números 12.137, Artículos 4º y 6º y 12.355 Artículo 6º, los que se transferirán mensualmente a dicha Dirección una vez deducido el 1 ½ o/oo en cumplimiento de la Ley Nº 12.944. Los depósitos se harán utilizando la boleta Nº 9- Q, a la que se le agregará la aclaración "Sobretasa al Vino - Ley número 12.137".

5º Desglosar de la cuenta "Administración General de Impuestos Internos" los siguientes rubros que en adelante deberán centralizarse en la cuenta "Rentas Diversas o/Dirección General" y cuya apertura debe efectuarse en el Banco Central de la República Argentina; Servicio Oficial de Desnaturalización; Derechos Aduaneros (t. o. Artículo 149); Tasa Artículo 6º Reglamentación General; Eslingaje; Almacenaje; y Varios.

El monto de la recaudación deberá ser transferido mensualmente a Rentas Generales y afectarse con el 1 ½ o/oo en concepto de Fondo de Estímulo, Ley número 12.944. Se utilizará para efectuar los depósitos, la boleta formulario número 94 N.

6º Disgregar de la cuenta general "Administración General de Impuestos Internos" y transferir a la titular "Cuentas Especiales - Decreto Nº 24.341/47 o/Dirección General", ya abierta en el Banco Central de la República Argentina, los siguientes rubros: Desnaturalizantes de alcohol; Denunciantes de Impuestos Internos; Multas Ley Nº 12.372, Artículo 47 y Gastos de tramitación de juicios. Se ingresarán con boletas de depósito Nº 94 N.

7º Separar de la cuenta "Administración General de Impuestos Internos" el rubro Servicios Extraordinarios para el cual ya se ha abierto la cuenta "Servicios Extraordinarios o/Dirección General" en el Banco Central de la República Argentina. Los depósitos se harán en las boletas comunes del Banco mediante la intervención y endoso de los cheques, etc., por las firmas autoriazdas para el uso de las demás cuentas bancarias.

8º Anular la cuenta "Administración General de Impuestos Internos" que se halla abierta en el Banco Central de la República y modificar la orden de la titulada "Cuenta Garantía", sustituyendo el aditamento o/Administración General de Impuestos Internos por o/Dirección General.

9º Mantener las cuentas especiales radicadas en la Tesorería General de la Nación, a las que ingresarán las remuneraciones y aportes jubilatorios del personas de Interventores Permanentes en empresas privadas y bajo los siguientes rubros:

a) Anexo 6 - Inciso 5º Item I a: Presupuesto 1947

b) Dirección General Impositiva - Servicios de empresas privadas - Artículo 141, Ley Nº 11.672.

10. El Departamento de Contabilidad y Administración cursará las comunicaciones a los Bancos respectivos y adoptará las medidas pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a la presente resolución, la que comenzará a regir a partir del 1º de Enero de 1948.

11. Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 17 de diciembre de 1947. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

RESOLUCION GENERAL Nº 43 (R)

Ref.: Plazo para presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto establecido por el artículo 10 de la Ley 11.682 (t. o. en 1947).

Visto la presentación efectuada con fecha 15 del corriente por los agentes marítimos y representantes de compañías de navegación, en la que solicitan que se prorrogue el plazo fijado en las Resoluciones Generales Nros. 33 y 34, para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos correspondientes al año 1946, y para el ingreso de las retenciones por 1947, relativas a los beneficios de fuente argentina que determina el artículo 10 de la Ley 11.682 (t. o. en 1947), devengados a favor de compañías no constituídas en el país, que se ocupan de transportes entre la República Argentina y países extranjeros, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones que posee esta Dirección General, aún subsisten las causas que motivaran las resoluciones mencionadas, ya que se encuentran en trámites gestiones diplomáticas tendientes a concertar convenios por los cuales se eximirían de gravamen a estas rentas, lo que hace procedente que se otorgue el plazo solicitado;

Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley 11.683 (t. o. en 1947) y 2º de la Ley 12.927,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA,

Resuelve:

1º) Amplíase hasta el 30 de Junio de 1948 el plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago del impuesto a los réditos correspondientes a los años 1946 y 1947 por parte de los agentes o representantes de las compañías no constituídas en el país, que se ocupan de transportes entre la República Argentina y países extranjeros.

2º) Prorrogar hasta el 30 de Junio próximo, el plazo para que los responsables a que alude el artículo 10 de la Ley 11.682 (t. o. en 1947), ingresen las retenciones correspondientes a 1948, por los réditos de fuente argentina que determina el artículo mencionado.

3º) Lo dispuesto en los artículos precedentes no libera del cumplimiento de las restantes obligaciones impuestas a los agentes de retención, ni releva de la responsabilidad solidaria de los mismos por las sumas que en su oportunidad corresponda ingresar.

4º) Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 17 de Diciembre de 1947. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

LICITACIONES — PRIMERA PUBLICACION

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Aviso de Licitación Pública Nº 8 (T.)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|48 a las 11 y 10 horas, para la adquisición de un solar de 900 metros ubicado en el radio delimitado por las calles 13,14, 19 y 20 de la localidad de Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 2º distrito (La Plata), oficina de Correos y Telecomunicaciones de Balcarce.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 2º y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 166-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 166-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 166-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 166-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 166-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 2 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|1948 a las 10.10 horas, para la adquisición de un solar de 433,30 metros2. ubicado en el radio delimitado por las calles Gral. Rodríguez, Independencia, con frente a Gral. San Martín, adyacente al que se posee, de la localidad de Tandil (Bs. As.).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 2º Distrito (La Plata) oficina de Correos y Telecomunicaciones de Tandil (Bs. As.).

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 2º y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 167-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 167-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 167-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 167-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 167-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 6 (T).

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|48 a las 10 y 50 horas, para la adquisición de un solar de 40.000 mts2. con frente a la ruta Nº 126 de la localidad de la Paz (Prov. de Entre Ríos).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 12 distrito (Paraná) oficina de Correos y Telecomunicaciones de la Paz.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 12 y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 168-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 168-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 168-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 168-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 168-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 7 (T.)

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|1948 a las 11 horas para la adquisición de un solar de 350 mts2. ubicado en el radio delimitado por las calles Italia y Almirante Brown, con frente a la calle Independencia, adyacentes al solar que se posee, de la localidad de Laboulaye (Provincia de Córdoba).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del distrito 11 (Río Cuarto), oficina de Correos y Telecomunicaciones de Laboulaye.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 11 y oficina local hasta cinco días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 169-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 169-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 169-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 169-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 169-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 10 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|48 a las 11 y 30 horas, para la adquisición de un solar de 600 mts2. ubicado en el radio delimitado por las calles Coronel Dávila y Caminos Nacionales de la localidad de Nonogasta (Provincia de La Rioja).

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 20 distrito (La Rioja) oficina de Correos y Telecomunicaciones de Nonogasta.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 20 y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 170-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 170-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 170-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 170-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 170-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 9 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|48 a las 11 y 20 horas, para la adquisición de un solar de 600 mts2. ubicado en el radio delimitado por las calles Paso de los Andes, Avenida Independencia, Intendente Morales y Agustín Alvarez, de la localidad de General Alvear (Mendoza).

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir: oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 8º distrito (Mendoza) oficina de Correos y Telecomunicaciones de General Alvear.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 8º y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 171-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 171-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 171-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 171-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 171-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 5 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|1948 a las 10,40 horas, para la adquisición de un solar de 900 mts2. ubicado en el radio delimitado por las calles Maipú, Lamadrid, Costanera y Juárez, de la localidad de Chascomús.

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 2º distrito (La Plata), oficina de Correos y Telecomunicaciones de Chascomús.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 2º y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 172-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 172-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 172-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 172-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 172-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 1 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|48 a las 10 horas, para al adquisición de un solar de 600 mts2. ubicado frente a la Estación Ferroviaria de la localidad de Navia.

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 7º distrito (San Luis) oficina de Correos y Telecomunicaciones de Navia.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 7º y oficina local hasta cinco (5) días antes.

e.21 ene.-Nº L. 173-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 173-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 173-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 173-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 173-v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 3 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|1948, a las 10 y 20 horas, para la adquisición de un solar de 2.500 (dos mil quinientos) mts2. ubicado en el radio delimitado por las calle Pico, M. T. Alvear, Rivadavia y L. de la Torre de la localidad de Santa Rosa (La Pampa).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicados y en la cabecera del distrito 25 hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene.-Nº L. 174-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 174-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 174-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L-174-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 174 -v.30 ene.

Aviso de Licitación Pública Nº 4 (T)

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días desde el 21 hasta el 30|1|1948 a las 10 y 30 horas, para la adquisición de un solar de 2.500 mts2.

ubicado en el radio delimitado por las calles R. O. del Uruguay, Ameghino y Circunvalación Sud Oeste de la localidad de Santa Rosa (La Pampa).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: oficina de licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal y Cabecera del Distrito 25 (Santa Rosa).

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera del Distrito 25 hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ene. Nº L. 175-v.21 ene.
e.23 ene.-Nº L. 175-v.23 ene.
e.26 ene.-Nº L. 175-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L. 175-v.28 ene.
e.30 ene.-Nº L. 175-v.30 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por los trabajos de ampliación y reparaciones generales a efectuar en el edificio de sucursal Gálvez (Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 15 de marzo próximo a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 40.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 325, 2º piso, local 252 (Capital Federal) o en sucursales Santa Fe y Rosario. — El Gerente.

e.26 ene.-Nº L-191-v.26 ene.
e.28 ene.-Nº L-191-v.28 ene.
e.2 feb.-Nº L-191-v.3 feb.
e.6 feb.-Nº L-191-v.7 feb.
e.11 feb.-Nº L-191-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-191-v.16 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La "Academia Argentina de Letras", llama a licitación privada, por segunda vez, por el término reglamentario de cinco días (27 al 31 de enero de 1948) para la adjudicación del trabajo de limpieza general de las oficinas, biblioteca, depósitos y demás dependencias de la Academia durante el año 1948. Por mayores referencias dirigirse a la Secretaría de la Academia, calle Sánchez de Bustamante Nº 2663, de 8 a 12. La apertura de las propuestas se efectuará el 31 de Enero de 1948, a las 11. — Augusto J. Reese, Habilitado.

e.26 ene.-Nº L-234-v.30 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. A. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1003|48 para el día 14 de Febrero de 1948, a las 11.30 horas, para la venta de: acero en viruta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente Honorable Directorio. — Buenos Aires, 14 de Enero 1948.

e.26 ene.-Nº L. 223-v.13 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|48 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión e instalación de un sistema de refrigeración para compresores y bombas" para la Fábrica Militar de Armas Portátiles, en Rosario, Provincia de Santa Fe. Apertura de propuestas: el 14 de febrero de 1948 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse a adquirirse al precio de $ 5.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas. Monto del presupuesto oficial $ 4.688.30 m|n. Depósito de Garantía 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo. Rodolfo O. L. Jeckeln, Coronel, a cargo de la Dirección General.

e.26 ene.-Nº L-221-v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de tableros de alta tensión con destino a los Hoteles para Empleados Nacionales de Chapadmalal (Prov. de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de febrero próximo a las 19 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 784-LP-948. Buenos Aires, 16 enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.26 ene.-Nº L-222-v.5 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DRIECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Dirección de Menores

Llámase a Licitación Pública Nº 6, por tercera vez, para el día 30 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza, con destino a establecimientos ubicados en la Capital Federal y localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Romualdo Strubelj, División Administrativa, Dirección de Menores.

e.26 ene.-Nº L. 224-v.30 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 5 de febrero de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de: una (1) Minerva rápida con pone-pliegos automático independiente, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Alsina 1418, 3er. piso, Capital. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.26 ene.-Nº L. 235-v.5 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

NOVIEMBRE 20 DE 1947

255.858—Mundo Hospitalario. — Revista Nº 92. — Propietario: Asociación de Médicos Municipales de la Capital Federal. — Director: Juan S. Scarvaglione. — 3.000 ej. — Buenos Aires, Octubre de 1947.

255.859—Mundo Industrial. — Revista Nº 1. — Propietario: Soc. de Publicaciones Técnicas. — Director: Lorenzo Gerónimo Giaconi. — 3.000 ej. Buenos Aires, Septiembre, Octubre de 1947.

255.860—El día médico. — Periódico Nº 67. — Propietario y Director: Roberto C. Bizzozero, Rodolfo González Bosch y otros. — 9.000 ej. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1947.

255.867—Un día te encontré. — Tango música. 2 páginas. Autor: José F. Traviglia y Adolfo A. Oviedo Bustos. Imp.: Emar. — Edit.: Los autores — Rosario 10 de Julio de 1947. — 1.000 ej.

255.868. — Te soñé, amor. — Fox-trot. — Música. — 2 págs. — Autor: Carmelo Alfuso, Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri. — Imp. Emar. — Edit.: El autor. — 1.000 ej. — Rosario, 20 de Julio de 1947.

255.869—Vía libre. — Fox trot. — Música. — 2 págs. — Autor: José F. Traviglia. — Imp.: Emar. — Edit.: el autor. — 1.000 ej. — Rosario, 9 de Julio de 1947.

255.870—Ambición de amor. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Victorio Cusmai. — Imp.: Emar. — Edit.: El autor. — 1.000 ej. — Rosario, 11 de Junio de 1947.

255.871—Divinos ojos. — Tango música. — 2 págs. — Autor: Pedro Arceo, Pedro Hugo Arceo y Hugo David. — Imp.: Emar. — Edit.: El autor. — 1.000 ej. — Rosario, 5 de Febrero de 1947.

255.872. — Viajando a Rosario. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Pedro Arceo, Pedro Hugo Arceo y Luis Hacker. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 3 de Marzo de 1947.

255.873. — Te perdí. Tango-Música. 2 páginas. Autor: Pedro Arceo, Pedro Hugo Arceo y Luis Hacker. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 19 de Octubre de 1947.

255.874. — Sin alma. Vals-Música. 2 páginas. Autores: Pedro Arceo, Pedro Hugo Arceo y Hugo David. Impresor: Emar. Edit.: Los autores 1000 ejemplares. Rosario, 7 de Agosto de 1947.

255.876. — Un querer más. Fox-trot Música. 2 páginas. Autores: Carmelo Alfuso, Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 17 de Mayo de 1947.

255.877. — Penosamente. Tango-Música. 2 páginas. Autores: Carmelo Alfuso, Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 3 de Junio de 1947.

255.878. — Que castigo señor. Tango Música. 2 páginas. Autores: Carmelo Alfuso, Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 8 de Agosto de 1947.

255.879. — Soñamos cantando. Marcha-Música. 2 páginas. Autores: Pedro Arceo, Hugo David y Luis Hacker. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 15 de Mayo de 1947.

255.880. — Cuando yo me vaya. Bolero-Música, 2 páginas. Autores: Pedro Arceo, Hugo David y Luis Hacker. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Hosario, 12 de Abril de 1947.

255.881. — Barrio donde viví y soñé. Tango-Música. 2 páginas. Autores José F. Traviglia y Hugo David. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 30 de Junio de 1947.

255.882. — Te soñé amor. Fox-trot Letra. Autores: Carmelo Alfuso. Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 20 de Julio de 1947.

255.883. — Un querer más. Fox-trot, Letra. Autores: Carmelo Alfuso Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 17 de Mayo de 1947.

255.884. — Que linda estabas. Vals Letra. Autor: Carlos Spizzirri. Imp.: Emar. Edit.: El autor. 1000 ejemplares. Rosario, 10 de Setiembre de 1947.

255.885. — La conocí en el Indostan Fox-trot, Música. 2 páginas. Autores: Pedro Arceo. Pedro Hugo Arceo y Luis Hacker. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario. 10 de Enero de 1947.

255.886. — Que castigo señor. Tango. Letra. Autores: Carmelo Alfuso. Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario 8 de Agosto de 1947.

255.887. — Penosamente. Tango-Letra. Autores: Carmelo Alfuso, Humberto Arrieta y Carlos Spizzirri. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. Rosario, 3 de Junio de 1947. 1000 ejemplares.

255.888. — La vi Córdoba y Mitre. Fox-trot. Autores: Angel Aparicio, Andrés J. Mazzasogni y José Pecoraro. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. Rosario, 10 de Octubre de 1943. 1000 ejemplares.

255.889. — Viejo Rosario. Tango, Música. 2 páginas. Autores: Angel Aparicio, Andrés J. Mazzasogni y José Pecoraro. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 18 de Octubre de 1945.

255.890. — Noche serrana. Ranchera, Música. 2 páginas. Autores: Angel Aparicio, Andrés J. Mazzasogni y José Pecoraro. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 1000 ejemplares. Rosario, 5 de Agosto de 1945.

255.891. — Noche criolla. Ranchera, Música. 2 páginas. Autores: Angel Aparicio, Andrés J. Mazzasogni y José Pecoraro. Imp.: Emar. Edit.: Los autores. 50 ejemplares. Rosario, 15 de Octubre de 1940.

255.935. — Contabilidad General. Resultados Seccionales. Obra técnica. 40 páginas. Autor: Anónimo. Imp.: Neo Print. Edit.: Compañía de Cajas Registradoras National. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Febrero de 1947.

255.936. — Bancos. Oficina de Títulos. Obra técnica. 28 páginas. Autor: Anónimo. Imp.: Neo-Print. Editor: Compañía de Cajas Registradoras National. 2.500 ejemplares. Buenos Aires. 16 de Enero de 1947.

255.937. — Contabilización de Compras y Ventas. Obra técnica. 40 páginas. Autor: Anónimo. Imp.: Neo-Print. Edit.: Compañía de Cajas Registradoras National. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Abril de 1947.

255.938. — Bancos. Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros. Obra técnica. 56 páginas. Autor: Anónimo. Imp.: Neo-Print. Edit.: Compañía de Cajas Registradoras National. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Marzo de 1947.

255.939. — Usinas Eléctricas. Contabilidad General. Obra técnica. 32 páginas. Autor: Anónimo. Imp.: Neo-Print. Edit.: Cía. de Cajas Registradoras National. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

225.940. — Talleres. Control de Costos y Contabilidad General. Obra técnica. 52 páginas. Autor: Anónimo. Imp.: Neo-Print. Edit.: Cía. de Cajas Registradoras National. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Junio 1947.

255.943. — Argentinidad. Periódico. Nº 1. Propietario y director: Saturnino Salas. 12.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1947.

255.946. — El gran intervalo. Traducción del alemán 223 páginas. Autor: Vicki Baum. Traductor: Ricardo Debenedetti. — Imp.: Macland. Editor: Ediciones Siglo Veinte. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 Setiembre de 1947.

255.947. — El rigor de la Ley. Traducción del ruso 239 páginas. Autor: David Bergelson. Traductor: Rebeca Mactaf de Polak. Imp.: Macland. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Junio de 1947.

255.948. — La danza. Traduc. del francés. 290 páginas. Autor: Sergio Lifar. Traductor: Juan Carlos Foix. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. 2000 ejemplares. Bs. Aires, 27 de Agosto de 1947.

255.949. — Sublime adoración. Vals, Letra. Autor: José J. Muñoz. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. 3.100 ejemplares. Bs. As. 3 de Septiembre 1947. Reimpresión.

255.950. — Gloria de arrabal. Milonga, Letra. Autor: José J. Muñoz. Imp.: Korn. Edit.: El autor. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1947.

255.951. — Viejo barrio vuelvo a tí. Tango, Letra. Autor: Carlos A. Gibbs. Imp.: Oscar Roma. Edit.: E. M. O. R. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de Octubre 1947.

255.952. — Sentir de mi alma. Vals, Letra. Autor: Carlos A. Gibbs. Imp.: Oscar Roma. Edit.: E. M. O. R. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de Octubre de 1947.

255.953. — Sublime adoración. Vals, Música, 2 páginas. Autor: Carlos Minacore. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. 3.100 ejemplares. Marcos Juárez (Córdoba), 18 de Octubre de 1947.

255.954. — Gloria de arrabal. Milonga, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Minacore. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. 3.100 ejemplares. Marcos Juárez (Córdoba), Octubre de 1947.

255.955. — Encanto Valesano. Valesana, Música. 2 pág. Autor: Juan Ravasio. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. 1.000 ejemplares. Felicia, 15 de Setiembre de 1947.

255.956. — Por tí gitana! Paso doble, Música, 2 páginas. Autor: Juan Ra-

vasio. Imp: J. Korn. Edit.: El autor. 1.000 ejemplares. Felicia, 15 de Setiembre de 1947.

255.957. — Al ver las olas. Vals, Letra. Autor: René V. Barbier. Imp.: N. Roymondez Arias. Edit.: El autor. 1.000 ejemplares. Rafaela (Santa Fe). 25 de Noviembre de 1947.

255.958. — El mar me fascina. Fox. Música. 2 páginas. Autor: Américo Pluchino. Imp.: Oscar Roma. Editor: El autor. Mar del Plata. 25 de Octubre de 1947. 500 ejemplares.

255.959. — Sentir de mi alma. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Américo Pluchino. Imp.: Oscar Roma. Editor: El autor. Mar del Plata, 25 de Octubre 1947. 50 ejemplares.

255.960. — Ocho días en Buenos Aires. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Américo Pluchino. Imp.: Oscar Roma. Edit.: El autor. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de Octubre de 1947.

255.961. — Estrellita amiga. Paso doble, Música. 2 páginas. Autores: Carmelo y Américo Pluchino. Imp.: Oscar Roma. Editor: Los autores. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de Octubre de 1947.

255.962. — El Santo E'ño Ramón. Ranchera, Música. 2 páginas. Autor: Carmelo Pluchino. Imp.: Oscar Roma. Editor: El autor. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de Octubre de 1947.

255.963. — Viejo barrio vuelvo a tí. Tango, Música. 2 páginas. Autor Carmelo Pluchino. Imp.: Oscar Roma. Editor: El autor. 500 ejemplares. Mar del Plata, 25 de Octubre de 1947.

255.964. — Disparates idiomáticos 302 páginas. Autor: Carlos N. Andrés. Imp.: Tall. Colegio Pío X. Editor: El autor. 1.500 ejemplares. Córdoba, Noviembre 1947.

255.965. — Información de Impuestos Internos y Réditos. Periódico. Nº 1. Propietario y director: Hortensia A. Damiani. 500 ejemplares. Buenos Aires. Octubre de 1947.

255.966. — La Libertad. Periódico. Nº 7.927. 25.000 ejemplares. Propietario: Soc. La Libertad(en formación). Director: José Emilio Visca Mendoza, 13 de Setiembre de 1947

255.967. — Se rinden los nardos. Poesía. 50 páginas. Autor: Gastón Gori. Imp.: Lupcam. Edit.: Espadalirio. 500 ejemplares. Santa Fe, Junio de 1946.

255.969. — El cuchipe. Bambuco guaracha. Letra. Autores: Carlos Ramírez y Roberto Cesari. Imp.: Garrot. Edit.: Arpegio. Buenos Aires, Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

255.970. — El cuchipe. Bambuco guaracha, Música. Autor: Ismael Orozco. Imp.: Garrot. Edit.: Arpegio. 500 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

255.974. — Correo Fotográfico Sudamericano. Revista. Nº 575. Propietario y director: Alejandro C. Del Conte. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1947.

255.975. — Te llevo en mi corazón. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor. F. Gilberto Salerno. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejemplares. Bs Aires. 30 Octubre de 1947.

255.976. — Yo no se lo que tu quieres. Tango, Música. 2 páginas. Autor: F. Gilberto Salerno. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. 250 ejemplares Bs. Aires. 30 de Octubre de 1947.

255.977. — Yo no se lo que tu quieres. Tango, Letra. Autor: José Fernández Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejemplares. Bs. As., 30 Octubre 1947

255.978. — Te llevo en mi corazón. Fox-trot. Letra. Autor: José Fernández. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejemplares. Bs. As., 30 Octubre 1947.

255.979. — Prisionera. Bolero, Letra Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: M. A. D. A. N. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Octubre de 1947.

255.980. — Tus besos me hacen feliz. Fox-trot. Letra. Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: M. A. D. A. N. 250 ejemplares. Buenos Aires, 20 Octubre 1947.

255.981. — Sevillana de ley. Paso doble, Letra. Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: Pirovano. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, año 1930.

255.982. — Lo que le pasó a Benita. Paso doble humorístico, Letra. Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: Pirovano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1930.

255.983. — Corazón desierto. Vals canción, Letra. Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: Pirovano. 1.000 ejemplares, año 1930.

255.984. — Por esta cruz!... Tango, Letra. Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: Pirovano. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, año 1930.

255.985. — Mi caballito criollo. Tango. Letra. Autor: José Fernández. Imp. y Edit.: Pirovano. 1.000 ejemplares Buenos Aires, año 1930.

255.987. — Tus penas serán las mías. Tango, Música. 2 páginas. Autores J. Díaz Pacheco y Martín Urien. Impresor: Boccazzi. Edit.: Pacheco. Bs Aires. 31 de Octubre de 1947.

255.988. — A compas. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ielmo Calloni. Impresor: Ferer. Edit.: El autor. 20 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947.

255.990. — Polémica sobre la batalla de Vargas. Obra histórica. 43 páginas. Autor: Luis Bravo y Taboada. Imp.: Plantié S. A. Edit.: El autor Buenos Aires, 28 de Octubre de 1947

255.991. — Exposición y crítica. 200 páginas. Autor: Dardo Cuneo. Imp. y Edit.: La Vanguardia. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Agosto de 1947.

255.992. — Nuestra Señora de la Candelaria. Revista. Nº 284. Propietario y director: Pablo F. Saucello. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1947.

255.993. — Reglamentación de Radiocomunicaciones Nº 3, Segunda parte. 168 páginas. Autor: Ovidio N. Carli. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Editor: Arbó. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947.

255.994. — Acento impreso. 125 páginas. Autor: José M. Rafole. Imp.: López. Edit.: Arbó. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Setiembre 1947.

255.995. — Ingeniería de Comunicaciones. Traducción del inglés. 651 páginas. Autor: William Littell Everitt Traductor: Julio P. Calvelo. Impresor: López Edit.: Arbó. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1947.

255.996. — Introducción a las microondas. Traducción del inglés. 183 páginas. Autor: Simón Ramo. Traductor: Francisco J. D'Agostino. Impresor: López. Edit.: Arbó. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Julio de 1947.

255.997. — Tratado teórico práctico de la legislación sobre los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. T. 3. 649 páginas. Autor: Adrien Sachet. Traducción del francés: Segundo V. Linares Quintana. Imp.: Ferrari. Edit.: Alfa. 2.100 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947.

255.998. — Super Compañía Interamericana de Informes, Nº 45. Periódico. Propietario y director: José Ramón Gutiérrez. 560 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947.

255.999. — Belleza de Luna. Vals, Música. 2 páginas. Autores: C. Remo y F. Mario Re. Imp. y Edit.: Orbis. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

256.000. — Bien Tape. Chamamé, Música. 2 páginas. Autores: C. Remo Re y F. Mario Re. Imp.: Orbis. Edit.: Los autores. 500 ejemplares. Buenos Aires. 30 de Abril de 1947.

256.001. — La Iglesia Rusa en el Soviet. 246 páginas. Autor: Arcipreste Alejo Pelypenko. Imp. y Edit.: P. R O. C. M. O. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 Septiembre de 1947.

256.002. — No llorés mi ausencia. Guaracha, Música. 2 páginas. Autor: Julio Nistal y Conregal (Conrado Regalbuto). Imp.: Ferrer. Edit.: Tempo. 300 ejemplares. Buenos Aires. 30 de Octubre de 1947.

256.003. — No llorés mi ausencia. Guaracha, Letra. Autor: Julio Nistal y Conregal(Conrado Regalbuto). Impresor: Ferrer Edit.: Tempo. 300 ejemplares Buenos Aires. 30 de Octubre de 1947

256.004. — Mis Maracas. Guaracha con mambo Música 2 páginas. Autor: Di Fleuve (Antonio Galiana) y Guaraná (José Manuel Romero). Impresor: Ferrer. Edit.: Ritmo. 300 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947.

256.005. — Mis Maracas. Guaracha con mambo, Letra. Autor: Guaraná (José Manuel Romero). Imp.: Ferrer. Editor: Ritmo. 300 ejemplares. Buenos Aires. 14 de Noviembre de 1947.

256.013. — No te vale requintarte. Tango, Letra. Autor: Salvador Caparroz. Imp. y Edit.: Gornatti Hnos 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Marzo de 1941.

e.15 ene.-Nº 5-v. 26 ene

NOVIEMBRE 21 DE 1947

256.023. — Ganando Caminos. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Editor: e impresor: M. A. D. A. N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|47.

256.024. — Mejor es Soñar. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Santiago Adami. Editor: El autor. Impresor: C. Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|11|947.

256.027. — Revista Administrativa. Propietario y Director: Arturo José M. Barbugli. Año X. Nº 87. Cap. Fed., Abril de 1947. 5.000 ejemplares.

256.036. — Siete consejos para toda la semana. Consejos. 2 hojas. Autor: La Cenicienta. Declaración jurada. Buenos Aires. Radio L. R. A. Del Estado el día, 20 de noviembre de 1947.

256.037. — La princesa Blanca Luz. Cuentos. 2 hojas. Autor: La Cenicienta. Declaración jurada. Buenos Aires. L. R. A. Radio del Estado el día, 19 de noviembre de 1947.

256.065. Estampas Chinescas. 304 páginas. Autor: Williams Somerset Maugham. Traducción del inglés: Isidoro Gelstein. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 septiembre de 1947.

256.066. — El Explorador. 304 págs. Autor: W. Somerset Maugham. Traducción del inglés: Floral Mazia. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1947.

256.067. — Tentación. "Bella Donna". 288 págs.. Autor: Robert Hichens. Traducción del inglés: Julio Vacarezza. Editor: Ediciones Caribe. Impresor: Porter Hnos. 3.000 ejemp. Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.

256.068. — Jerry de las islas. (Jerry of the Islands). 304 págs. Autor: Jack London. Supervisión del inglés: Pedro Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

256.069. — Pinocho. 74 págs. Edición 5ª. Autor: Walt Disney. Traducción del inglés: Germán Berdiales. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|agosto|947.

256.099. — Boletín de Informaciones. Propietario: Roberto Sanguinetti. Director: Roberto Sanguinetti. Año XVIII. Nº 224. Buenos Aires, septiembre 1947. 850 ejemplares.

256.102. — Edilicia. Revista. Propietario: Sociedad Ingenieros, Arquitectos, Constructores y Anexos. Director: Arquitectos Domingo S. Trangoni y Antonio J. Pasquale. Año XI. Nº 10. Rosario (de Santa Fe), octubre de 1947. 500 ejemplares.

256.103. — Vieja pena. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Atilio Guerra. Editor e impresor: Juan Feliu e hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 11|3|930.

256.104. — Lunarcito. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Atilio Guerra. Editor e impresor: Juan Feliu e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires 7 de Febrero de 1929.

256.105. — Almita inocente. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Atilio Guerra. Editor e impresor: Juan Feliu e hijos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|4|930.

256.111. — La Idea. Periódico. Propietario: Manuel Bua y Mario González. Director: Mario González. Año VI. Nº 289. Lincoln (Prov. Bs. As.), 15 de noviembre 1947. 1.200 ejem.

256.112. — El Imparcial. Semanario. Propietario y director: Alfredo A. Pazos. Carlos Tejedor (F.C.O.), 16 de noviembre 1947. 420 ejemplares.

256.113. — El Pueblo. Semanario. Propietario y director: Ricardo E. Aranzolo. Magdalena (Prov. de Bs. As.), 15 de noviembre de 1947. 350 ejemp.

256.114. — Son Antonio en Trenel. Periódico semanal. Propietario y director: Pbro. Juan Nazzi. Trenel, 6 de noviembre de 1947. 300 ejemplares.

256.115. — Hoja Mendocina. Boletín Propietario: Fr. Tomás Lucero. Director: Fr. Julio D. Orellano. Mendoza, noviembre 1947. 1.000 ejemp.

256.116 — La Verdad Periódico. Propietario: Círculo de Obreros del Rosario. Director: Roberto Ares. Rosario, 23 de octubre de 1947. 4.600 ejemplares.

256.117. — Renovación. Periódico Propietario y director: Juan F. Alfonso. C. Suarez, 6 de noviembre de 1947. 300 ejemplares.

256.118. — La Voz del Sud. Diario. Propietario y director: María Luisa K de Curchod. Villa Mercedes. (San Luis), 18 de noviembre 1947. 1.400 ejemplares.

256.127. — Guadalupe. Revista. Propietario y director: Manuel Marengo. Santa Fe (Capital), julio - agosto de 1947. 450 ejemplares.

256.128. — Democracia. Periódico. Propietario y director: Vicente Pappaterra. Orense 12 de noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.129. — Pro Familia. Revista. Propietario y director: Pbro. Pedro Caviglia. Gigena 2 de noviembre 1947. 500 ejemplares.

256.130. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Federico Jesús Casas. Alta Gracia, 12 de noviembre de 1947. 600 ejemplares.

256.131. — Biyu... Canción bolero, música. 2 págs. Autor: Julio V. Sánchez y Aníbal Z. Machado. Editor: A. A. Vivona. Impresor: Bermejo & Fucci. 300 ejemplares. Buenos Aires. 5 noviembre de 1947.

256.133. — Destino Cruel. Bolero música. 2 págs. Autor: Andrés Nuzzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

256.134. — Curso de Radio. Lección 1. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

256.135. — Curso de Radio. Lección 2. 16 págs. Autor Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.136. — Curso de radio lección 3. 16 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.137. — Curso de radio lección 4. 14 págs. Autor Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.138. — Curso de radio lección 5. 16 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|47.

256.139. — Dedicatoria, milonga, letra, 2 págs. Autor: Vicente Desimone. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejempl. Buenos Aires, 30|10|947.

256.140. — Episteme. Revista. Propietario: Luciano Allende Lezama. Director: Luciano Allende Lezama y Armando Asti Vera. Buenos Aires, Noviembre|947. 1.000 ej.

256.144. — Quisieran volver a llorar. tango, música, 2 págs. Autor: P. Mosca. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.145. — Dedicatoria. Milonga, música. 2 págs. — Autor: P. Mosca. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.148. — El arte egipcio. Problemas de su valoración. 178 páginas, más XXXII págs. Autor: Guillermo Worringer. Traducción del alemán: Emilio Rodríguez Sadía. Editor: Revista de Occidente Argentina. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ej. Buenos Aires, 1 noviembre|947.

256.149. — Humanidad, nación, individuo. Desde el punto de vista lingüístico. 282 págs. Autor: Otto Jespersen. Traducción del inglés: Fernando Vela. Editor: Revista de Occidente Argentina. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares, Buenos Aires, 30 de noviembre de 1947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

Fecha: 6 agosto 1947

247.550. — Canción de los enanitos. Música. Del álbum "Con mis juguetes", 1 pág. Autor: Julieta Sandoval. Editor e impresor: Casa Lottermoser. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19|7|947.

Fecha: 21 noviembre 1947

248.366. — ¡Maldita seas!. Danzón-Fox con estribillo. Faz A. Autor letra: José Antonio Ochaita. Manuel López Quiroga. Autor música: Rafael De León. Intérprete: Juan Carlos Barbará y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 2492. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

248.375. — Berceuse Op. 3. Faz B. Autor música: Príncipe Kalender. Intérprete: Príncipe Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº 46072. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

248.375. — Despedida. Polca Correntina con estribillo. Fa. B. Autor letra: Luis Acosta. Autor música: Tránsito Cocomarola. Intérprete: Trío Cocomarola, bandoneón y guitarras. Disco Odeón Nº 31.820. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Fecha: 1º setiembre 1947

249.361. — Pobre gitana. Canción, Faz A. Autor letra y música: Rafael Hernández. Faz B. Alelí. Tango. Autor letra: José Rótulo. Autor música: Alfredo De Angelis. Intérprete: Alberto Gómez con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 70.563. 800 ejempla-

res. Buenos Aires, 1 de agosto de 1947.

249.375. Ya tiene milonga el barrio. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Edmundo Doce Suárez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1947.

Fecha: 2 setiembre 1947

249.429. — Fantasía tropical. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Lucho Bermúdez. Faz B. Minarete. Gaita. Autor letra y música: Lucho Bermúdez. Intérprete: Lucho Bermúdez y su Orquesta. Disco Víctor Nº 60-1099. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1º de abril de 1947.

249.430. — Así es Colombia. Pasillo. Faz A. Autor letra y música: Efraín Orozco. Faz B. Ramón. Porro. Autor letra: Jorge Arauco. Autor música: Ramón Guajiro. Intérprete: Efraín Orozco y su Orq. de las Américas. Disco Víctor Nº 60-1096. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1 de abril de 1947.

e.16 ene.-Nº 6-v.27 ene.

NOVIEMBRE 22 DE 1947

256.175. — Recuérdame mariposa. 2 págs. Vals, letra. Autor: Mario Angel Tasso. Inpres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|47. Tiraje: 500.

256.176. — Recuérdame mariposa. 2 págs. Vals, mús. Autor: Mario Angel Tasso. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|47. Tiraje: 500.

256.177. — La voz del pueblo. Prop. y Direct.: Santiago Gómez Tato. Martínez, Nov. de 1947. Tiraje: 1.000.

256.179. — Taller litúrgico. Prop. y Director: Aixa Benítez. Bs. As., noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.184. — Más pura que la nieve. 2 págs. Vals, letra. Autor: Ismae. Moreno. Impres.: Celestino Garrot. Edit. Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 13 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.185. — Más pura que la nieve. 2 págs. Vals, música. Autor: Ismael Moreno. Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. As. 13 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.186. — En la quebrada. 2 págs. Zamba, letra. Autor: Buenaventura Luna. Impres.: Celestino Garrot. Edit. Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.187. — En la quebrada. 2 págs. Zamba, música. Autor: José S. Gómez (Baez). Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.188. — Odio. 2 págs. Bolero, música. Autor: Risel. Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.189. — Odio. 2 págs. Bolero, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres. Celestino Garrot. Edit.: Pan American Music Service Corp. Bs. Aires, 21|11|47. Tiraje: 250.

256.190. — Ho trovato zaza. 2 págs. Canzonetta festiva, música. Autor: Andrés Nuzzi. Impres.: Garrot. Edit.: Ritmo. Bs. Aires, 5|11|47. Tiraje: 500.

256.191. — El social. Prop. y Direct.: Marcos Alberto Pizarro. Santos Lugares, noviembre de 1947. Tiraje: 600.

256.192. — Los fantasmas se divierten (El Boogie de los Fantasmas). 2 págs. Fox-Boogie, música. Autor: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. Impres.: Germán Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.193. — Los fantasmas se divierten (El Boogie de los Fantasmas). 2 págs. Fox-Boogie, letra. Autor: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. Impres. Germán Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 17 de noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.194. — Acción Bancaria. Prop.: Asociación Bancaria (Soc. de Empleados de Bancos). Direct.: Enrique J. Santos Rueda. Bs. Aires, agosto de 1947. Tiraje: 23.000.

256.197. — Los motivos del Martín Fierro en la vida de José Hernández. 344 págs. Autor: Pedro de Paoli. Impres.: Artes Gráfica de Colegio San José. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Rosario, 15 de octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.199. — Allá en la Patagonia. 164 págs. Autor: Constantino Salinas. Impres.: Federación Gráfica Bonaerense. Edit.: Luis Feldman Josin. Bs. Aires, 8 de noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.202. — Evocando. 2 págs Tango, música. Autor: José De Luca. Impres. Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5|11|47. Tiraje: 500.

256.203 — Evocando. 2 págs. Tango, letra. Autor: Eduardo J. Sambacetti. Impres. Julio Korn. Edit: El autor. Bs. Aires, 5|11|47. — Tiraje: 500

e.16 ene.-Nº 7-v.27 ene.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Subsecretaria de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Paraguay 772

Los documentos que se insertan en el **BOLETIN OFICIAL** de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

(VIENE DE LA PAG. 1)

Decretos

Resoluciones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

NOVIEMBRE 24 DE 1947

256.210. — Las sonatas para piano de Beethoven (Historia e análisis). 546 páginas. Autor: Ernesto de la Guardia. Impres. R. Buschi S. R. L. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.211. — La dinámica del violinista. 296 páginas. Autor: Carlos María Ramos Mejía. Impres.: R. Busch; S. R. L. Edit.: Ricordi Americana S. A. E. C. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.213. — Ex-alumnas del Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia. Prop.: Asociación ex-alumnas. Direct.: Mª Victoria Biancesco. Bs. Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 1.100

256.214. — Sol del plata. Prop. y Director: Domingo A. Di Carlo. San Isidro. Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.215. — El bichito guitarrero y otras canciones infantiles. 36 páginas. Música. Autor: Juan B. Grosso-Luis R. Sammartino. Impres.: José Ordóñez. Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 29 de Agosto de 1947. Tiraje: 2.000.

256.216. — Ortodoncía. Prop.: Sociedad Argentina de Ortodoncía. Director: Ramón Torres. Bs. Aires. Abril de 1947. Tiraje: 500.

256.218. — Barlovento (Revista de Yachting). Prop. y Director: Marcelo Luis Biasotti. Bs. Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 2.000.

e.17 ene.-Nº 8-v.28 ene

NOVIEMBRE 25 DE 1947

256.221. — Si me miras yo te miro. 2 páginas. Corrido-letra. Autor: Italo Crescitelli. Impres.: Julio Suárez. Edit.: Ediciones Musicales Julio Suárez. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 500

256.229. — Auras norteñas Nº 2. La Chuspa. 2 páginas. Chacarera, Música. Autor: G. Bianqui Piñero. Impresor: Garrot. Edit.: El autor. Bs. Aires, 7 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.230. — Sendero coya. 2 páginas. Bailecito, Música. Autor: G. Bianqui Piñero. Impres.: Garrot. Editor: El autor. Bs. Aires, 7 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500

256.251. — Flores del risco. 133 páginas. Autor: Palmira R. de Ascos Impres.: Tall. Gráf. Cattáneo. Gaite Alvarez y Cía. Edit.: La autora. Rafaela, 31 de Julio de 1947. Tiraje: 500.

256.257. — Aldea Apeleg, a escala 1:100 000. Una hoja. Autor: impres. y Edit.: Instituto Geográfico Militar Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.258. — Ezeiza, a escala 1:100 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impres. y Edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.259. — Barda de la Salada, a escala 1:100 000. Autor: Anónimo Impres. e Edit.: Instituto Geográfico Militar Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.260. — Nuestra Señora del Carmen. Prop. y Director: Carlos Ruiz Santana. Las Flores, Julio de 1947. Tiraje: 400.

256.275. — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata) Prop.: Soc. Anónima The Review of the River Plate. Director: Robert Dalziel. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.220.

256.276. — Paz y bien. Prop. y Director: Miguel Legarra. Villa Elisa y City Bell, Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.286. — Samba de salón. 2 páginas. Samba, Música. Autor: Alfredo R. de Siano. Impres.: Celestino Garrot. Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.287. — Curumi. 2 páginas. Choro, Música. Autor: Alfredo R. de Siano. Impres.: Celestino Garrot. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.288. — Malandro. 2 páginas. Choro, Música. Autor: Alfredo R. de Siano. Impresor: Celestino Garrot. Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.289. — Vuelve al hogar. 2 páginas. Vals, Letra. Autor: A. Fernández. Impres. y edit.: Julio Suárez. Bs. Aires, 1º de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.290. — Vuelve al hogar. 2 páginas. Vals, Música. Autor: A. Fernández. Impres. y Edit.: Julio Suárez. Bs. Aires, 1º de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.291. — Batuque y más batuque. 2 páginas. Batucada, Música. Autor: Oscar Paulo Vicente. Impres.: José Marqués. Edit.: Ediciones Musicales Apolo. Avellaneda, 21|9|47. Tiraje: 300.

256.292. — Vida Ferroviaria. Prop. y Director: Juan Pedro Durán. Bs. Aires, Septiembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.299. — Advenimiento. 256 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Impresor Tall. Gráf. Ayacucho. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.300. — Método del Portugués 2º año. 100 páginas. Autor: Alfonso A. Carricondo. Imp.: Enrique Casares. Edit.: El autor. Bs. Aires, 30 de Septiembre de 1947. Tiraje: 100.

256.317. — Sharyum (Movimiento). Prop.: Isaac Bakchellian. Director: Abraham Fuimessekian. Bs. Aires. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.319. — Buscando un pájaro azul. 240 páginas. Orig. de Joseph Wechsberg. Trad. del inglés: F. Guzza. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 16 de Junio de 1947. Tiraje: 10.000.

256.320. — Breve historia de la astronomía (con el elogio histórico de Laplace de J. Fourier). 176 páginas. Orig. de P. S. Laplace. Trad. del francés: J. Banfi y A. Bessio. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 19 de Julio de 1947. Tiraje: 8.000.

256.321. — El casamiento de Fígaro. 160 páginas. Orig. de P. A. Carón de Beaumarchais. Trad. del francés: E. López Alarcón. Impres.: Cía General Fabril Financiera S. A. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 1º de Agosto de 1947. Tiraje: 8.000.

256.322. — La primavera de la vida. 160 páginas. Orig. de Nicolás Garín. Trad. del ruso: N. Tasín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 12 de Junio de 1947. Tiraje: 8.000.

256.323. — Memorias sobre el arte de gobernar. 164 páginas. Orig. de Luis XIV. Trad. del francés: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 13 de Junio de 1947. Tiraje: 8.000.

256.324. — Argentina y la U. R. S. S. Prop.: Instituto Cultural Argentino-Ruso. Director: Enrique Wernicke. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 20.000.

256.325. — Fisiología. 282 páginas. Orig. de Ralph W. Gerard. Trad. del inglés: Francisco Cortada. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 2 de Febrero de 1947. Tiraje: 4.000.

256.326. — Constantino el Grande. 434 páginas. Orig. de Lloyd B. Holsapple. Trad. del inglés: C. Romano. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 6 de Agosto de 1947. Tiraje: 4.000.

256.327. — Turgueniev. 162 páginas. Orig. de Andre Maurois. Trad. del francés: Salvador Quemades. Impresor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 25 de Agosto de 1947. Tiraje: 6.000.

256.328. — Fragmentos del diario de Adán y diario de Eva. 176 páginas. Orig. de Mark Twain. Trad. del inglés: León Mirlas. Impres.: Cía General Fabril Financiera S. A. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Bs. Aires, 20 de Agosto de 1947.

e.17 ene.-Nº 9-v.28 ene.

OCTUBRE 28 DE 1947

253.844. — Siga la Milonga. Tango-milonga. Letra. 2 págs. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: Editorial Musical M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemp. Cap. Federal, 20|10|947.

253.845. — Quietud. Tango. Música. 2 págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Musical M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemp. Cap. Fed. 20 de Octubre de 1947.

253.846. — Barrio da Lappa. Choro. Música. 2 págs. Autores: Roger Santander y Enrique Cadícamo. Editor: M.A.D.A.N. Impresor: Manuel Sosa Díaz. 500 ejemplares. Capital Federal, 20|10|947.

253.849. — Cañada de Gómez. (Motivos Camperos). Milonga para guitarra. Música. 2 págs. Autor: Pedro Larrandart. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22|12|946.

253.850. — Carmiña. (Folixada-Opera burlesca). En un acto dividido en cuatro estampas. Música del folklore asturiano. Un legajo con 30 hojas. Autor: Paco Meana. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Avenida el día 8 de Septiembre de 1947.

253.853. — Enfermedades del Aparato Digestivo. 958 págs. Extranjera. Autor: Anónimo. Bajo la Dirección de: Sidney A. Portis, B.S.M.D., F.A.C.P. Traducción del inglés de: José Estable, Elías Milies y Pablo Recarte. Bajo la Dirección del Doctor Héctor Rosello. Editor: Uthea (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). Impresor: Tall. Gráficos E.C.L.A.A. 4.000 ejemplares. México, Septiembre|947.

253.854. — Nutrición Animal. Fundamentos de la Alimentación del ganado. 449 págs. Extranjera. Autor: Leonardo A. Maynard. Traducción del inglés: Juan De Adarraga. Editor: Uthea (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Impresor: Tall. E.C.A. 4.000 ejemplares. México, Septiembre|947.

253.859. — Un día por Veracruz. Son Huasteco. Música. 2 págs. Autores: Hnos. Prado (Vicente y José Trippi). Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. As., 18|10|947.

253.851. — Noches de Buenos Aires. Revista. Propietario: Compañía Editora Indoamericana. Director: Héctor Romeo Peralta. Año 1. Nº 1. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1947. 10.000 ejemp.

253.855. — Deuda de Juego. 192 págs. Autor: Peter Cheyney. Traducción del Inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Julio de 1947.

253.856. — Pasos en la Oscuridad. 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción del inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|9|947.

253.857. — Triple Traición. 192 págs. Autor: Joe Barry. Traducción del inglés: J. Román. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1947.

253.858. — Crimen a Bordo. 192 págs. Autor: Theodora Du Bois. Traducción del inglés: J. Roman. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 18|8|947.

253.860. — Un día por Veracruz. Son Huasteco. Letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Editor: Editorial D.I.M.A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18 de Octubre de 1947.

253.861. — Una vez absuelto... 192 págs. Autor: A. Reynolds Long. Traducción del inglés de: J. Roman. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires. 5 de Agosto de 1947.

253.862. — Bel Ami (El Buen Mozo). 320 págs. Autor: Guy de Maupassant. Traducción del francés: Jorge Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|10|947.

253.863. — El Lirio en el Valle. — 446 págs. Autor: Honorato de Balzac. Traducción del francés: Jorge Ortiz Barili. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|10|947.

253.864. — Microbios y Ultramicrobios. 148 págs. Autor: A. D. Gardner. Apéndice por: G. R. de Beer. Traducción del inglés: F. Monros. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|10|947.

253.868. — Archivos Americanos de Medicina. Periódico. Propietario y Director: León Velasco Blanco. Tomo XXIII. Nº III. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947. 1.000 ejempdares. Año XXIII.

253.871. — La Botica. Revista. Propietario: Asociación Idóneos de Farmacia de la Provincia de Buenos Aires. Director: Alberto E. Erratchu. Año XVI. Nº 183. Avellaneda, Septiembre de 1947. 600 ejemplares.

253.872. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Juan Vicente Santoro. Año XII. Nº 625. Mones Cazón, 22 de Octubre de 1947. 200 ejemplares.

253.874. — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Propietario: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Director: Dr. Jorge Cabrera. Año XIV. Nº 93 y 94. Buenos Aires, Julio y Agosto de 1947. 4.000 ejemplares.

253.876. — Milonga de Oro. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Buglione. Editor e Impresor: Editorial M.A.D.A.N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|947.

253.877 — Milonga de Oro. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Liotano, F. C. S., 19 de Octubre de 1947. Editor e Impresor: Editorial M.A.D.A.N. 175 ejemplares.

253.878. — El Sembrador. Semanario Propietario y Director: Andrés Alejo Windmann. Año 15. Nº 16. San Caye-1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|47.

253.879. — La Opinión. Diario. Propietario y Director: Enrique Venini. Nº 9973. Año XXXI. Pergamino, 22 de Octubre de 1947. 8.500 ejemplares.

253.880. — Oredownik. (Procurador Polaco). Semanario. Propietario y Director: Juan Czajkowski. Año XXII. Nº 921. Posadas (Misiones), 22 de Octubre de 1947. 370 ejemplares.

253.881. — Mater Ecclesia. (Madre Iglesia). Revista. Propietario: Unión Misional del Clero de la República Argentina. Director: Cgo. Dr. Eusebio Speroni. Año VII. Nº 25. Buenos Aires, Julio - Septiembre|947. 1.350 ejemplares.

253.882. — Boletín de la Acción Católica Argentina. Revista. Propietario: Junta Central de la Acción Católica Argentina. Director: Dr. Emilio F. Cárdenas. Año XVII. Nº 306. Buenos Aires, Octubre de 1947. 3.200 ejemplares.

253.891. — Boletín del Centro de Almaceneros. Revista. Propietario: Centro de Almaceneros. Director: José Mazzei. Año 56. Nº 1309. Buenos Aires, Octubre 20 de 1947. 4.300 ejemplares.

253.895 — Acev. — Revista. — Propietario: Asociación Comerciantes en Vinos. — Director: Enrique F. Asenjo. — Año IX. — Nº 125. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947. — 1.000 ejemp.

253.896 — El Volante. — Revista. — Propietario: Asociación Mutualista Argentina del Volante. — Director: Juan M. Castiñeira. — Año III. — Nº 35. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

253.899 — Cabna. — Revista. — Propietario: Club Atlético Banco de la Nación. — Director: Néstor I. Peralta. — Año X. — Nº 109-110. — Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947. — 3.000 ejemp.

253.901 — Leyes y Decretos Nacionales. — Año 1946. — Volumen II. — Clasificados por materias. — 808 págs. — Autor: de la clasificación por materia por: José Miguel Bernabé. — Editor: Librería y Editorial La Facultad. — Impresor: Tall. Gráf. Lumen. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

253.905 — Cuando aquí había reyes. — Teatro. — Un legajo. — Autor: Rodolfo González Pacheco. — Traducción al ídisch: Kohos Kliger. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Sala del "Unione e Benevolenza" el día, 8 de Mayo de 1947.

253.906 — Mi Desamor. — Bolero. — Son, Música. — 2 págs. — Autores: Johnny Alvarez y El Príncipe Cubano. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — 20 ejemplares. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

253.907 — Régimen y Aprovechamiento de la Red Fluvial Argentina. — 264 págs. — Autor: Ing. F. A. Soldano. — Editor: Editorial Cimera Sociedad de Resp. Ltda. — Impresor: Imprenta Balmes. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 1-10-947.

253.918 — Fueros. — Revista. — Propietario: Corporación Universitaria de Derecho. — Director: Osvaldo Berdina. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 26 de Setiembre 1947. — 1.000 ejemp.

PUBLICAR NUEVAMENTE:
Agosto 13 de 1947

246.019 — La Vida de los Animales Prehistóricos. — 64 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Editor: Editorial Abril. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

248.020 — La Vida en el fondo de el Mar. — 64 págs. — Autor: Héctor Sánchez Puyol. — Editor: Editorial Abril S.R.L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S.A. — 12.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-5-947.

248.093 — El Avisador Mercantil. — Diario. — Propietario: El Avisador Mercantil S.A. — Director: Dr. Armando Fernández del Casal. — Año L. — Nº 15.443. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1947. — 18.000 ejemp.

248.104 — La Voz de Misiones. — Semanalmente. — Propietario y Director: Atilio Fernández de la Puente. — Año 1. — Nº 2. — Posadas (Misiones), 9 de Agosto de 1947. — 1.000 ejemp.

248.105 — El Trabajo. — Diario. — Propietario y Director: Teodoro Bronzini. — Año XXXII. — Nº 8.344. — Mar del Plata, 7 de Agosto de 1947. — 3.000 ejemplares.

248.141 — La murga de mi barrio. — Polca, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfredo A. Gallipoli. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1946.

248.142 — Zaza. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alfredo A. Gallipoli. Editor: Prince Editorial. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 250 ejemplares. — Bs. Aires, 1-9-946.

e.19 ene.-Nº 10-v.29 ene.

OCTUBRE 29 DE 1947

253.922. — ¡Ay! Chinguele Chinguele. Canción festiva sobre motivos populares. Música. 2 páginas. Autores: Solmar y Andrés Sisto. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 11|10|47.

253.923. — ¡Ay! Chinguele Chinguele. Canción festiva sobre motivos populares. Letra. 2 páginas. Autores: Solmar y Andrés Sisto. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 11|10|947.

253.927. — Revista de la Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Propietario: Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Directores: Emilio Groisman, Ignacio Ibarzabal y V. Salzano. Año XVI, Nº 185. Buenos Aires, Setiembre de 1947. 600 ejemplares.

253.928. — Historia de los Girondinos. 339 páginas. Autor: A. de Lamartine. Traducción del francés: S. Cunchillos Manterola. Editor: Editorial Ibero Americana. Impresor: Talleres Gráf. Semoa. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|10|947.

253.930. — Fijas y Batacazos Revista Hípica. Propietario y Director: Alejandro J. Faridone. Año XXV, Nº 945 Buenos Aires, 26|10|947. 500 ejemplares.

253.931. — Szabad Szo (Libre Palabra). Periódico mensual. Propietario y Director: Dr. José Székely. Año III, Nº 35. Buenos Aires, Octubre 1947. 1.000 ejemplares.

253.932. — La vida es sueño. El alcalde de Zalamea. El mágico prodigioso. 268 páginas. Reimpresión. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Avellaneda, 14|3|947.

253.933. — Novelas ejemplares. — II. 285 págs. — Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Avellaneda, 2|10|47.

253.934. — Vidas paralelas. I. 291 páginas. Autor: Platurco, Traducción (Griego): Antonio Ranz Romanillos. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Avellaneda, 15|4|947.

253.935. — Filosofía del lenguaje. Ensayos. 288 páginas. Autor: Karl Vossler. Traducción del alemán: Amado Alonso y Raimundo Lida. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Talleres Gráf. Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10|9|947.

253.936. — El lenguaje y la vida. 248 páginas. Autor: Charles Bally. Traducción del francés: Amado Alonso. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|9|947.

253.937. — Como quien espera el alba. 112 páginas. Autor: Luis Cernuda. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.500 ejemplares. Bs. Aires. 15|9|947.

253.938. — Cervantes. 252 páginas. Autor: Jean Babelon. Traducción del francés: Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947.

253.939. — Filósofos y problemas. 176 páginas. Autor: Francisco Romero. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

253.940. — Psicología (Esencia y realidad del alma). 352 páginas. Autor: Maximilián Beck. Traducción del alemán: Francisco Ayala y Otto Langfelder. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 11|9|947.

253.941. — Tragedias. 272 páginas. Autor: Esquilo. Traducción del griego: Fernando Segundo Brieva Salvatierra. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|9|947.

253.975. — Nuevos cuentos crueles. 222 páginas. Autor: Conde Villiers de L'Isle Adam. Juan María Matías Felipe Augusto. Traducción del francés: Anónimo. Editor: Emecé Editores S. A. Impresor: Imprenta Patagonia. 2.500 ejemplares. Buenos Aires. 27|12|946.

253.976. — La piedra lunar. 114 páginas. Autor: Wilkie Collins. Traducción del inglés: Horacio Laurora. Editor: Emecé Editores S. A. 3.000 ejemplares. Bs. As., 17|4|47. Son dos tomos con 114 y 436 páginas cada tomo.

25.977. — Manón Lescaut. 192 páginas. Autor: Abate Prevost. Traducción del francés: Antonio de Hoyos y Vinent. Editor: Emecé Editores S. A. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Abril 1947.

253.978. — El perseguidor. 204 páginas. Autor: Louis Golding. Traducción del inglés: Estela Canto. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 Abril 1947.

253.979. — Cartas espirituales. 278 páginas. Autor: Santa Catalina de Siena. Traducción del italiano: Ernesto J. Etcheverry. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.980. — Mil y un fantasmas. 474 páginas. Autor: Alejandro Dumas. Traducción del francés: Luisa Sofovich. Editor: Emecé Editores. Impresor: Didot. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|4|947.

253.981. — El Señor Cura de Ozeron. 186 páginas. Autor: Francis Jammes. Traducción: Andrés Guilmain. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.982. — Biografía musical de Viena. 392 páginas. Autor: David y Federico Ewen. Traducción del inglés: José Bosch. Editor: Emecé Editores. Impresor: Tal. Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4|4|947.

253.983. — Compendio de psicología. 576 páginas. Autor: William James. Traducción del inglés: Antonio Salcedo. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

253.984. — La casa de los postigos verdes. 316 páginas. Autor: George Douglas. Traducción del inglés: Osvaldo Moyano. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|6|947.

253.985. — Enigma para divorciadas. 279 páginas. Autor: Patrick Quentin. Traducción del inglés: Aída Aisenson. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 5 000 ejemplares. Buenos Aires, 2|6|947.

253.986. — El General Quiroga. 82 páginas. Autor: Ramón J. Cárcano. Editor: Emecé Editores. Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 14|1|947.

253.987. — La vida en el Misisipi. 448 páginas. Autor: Mak Twain. Traducción del inglés: Carlos María Reyles. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina, 2 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|4|947.

253.988. — Don Francisco de Miranda. El más universal de los Americanos. 488 páginas. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Emecé Editores. Impresor: López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 5|4|947.

253.989. — La República de Platón y los Guaraníes. 224 páginas. Autor: José Manuel Peramás. Traducción del latín: Juan Cortés del Pino. Editor: Emecé Editores. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 2|6|947.

253.990. — Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Propietario: Antonio Javier Ortiz. Director: Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947. Año XVII, Nº 2. — 500 ejemplares.

253.998. — Sentencias y Comentarios. Diario. Propietario y Director: Jaime Jacobson. Año XIV, Nº 5386. Buenos Aires, 28 Octubre 1947. 5.000 ejemplares.

253.999. — Perito Mercantil. Periódico. Propietario y Director: Luis Angel Corsiglia. Buenos Aires, 30 Octubre 1947. 700 ejemplares.

254.000. — Ratas de muerte. 61 páginas. Autor: Wallace Brooker. Traducción del inglés: Francisco y Edna del

Carril. Editor: Editorial Molino. Impresor: Ed. Molino. 5.000 ejempla

254.001. — Bomberos Voluntarios. 36 páginas. Autores: L. Cadel y Andy Mac Ray. Portada de: Stévano. Dibujos: de Fernand. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|1|947.

254'003. — Euzko Deya (La Voz de los Vascos en América). Periódico. Propietario: Francisco de Basterrechea. Director: Víctor Ruiz Añibarro. Año IX, Nº 304. Buenos Aires, 20|10|947. 3.500 ejemplares.

254.004. — Quietud. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor e impresor: M. A. D. A. N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|10|47.

254.005. — La historia de Emilio Zola. 142 páginas. Autor: Luis Ordaz. Editor: Editorial Abril S. R. L. Impresor: Imprenta López. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 15|10|947.

254.006. — Fouche. El ministro diabólico. 142 páginas. Autor: Roberto Valenti. Editor: Editorial Abril. Impresor: Imprenta López. 8.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Octubre 1947

254.007. — Los gladiadores. 320 páginas. Autor: Arthur Koestler. Traducción del inglés: Oscar Varsavsky. Editor: Editorial Abril. Impresor: Linari & Cía. 21.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|10|947.

254.008. — El incomparable Nene Alquitrán. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de: Pastora S. Nogués Acuña. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|947.

245.009. — La Cajita de Yesca. 24 págs.. Autor: Andersen. Adaptación de Silvia Terrier. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

245.010. — Caperucita Roja 24 págs. Autor: Perrault. Adaptación de: Adelia Mar. Ilustraciones de: Agi. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

254.011. — Blanca Nieves y los Siete Enanos. 24 págs. Autor: Walt Disney. Adaptación: Adelia Mar. Editor: Editorial Abril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|10|47.

254.018. — Como Hacer Propaganda. (Sistema norteamericano). 746 págs. Autor: Otto Kleppner. Traducción del inglés: David Wainer. Editor: W. M. Jackson. Inc. Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Jackson. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6|8|47.

254.019. — Camino. Revista. Propietario: Centro de Ex Alumnas del Colegio Ntra. Sra. del Rosario. Director: Blanca Julia Stemter. Año VII. Nº 29. Capital, Octubre de 1947. 300 ejemplares.

254.026. — Vuelve Mujer. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Jorge A. Kachaba. Editor: Edit. D.I.M.A. Impresor: Edit. D.I.M.A. 200 ejemplares. Rep. Argentina, 18|10|947.

254.027. — Savia Nueva. 268 págs. Texto de lectura para las escuelas primarias. Edición especial para la República Dominicana. Autores: Mario E. Sánchez Córdoba, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|10|947.

254.028. — Savia Nueva. 268 páginas. Texto de lectura para quinto grado de las escuelas primarias. Edición especial para Guatemala. Autores: Edelberto Torres, Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Linari & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|10|47.

254.029. — Creación del Retiro Universal en la República Argentina. 164 págs. Autor: Antonio L. Rodríguez Anido. Editor: El Autor. Impresor: Castro & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 24|10|947.

254.030. — La Escuela Normal y la Cultura Argentina. 569 págs. Autor: Juan Manuel Chavarría. Editor: El Autor. Impresor: Tasca & Cía. Capital Federal, 20|10|947. 1.500 ejemplares.

254.031. — Revista de la Cooperación Industrial. Propietario: Cooperativa de Construcciones Generales e Industrial Ltda. Director: Marcelino Yusta. Año 1. Nº 3. Buenos Aires, Octubre|947. 500 ejemplares.

e.20 ene.-Nº 11 v.30 ene.

OCTUBRE 30 DE 1047

254.032. — La Voz de Luján. Semanario. Propietario y Director: Rogelio Barzola Tevez. Año VIII, Nº 388. Luján. 25 Octubre 1947. 890 ejemplares.

254.033. — Ilusión de un vals, Vals, Música. 2 páginas. Autor: Antonio Morganti. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 23|10|947.

254.061. — El secreto de Cyntia (Dark Delusion). Película extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Jack Andrews & Barry Ruskin. Principales intérpretes: James Craig, Lionel Barrymore, Lucille Bremer y otros. Compuesta de 9 rollos con 2468 metros. Lugar de producción: Culver City, California, 28 de Febrero 1947. Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Julio de 1947 y en Buenos Aires el día 29 Octubre 1947.

254.064. — Antimaquiavelo y el Príncipe. 278 páginas. Autores: Federico el Grande y Nicolás Maquiavelo. Editor: Editorial Ibero Americana. Impresor: Tall. Gráficas Alamos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º Agosto de 1947.

254.066.—La Bandera Arabe. Periódico semanal. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Buenos Aires. 22 de Octubre de 1947. Nº 660, Año 14. 2.000 ejemplares.

254.067. — Reminiscencias dactiloscópicas. 112 páginas. Autor: Nicolás M. Cortiglia. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 30|10|947.

254.074. — Tribunal de Trabajo. Diario. Propietario y Director: Ricardo Olivera. Año 1, Nº 7. Buenos Aires, 29 Octubre 1947. 500 ejemplares.

254.076. — Vengo a pedirte perdón Tango, Música. 2 páginas. Autor: José A. Acotto. Editor: Editorial D I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.077. — El arte del dibujo animado. Película cinematográfica. Argumento: Tiberio Adam. Productor: Adam, Tiberio. Principales intérpretes: Tiberio Adam, David Cohen y Sixto Arriaga. 1 rollo con 250 metros. Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, 11 de Abril de 1947. Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, 11 de Abril de 1947.

254.078. — Vengo a pedirte perdón. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Diego Incian. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.080. — Mañanas sin aurora. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Clemente Manuel Tenreyro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.081. — Mañanas sin aurora. Tango, Letra, 2 páginas. Autores: Andrés Chinarro y Del Pinar. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires. 18|10|947.

254.082. — Reina india. Fox-trot, Letra. 2 páginas. Autores: Del Pinar y Chimarro. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero, 250 ejemplares. Bs. Aires, 18|10|947.

254.083. — Reina india. Fox-trot, Música. 2 páginas. Autor: Montenieve. Editor: Editorial D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 18|10|947.

254.087. — En la noche del pasado. 359 páginas. Autor: James Hilton. Traducción del inglés: M. Dittel de Uribe. Editor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas. Impresor: Talleres Gráf. de la Edit. Jackson. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|7|947.

254.091. — Teatro Argentino de Arte (T. A. D. A.). Revista. Propietario: Miguel Tilli Bebau. Director: Ruth J. Hubeaut. Nº 1. Buenos Aires, 24 Octubre 1947. 1.000 ejemplares.

254.104. — Síntesis de la historia de la música. 326 páginas. Autor: Adolfo Salazar. Editor: Editorial Pleamar. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda, 7 de Junio de 1947.

254.105. — Comunidad y sociedad. 322 páginas. Autor: Ferdinand Tonnies. Traducción del alemán: José Rovira Armengol. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

254.106. — Sublime melodia. Bolero, Letra, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores: Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires 29 de Octubre de 1947.

254.107. — Sublime melodia. Bolero, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10 947.

254.108. — Garoto. Choro, Música. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29|10|947.

254.109. — Gavea. Choro, Música, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires 29|10|947.

254.110. — Yo ya me voy. Bolero, Letra. 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29|10|947

254.111. — Yo ya me voy. Bolero. Música, 2 páginas. Autores: Osvaldo Novarro y Raúl Fortunato. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs. Aires, 29|10|947

254.112. — Recordaré. Bolero, Letra 2 páginas. Autor: José Luis Lamarca. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 29 Octubre 1947.

254 113. — Recordaré. Bolero, Música. 2 páginas Autor: José Luis Lamarca. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires 29 Octubre 1947.

254.114. — Garota vaidosa. Samba Música. 22 páginas. Autores: Humberto Gómez y José Amnuel. Editor: Los Autores. Impresor: Ferrer. 250 ejemplares. Bs Aires. 29|10|947.

254.115. — Coqueteando. Choro, Letra. 2 páginas. Autores: F. Pello y J. D. Aiello. Editor: Los Autores Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 26|6|947.

254.117. — Cantares de Cuyo. Canto y piano. 39 páginas. Autor: Julio Perceval. Editor e Impresor: Universidad Nacional de Cuyo. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

254.118. — El Norte. Periódico. Propietario y Director: Roberto Zamora Nº 153, Año XVI. Buenos Aires. Setiembre 1947. 600 ejemplares.

e.21 ene.-Nº 12-v.31 ene

26 DE NOVIEMBRE DE 1947

256.346—El Pueblo. — Semanario. número 1.085. Propietario y Director: Cosme Julio Torres. 150 ejemp. Vela F. C. S., 22 de Noviembre de 1947.

256.347—La Unión. — Semanario. número 754. Propietario: Colegio Salesiano. Director: Roberto Miguel Díaz. 400 ejemp. Bs. Aires, 21 de Noviembre de 1947.

256.352—Tú eres el Cielo. — Canción. Letra. Autor: José De Rosa. Imp. J. Korn. Edit.: el autor. 500 ejemp. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947.

256.353—Tú eres el Cielo. — Canción. Música, 2 págs. Autor: José De Rosa. Imp. J. Korn. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.354—Revista Parroquial Nuestra Señora del Carmen. Nº 242. Propietario: Junta Parroquial Nº 53. Director: Alberto Berbery. 500 ejemp. Bs. As., 9 de Noviembre de 1947.

256.359—Nueva Pompeya. — Revista número 281. Propietario: Padres Franciscanos Capuchinos. Director: José G. Ocariz. 45.200 ejemp. Bs. As., 1º de Noviembre de 1947.

256.360—El Arbolito. — Danza argentina. Música. 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

256.361—De los Federales. — Música. 2 págs. Autor: Ramón R. Lobos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 200 ejemp. Bs. Aires, 10 de Octubre de 1947.

256.365—F.O.T.A. — Periódico. Nº 1. Propietario: Federación Obrera Textil Argentina y Afines. Director: Fernando Lara. 15.000 ejemp. Quilmes, Bs. Aires, Noviembre de 1947.

256.392—Del Universo de la Universidad al Universo del Hombre. — 137 págs. Autor: Augusto J. Durelli. Imp. Palumbo. Edit.: El Autor. 500 ejemp. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

256.393—Sumario de Revistas e Informativo Bibliográfico. — Periódico. Nº 38. Propietario: Administración General de Vialidad Nacional. Director: Miguel Alfredo D'Elia. 400 ejemp. Bs. As., Julio -Agosto de 1947.

256.396—Buen Amigo. — Semanario. — Nº 517. — Propietario y director: Eligio M. Giacomozzi. — 700 ejemp. — Las Toscas (Sta. Fe) 22 Noviembre de 1947.

256.397—Auras Divinas. — Periódico mensual. — Nº 102. — Propietario: Juan Carlos Zapitzondo. — Director: el mismo. — 250 ejemp. — San Antonio Oeste, 28|9|47.

256.398—Alborada. — Periódico número 1.338. — Propietario y director: Juan Guinjoan. — 500 ejemp. — Alta Gracia, 1º de Noviembre de 1947.

256.401—Así ha de ser. — Rumba bolero. — Música. — 2 págs. — Autor: Danilo Víctor Adelardo. — Imp. y edit.: el autor. — Rosario, 27 de Octubre de 1947. — 500 ejemplares.

256.402—Así ha de ser. — Rumba bolero. — Letra. — Autor, impresor y edit.: Danilo Víctor Adelardo. — 500 ejemplares. — Rosario, 27 de Octubre de 1947.

256.403—La Hora. — Periódico. — Nº 3.908. — Propietario: Mastronardi, Rodríguez y Fernández. — Director: Mateo Mastronardi. — 3.500 ejemp. — Tres Arroyos, 12 de Noviembre de 1947.

256.404—El Heraldo. — Semanario. — Nº 413. — Propietario y director: José Houriet. — 1.050 ejemp. — Vera, Sta. Fe, 22 de Noviembre de 1947.

256.405—El Despertar. — Semanario. — Nº 2. — Propietario y director: Eleodoro A. Luna. — 300 ejemp. — General Arenales (Bs. As.), 15 de Noviembre 1947.

256.406—Periódico. — Nº 140. — Gigena (Córdoba) 15 de Noviembre 1947. — 400 ejemp. — Propietario: Colegio Salesiano Sagrado Corazón. — Director: Cristóbal J. Brissio.

256-407—Boletín Oficial. — Nº 4. — Propietario y director: Intendencia Municipal de Junín. — 500 ejemp. — Junín, 31 de Agosto de 1947.

256.410—Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria. — Nº 91. — Propietario: Cooperativa Patronal Ltda. — Director: Juan H. Fitte. — 20.000 ejemp. — Buenos Aires, Setiembre de 1947.

256.416—La Semana. — Revista. — número 2.657. — Propietario y director: Ildefonso J. Amondarain. — 500 ejemp. Pergamino, 20 de Noviembre de 1947.

256.417—Boletín Oficial. — Propietario: Municipalidad de Trenel. — Director: Miguel Tavella. — 150 ejemp. — Trenel (La Pampa). — Julio de 1947.

256.418—La Idea. — Semanario. — número 1.234. — Propietario y director: Joaquín A. Zambrano. — 680 ejemp. — Médanos (Bahía Blanca), 14 de Noviembre de 1947.

256.419—El Liberal. — Nº 12.252. — Propietario: Suc. Juan Francisco Torrent. — Director: Pedro Blugerman. — 2.000 ejemp. — Corrientes, 20 de Noviembre de 1947.

256.420—La Libertad. — Semanario. — Nº 771. — Propietario y director: Joaquín C. Martínez. — 150 ejemp. — Bonifacio, F.C.S. 11 de Octubre de 1947.

256.421—Mercurio. — Semanario. — Nº 73 — Propietario: Centro Comercial e Industrial de San Juan. — Director: José M. Alonso. — 1.300 ejemp. — San Juan, 15 de Noviembre de 1947.

256.422—Los Principios. — Revista. — Nº 4.427. — Propietario: La Parroquia de Suipacha. — Director: Simón Histon. — 250 ejemp. — Suipacha, F.C.O., 14|11|47.

256.423—La Palabra. — Semanario. — Nº 354. — Propietario y director: A. A. de Ithurralde. — 400 ejemp. — Rojas, 25 de Octubre de 1947.

256.424—El organito. — Canción. — Letra de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.425—El circo. — Canción. — Letra. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.426—Pajaritos en el bosque. — Autor de la letra: Virginia Imaz. — Imp.: Julio J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.427—Las abejas. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.428—La vizcachita. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.429—Trarirá, el verano llegó. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947

256-430—El zorro. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.431—Las manzanitas. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.432—El panadero. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1957.

256-433—Mi muñequita. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.434—La cabrita traviesa. — Canción. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.435—Los globitos. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.:

J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.436—El trompo pintado. — Canción. — Letra. — Autor: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: La autora. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.437—El organito. — Canción. — Música. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Autor original: anónimo. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.438—El circo. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Autor de la adaptación: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.439—Pajaritos en el bosque. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.440—Las abejas. — Canción. — Música. — Autor: Fr. E. Fresca. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.441—La vizcachita. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.442—Trarirá, el verano llegó. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.443—El zorro. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 39 de Octubre de 1947.

256.444—Las manzanitas. — Canción. — Música. — Autor: W. A. Mozart. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.445—El panadero. — Canción. — Música. — Autor: anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.446. — Mi muñequita. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adapador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.447—La cabrita traviesa. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.448—Los globitos. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. — Bs. As., 29 de Octubre de 1947.

256.449—El trompo pintado. — Canción. — Música. — Autor: Anónimo. — Adaptador: Virginia Imaz. — Imp.: J. Korn. — Edit.: V. Imaz. — 200 ejemp. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947.

256.450—Eventide. — Música. — 8 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit. Lottermoser. — 500 ejemp. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.451—Eventid. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.452—My lady. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.453—My lady. — Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: de Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.454—Interlude. — Song. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.455—Interlude. — Song. Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.456—En las playas uruguayas. — Fox trot. — Música. — 4 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As., 23 de Octubre de 1946.

256.457—En las playas uruguayas. — Fox trot. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. As., 23 de Octubre de 1946.

256.458—Prayer. — Song. — Letra. — Autor: Charmion Hore. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.459—Prayer. — Song. — Música. — 2 págs. — Autor: Harry Walker. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1946.

256.460—Desafiando. — Milonga. — Música. — 2 págs. — Autor: Jorge Babio. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 6 de Octubre de 1947.

256.461. — Desafiando. — Milonga. — Letra. — Autor: Jorge Babio. — Imp.: De Stéfano. — Edit.: Lottermoser. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 6 de Ocutbre de 1947.

256.466—Don Lorenzo. — Tango. — Música. — 2 págs. — Autor: Miguel Sánchez y Rosa Petrone. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: Los autores. — 206 ejemp. — Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

256.468—Tribuna. — Periódico. — Propietario: Alberto Luis Graffigna. — Director: Santiago S. Graffigna. — Nº 5.123-16.000 ejemp. — San Juan, 1º de Noviembre de 1947.

256.469—Muñeca de mi sueño. — Vals. — Letra. — Autor: Félix Cabrera. — Imp.: Boccazzi. — Edit: El autor. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1947. — 200 ejemplares.

256.470—Muñeca de mi sueño. — Vals. Música. — 2 págs. — Autor: Félix Cabrera. — Imp.: Boccazzi. — Edit.: El autor. — 200 ejemp. Bs. Aires, 14 de Julio de 1947.

256.471—Retiro. — Poesías. — 112 págs. Autor: Luis Giménez Rebollo. — Imp.: Chile Edit.: El autor. — 500 ejemp. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1947.

256.473—El payaso gigante. — 7 hojas. — Autor: L. Cadel, Andy Mac Ray y Martín Pampa. — Imp.: Tall. Pedro Goyena. — Edit.: E.L.M.I. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947.

256.474—Sexo y Temperamento. — Traducción del inglés. — 290 págs. — Autor: Margaret Mead. — Traductor: Inés Malinow. — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 1.500 ejemp. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947.

256.475—El Miedo a la Libertad. — Traducción del inglés. — 266 págs. — Autor: Erich Fromm. — Traductor: Gino Germani. — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 1.500 ejemp. — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947.

256.476—Oscuridad a Mediodía. — Traducción del inglés. — 238 págs. — Autor: Arthur Koestler. — Traductor: G. Nicholson (Carlos Rapoport). — Imp.: Linari. — Edit.: Abril. — 4.000 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1947.

256.481—Breve Reseña del Teatro Idisch. — 6 cuadros. — Autor: Nechemías Zucker. — Teatro: El Nacional, 13 de Octubre de 1947.

256.488—La Industria Azucarera. — Revista. — Nº 648. — Propietario: Centro Azucarero Argentino. — Director: Emilio J. Sachleh. — 400 ejemp. — Bs. Aires, Octubre de 1947.

256.490—Motor. — Revista. — Nº 142. — Propietario y director: Manuel Torrado. — 10.000 ejemp. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

256.491—Tango nuestro. — Tango. — Letra. — Autor: Benigno Palmeiro. — Imp.: González Edit.: El autor. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1942.

256.497—La Acción. — Semanario parroquial. — Nº 34. — Propietario: Parroquia de Avellaneda. — Director: Juan F. Tumini. — 560 ejemp. — Avellaneda, 22|11|47.

256.499—Jesús María (Córdoba) Carta topográfica. — A escala 1: 100 000. — Autor: Anónimo. — Imp.: y edit.: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemp. — Bs. As., Noviembre 1947.

256.501—Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Escala 1:2 500 000. — Autor: Anónimo. — Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. — 4.000 ejemp. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

256.510—Doctrina. — Periódico. — número 23. — Propietario y Director: Esteban Cabrera. — 1.000 ejemp. — Caseros (S. Martín) 17 de Nov. de 1947.

256.518—Mañanita de mi pago. — Estilo. — Música. — 2 págs. — Autor: Cora Silberman. — Imp.: Bermejo & Fucci. — Edit.: Alfi. — 1.000 ejemp. — Bs. Aires, 20 de Noviembre de 1947.

256.519—Mañanita de mi pago. — Estilo. — Letra. — Autor: Alfredo Ficri. — Imp.: Bermejo & Fucci. — Edit.: Alfi. — 1.000 ejemp. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947.

e.22 ene.-Nº 13-v.2 feb.

---

27 DE NOVIEMBRE DE 1947

256.520—Lector. — Revista. — Propietario: Juan Manuel Fontenla. — Director: Magdalena Pacheco Campos. — Buenos Aires, Agosto-Setiembre 1947. 3.000 ejemplares.

256.521—El Jubilado Ferroviario. — Periódico. — Propietario Centro Mutualista de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. — Director: José Manuel Cornelli. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 3.000 ejemplares

256.522—El Empleado. — Periódico mensual. — Propietario: Centro de Empleados de Comercio de Comodoro Rivadavia. — Director: Edison Acosta. — Comodoro Rivadavia, Octubre de 1947. — 400 ejemplares.

256.523—La Voz del Consejo. — Boletín. — Propietario: Consejo Arquidiocesano. — A. H. A. C. — Director: Dr. Pedro Arrighi. — Bs. Aires, Junio-Agosto-Setiembre de 1947. — 2.000 ejemplares.

256.524—Aventuras de Alef, Bet y sus Camaradas. — 182 págs. — Autor: Deborah Pessin. — Traducción del inglés: Rebeca Trabb. — Editor: Editorial Israel. — Impresor: López & Cía. — 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

256.528—Agro Argentino. — Periódico quincenal. — Propietario: Armando Cascella. — Director: Antonio Borrás. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947. — 5.000 ejemplares.

256.529—Deseando. — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: Oscar Amoroso. — Editor: Corporación Musical Argentina. — Comar. — Impresor: Garrot. — 250 ejemp. — Bs. Aires, 21|11|947.

256.531—Y ella... esperaba. — Versión teatral de la novela radial del mismo título. — En 3 actos. — 47 hojas. — Autor: Juan Carlos Chiappe. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Variedades el día, 18 de Noviembre de 1947.

256.532—Una noche en el "Marrocco". (Night Club). — Pieza en un acto. — 36 hojas. — Autores: Ivo Pelay. — Horacio Pelay. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Apolo, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.533—Pronto tendremos corridas. — Revista en un acto. — 18 hojas. — Autores: Antonio Botta. — Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Maipo, el día 19 de Noviembre de 1947.

256.534—Empieza a saltar la bola. — Revista en un acto. — 27 hojas. — Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Maipo, el día 19 de Noviembre de 1947.

256.535—Entre tangos y milongas. — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires. — Teatro Casino. — el día 5 de Noviembre de 1947.

256.536—Qué saben los pitucos. — Revista en un acto. — 24 hojas. — Autor: Carlos a Petit. — Declaración jurada. Bs. Aires. — Teatro Casino, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.537—En el país de los faraones. — Revista en dos actos. — 19 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Bs. Aires. — Teatro Avenida, el día 14 de Noviembre de 1947.

256.562—Publicaciones Médicas. — Revista. — Propietario y Director: Dr. José B. Codolosa. — Buenos Aires, Diciembre de 1946. — 7.700 ejemplares.

256.565—Rosa blanca. — Choro. Música. — 2 págs. — Autores: Fernando Tell y Juan José Abbondanza. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 30|10|947.

256.566—Tus penas serán las mías. — Tango milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Vicente Abbondanza. — Editor: José C. Pacheco. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. Aires, 30|10|947.

256.567—Farolito de Madrid. — Pasodoble, Música. — 2 págs. — Autor: Ramón G. Bastida. — Editor: Edit. Argent. de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Noviembre 1947. — 500 ejemplares.

256.568—Farolito de Madrid. — Paso-doble. Letra. — 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Editor: Edit. Argentina de Música Internac. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — 500 ejemp. Buenos Aires, 26 de Noviembre 1947.

256.569—Boa moreninha. — (Buena morenita). — Choro, Música. — 2 págs. — Autor: D. Lacourlig. — Editor: El Autor. — Impresor A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

256.570—Aquí no. — Guaracha, Música. — 2 págs. — Autor: D. Lacourlig. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

256.571—Muchos amores. — Zamba, Música. — 1 pág. — Autor: C. R. Urquiza. Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30|10|947.

256.589—Los obscuros remansos. — 152 págs. — Autor: Leopoldo Chizzini Melo. — Editor: Lib. y Edit. — Castellvi. — Impresor: Castellvi. — 500 ejemplares. — Santa Fe, 15 Noviembre 1947.

256.590—Tránsito. — Poemas. — 36 págs. — Autor: Luis Alberto Murray. — Editor: El Autor. — Impresor: F. A. Colombo. — 310 ejemplares. — Buenos Aires, 12|6|947.

256.591—Los serenos de Buenos Aires. — (Policía Nocturna). — Años 1834-1872. — 250 págs. — Autor: Francisco L. Romay. — Editor: Biblioteca Policial. — Impresor: Tall. Gráf. de la Policía Federal. — 7.800 ejemplares. — Bs. Aires, 15 de Octubre de 1947.

256.592—Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. — Propietario: Biblioteca Policial. — Director: Enrique Fentanes. — Buenos Aires, Enero a Diciembre de 1946. — 7.000 ejemplares.

256.593—Un día en Toledo. — Paso-doble, Música. — 2págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impresor: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

256.594—Qué le digo a mi mujer. — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Otello E. Elli. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impresor: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Bs. Aires, 25|11|947.

256.595—Bananas verdes. — Guaracha, Música. — 2 págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impr.: Stéfano Hnos. — 4.500 ejemp. — Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

256.596—Rosalka. — Fox-trot, Música. — 2 págs. — Autores: Otello E. Elli y Arturo D. Mariscal. — Editor: A.M.Y.A.P.A. — Impr.: Stéfano 4.500 ejemp. — Bs. Aires, 25|11|947.

256.605—Lenguas de fuego. — Tango, Música. — 2 págs. — Autores: Juan D'Arienzo y Héctor Varela. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. — Bs. Aires, 7|11|947.

256.606—Lenguas de fuego. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Carlos Waiss. — Editor: El impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. Buenos Aires, 7|11|947.

256.607—Por la güeya. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Biagi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|11|947.

256.608—Por la güeya. — Milonga. Letra. — 2 págs. — Autor: Homero Manzi. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 10|11|947.

PUBLICAR NUEVAMENTE
Junio 6 de 1947.

243.257—Entrá sin miedo hermana. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Raúl de los Hoyos. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — 500 ejemp. Bs. Aires, 28|5|947.

244.345—La Fiaba di Bianca Stella. — (La Fábula de Blanca Estrella). — Ritmo lento, Música. — 2 págs — Autor: Sergio Ala. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947.

e.22 ene.-Nº 14-v.2 feb.

NOVIEMBRE 28 DE 1947

256.610. — Ranchito Dorado. Canción Corrido, Música. 2 páginas. Autor: María R. G. de Girasoli. Impresor: A. Boccazzi. Editor: La autora. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.609. — El Gitano del Burro. Vals por bulerias, Música, 2 páginas. Autor: María R. G. de Girasoli. Impresor: A. Boccazzi. Editor: La autora. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.611. — Boletín Militar Público. Prop. Ministerio de Guerra. Director: Ramón E. Herrera. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.130.

256.612. — La Sagrada Familia. Prop. y Director: Juan B. Virano. Banfield, Noviembre de 1947. Tiraje: 800.

256.613. — Indiferencia. Bolero, Música, 2 páginas. Autor: Aldo (Rubio). Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 200.

256.614. — Indiferencia. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Aldo (Rubio). Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 200.

256.615. — El Censor. Prop. y Director: Juan José Osvaldo Devenutto. Bragado, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.300.

256.616. — Boedo. Prop. y Director: Pablo Pedro Gianotti. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

256.618. — Amalia y los Pájaros. 41 páginas. Autor: Eduardo Ovejero. Impresor: El Sol. Editor: El autor. La Plata, 22 de Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

256.619. — La Luz de la Vida. Prop. y Director Alejandro Sobitchewsky. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.400.

256.620. — La Voz del Pueblo. Prop. y Director: Darcy Bickham. Esteban Echeverría, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.900.

256.621. — El Comercial. Prop.: Emilio Alvarez, Victoriano Zugasti y Rogelio Caprara. Director: Victoriano Zu-

gasti. Lomas de Zamora, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.622. — Comarca del Cereal y del Caballo. 64 págs. Autor: Mario Alberto López. Impresor: Lorenzo S. R. L. Editor: Ediciones Conducta. Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1947. Tiraje: 300.

256.623. — Heraldo del Cinematografista. — Prop. y Director: Israel Chas de Cruz. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.668. — Antología del Arte Contemporáneo. — 248 páginas. Orig de Joachim Gasquet, Emile Bernard, Maurice Denis y otros. Trad. del francés: B. F. Iribarren. Impres.: Tall. Gráficos Enrique L. Frigerio e hijo. Editor: Editorial Víctor Lerú. Bs. Aires, 21 de Noviembre de 1947. 1.500 ejemplares.

256.669. — Revista Médica de Córdoba. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Director: Enrique Moisset de Espanés. Córdoba, Septiembre de 1947. Tiraje: 800.

256.670. — El Social. Prop. y Director: Maximino Martín Ledesma. Cipolleti, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.671. — San Lorenzo. Prop.: Convento San Carlos. Director: Joaquín Mª Duca. Jesús María (Sta. Fe), Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

256.672. — Ultima Hora. Prop. y Director: Jesús Pomponio. Rosario, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.673. — La Voz del Sur. Prop. y Director: Albino Semprini. Rufino, Noviembre de 1947. Tiraje: 205.

256.674. — Napoleón y las Mujeres. 344 páginas. Orig. de Gertrude Aretz. Trad. del alemán: Diego A. de Santillán. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Julio de 1947. Tiraje: 1.000.

256.675. — El Castellano en América. 520 páginas. Orig. de Rufino J. Cuervo, precedido de un estudio por: Rodolfo M. Ragucci. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Octubre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.676. — Ciencia y Conciencia de la Educación (Problemas, esquemas y experiencias). 396 páginas. Autor: Juan Mantovani. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Edit. El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Agosto de 1947. Tiraje: 1.000.

256.677. — La Seguridad Como Problema educativo. 70 páginas. Autor: Ricardo J. Abaroa y Pedro J. A. Iribarne. Impres.: Tall. Gráf. de Linari y Cía. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.678. — La Mujer y su Lucha con el Ambiente. 187 págs. Autor: Josefina Marpons. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.679. — El Alma en la Noche. 85 páginas. Autor: Emma Solá de Solá. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.680. — Sombras (Teoría, prespectivas y degradación de tintas). 190 páginas. Autor: Mario F. Pasman. Impres.: Imprenta Balmes. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.681. — Como Reconocer el Estilo y al autor de una obra musical. 187 páginas. Autor: Juan Max Boettner. Impres.: Imprenta de F. y M. Mercatali. Edit.: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.682. — La música de América Latina. 430 páginas. Orig. de Nicolás Slonimsky. Trad. del inglés: M. Eloisa González Kreak. Impres.: Imprenta F. y M. Mercatali. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. Aires, 17 de Agosto de 1947. Tiraje: 2.000.

256.683. — Gramática Castellana (Primer curso). 239 páginas. Autores: Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Editor: Editorial Losada S. A. Avellaneda, Octubre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.684. — Gramática Castellana (segundo curso). 238 páginas. Autores: Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Editor: Editorial Losada S. A. Avellaneda, 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.685. — Lo Prohibido. 464 páginas Autor: Benito Pérez Galdós. Impresor: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 31 de Octubre de 1947. Tiraje: 10.000.

256.686. — Hacia una Moral sin Dogmas. 178 págs. Autor: José Ingenieros. Impr.: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. As., 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.687. — La Ciudad sin Laura, el Buque. 108 páginas. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 28 de Octubre de 1947. Tiraje: 6.00.

256.688. — Antología Poética. 269 páginas. Autor: Federico García Lorca. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Pleamar. Bs. Aires, 10 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.689. — La Ciencia de las Hormonas 302 páginas. Orig. de R. Rivoiro. Traducción del francés: Felipe Giménez de Asua. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada S. A. Avellaneda, 19 de Septiembre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.690. — La Educación sexual y la Coeducación de los Sexos. 198 páginas. Autores: Gonzalo R. Lafora-Margarita Comas. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1947. Tiraje: 4.000.

256.691. — El Sayar y la Púrpura. 233 páginas. Autor: Eduardo Mallea. Impresor: Imprenta López. Editor: Editorial Losada S. A. Bs. Aires, 29 de Octubre de 1947. Tiraje: 6.000.

256.692. — Reina Isabel de Inglaterra (Biografía histórica de una mujer que mantuvo el cetro Británico durante 44 años). 370 páginas. Original de J. E. Neale. Trad. del inglés: Arnaldo de Ruiseñada. Impres. y Editor: Editorial Claridad S. A. Bs. Aires, 27 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.693. — La Sabiduría de Cervantes. — 423 págs. — Autor: Alberto José Vaccaro. Impres.: Editorial Claridad S. A. — Edit. Eduones Antonio Zamora. — Bs. Aires, 20 de Octubre de 1947. — Tiraje: 3.000.

256.694. — Interpretación Dialéctica de América, los cinco estilos del Pacífico, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia. 367 páginas. Autor: Pablo de Rokha. Impresor: Impresora del Plata, S. A. Edit.: Ediciones Libertad. Bs. Aires, 27 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.500.

256.695. — Urquiza el Vencedor de la Tiranía. 364 páginas. Autor: Jorge Newton. Impresor y Editor: Editorial Claridad S. A. Bs. Aires, 22 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.696. — Acción. Prop. y Director: Luis R. Conti. Chivilcoy, Noviembre de 1947. Tiraje: 3.20.

256.697. — La Aurora. Prop. y Director: Antonio Villella. Quiroga, Noviembre de 1947. Tiraje: 160.

256.698. — La Actualidad. Prop. y Director: Conrado Nagore. Gral. Villegas. Noviembre de 1947. Tiraje: 800.

256.690. — El niño que no aprende. 144 páginas. Autor: Emilio Mira y López. Impres.: Frigerio e hijo, E L. Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.700. — El Adalid. Prop. y Director: Fidel Alberto Olivera. Federación, Entre Ríos, Octubre de 1947. Tiraje: 500.

256.701. — El Argentino, Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú (E. Ríos), Noviembre de 1947. Tiraje: 5.500.

256.702. — Boletín Nº 4, Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia. Prop.: Dirección General de Investigaciones, Estadística y Censos de la Provincia de Santa Fe. Director: Emilio Sánchez Rizza. Santa Fe, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.703. — C. A. P. Pro.: Club Atlético Provincial. Director: Jaime Olivé. Rosario, Noviembre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.704. — La Capital. Prop. y Director: Tomás Stegagnini. Mar del Plata, Noviembre de 1947. Tiraje: 12.000.

256.705. — El Laborismo. Prop. y Director: Ramón Oscar Peralta. Rosario, Octubre de 1947. Tiraje: 1.000

256.706. — Libre Sufragio. Prop. y Director: José S. Marín. Arribeños. Noviembre de 1947. Tiraje: 250.

256.707. — P. y P. (Publicidad y propaganda). Prop.: Consejo Arquidiocesano de Hombres de la Acción Católica. Director: Francisco González del Pino. Córdoba. Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.708. — Justicia. Prop. y Director: Inés Cabanillas de Ferreyra. Río Cuarto, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.300.

256.709. — La Parroquia. Prop. y Director: Manuel González Barros. Capitán Sarmiento. Noviembre de 1947. Tiraje: 400.

256.710. — Malditas sean las suegras. 224 páginas. Autor: Ibo Alfaro. Impresor: Editorial Tal. Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Buenos Aires, Agosto de 1947. Tiraje: 10.000.

256.711. — Malditas sean las mujeres. 224 páginas. Autor: Ibo Alfaro. Impresor: Edit. Tall. Gráf.: La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Buenos Aires, Julio de 1947. Tiraje: 10.000.

256.712. — ¿Quiere Ur. aprender Francés en 15 días? 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres.: Tall. Gráficas Semca. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 15|4|47. Tiraje: 10.000.

256.713. — ¿Quiere Ud. aprender Inglés en quince días? 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres.: Editorial Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 30|9|47. Tiraje: 10.000.

256.714. — ¿Quiere Ud. aprender Italiano en quince días. 64 páginas. Autor: Willemanns. Impres: Editorial Tall. Gráf. La Aurora. Edit.: Domingo Ferrari. Bs. Aires, 30|10|47. Tiraje: 10.000.

256.715. — La Palabra. Prop. y Director: José B. Arcuri. San Pedro, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.100.

256.717. — El Imparcial. Prop. y Director: José Montero. San Pedro, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.700.

256.720. — El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Director: Germinal José Solans. Azul, Noviembre de 1947. Tiraje: 5.000.

256.721. — Dime la Antigua Historia. 68 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 16 de Agosto de 1947. Tiraje: 3.000.

256.722. — Cinco conversaciones familiares sobre Abraham el patriarca. 84 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 30 de Septiembre de 1947. Tiraje: 3.000.

256.723. — Cinco conversaciones familiares sobre Jacob. 84 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 31 de Julio de 1947. raje: 2.000.

256.724. — Moris (Una vida consagrada a la niñez desamparada). 136 páginas. Autor: Ismael A. Vago. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 20 de Septiembre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.725. — El polvo de los caminos (Meditaciones en torno a la vida cristiana). 80 páginas. Autor: Julio A. Barreiro. Impres.: Imprenta Metodista. Edit.: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 26 de Febrero de 1947. Tiraje: 2.00.

256.726. — ¿Qué es la Biblia? 176 páginas. Orig. de Felipe de Félice, ad. Lods, Wilfred Monod y otros. Traducción del francés: Ana Ostrovsky. Impres.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 3 de Septiembre de 1947. Tiraje: 3.000

256.727. — Pláticas para la juventud. 60 páginas. Autor: Leonardo J. Díaz. Impres.: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Bs. Aires, 31 de Marzo de 1947. Tiraje: 2.000.

256.728. — Tolosa. Prop.: B. A. Ghiorzi, A. M. Blanco e I. S. Orsero. Director: Bautista A. Ghiozi. La Plata, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.729. — La Voz de Guerrico. Propietario y Director: Lorenzo Miguel Bartoli. Pergamino, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

256.734. — Mi muchacha. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Nicasio A. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 28 de Octubre de 1944. Tiraje: 200.

256.736. — Film. Prop. y Director: Augusto Alvarez. Bs. Aires, Octubre de 1947. Tiraje: 2.000.

256.740. — Hortus Conclusus. Prop.: Hna. María Cecilia Rodríguez. Directora: Hna. María Cecilia Rodríguez. Bs. Aires. Septiembre-Octubre de 1947. Tiraje: 7.200.

256.741. — Presagio. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Arlántido N. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 2 de Septiembre de 1947. Tiraje: 200.

256.742. — Romance de tango de antes. Tango, Música, 2 páginas. Autor: A. N. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 20 de Marzo de 1946. Tiraje: 200.

256.743. — Deja que la gente diga. Tango, Música, 2 páginas. Autor: Nicasio A. Unia. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 16 de Marzo de 1945. Tiraje: 200.

256.747. — Just Lonely (Sólito) Foxtrot. letra. 2 páginas. Autor. Lionel Denson. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. Aires, 12 de Noviembre de 1947. Tiraje: 200.

256.752. — El sonido y la furia. 230 páginas. Orig. de William Faulkner. Trad. del inglés: Floreal Mazia. Impresor: Tall. Gráf. Universo. Editor: Editorial Futuro S. R. L. Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947. Tiraje: 2.500.

tor: Rogelio A. y Raúl A. Goyand.

256.757. — La Tribuna. Prop y Director: Morón, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

e.23 ene.-Nº 15-v.2 feb.

NOVIEMBRE 29 DE 1947

256.788. — Como una melodía. Vals, Música, 2 páginas. Autor: Alberto Diblasi. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|47.

256.789. — Como una melodía. Vals, Letra, 2 páginas. Autor: Alfredo E. Castro. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Porteña. 300 ejemplares. Bs. Aires, 30|10|947.

256.803. — Obras completas de Homero. 832 páginas. Autor: Homero. Traducción del griego: Luis Segalá y Estalella. Edición ilustrada por: Joaquín Gil. Con 72 grandes composiciones de: John Flaxman. Editor: Joaquín Gil. Editor-Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 2.900 ejemplares. Buenos Aires, Agosto 1946.

256.807. — Prédica. Semanario. Propietario y Director: Reinaldo Avila. Témperley, 29 de Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

256.809. — Natura. Boletín. Propietario y Director: Angel J. Pini. Buenos Aires, Marzo de 1947. 1.200 ejemplares.

256.810. — Arbiter. Revista. Propietario: Tomás María Cermignani. Director. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, Diciembre 1947. 3.600 ejemplares.

256.811. — Doblan las campanas. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Héctor Santos. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

256.812. — Doblan las campanas. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Amore. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

256.814. — Revista Penal y Penitenciaria. Propietario: Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Director: Roberto Pettinato. Buenos Aires, Julio-Diciembre de 1943. 1.000 ejemplares.

256.821. — La Cámara del Terror. Película Extranjera. Productor: Excelsior Pictures Corp. Argumento: Diego Olivarez. Principales intérpretes: Harry Baur y otros. Compuesta de 7 rollos con 250 metros. Lugar de producción y publicación: New York, año 1946.

256.823. — Lobos. Semanario. Propietario y Director: José Albertini. Lobos F. C. S., 22 de Noviembre de 1947. 1.900 ejemplares.

256.825. — Crónica, Periódico semanal. Propietario y Director: Máximo Salaberry. Bernal (Quilmes), 29 de Noviembre de 1947. 1.500 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE
SEPTIEMBRE 18 DE 1947

250.754. — Yo soy judío. Libro póstumo. 330 páginas. Autor: René Schwob. Traducción del francés: Teo Verbrugghe de Villeneuve. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée de Brouwer. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|8|47.

250.761. — La vida de Casanova. 160 páginas. Autor: A. Dubois La Chartre. Traducción del francés: Anónima. Editor e impresor: Sociedad Editora Latino Americana. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 Noviembre 1946.

250.772. — La física nueva y los cuantos. 289 páginas. Edición tercera. Autor: Louis de Broglie. Traducción del francés: Juan Guixe. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda, 28|7|947.

250.781. — La Verdad. Periódico semanario. Propietario: Manuel Eloy Vega-Higinio Fernández. Director: Manuel Eloy Vega. Río Grande, 11 de Septiembre de 1947. — 300 ejemplares.

250.782. — O. S. F. A. Organización Sionista Femenina de la Argentina. Revista, Propietario: Organización Sionista Femenina de la Argentina. Director: Bertha Blank de Malenky. Buenos Aires, Agosto-Septiembre de 1947. 16.000 ejemplares.

e.26 ene.-Nº 16-v.5 feb.

DICIEMBRE 1º DE 1947

256.857. — El Boletín. Periódico. Propietario y Director: Abel H. Bravo. Hipólito J. Casaro. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1947. 800 ejemplares.

256.858. — La Parroquia. Periódico.

Propietario y Director: Abel H. Bravo, Hipólito D. Cesaro. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947. 4.400 ejemplares.

256.863. — Marfil. Revista. Propietario y Director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, Octubre de 1947. 500 ejemplares.

256.866. — Legislación de la letra de cambio y de la quiebra y unificación de la legislación cambiaria en América. 314 páginas. Autor: Francisco Orione. Editor: T. E. A. Soc. de Resp. Ltda. Impresor: Olivieri y Domínguez. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Junio de 1947.

256.867. — La adopción e instituciones análogas. Estudio Sociológico-Jurídico. 636 páginas. Autores: Jorge Eduardo Coll y Luis Alberto Estivill. Editor: T. E. A., S. R. Ltda. Impresor: Domingo Junior. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 20 Agosto 1947.

256.868. — Culpa aquiliana (Cuasidelitos). 968 páginas. Edición 2da. Autor: Leonardo A. Colombo. Editor: T. E. A., Soc. Resp. Ltda. Impresor: Imprenta Balmes. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 Julio 1947.

256.870. — Si me miras yo te miro. Corrido, Música. 2 páginas. Autores: Angel Resiga y Carlos Uccella. Editor e impresor: Editorial Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947.

256.873. — Las ideas estéticas en el Teatro Argentino. 438 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Impresor: Imprenta Cesa. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 Agosto 1947.

256.874. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Propietario: Sociedad Argentina de Horticultura. Director: Angel L. Cabrera. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 1.550 ejemplares.

256.875. — La verdad que no buscamos. 252 páginas. Autor: F. Bettex. Traducción del alemán: Teófilo Dolmetsch. Editor: Julio Gelbke. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 30 de Octubre de 1947.

256.876. — Caminos. Revista Técnica. Propietario y Director: Augusto R. De Muro. Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 1947. 1.000 ejemplares.

256.878. — Ideas y hechos. Monografía bibliográfica brevemente comentada de mis publicaciones sobre: Dermatología, Sífilis, Micología, etc. 278 páginas. Autor: Nicolás V. Greco. Editor: El Autor. Impresor: C. Clancy & Cía. 1.000 ejemplares. Capital Federal, Diciembre de 1947.

256.882. — Para aquel amor. Vals, Letra, 2 páginas. Autor: Francisco Saborido. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|11|947.

256.883. — Para aquel amor. Vals, Música, 2 páginas. Autor: Francisco Saborido. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|11|947.

e.26 ene.-Nº 17-v.5 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Expediente 76-A-947

Se hace saber a Don Timoteo Arrúa que en el Expte. Nº 76-A-947, caratulado "ALTAMIRANO JOSE c| TIMOTEO ARRUA, introducción clandestina", que con fecha 10 de Diciembre del año ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Imponer, en sustitución del comiso (Art. 108, Ley 12.964), una multa igual al valor de la máquina fotográfica, aforada y verificada a fs. 8. El importe de la multa impuesta deberá ingresar a Rentas Generales (Art. 129, Ley 12.904). Hágase saber por edictos, y si dentro del tercero día de su publicación, el interesado no comparece a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería. Repóngase el sellado, etc. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital."

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 54-v. 26 ene.

Expediente 149-A-947

Se hace saber a Don Miguel Laterza y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 149-A-947, caratulado: "ABDON JATUF c| MIGUEL LATERZA, introducción clandestina", que con fecha 7 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Dése vista de lo actuado a la firma Miguel Laterza por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Eduardo M. A. Martínez, 2º Jefe de la Oficina de Asesoría y Sumarios".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 55-v.26 ene.

Expediente 414-P-947

Se hace saber a Don David Ellzey Holland y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 414-P-947, caratulado "PEÑALVA, RAMON SEFERINO c| DAVID ELLZEY HOLLAND", introducción clandestina, que con fecha 26 de Diciembre del año ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Surgiendo de lo actuado, la no existencia de hechos controvertidos, declárase este sumario de puro derecho (Art. 48, Ley 12.964). Córrase nueva vista a la firma David Ellzey Holland por el lapso de cinco días perentorios. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 56-v.26 ene.

Expediente 98-A-946

Se hace saber a Don Octavio Aguilar que en el Expte. 93-A-946, caratulado AGUILAR OCTAVIO c| ENRIQUE BARENGO, introducción clandestina, que con fecha 18 de Agosto de 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Absolver de toda culpa y cargo en estas actuaciones al señor Enrique Barengo; debiéndose exigir al señor Octavio Aguilar la reposición de las fojas por su culpa causadas. — Hágase saber. Intímese la reposición dispuesta, etc. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital'.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 56-v.26 ene.

Expediente 142-B-947

Se hace saber a Don Domingo Caballero Benítez y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 142-B-947, caratulado "BLANCO ROGELIO c| DOMINGO CABALLERO BENITEZ, introducción clandestina', que con fecha 18 de Noviembre del año ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: No habiendo comparecido dentro del término establecido en el Art. 56. declárase rebelde a Don Domingo Caballero Benítez siguiendo el procedimiento de autos según su estado (Art. 47, Ley 12.964). — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 57-v.26 ene.

Expediente 130-A-947

Se hace saber a Don Ernesto Estagidio De la Fuente y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 130-A-947, caratulado "ALTAMIRANO ARTURO JOSE c| ERNESTO ESTAGIDIO DE LA FUENTE, introducción clandestina", que con fecha 2 de Diciembre del año ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Tratándose del caso previsto por el Artículo 109 de la Ley 12.964, intímese al interesado el retiro a plaza de las mercaderías que han sido conceptuadas perecederas, a cuyo efecto deberá consignar a la orden de esta Arministración su valor y el importe de los derechos respectivos; para tal fin, se le acuerda el improrrogable plazo de dièz (10) días. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 58-v.26 ene.

Expediente 717-C-947

Se hace saber a Don Edward James Howard y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 717-C-947, caratulado "CORTINA MANUEL A. c| EDWARD JAMES HOWARD, introducción clandestina", que con fecha 8 de Enero del corriente año, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "Surgiendo de lo actuado, la no existencia de hechos controvertidos declárase este sumario de puro derecho (Art. 58, Ley 12.964). Córrase nueva vista a la firma Edward James Howard por el lapso de cinco días perentorios. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 59-v.26 ene.

Expediente 70-A-946

Se hace saber a Don Octavio Aguilar que en el Expediente Nº 70-A-946, caratulado AGUILAR OCTAVIO c| PEDRO BARAVALLE, infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T. O.), que con fecha 22 de Agosto del año 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Absolver de toda culpa y cargo en estas actuaciones al señor Pedro Baravalle; debiéndose exigir al señor Octavio Aguilar la reposición de las fojas por su culpa causadas. — Hágase saber. Intímese la reposición dispuesta, etc. — Firmado: Orlando Oscar Bertolini, Administrador de la Aduana de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 60-v.26 ene.

Expediente 75-A-946

Se hace saber a Don Octavio Aguilar que en el Expediente Nº 75-A-946, caratulado "AGUILAR OCTAVIO c| PEDRO RINAUDO, infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T. C.), ha recaído con fecha 25 de Julio de 1947, la siguiente providencia: "Atento que de las constancias obrantes en autos producidas por las diligencias efectuadas por las Agronomías Regionales del Ministerio de Agricultura, surge concretamente que el colono Pedro Rinaudo, no obstante figurar como adquirente, según cuenta corriente Nº 367.442 no ha sido posible localizarlo; remítase memorandúm al Sr. Octavio Aguilar para que se sirva aportar dentro del quinto día de su notificación por carta o personalmente, datos precisos que faciliten la identificación, como así también el domicilio actual, bajo apercibimiento de que no hacerlo así, se le dará por decaído el derecho que dejase de usar. — Firmado: Juan Miguel Pastor, Jefe de la Sección Instrucción de la Oficina de Asesoría y Sumarios".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 61-v.26 ene.

Expediente 77-A-947

Se hace saber a Don Bartolomé Severo Chesta y a Dª Elvira Luz Embeita de Chesta y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 77-A-947, caratulado "ALMEYRA FEDERICO MARIA c| BARTOLOME SEVERO CHESTA", que con fecha 10 de Noviembre ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: 'No habiendo comparecido dentro del término establecido en el Art. 56, declárase rebelde a Don Bartolomé S. Chesta a Elvira L. E. de Chesta siguiendo el procedimiento de autos según su estado (Art. 47 de la Ley 12.964). — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 62-v.26 ene.

Expediente 288-D-947

Se hace saber a Don Marcos Mignone y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 288-D-947, caratulado "DE BERNARD DIEGO J. c| MARCOS MIGNONE, introducción clandestina", que con fecha 10 de Enero ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Tratándose del caso previsto por el artículo 109 de la Ley Nº 12.964, intímese al interesado el retiro a plaza de las mercaderías que han sido conceptuadas perecederas, a cuyo efecto deberá consignar a la orden de esta Administración su valor y el importe de los derechos respectivos, acordándosele el improrrogable plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de darse cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del referido artículo. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.26 ene.-Nº 63-v.26 ene.

Expediente 663-C-947

Se hace saber a Don Lorenzo Antonio Bruzzoni y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 663-C-947, caratulado: "CARABALLO JUAN MARIA c| LORENZO ANTONIO BRUZZONE, introducción clandestina" que con fecha 10 de Diciembre de 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer una multa igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del valor de la mercadería detenida y establecida a fs. 1 vta., aceptando el abandono ofrecido. El importe de la multa impuesta deberá ingresar a Rentas Generales (Art. 129, Ley 12.964). — Hágase saber por edictos, repóngase el sellado, etc. — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital.

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.26 ene.-Nº 64-v.26 ene.

Expediente 85-O-947

Se hace saber a Don Bruno Sentieri y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 85-O-947, caratulado "OLLER JOSE c| BRUNO SENTIERI, introducción clandestina", que con fecha 6 de Noviembre de 1947, ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "No habiendo comparecido dentro del término establecido en el Art. 56, declárase rebelde a Don Bruno Santieri siguiendo el procedimiento de autos según su estado (Art. 47, Ley 12.964). — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.6 ene.-Nº 65-v.26 ene.

Expediente 129-B-947

Se hace saber a Don Máximo Ansbach y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Nº 129-B-947, caratulado "BELENDA JUAN JOSE c| MAXIMO AUSBACH, introducción clandestina", que con fecha 27 de Octubre ppdo. ha recaído en el mismo el siguiente proveído: "No habiendo comparecido dentro del término establecido en el Art. 56, declárase rebelde a don Máximo Ausbach siguiendo el procedimiento de autos según su estado (Art. 47, Ley 12.964). — Firmado: Francisco José Maldonado Moreno, Administrador (Int.) de la Aduana y del Puerto de la Capital"

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e 26 ene.-Nº 66-v.26 ene.

Expediente 83-A-946

Se hace saber a Don Octavio Aguilar que en el Expediente Nº 83-A-946, caratulado "AGUILAR OCTAVIO c| JOSE MEINARDI, infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T. O.)", ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "Hágase saber que, dentro del tercero día de notificado, debe aportar elementos de juicio (recibos, facturas de venta u otros documentos de prueba) con los cuales facilita la investigación del hecho por él denunciado; pués, de las constancias reunidas en autos, se desprende que, el denunciado Don José Meinardi posee la casi totalidad de las chapas, barreras y accesorios adquiridos al Ministerio de Agricultura, faltándole una pequeña cantidad que, por no exceder del margen permitido por el Art. 6º del Decreto Nº 116.302 del 11 de Octubre de 1937, no constituye infracción aduanera alguna. — Hágase saber al destinatario que debe contestar haciendo expresa referencia, en números y letra, al presente expediente sumario. — Firmado: Juan Miguel Pastor, Jefe de la Sección Instrucción de la Oficina de Asesoría y Sumarios".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 12 de 1948.

e.26 ene.-Nº 67-v.26 ene.

Expediente 73-A-946

Se hace saber a Don Octavio Aguilar que en el Expediente Nº 73-A-946, caratulado "AGUILAR OCTAVIO c| JULIAN ORTEGA, infracción al Artículo 74 de la Ley 11.281 (T. O.)", ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "22 de Agosto de 1947. Absolver de toda culpa y cargo en estas actuaciones al señor Julián Ortega, y exigir que el señor Octavio Aguilar reponga las fojas causadas. — Hágase saber. Intímese la reposición de sellos dispuesta, etc. — Firmado: Orlando Oscar Bertolini. Administrador de la Aduana de la Capital".

Administración de la Aduana y del Puerto de la Capital. — Enero 15 de 1948.

e.26 ene.-Nº 68-v.26 ene.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMERA PUBLICACION

ORBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, en feria Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Primer testimonio. — Escritura número setecientos ochentinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Benjamín Orquín, casado, ruso, don Samuel Orquín, casado, argentino naturalizado, y don Manuel Berschadsky, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Tucumán dos mil doscientos setentiocho, de este vecindario y comercio, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, mediante escritura otorgada por ante mí, al folio mil doscientos dieciséis de este Registro, a mi cargo, han celebrado el contrato de la entidad social "ORBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de explotar el ramo de Importación, Exportación de Tejidos y confecciones en general y sus anexos, con sede de sus negocios, actualmente en la calle Tucumán dos mil doscientos setentiocho de esta Capital, el que en testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número noventicuatro al folio doscientos setentidós del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto, de común acuerdo, a modificar la cláusula cuarta del expresado contrato con la ampliación del capital social, en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en doscientas ochenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales de los negocios sociales, según inventario practicado al efecto, en la siguiente proporción: por don Benjamín Orquín, ciento cinco mil pesos moneda nacional o sea ciento cinco cuotas, por don Samuel Orquín, ciento cinco mil pesos de la misma moneda, o sea ciento cinco cuotas y por don Manuel Berchadsky, setenta mil pesos de idéntica moneda o sea setenta cuotas; quedando en consecuencia aumentado el capital, de la referida sociedad en Ochenta Mil Pesos Nacionales. En cuanto a las demás cláusulas del mencionado contrato social quedan todas ellas intactas y en todo su vigor. — Enterados y conformes los comparecientes del contenido de la presente escritura de ampliación de capital, manifestaron su aceptación, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando como acustumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos don Maximiano Blanco y don Oscar Alfredo Lloret, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Benjamín Orquín. — Samuel Orquín. — M. Berschadsky. — Tgo.. M. Blanco. — Tgo.: Oscar A. Lloret. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y seis del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Orbe Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y siete mil setecientos cuarenta y ocho G y el presente que sello y firmo a seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobreraspado: continúan: Pesos: Abraham: matriz: fe: en: seis: Vale. — Hay un sello. Abraham Maler. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.683 v.30 ene.

CONSIGNATARIA FORESTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. José María Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos el señor Walter Durst, que firma igual, alemán, de cuarenta y seis años, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, de esta ciudad, y el señor Aurelio Rizza, que firma igual, argentino de cuarenta y ocho años, casado, domiciliado en la calle Uruguay número seis cientos veintisiete, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones que han convenido, que son las siguientes: Cláusula Primera: Constitución, Carácter de la Sociedad, Razón Social y Domicilio. Los señores Durst y Rizza dejan constituída por este acto, a partir de la fecha de hoy, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CONSIGNATARIA FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos cuarenta, noveno piso, departamento D. — Cláusula Segunda: Objeto. La sociedad tendrá por objeto específico el de recibir productos forestales a consignación, y además, mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de toda otra clase de mercaderías; también podrá dedicarse a la compra, venta y permuta de mercaderías, muebles e inmuebles y de toda clase de bienes o cosas; a la importación y exportación de mercaderías, y a toda clase de negocios y empresas lícitas que puedan favorecer los intereses sociales con excepción de los que prohibe el artículo tercero de la ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco. Todos los negocios a que se refiere el párrafo anterior la sociedad podrá realizarlos tanto en el país como en el extranjero, y lo mismo por cuenta propia o por cuenta de terceros. — Cláusula Tercera: Plazo de Duración. El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de hoy. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma en cualquier momento previo aviso formal con treinta días de anticipación. — Cláusula Cuarta: Capital Social. Forma de Integrarlo. El capital de la sociedad estará constituído por la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, quedando suscripto íntegramente mitad por cada socio. Los socios ingresan en este acto, en dinero en efectivo, la mitad del capital suscripto, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de las disposiciones legales, y se comprometen a integrar la mitad restante a medida que los negocios lo requieran. — Cláusula Quinta: Dirección y Administración de la Sociedad. Nombramiento de Gerentes. Uso de la Firma. Quedan designados gerentes ambos socios quienes dirigirán y administrarán los negocios sociales procediendo en todos los casos de común acuerdo, acuerdo que siendo de carácter interno no será necesario exhibir a terceros en los actos que deban desempeñar en tal representación. El uso de la firma social lo tendrán los dos socios pero firmando conjuntamente en todos los casos en que se obligue a la sociedad y no podrán comprometerla en operaciones ajenas. — Continúa al sellado nacional de diez centavos número 1.007.920 — Continuación del sellado nacional de diez centavos Nº 1.007.919— ciones extrañas o en fianzas a terceros. La sociedad, en consecuencia, por intermedio de sus gerentes, podrá, tanto en el país como en el extranjero, adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles: abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier banco oficial, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Industrial, e Hipotecario Nacional, o bancos particulares, tomar dinero prestado de los mencionados bancos o de particulares, y obtener créditos o descuentos bancarios, firmar en todos los casos letras, pagarés y documentos respectivos, avalarlos, endosarlos, ejercer los actos conservatorios de derechos; hacer pagos; cobrar y percibir; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar los instrumentos públicos y privados necesarios, poderes especiales y generales, revocarlos y sustituirlos; transigir, recusar, apelar, renunciar, tachar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, estar en juicio como parte actora o demandada, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas y ejecutar cuantos más actos se requieran a los fines sociales, haciéndose constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva. — Cláusula Sexta: Distribución de los Beneficios. Los beneficios líquidos y realizados que obtenga la sociedad, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance un diez por ciento de su capital, se distribuirán a prorrateo de las cuotas del capital social, y lo mismo si hubiera pérdidas. — Cláusula Séptima: Balances y su Aprobación. La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios, siguiéndose para la confección del mismo los procedimientos usuales en el comercio, el cual deberá ser aprobado por todos los socios. — Cláusula Octava: Para el nombramiento y remoción de los gerentes, para fijar sus sueldos, para liquidar la sociedad, para admitir la cesión de cuotas a favor de terceros extraños o por sucesión hereditaria, se requerirá la conformidad de ambos socios o de todos los que invistan tal carácter. En caso de liquidación, se pagará en primer término el pasivo, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Cláusula Novena: En hipótesis de divergencias sobre el cumplimiento o interpretación del presente contrato, sea durante su vigor o al tiempo de la disolución de la entidad, siempre que los socios no acordasen resolverlas mediante el fallo inapelable de un árbitro único, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios del fuero comercial de esta ciudad. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja constituída la sociedad "Consignataria Forestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.691 v.30 ene.

COMPAÑIA OBRAJERA IGUAZÚ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en feria, Dr. José M. Suárez Caviglia, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial":

Folio 1466 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores, don Emilio Benassi, viudo de sus primeras núpcias, francés, domiciliado en la calle Luis García novecientos sesentiséis y don Abraham Moisés Cymmermann, casado, polaco, domiciliado en la calle Rocha setecientos cincuentinueve, ambos vecinos de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, en esta República, de tránsito, por aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y Dijeron: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio y la industria a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que regirá a la sociedad que constituyen, sujeto a las bases y condiciones siguientes: "Primera. A contar desde la fecha y retrotrayendo todos los efectos legales a las operaciones efectuadas hasta el presente, queda constituída entre los comparecientes la entidad social que se denominará "COMPAÑIA OBRAJERA IGUAZÚ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la explotación de obrajes, industrialización, comercialización de maderas y leña de toda clase, compra venta de campos y sus anexos; y cuando los socios lo crean conveniente dedicarse asimismo a operaciones comerciales en general como a la importación y exportación de cualquier producto y representación de firmas nacionales y extranjeras, teniendo su sede en la calle Boulogne Sur Mer quinientos treinticinco de esta Capital, la que podrá ser trasladada a cualquier punto de la Capital o interior de la República, cuando los socios lo consideren conveniente. — Segunda: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes obrarán en carácter de gerentes administradores y tendrá la dirección y administración de la sociedad y representarán a la sociedad en todos los actos y diligencias que la misma tuviera que realizar, firmar cheques, avales, pagarés, giros, endosarlos, solicitar créditos a sola firma de la Sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros, adquirir bienes muebles e inmuebles, y venderlos, constituir hipotecas y cancelarlas, ya sea en instituciones privadas u oficiales, ya sean Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, y demás actos que la sociedad tuviera que estar en derecho, por ser esta enumeración enunciativa y no taxativa. Queda prohibido usar la firma social para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividida en sesenta cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por ambos contratantes en máquinas, mercaderías, materias primas, útiles, enseres, y demás bienes de acuerdo a un inventario y archivo practicado a tal efecto en la siguiente forma: Por don Emilio Benassi, treinta mil pesos nacionales o sean treinta cuotas; y por don Abraham Moisés Cymmermann, treinta mil pesos de igual moneda o sean treinta cuotas de un mil pesos. — Cuarta: Las utilidades que hubiere previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los contratantes a razón del cincuenta por ciento para cada uno; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Quinta: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer el estado de los negocios sociales, el que se considerará aprobado, si ninguno de los socios objetare, transcurrido el término de quince días desde su realización. Si los mismos arrojaren una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los componentes podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Sexta: El socio Señor Cymmermann deberá dedicar todo su tiempo, celo y actividad al mejor y mayor progreso de los negocios sociales; pudiendo el socio Señor Benassi dedicarse a otras actividades sin que en ellas tenga ingerencia esta sociedad. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por el término de tres años a contar desde la fecha, con opción a un período igual, si ninguno de los socios no se opusiera a ello en forma auténtica con sesenta días de anticipación a la expiración del primer período. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general, para establecer los haberes que por capital y utilidades le corresponde al socio acaecido o incapacitado, los que le será abonados a la cónyuge o herederos en dos cuotas trimestrales e iguales, a partir de haberse practicado el balance. En caso de resolverse la prosecución de la sociedad entre el socio sobreviviente o capacitado con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, estos últimos deberán unificar su representación en una sola persona. — Novena: En caso de divergencias con motivo de la interpretación del presente contrato o a su liquidación, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en desacuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo será respetado e inapelable. — Enterados y conformes los comparecientes de las nueve cláusulas que anteceden dejan constituída formalmente la entidad "Compañía Obrajera Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los tes-

tigos don Maximiano Blanco y don Eusebio Castro, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Benassi. — Abraham M. Cymmermann — Tgo.: M. Blanco. — Tgo.: E. Castro. Hay un sello. Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y seis vuelto del Registro número Doscientos ochenta, a mi cargo, doy fe. Para la entidad "Compañía Obrajera Iguazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos nacionales, de un peso y cincuenta centavos, cada uno: números: Un millón novecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve G; un millón novecientos veintinueve mil ciento ochenta y ocho, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires a siete días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre raspado: la: República: representarán: constituye: desacuerdo: sello: que pasó: centavos: "Vale". Hay un sello. Abraham Maler. Buenos Aires, 16 Enero de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.682 v.30 ene.

HIJOS DE SIFFRE Y PEUCHOT LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suarez Caviglia (en feria) Secretaria del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Valentín Siffre y Peuchot, que firma "Valentín Siffre, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carranza número mil cuarenta y cinco; Don Federico Siffre y Peuchot, que firma "Federico Siffre'', argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Catorce de Julio número mil cuatrocientos cuarenta y dos; Don Antonino Siffre y Peuchot, que firma "Antonino Siffre'', argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Roseti número veintiocho y Don Roberto Siffre y Peuchot, que firma "Roberto Siffre'', argentino casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Charlone número ciento cincuenta y seis; todos de este vecindario, personas mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que según resulta de la escritura pasada ante mí en este mismo Registro, en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres; los comparecientes conjuntamente con Don Giles Antonio Siffre constituyeron la Sociedad comercial colectiva G. A. Siffre e Hijos La Unión, con domicilio en esta Capital Federal y la que tenía por objeto la explotación de la industria de lavadero de ropas, tintorería, fábrica de tejidos y anexos y su explotación comercial, pudiendo incorporar a la misma cualquier otro ramo, siendo la duración de la existencia de la sociedad por tiempo indeterminado, y la que continuaría su giro mientras los socios no dispusieran su disolución o transformación en Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada. La referida Sociedad como capital social declaró y transfirió a favor de G. A. Siffre e Hijos LA Unión'', el dominio, posesión y propiedad de dos fincas situadas en esta Capital Federal, zona norte, calle Roseti antes número veintiseis al treinta y seis, hoy números veintiseis y veintiocho, entre Dorrego y Concepción Arenal; edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno de la manzana B. y calle Roseti número cincuenta y seis entre las de Dorrego y Concepción Arenal construída en la mitad Este del lote de terreno designado en el plano respectivo con el número diez y nueve de la manzana B. con las medidas, linderos y demás circunstancias que resultan de la ya citada escritura de constitución de la Sociedad "G. A. Siffre e Hijos La Unión'' y en la que los socios integrantes de la misma en su condición de copropietarios de las fincas relacionadas y en la proporción detallada en la escritura referida, transfirieron todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenían en ambas fincas a favor de la sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión'', y la que al mismo tiempo se hizo cargo de la hipoteca que a favor del Banco Hipotecario Nacional reconocía la finca Roseti veintiseis, veintiocho y a cuyo pago se comprometió en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en la respectiva escritura de su constitución. La escritura de constitución de la Sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión'', en su testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número doscientos ochenta y seis, al folio ochenta y dos; libro doscientos treinta de Contratos Públicos y en el Registro de la Propiedad en fecha tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, en el protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y dos, número de finca ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, Roseti veintiseis y veintiocho y Protocolo Hipoteca Banco, Norte, Tomo doscientos diez y seis, folio setenta y Protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y tres, Roseti cincuenta y seis. Que ocurrido el fallecimiento de Don Giles Antonino Siffre se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Federal número uno a cargo del Doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría número tres del Doctor Juan Bernabé Molina, y en cuyas actuacioses cumplidos los trámites de estilo a fojas ciento treinta y cuatro se dictó la correspondiente declaratoria de herederos y la que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, diciembre dos de mil novecientos cuarenta y siete. Y vistos... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Don Giles Antonio Siffre con sus herederos sus hijos legítimos: Valentín; Federico; Antonino y Roberto Siffre y Peuchot. Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. B. Molina: Que en razón del fallecimiento del socio Giles Antonio Siffre, acaecido el día trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete, los comparecientes en el carácter de socios supérstites de la Sociedad "G. A. Siffre e Hijos La Unión'', dispusieron la disolución de la citada sociedad y a cuyo efecto se presentaron ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Ciudad a cargo del Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor N. S. Laurencena, cuya presentación y autos respectivos copiados dicen así: Testimonio. Señor Juez de Comercio. Disolución de Sociedad. Valentín; Federico; Antonio y Roberto Siffre, socios supérstites de la firma G. A. Siffre e Hijos La Unión'', con domicilio real en la sede social Roseti cuarenta y ocho, constituyendo domicilio legal en el estudio del Doctor Juan Elías Benavente, calle Lavalle mil trescientos noventa, primer piso A., domicilio que este también constituye, a V.S. decimos: I - En razón de haber fallecido nuestro señor padre Giles Antonio Siffre, la sociedad G. A. Siffre e Hijos La Union'' ha quedado disuelta y corresponde se lo haga saber públicamente y en su oportunidad se inscriba esa disolución en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de las formas establecidas por la Ley, artículos cuatrocientos diez y nueve, inciso octavo y cuatrocientos treinta del Código de Comercio. — El fallecimiento de nuestro señor padre y exsocio principal de la firma mencionada y la iniciación de su juicio sucesorio se justifica con las constancias del certificado que acompañamos conjuntamente con el testimonio del contrato social. II. La Sociedad G. A. Siffre e Hijos se constituyó por convención de partes y con una finalidad esencialmente familiar, tendiente a mantener el patrimonio bajo la potestad y dirección general del causante, a quien le concedimos todas las facultades necesarias para mantener la explotación en su función. El capital de la sociedad se estableció de acuerdo al contrato en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con treinta y cinco, correspondiente al balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El haber del causante y de los suscriptos serán establecidos en el juicio sucesorio y en los actos que correspondan y que no son necesarios a los efectos de este juicio. La sociedad se constituyó "por tiempo indeterminado'' ver cláusula tercera de contrato adjunto y su giro continuaria hasta que los socios no dispusieran su disolución de acuerdo a la cláusula diez y ocho que no entra en función por lo que corresponde la disolución de la sociedad por causa del fallecimiento de un socio, que precisamente fué la excepción establecida en la cláusula veinticinco que dice: "Ocurrido el fallecimiento de alguno de los socios con excepción del socio Giles Antonio Siffre, la parte que corresponda al socio fallecido podrá ser adquirida por los sobrevivientes, abonándoles a los herederos del fallecido la porción que a su causante corresponde de acuerdo con el último balance practicado, etc., etc. Nuestro padre en razón de sus facultades controlaba la acción contingente de los hijos en la conducta y en la vida, garantizando para todos la explotación de la contingencia del fallecimiento de cualquiera de los socios. — Nosotros a nuestra vez en el caso de supérstites quedábamos con los derechos de la ley. Por ello, Señor Juez, hemos decidido requerir la inscripción de la disolución de la sociedad sin perjuicio de su normal liquidación. La Sociedad no tiene deudas y los suscriptos únicos y universales herederos de nuestro señor padre nos hacemos cargo de su giro de su activo y pasivo, obligaciones de previsión social y de todos cuantos deberes y obligaciones fiscales tenga o pudiera tener la sociedad disuelta y que de hecho por el fallecimiento denunciado ha entrado en la condición comercial de en liquidación. — Es un deber comercial hacer saber la disolución de la sociedad a los efectos de lo que dispone el artículo cuatrocientos veintinueve ya citado. Por todo lo expuesto del Juzgado, solicitamos: Primero: Se nos tenga por presentados con el certificado y contrato acompañados. Segundo: Se disponga la publicación por cinco días de los edictos, haciendo saber la disolución y señalando el diario que con el Boletín Judicial los publique. Tercero: Se tenga presente que la sociedad ha entrado en liquidación desde el fallecimiento del socio en trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Cuarto: Se tenga presente que autorizamos al Doctor Juan Elías Benavente a retirar los edictos de Secretaría y efectuar su publicación. Dígnese V. S. proveer de conformidad que Será Justicia. — Federico Siffre. — Valentín Siffre. — Antonino Siffre. — Roberto Siffre. — Juan Elías Benavente. — Hay una estampilla y un sello. — "Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. — Hágase saber la disolución de la sociedad de que se trata por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y El Argentino''. De lo demás solicitado vista al Señor Representante Escolar. — F. Barroetaveña. — Ante mí: N. S. Laurencena''. — "Buenos Aires, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete. Téngase presente el dictamen que antecede, inscríbase a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. — F. Barroetaveña. — Ante mí: B. S. Laurencena''. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro Público de Comercio e inscripto con fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio treinta y cinco del libro cuarenta y cinco de disoluciones sociales. — Buenos Aires, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay una firma y un sello. — Lucio R. Meléndez. Segundo Jefe''. — Y los comparecientes en el carácter de socios supérstites de la Sociedad G. A. Siffre e Hijos La Unión, en liquidación y a su vez de únicos y universales herederos del socio Giles Antonio Siffre, agregan que resuelven constituir por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los comparecientes se constituye la sociedad que girará en esta plaza con el rubro social HIJOS DE SIFFRE Y PEUCHOT. — LA UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', con domicilio en esta Capital Federal y con escritorio en la calle Roseti número cuarenta y ocho. — Segunda: El término de existencia de la sociedad es de veinticuatro años a contar desde el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales de esta sociedad. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto explotar lavaderos, limpieza y conservación de ropas, tintorería, tejidos, su fabricación y ramos anexos, importación, exportación y explotación comercial de estos rubros. Además la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos atingentes al cumplimiento de sus fines como asimismo queda facultado para adquirir, permutar o vender a título oneroso o gratuito bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, bienes integrales que comprendan lo uno y lo otro, enajenar los mismos, por venta o cesión, constituir derechos y garantías reales sobre inmuebles, cualquier clase de prenda comercial, industrial, flotante, agrarias, y todas las posibles variantes de esta clase de contrato, dividir gravámenes hipotecarios, constituir créditos hipotecarios, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, condonar esos créditos total o parcialmente, dar posesiones o tenencias. — Conceder mutuos con o sin interés, prestar dinero con o sin intereses, con o sin garantías personales o reales, tomar dinero prestado con o sin intereses, con o sin garantías reales; de Bancos particulares, o de particulares, del Banco de Crédito Industrial de la Nación, del Banco de la Nación, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Banco Hipotecario Nacional; todo de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos determinando formas de pago, tipos de intereses, garantías reales o personales de cada operación, constituir depósitos de cosas, dinero efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de documentos a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, codeudor, garante, avalista, interventor, etc., etc., con o sin garantías reales o personales, otorgar o ejecutar protestos y protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quita de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Comparecer ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales de toda la Nación y sus dependencias, formularles toda clase de pedidos, incluso convenciones de acuerdo a derecho, leyes y ordenanzas atingentes, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso los correspondientes a fueros contenciosos, administrativos o especiales, de acuerdo a las leyes y decretos vigentes para promover o contestar demandas, oponer reconvenciones y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones por sí o por representante legal autorizado con poder suficiente, efectuar informaciones y requerirlas en los juicios o fuera de ellos, producir todo género de pruebas, comprometer en árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores y resolver sobre la efectividad de sus fallos, establecer cláusulas penales y fijar el monto de las mismas, transigir, apelar, renunciar al derecho de apelar, renunciar a prescripciones operadas. Constituirse en depositaria, comisionista o consignataria, incluso para la compra venta de inmuebles o para administrarlos, aceptar cargos judiciales en juicio, sindicaturas, liquidadores, peritaje, arbitrajes, funciones de árbitro, arbitrador, formar sociedades con otras personas o personas jurídicas o fusionarse con ellas. Tomar a cargo la ejecución de toda clase de trabajos atingentes a la explotación de cualquiera de ellos, pudiendo concurrir a licitaciones o concursos de precios públicos o privados cualesquiera que fueren las reglamentaciones y bases que las rijan. Aceptar concesiones públicas o privadas. Podrá celebrar y convenir cualquier clase de contratos, renovarlos, modificarlos con referencia a cualquier relación a la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalentes a quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben, integran y aportan como sigue: Don Federico Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento veinticinco cuotas; Don Antonino Siffre ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a ciento veinticinco cuotas; Don Valentín Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal o sean ciento veinticinco cuotas y Don Roberto Siffre, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal equivalente a ciento veinticinco cuotas. El aporte de todos los socios se halla representado e integrado en su totalidad por valores en los bienes inmuebles que más adelante se deslindarán; maquinarias, instalaciones, implementos, vehículos, mercaderías, cuentas a cobrar, depósitos en bancos y dinero efectivo, todo existente según balance general practicado, y debidamente autenticado por el contador público Hugo A. Pagliai, el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete el que de conformidad suscriben los comparecientes y cuya copia se agrega a la presente. Los socios transfieren la posesión propiedad y dominio de todos los bienes valores y derechos que tenían a los inmuebles: maquinarias, instalaciones, implementos, vehículos, mercaderías, cuentas a cobrar, depósitos en bancos y dinero en efectivo a la sociedad que por este acto se constituye y todo lo cual integra el

capital social de la misma. La sociedad prosigue los negocios de la extinguida y ya definitivamente liquidada firma "G. A. Siffre e Hijos La Unión", el activo y pasivo de la cual toma a su cargo en los valores consignados en el precitado balance, con la única variante que de común acuerdo entre los socios establecen respecto de las propiedades calle Roseti número veintiseis y veintiocho y Roseti número cincuenta y seis, que se incorporan al patrimonio societario su monto total lo fijan en la suma de doscientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, valor de la tasación especial practicada por la Administración de Contribución Territorial, en los autos sucesorios de Giles Antonio Siffre, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número uno, Secretaría número tres de la Capital Federal. Los inmuebles que como aporte de capital social constituyen parte del patrimonio social son los siguientes: Primero: Una finca situada en la zona norte de esta Capital, parroquia de Palermo, décima séptima circunscripción electoral calle Roseti antes números veintiseis al treinta y seis, hoy números veintiseis y veintiocho, entre las calles Dorrego y Concepción Arenal, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo, con los números veinte y veintiuno de la manzana B, que miden unidos veintinueve metros cincuenta centímetros de frente al Norte; por cuarenta y siete metros nueve centímetros de fondo o lo más o menos que resulten dentro de sus actuales linderos que son por el frente la calle Roseti, en medio con Don Wenceslao Henestrosa, por el Sud con los lotes seis, siete y ocho, por el Este con los lotes tres y cuatro y por el Oeste con el inmueble que se deslindará antes de Simón Lambruschini. — Y segundo: la finca situada en la Zona norte de esta Capital Parroquia de Palermo, ubicada en la calle Roseti número cincuenta y seis entre las calles Dorrego y Concepción Arenal, construída en la mitad Este del lote de terreno designado en el plano respectivo con el número diez y nueve de la manzana B, compuesta su extensión de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cuarenta y siete metros nueve centímetros de fondo hacia el Sud y linda por su frente con la calle Roseti, por el fondo con parte del lote ocho y nueve, por el Este con la finca primeramente descripta y deslindada y por el Oeste con el resto del lote diez y nueve de Don Antonio Arrigoni. Se hace constar que la finca deslindada en primer término calle Roseti número veintiseis y veintiocho según medición practicada por el perito del Banco Hipotecario Nacional Don Arturo Prins, tiene las dimensiones siguientes: veintinueve metros treinta y nueve centímetros de frente por cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de fondo con un martillo en contra de un metro doce centímetros por dos metros cinco centímetros dentro de los linderos antes expresados. — Les corresponde a los comparecientes en condominio en mérito a los antecedentes siguientes: Primero: Por aporte de capital social que hicieron conjuntamente con Don Giles Antonio Siffre al constituir en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres por escritura pasada ante mí en este mismo Registro de la Sociedad Comercial Colectiva "G. A. Siffre e Hijos La Unión", cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio transfirieron en absoluta propiedad a favor de la referida sociedad y cuya escritura de constitución en su testimonio fué inscripta en fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos ochenta y seis, folio ochenta y dos, libro doscientos treinta de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio y en el Registro de la Propiedad en la forma siguiente: Protocolo Propiedades, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y dos, número de finca ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete. Protocolo de Hipotecas, Zona Banco, Norte, Tomo doscientos diez y seis, folio setenta con relación a Roseti veintiseis y veintiocho y Protocolo Propiedad, Zona Norte, Tomo mil ochocientos ocho, folio cuarenta y tres con relación a Roseti cincuenta y seis. Segundo: Ocurrido el fallecimiento del socio Giles Antonio Siffre el día trece de Junio de mil novecientos cuarenta y siete se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor Horacio P. Saavedra, Secretaría número tres a cargo del Doctor Juan Bernabé Molina y en cuyas actuaciones cumplidos los trámites de estilo a fojas ciento treinta y cinco vuelta se dictó la correspondiente declaratoria de herederos la que en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, Diciembre dos de mil novecientos cuarenta y siete. Y Vistos: ... Por ello... de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de Don Giles Antonio Siffre son sus herederos sus hijos legítimos Valentín; Federico, Antonino y Roberto Siffre y Peuchot... Horacio P. Saavedra. Ante mí: J. B. Molina hijo. Y tercero: A consecuencia del fallecimiento de don Giles Antonio Siffre los hijos del causante, socios supérstites de la sociedad comercial colectiva G. A. Siffre e Hijos La Unión y por las razones expuestas en el escrito transcripto al comienzo de la presente decidieron la disolución de la referida sociedad haciendo la presentación correspondiente ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital a cargo del Doctor F. Barroetaveña, Secretaría del Doctor N. S. Laurencena y en cuyas actuaciones se dictaron los autos que copiados dicen así: "Buenos Aires, Septiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete. — Hágase saber la disolución de la sociedad de que se trata por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y El Argentino. De lo demás solicitado vista al señor Representante Escolar. F. Barroetaveña. Ante mí: N. S. Laurencena". — "Buenos Aires, Diciembre tres de mil novecientos cuarenta y siete. Téngase presente el dictamen que antecede e inscríbase a cuyo efecto pase al Registro Público de Comercio. F. Barroetaveña. Ante mí: B. S. Laurencena". La relacionada disolución de la sociedad G. A. Siffre e hijos La Unión, fué inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ciento sesenta y cinco al folio treinta y cinco del libro cuarenta y cinco de Disoluciones Sociales. De los certificados que se anexan a la presente resulta que los inmuebles descriptos constan en el dominio de la sociedad G. A. Siffre e Hijos. La Unión" ...que por la expresada sociedad y sus integrantes Don Giles Antonio Siffre; Don Valentín Siffre; Don Federico Siffre, Don Antonino Siffre y Don Roberto Siffre no aparecen embargos ni tampoco se encuentra la sociedad ni sus integrantes inhibidos para disponer de sus bienes, no se adeudan impuestos de Contribución Territorial, Impuestos Municipales, Afirmado, ni suma alguna a las Obras Sanitarias de la Nación y la finca Roseti número cincuenta y seis no reconoce hipoteca, en cambio la finca deslindada en primer término calle Roseti número veintiseis y veintiocho, edificada en los lotes veinte y veintiuno de la manzana B, reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de veintiun mil cuatrocientos pesos moneda nacional, según escritura del diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Antonino Santangelo, y de cuyo gravamen se tomó razón en el Registro respectivo en fecha tres de Julio de ese año, inscripta al tomo doscientos diez y seis, Banco, Norte, Folio setenta y de cuyo gravamen tiene conocimiento la sociedad que por este acto se constituye. — Bajo tales conceptos los comparecientes en su carácter de únicos socios supérstites de la Sociedad comercial colectiva "G. A. Siffre e Hijos, La Unión", en liquidación se transfieren recíprocamente la propiedad posesión y dominio de las partes proindivisas que en los inmuebles deslindados pertenecía a cada uno de los comparecientes como aporte de capital social a la constitución de la referida sociedad en liquidación y en consecuencia y en el mismo carácter invocado desisten, quiten y apartan a la sociedad G. A. Siffre e Hijos. La Unión, de los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía a las partes proindivisas que en los inmuebles deslindados en la presente y las que ceden y se adjudican a cada uno de los comparecientes, quienes a su vez y como aporte de capital ceden y transfieren a favor de la sociedad que por este acto se constituye todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a las partes proindivisas de los inmuebles deslindados tenían y le correspondían en virtud de la adjudicación que se hace en la presente así como las partes proindivisas que le han correspondido en su condición de herederos del socio fallecido Don Giles Antonio Siffre, en los inmuebles deslindados y por cuyo motivo las fincas Roseti veintiseis y veintiocho y Roseti cincuenta y seis pertenecen en absoluta propiedad y dominio a la sociedad que por este acto se constituye la que también se hace cargo y reconoce la hipoteca que a favor del Banco Hipotecario Nacional grava la finca calle Roseti número veintiseis y veintiocho ya relacionada, gravamen que se compromete a abonar en las condiciones, plazos y forma de pago establecidas en la respectiva escritura de constitución, obligación que solidariamente contraen también todos los socios de la misma. Se deja expresa constancia que la sociedad que por este acto se constituye prosigue los negocios de la extinguida y ya definitivamente liquidada firma "G. A. Siffre e Hijos, La Unión", el activo y pasivo de la cual toma a su cargo en los valores consignados en el balance ya citado. Quinta: Se designa gerentes de la sociedad a los cuatro socios Valentín, Federico, Antonino y Roberto Siffre, quienes representarán y administrarán a la sociedad de acuerdo a lo establecido en esta cláusula. Serán gerentes administrador, por el término de ocho años los socios Federico Siffre y Antonino Siffre, quienes, en forma conjunta, tendrán la firma de la sociedad y su administración general. En caso de ausencia temporaria de algunos de estos gerentes Don Federico y Don Antonino Siffre, podrán ser reemplazados por cualquiera de los otros gerentes Don Valentín Siffre y Don Roberto Siffre, con las mismas facultades y funciones, lo que deberá hacerse constar en el Libro de Actas. Terminado el período para el que han sido designados los gerentes administradores, los socios designarán nuevos gerentes administradores por otro período de ocho años y así con respecto al período restante designarán los gerentes que administren por resolución contenida en el Libro de Actas. — Los gerentes administradores tendrán la firma social con todas las facultades insertas en la cláusula tercera y podrán conferir mandatos y poderes generales o especiales a terceros con las mismas facultades y atribuciones y asimismo autorizar sustituciones los que podrán revocar. Como representantes legales de la sociedad podrán otorgar y firmar escrituras de compras y venta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y cancelaciones y de toda clase de instrumentos públicos o privados que requieran los negocios y la sociedad para defender sus derechos o hacerlos valer contra contrarios o sus deudores de cualquier clase de obligaciones. — Tienen también facultad para abrir cuentas corriente, depósitos en caja de Ahorro, en Bancos particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y firmar cheques, pagarés y endosar toda clase de documento bancario o comercial. Los gerentes administradores no podrán sin autorización expresa de los socios realizar los actos establecidos en la cláusula décima de este contrato. El gerente o gerentes administradores podrán ser removidos de sus cargos por acuerdo y decisión de los socios por mayoría de votos con el setenta y cinco por ciento del capital. Contra esta decisión no habrá recurso alguno y se designará los gerentes administradores que les reemplacen. Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal. El ejercicio económico de la sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre en cuya fecha se practicará el balance general. Los balances serán confeccionados por los gerentes y aprobados por la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. A ese efecto los socios serán citados por carta certificada remitida con diez días de anticipación o por notificación en el Libro de Actas. — Durante el plazo indicado los socios podrán examinar la contabilidad que estará a su disposición en el domicilio social. El socio que no concurra a la reunión será tenido por conforme con el balance practicado. Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios se pasarán a un Libro de Actas que firmarán los socios y que será rubricado. Los socios se reunirán por lo menos una vez en cada dos meses, debiendo constar en actas los asuntos que trataren y por acta se establecerá la aprobación de los balances o las observaciones que se formularan contra el mismo. Séptima: Establecida las utilidades de la sociedad se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva legal hasta llegar a cubrir el porcentaje legal, que será invertido en título del Estado. El cinco por ciento para constituir otro fondo de reserva aplicable a dividendo en los ejercicios que no hubiere utilidades. Cumplido que sea el depósito de Reserva legal ese cinco por ciento con que fué integrado pasará a formar la reserva precedente hasta completar el diez por ciento del capital. De este segundo fondo de reserva podrá disponer la sociedad para adquisiciones o para el cumplimiento de sus fines. Otro diez por ciento para constituir un fondo de reserva especial aplicable a los gastos que demande el cumplimiento de las leyes que rigen el trabajo de empleados y obreros. Estos fondos pueden ser convertidos en títulos del Estado o en operaciones de préstamo a obreros y empleados con un interés del uno por ciento mensual. — El producido de estas operaciones se acumularán a la reserva que se establece por esta cláusula se mantendrá por el término de esta sociedad, cuenta cuyo remanente final quedará a beneficio de la sociedad al momento de su disolución. — El ochenta por ciento restante de las utilidades se distribuirán entre los socios de acuerdo al principio establecido en la cláusula octava. Todos los pagos de utilidades se harán sobre las realizadas y líquidas. Octava: Las ganancias o pérdidas de cada ejercicio anual corresponden a los socios por partes iguales y serán acreditadas o debitadas en cuenta particular de cada socio en lo que les corresponda. Los saldos de las cuentas particulares devengarán un interés anual del dos por ciento en cargo e en beneficio de la sociedad y para el débito o crédito exclusivo del socio, según corresponda, debiendo contarse el término para este rendimiento desde el treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año. Hasta esas fechas estos créditos no devengarán intereses. Los débitos deben intereses mientras se los mantenga en las cuentas respectivas. Será privativo de la sociedad, si los fondos disponibles lo permiten reintegrar los saldos acreedores que arroje las cuentas particulares de los socios. Si uno o más socios con saldos acreedores resolvieran disponer de sus fondos total o parcialmente en un momento en que su entrega inmediata a juicio exclusivo de la administración significara un entorpecimiento para la buena marcha de la explotación, el reintegro se efectuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera y condicionado a los términos que la misma establece. El socio o socios solicitantes de sus saldos acreedores deberán, sin embargo, pasar aviso escrito con antelación de sesenta días después de los cuales comenzarán a contarse los términos establecidos en la cláusula décima tercera. Cuando en época de balance uno u otro socio deseare extraer las utilidades por saldos de las cuentas particulares y no hubiera fondos disponibles para cubrir el total a distribuirse, el reparto se efectuará a prórrata de las sumas que les correspondiera. Cualquier adelanto en cuenta particular a los socios devengará un interés del cuatro por ciento anual. — Novena: Los socios están obligados a prestar exclusivo servicio y dedicación a la sociedad no pudiendo ejercer ningún otro trabajo a cargo por su cuenta o por cuenta de terceros, su cooperación debe ser efectiva, total y constante manteniendo el afecto social y los que violaren los deberes que impone esta cláusula podrán ser excluídos de la sociedad con la decisión de la mayoría de socios y de capital, quedando el excluído obligado a realizar los actos jurídicos necesarios para transferir su haber a la sociedad de acuerdo y dentro de los términos establecidos en la cláusula décima tercera, conviniéndose a este efecto una cláusula penal de quince mil pesos moneda nacional a favor de los socios restantes cotra el que resistiere, desconociere o fuera remiso para efectuar esos trámites bastando para ello la intimación en telegrama colacionado o carta certificada dirigida al domicilio constituído, una vez resuelta su separación y el transcurso del término que se fijare con ese efecto. Los socios estarán obligados a declarar sus domicilios reales, a efectos de las comunicaciones personales considerándose esta omisión falta grave comprendida en la penalidad que esta cláusula establece y sin perjuicio de establecer que el último domicilio declarado en el Libro de Actas o en este acto, es domicilio especial para las comunicaciones necesarias y en la función de este contrato. Los socios no podrán vender, transferir, gravar, ni comprometer en acto alguno y de cualquier naturaleza, el capital aportado a la sociedad, ni podrán dar garantías, civiles, fianzas de cualquier género que fuera a terceros, y para el caso que lo hicieren sin perjuicio de los derechos de la sociedad ésta por mayoría de socios y de capital podrá excluir al socio que faltare a esta convención pagándole su haber de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima tercera de este contrato. Por concepto de la dedicación pactada de los socios para la sociedad percibirán una retribución mensual establecida en acuerdo total de socios para cada

ejercicio y que se fijará hasta la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, que será cargada a gastos generales. Esta remuneración en la misma forma podrá ser convenida en menos en cualquier momento, debiéndosela establecer en el libro de actas de la sociedad. Si esos fondos no fueren retirados total o parcialmente, el saldo después de los sesenta días, gozará de un interés del dos por ciento anual reintegrándoselo a la cuenta particular correspondiente. — Los gastos de administración por acción de los socios administradores serán cargados a gastos generales. — Décima: Se requiere la voluntad expresa de todos los socios establecida en el Libro de Actas para lós efectos siguientes: a) Adquirir inmuebles, enajenarlos o gravarlos con hipoteca. b) Adquirir equipos, máquinas o motores por valor mayor de cinco mil pesos moneda nacional. c) Fusión de la sociedad con una o varias explotaciones similares. d) Convertir la sociedad en otra de diferente naturaleza jurídica y e) Cambio de razón social y ampliación de la explotación industrial o comercial con nuevos rubros aún aquellos comprendidos en los fines de la sociedad. Décima Primera: Será causa de disolución de la sociedad: a) La resolución de los socios que representen la mayoría de votos y el setenta y cinco por ciento del capital, determinada con el preaviso de un año. b) Merma del capital que evidencie que la sociedad no puede cumplir sus fines. c) Cambio de razón social por venta o transformación de la sociedad en otra de diferente naturaleza jurídica. — Décima Segunda: Los socios en forma expresa renuncian al derecho de requerir la intervención judicial y nombramiento de administrador judicial pudiendo ejercer únicamente el derecho que le acuerda la cláusula décima tercera de este contrato y sin perjuicio de ratificar esta expresa renuncia para el caso que alguno de los socios se levantara contra esta convención pagarán por conceptos de cláusula penal a cada uno de los socios que demande o demanden o a los otros socios la suma de quince mil pesos moneda nacional, condición previa para que pueda actuar ante la justicia ordinaria, sin perjuicio del régimen establecido en la cláusula décima sexta, de este contrato respecto de los posibles diferendos entre socios. — Décima Tercera: Si algunos de los socios determinara excluirse de la sociedad o fuera excluído de la misma por función de este contrato, se efectuaría esa exclusión sin disolver la sociedad. En esas circunstancias el socio saliente recibirá como único haber por todo concepto, la suma que establezca el balance general del ejercicio inmediatamente anterior a la exclusión, suma que será abonada en cuatro cuotas iguales, una al contado y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses de plazo con un interés del cuatro por ciento anual a contar desde la fecha de la notificación de exclusión o de exclusión de acuerdo a este contrato. — Décima Cuarta: Ocurrido el fallecimiento de uno de los socios o socios, la parte que corresponda al socio fallecido podrá ser adquirida por los socios supérstites, en junto por cualquiera de ellos, dentro del régimen de la sociedad, abonando a los herederos del fallecido la porción que a su causante corresponde, de acuerdo con el último balance practicado, en cuatro cuotas iguales, pagaderas una a los treinta días del deceso y las tres restantes a seis, doce y dieciocho meses contados desde la fecha del deceso con un interés del cuatro por ciento anual. Las cuotas citadas para el caso que se quedaran adeudando se documentarán con la firma de todos los socios supérstites a los derechos habientes del socio fallecido. — Décima Quinta: cualquier divergencia entre los socios emergentes de este contrato o su interpretación será dirimida por árbitros, arbitradores que actuarán como amigables componedores, cuyo fallo será definitivo e inapelable y contra el cual se renuncia a cualquier recurso. El socio o socios oponentes designarán un árbitro arbitrador; los socios restantes designarán otro árbitro arbitrador; y para el caso de desacuerdo de éstos se designará un tercero por sorteo entre dos personas que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los árbitros, arbitradores dirimirán la cuestión o cuestiones que se le planteen en la forma y con el procedimiento que estimen, con prescindencia de la intervención de los árbitros, si así lo resolvieran. El fallo de los árbitros arbitradores será definitivo e inconmovible, firme, inapelable, y sin recurso alguno ante la justicia ordinaria y el socio o socios que se levantara contra el mismo, abonará a cada uno de los socios oponentes la suma de veinte mil pesos moneda nacional en concepto de cláusula penal y en forma previa a la acción ante la justicia, sin perjuicio de reconocer una vez más que el fallo de los árbitros arbitradores es inconmovible y definitivo. — Décima Sexta: En caso de disolución de la sociedad su liquidación será practicada por el mandatario socio o no socio que designen los socios por mayoría de votos y de capital. En caso de la resistencia de los socios, por el que designe el de mayor capital, debiendo establecerse en el acta respectiva los derechos para el liquidador y el plazo para que cumpla su cometido. Cubierto el pasivo de la sociedad preferentemente con los bienes muebles, maquinarias, implementos y mercaderías, el saldo se dividirá entre los socios en partes proporcionales el estado de su cuenta de cada uno en la sociedad. — Los casos no previstos en la presente se resolverán aplicando los principios de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Pascual Lapellegrina y Don José María Albanesi, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Valentín Siffre. — Federico Siffre. — Antonio Siffre. — Roberto Siffre. — Tgo. — P. Lapellegrina. — Tgo. — José M. Albanesi. — Hay un sello ante mí Antonino Santangelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro número ciento sesenta y dos al que me encuentro adscripto. — Para la Sociedad — Hijos de Siffre y Peuchot, La Unión — Sociedad de Responsabilidad Limitada — expido el presente testimonio en quince sellos de valor de un peso cincuenta centavos cada uno — Letra G, números un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve al un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres — correlativos— un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno — un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos — un millón setecientos ochenta y cinco mil quinientos veinticuatro — un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos correlativos al un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — Dr. Ricardo Williams, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.696-v.30 ene.

REMATES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de Febrero de 1948 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico sito en CUENCA 3386, propiedad de Carlos J. Gradi, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.709-v.30 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Febrero de 1948 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Fca. de briquetas sita en JONTE 5130, propiedad de Ernesto F. Altieri, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.711-v.30 ene.

Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, comunica que rematará el viernes 30 de Enero a las 14 horas las existencias del negocio de restaurante denominado ''Central'' calle AVENIDA CORRIENTES 2164, propiedad de los señores Fiterman y Reiter domiciliados en el mismo, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, reclamos en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.679-v.30 ene.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 30 de Enero 1948, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen fábrica de cerámicas, GENERAL HORNOS 466-68, orden Jacobo Kirzner, domiciliado allí.

e.26 ene.-Nº 43.688-v.30 ene.

AVISOS DIVERSOS

"EL MUNDO"

Compañía de Seguros Generales S. A.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 12.988 y el artículo 9º de los estatutos de la compañía recientemente reformados, corresponde efectuar el canje de los títulos de acciones al portador por títulos nominativos, a cuyo efecto se les ruega la presentación de los títulos que posean en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 555, primer piso.

e.24 ene.-Nº 43.634 v. 27 ene.

TILUCA

ASTILLEROS, TRANSPORTES

Industrial, Comercial y Financiera

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 del estatuto informamos que se procederá a emitir las series sexta a décima del nuevo capital. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.641 v. 2 feb.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

El Directorio de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, S. A., hace saber a sus accionistas que con el fin de evitar el fraccionamiento en el prorrateo de la suscripción de acciones ordinarias nominativas, autorizada con fecha 3 de Noviembre ppdo., ha resuelto emitir nueve acciones de $ 100.— m|n. cada una de la serie ''B''. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1948.

e.23 ene.-Nº 43.601-v.26 ene.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

''A''

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50 donde constituyen domicilio las partes, avisa por su intermedio, Antonio Vázquez vende activo y pasivo panadería mecánica ALVARADO 2400 a María Rosa Quihillalt de Garabato.

e.26 ene.-Nº 43.703-v.30 ene.

''C''

Simón, León Czernes, transfiere a la sociedad León Czernes e hijo su negocio de confecciones para señoras y niñas sito en la calle CANNING 395, domicilio de las partes.

e.26 ene.-Nº 43.689-v.30 ene.

Al comercio se avisa que el señor Luis Pennise vende el negocio de café, bar y billares ''San Luis'' sito en la calle CORDOBA 4301|4306 esquina LAVALLEJA 1202|1208, al señor Humberto Romeo Mastrángelo. Reclamaciones de ley Méndez de Andes 240 y Córdoba 4305|05, domicilio de partes.

e.26 ene.-Nº 43.708-v.30 ene.

Avísase que Doña María Amelia Catania de Silva vende a doña Myrtha Castro Fiori, el negocio de modas de su propiedad, denominado ''Noemí Silva'', ubicado en la calle CERRITO Nº 1169, domicilio partes, de esta ciudad. Reclamaciones: Escribano Daniel González, Lavalle Nº 1362, piso 1º.

e.26 ene.-Nº 43.710-v.30 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, 48-1804, que Bernardo José Berdasagar y Ramón Pérez venden a Andrés Corsino González, almacén comestibles y despacho bebidas, CORRIENTES 4496|500, esquina YATAY 795. Domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.693-v.30 ene.

''CH''

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Alvaro Arboleya vende a Francisco Estigarribia y Federico Devito su lechería calle CHACABUCO 1438, domicilio contratantes. Reclamos término de Léy en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.705-v.30 ene.

''F''

Al comercio, Ricardo Sánchez: De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Saavedra 529 45-0996. Adolfo Fresno Alvarez vende a Eloy Cuesta negocio de almacén y bar y cancha bochas sito FRANCO 3144|46 domicilio partes reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.687-v.30 ene.

''G''

Se avisa al comercio, que Tomás y Compañía, que se dedica a la fabricación de calzado, con domicilio en la calle GALICIA Nº 1873, de esta ciudad, formará nueva sociedad bajo el rubro de Calzado Tomás, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior. Reclamos de ley Escribanía Kifra, Reconquista 144, Capital, domicilio de las partes.

e.26 ene.-Nº 43.698-v.30 ene.

Avisa E.T.C.A. Estudio Técnico Contable Argentino Uruguay 560, 37-7454 que por terminación del plazo del Contrato Social se disuelve la sociedad Establecimientos Lumitex - Augier y Jacob Soc. Ecom. por acc., dedicado a fábrica de perfumes y art. peluquería, VALENTIN GOMEZ 3256 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor George J. Jacob. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.712-v.30 ene.

''J''

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Angel Lagomarsino vende a Francisco Estévez, despacho comestibles, bebidas envasadas, fábrica soda, sito JURAMENTO 2601, domicilio partes. Reclamos ley.

e.26 ene.-Nº 43.680-v.30 ene.

''L''

Avisan Emiliano Huarte y Telésforo Isturiz (Huarte e Isturiz) que vende negocio bar lácteo, vinos y cervezas a Ernesto Bruno, libre de gravamen, sito LEANDRO N. ALEM 1111, para reclamaciones, constituyen domicilio: Vendedores Leandro N. Alem 1111, comprador Cangallo 346.

e.26 ene.-Nº 43.684-v.30 ene.

''M''

Rodríguez y Florez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, 38-1035, avisan: Alfredo Vaz de Sousa vende a Antonio Rodríguez

su mitad parte negocio restaurant-bar, calle MEJICO 700 esquina CHACABUCO 610, domicilio comprador. Reclamaciones ley y domicilio vendedor nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.697-v.30 ene.

Avisan, Jorge Prudencio y Eugenio José de Rissio que venden a Marescotti y Cía. las instalaciones de la zapatería sita en MONROE Nº 5375 Capital, reclamos término ley. Domicilio de partes Monroe Nº 5375.

e.26 ene.-Nº 43.676-v.30 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131: Los cónyuges; Jorge Mprilakis y Concepción Espósito, venden a Félix Rodríguez negocio despacho pan y golosinas calle MONTEVIDEO 78 sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.704-v.30 ene.

Manuel Antonio Vera martillero público oficinas Sarmiento 1750 avisa: Tomás A. Lasquin vende a Luis Gibellato su lechería y venta de helados calle MEDRA- ... cilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.706-v.30 ene.

"O"

Avisa: Carlos S. Colombo Moreno 1396, 38-1817 que Emilio Quintana, Aurelio Haro y María Eugenia Estévez Vda. de López, ésta p|Suc. Manuel López, venden a José Matti y Jovino Rubio, almacén y despacho bebidas alcohólicas, OBLIGADO 4696|4700 esquina PICO 2308 domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.686-v.30 ene.

"S"

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996, Miguel Baruhovitch vende a Gerónimo Prada negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sito en la calle SEGUROLA 2856|58, domicilios, partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-Nº 43.685-v.30 ene.

Al comercio: Rufino Moreira avisa: Haber vendido su negocio de carnicería calle STRANFORD Nº 6723 a María Josefa Diego y Rosa Pardinas, domicilio partes. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.26 ene.-Nº 43.701-v.30 ene.

Se hace saber por cinco días que don Fernando González Canicova, don Emeterio Acevedo y don Juan Boglione domiciliados en la calle Luis Sáenz Peña 1264, transfieren a favor del señor Fernando González Fernández domiciliado en la calle Alsina 1194, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponde en la Sociedad Acevedo Boglione y Cía. S. de R. Ltda. dedicada a la fabricación y venta de guantes con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1264. Reclamos de ley escribano Antonio Carlos Sala. Avenida de Mayo 953, Capital.

e.26 ene.-Nº 43.707-v.30 ene.

"T"

Se hace saber por el término de ley que don Carlos Hugo Burgstaller vende a don Carlos Kilman su negocio de farmacia denominada "Duran" situada en la ciudad de Buenos Aires calle TUCUMAN 3199 esquina AGÜERO. Reclamos en término al escribano José Farre Merlico, calle Dr. M. A. Fresco 27 Haedo, F.C.O. — Haedo, Enero 21 de 1948.

e.26 ene.-Nº 43.690-v.30 ene.

"Y"

Wolf Kalusziner, domiciliado Yatay 1163, transfiere activo a la sociedad "Goldfarb y Kalusziner", ramo: artículos jersey, que se constituye entre aquél y Jacobo Isaac Goldfarb, YATAY 1159, domicilio partes. Reclamaciones: Escribano Halpern, Corrientes 1955.

e.26 ene.-Nº 43.694-v.30 ene.

CONVOCATORIAS *Primera Publicación*

"A"

ASOCIACION POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Gaona 2752 T.A. 59-8064

Buenos Aires

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. - En segunda citación, se convoca a los señores socios activos de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 29 de enero, a las 18 horas, en la sede social, calle Gaona 2752 para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de los estatutos de la Asociación, de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Justicia;

2) Situación económica y marcha de la Institución.

Nota: El artículo 26 de los estatutos sociales establece: En segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias se constituirán con el número de socios presentes, tomándose las decisiones por mayoría absoluta de votos.

Oscar D. Ovide, secretario.

e.26 ene.-Nº 43.692-v.29 ene.

"C"

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1948, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.26 ene.-Nº 43.699-v.13 feb.

"F"

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. AN. INDUSTRIAL

Río Cuarto Nº 2502, Capital Federal

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto Nº 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo directorio (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 43.695-v.13 feb.

"L"

LEVERATTO & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Lezica 4337

CONVOCATORIA:

Para la Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1948.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1948, a las 17 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de al Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947.

2º Aumento de la cantidad de directores a siete titulares y tres suplentes (Art. 16º del estatuto).

3º Consideración de la renuncia en pleno del Directorio y elección de directores titulares y suplentes que correspondan si las renuncias se aceptan y se aumenta la cantidad de directores (punto 2º de esta convocatoria).

4º Remuneración del síndico (Art. 24º).

5º Remuneración del Director general (Art. 23º, inc. e).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 del estatuto. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 43.700-v.13 feb.

LEVERATTO & CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Lezica 4337

CONVOCATORIA:

Para la Asamblea General Extraordinaria del 18 de Febrero de 1948.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Rescisión del boleto de promesa de compra de la firma Leveratto y Cía.

2º Cambio de denominación de la sociedad por su anterior de Quinar, Sociedad Anónima Comercial Química Industrial Argentina (modificación del Art. 1º del estatuto).

3º Aclaración del Art. 6º del estatuto incluyendo la autorización para la emisión de acciones preferidas.

4º Retiro de la emisión de la serie 3ª de acciones ordinarias para su conversión en acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 13 del estatuto. — El Directorio.

e.26 ene.-Nº 43.702-v.13 feb.

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

(en liquidación)

CONVOCATORIA:

Por resolución de la Comisión Liquidadora reunida en minoría y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad Argentina de Colonización y Fomento Rural S. A. se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1948 a las 16 horas en la sede social, calle Bmé. Mitre 575 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de siete miembros titulares de la Comisión Liquidadora.

2) Ratificación de todos los actos de liquidación ya realizados.

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.26 ene.-Nº 43.681-v.13 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1948

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 9.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 2º Ejercicio de la Liquidación terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del señor síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.20 ene.-Nº 43.374-v.22 ene.
e.26 ene.-Nº 43.374-v.30 ene.
e.5 febr.-Nº 43.374-v.14 febr.

Convocatorias Rectificadas

CADIC - COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 29 de los estatutos sociales. Cambio de denominación de la Sociedad y ampliación de número de componentes del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de 3 días, al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.14 ene.-Nº 43.101-v.24 ene.
Rect. e.26 ene.-Nº 43.173-v.30 ene.

SECCION BALANCES

A. 340

"NUÑEZ" SOC. ANONIMA IND. Y COMERCIAL

Domicilio: Manuela Pedraza 1911-23 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 20 de Noviembre de 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1945

CAPITAL:

Autorizado	$	1.100.000.—
Suscripto	„	1.020.000.—
Realizado	„	1.002.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1945
(2do. Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre de 1945

A C T I V O	$	$	$	$
I — Activo Fijo				
Inmuebles y sus Accesorios				
Valor original	202.828.—			
Acrecentado en el ejercicio	52.400.94	255.228.94		

ACTIVO	$	$	$	$
Menos:				
Amortizaciones anteriores	3.190.—			
Amortización actual ..	3.190.—	6.380.—	248.848.94	
Materiales, Máquinas y Herramientas				
Valor original	830.858.—			
Aumentado en el ejercicio .. $ 111.556.59				
Vendido en el ejercicio .. . „ 20.000.—	91.556.59	922.414.59		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	123.003.34			
Amortización actual ..	132.683.99	255.687.33	666.727.26	
Muebles y Utiles				
Valor original	3.737.84			
Acrecentado en el ejercicio	7.420.90	11.158.74		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	416.18			
Amortización actual ..	1.102.10	1.518.28	9.640.46	
Instalaciones				
Valor original	5.613.85			
Aumentado en el ejercicio	2.851.60	8.465.45		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	561.38			
Amortización actual ..	846.54	1.407.92	7.057.53	
Rodados				
Valor original	4.000.—			
Aumentado en el ejercicio	6.000.—	10.000.—		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	1.333.33			
Amortización actual ..	2.333.33	3.666.66	6.333.34	938.607.53
II — Activo Circulante				
Mercaderías elaboradas, materias primas y en elaboración (En M. Pedraza 1911/23, Bs. As.)			1.104.653.42	
Materias Primas en Depósito (Las Catalinas)			38.014.—	
Acciones de otras sociedades			962.—	1.143.629.42
III — Activo Disponible				
Caja			8.276.37	
Bancos			1.030.07	
Cheques			1.142.38	10.448.82
IV — Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente			433.146.50	
Accionistas			18.000.—	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos ..			27.800.78	478.947.28
V — Activo Transitorio				
Seguros				5.872.75
VI — Activo Nominal				
Gastos de Organización (Sin amortizar)				10.968.—
				2.588.473.80
Cuentas de Orden				
Acciones en Garantía (Directorio)			10.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas .. .			111.303.37	121.303.37
				2.709.777.17

PASIVO	$	$	$
I — Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto			1.020.000.—
II — Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente			831.590.55
III — Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio			44.223.70
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior	363.199.76		
Menos:			
Débitos efectuados en el curso del 2do. ejercicio, que inciden sobre reservas a crearse en el primero:			
Fondo de Reserva Ley 11.729 .. .. $ 2.355.38			
Fondo de Depreciación Maquinarias, Muebles, Utiles e Instalaciones .. „ 2.000.—			
Fondo de Reposición Artículo 9, Ley 18.229 .. .. „ 200.—	4.535.38	358.644.38	
Ganancia Neta del Ejercicio		334.015.17	692.659.55
			2.588.473.80
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10.000.—	
Descuentos con firmas de terceros		111.303.37	121.303.37
			2.709.777.17

David Calles, presidente. — León Kitaigorodsky, director. — Dr. Natalio Edelman, síndico. — Supervisado por: León Seublinsky, Contador Público Nacional.
C. P. C. E. Mat. 197 - Tº VII

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1945

(2do. Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre de 1945

DEBE		$
Amortizaciones		
Inmuebles y sus accesorios	3.190.—	
Materiales, Máquinas y Herramientas	132.683.99	
Muebles y Utiles	1.102.10	
Instalaciones	846.54	
Rodados	2.333.33	140.155.96
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		158.112.99
Intereses, Descuentos y Comisiones		191.078.06
Patentes e Impuestos		12.773.30
Saldo:		
Utilidad del año (2do. Ejercicio)	334.015.17	
más saldo ejercicio ant. (1er. Ejercicio)	358.644.38	692.659.55
		1.194.779.86

HABER		$
Saldo anterior		358.644.38
Mercaderías		832.935.48
Recuperación de amortizaciones por venta de maquinarias		
Venta de Máquinas	1.000.—	
Fondo de Reposición Art. 9, Ley 18.229	200.—	
Fondo de Depreciación Maquinarias, Muebles, Utiles e Instalaciones	2.000.—	3.200.—
		1.194.779.86

David Calles, presidente. — León Kitaigorodsky, director. — Dr. Natalio Edelman, síndico. — Supervisado por: León Seublinsky, Contador Público Nacional.

C. P. C. E. Mat. 197 - Tº VII

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 ene.-Nº A. 340 s|p.p.-v.26 ene.

A. 395

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Buenos Aires — Calle Cangallo Nº 222

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1946

ACTIVO		Moneda Nacional Parcial	Total
I — ACTIVO FIJO			
a) Terrenos			376.140.19
b) Edificios		794.032.26	
Amortización anterior	253.900.41		
Amortización del ejercicio	15.886.23	269.786.64	524.245.62
c) Maquinarias e instalaciones en función		2.164.576.31	
Amortización anterior	1.282.230.68		
Amortización del ejercicio	88.234.62	1.370.464.70	794.111.61
d) Muebles y útiles		5.053.68	
Amortización anterior	4.006.08		
Amortización del ejercicio	163.17	4.169.25	884.43
e) Herramientas		16.338.98	
Amortización anterior		16.337.98	1.—
			1.695.382.85
II — ACTIVO CIRCULANTE			
Materiales y combustibles			66.868.03
III — ACTIVO DISPONIBLE			
a) Caja		607.55	
b) Bancos		244.456.27	245.063.82
IV — ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en gestión		10.195.802.77	
Menos: previsión para quebrantos eventuales		290.000.—	
		9.905.802.77	

ACTIVO	Moneda Nacional Parcial	Total
Deudores en cuenta corriente	15.983.62	9.921.786.39
V — ACTIVO TRANSITORIO		
Adelantos para futuros ejercicios	5.663.49	
Pagos anticipados	19.997.50	25.660.99
VI — ACTIVO NOMINAL		
No existe.		
PERDIDAS		
Saldo anterior	311.446.02	
Menos: utilidad del año	26.876.37	284.569.65
		12.239.331.73
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito rescate debentures	11.616.72	
Instalaciones de terceros en Usina Paternal	859.822.91	
Acciones en garantía (Directorio)	35.000.—	
Impuestos a recuperar, pagados bajo protesta	23.423.14	929.862.77
		13.169.194.50

PASIVO	Moneda Nacional Parcial	Total
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	9.117.64	
c) Fondo de previsión	323.567.65	1.332.685.29
II — PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente		10.681.189.44
III — PASIVO TRANSITORIO		
Ajustes de facturación	210.000.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	8.722.76	
Caja de jubilaciones	1.727.24	
Previsión para aguinaldos	5.007.—	225.457.—
		12.239.331.73
CUENTAS DE ORDEN		
Debentures a rescatar	11.616.72	
Amortización de instal. de terceros en Us. Paternal	859.822.91	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	35.000.—	
Impuestos pagados bajo protesta	23.423.14	929.862.77
		13.169.194.50

Buenos Aires, 30 de Junio de 1946
Julio A. Lacroze, director — Héctor Míguens, vicepresidente en ejercicio
R. Sánchez Terrero, síndico.

Certifico que las cifras de los presentes estados de activo, pasivo y cuenta de Ganancias y Pérdidas concuerdan con las registraciones contables, que son llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de los valores y resultados han sido observados criterios técnicamente correctos. Referente al rubro "Deudores en gestión" considero que a la fecha son en su totalidad cobrables. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1946. — Miguel Gutiérrez, contador público nacional - C.P.C.E. Folio 65, Tomo I.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1946

DEBE	Moneda Nacional Parciales	Totales
Saldo anterior		311.446.02
Amortizaciones:		
Edificios	15.886.23	
Maquinarias e instalaciones en función	88.234.62	
Muebles y útiles	163.17	104.284.02
Gastos de explotación y generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, compra de corriente eléctrica, combustible y conservación de instalaciones	3.279.918.58	
Impuestos y contribuciones	25.293.60	3.305.212.18
Previsión para:		
Ajustes de facturación	210.000.—	
Deudores en gestión	290.000.—	
Aguinaldos	5.007.—	505.007.—
		4.225.949.22

HABER	Moneda Nacional Parciales	Totales
Producto de explotación (venta de corriente)		3.481.912.52
Intereses en cuenta corriente		459.467.05
Saldo:		
Pérdida anterior	311.446.02	
Menos: utilidad del año	26.876.37	284.569.65
		4.225.949.22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1946
Julio A. Lacroze, director — Héctor Míguens, vicepresidente en ejercicio
R. Sánchez Terrero, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, **Febrero 8 1947.**

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance suc antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 ene.-Nº A 395 s|p.p.-v.26 ene.

A. 330.

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL"
(The National Cash Register Company)

Calle Corrientes 1615, Buenos Aires

Originaria de Dayton, Ohio, E.E.U.U.A.
Domicilio de la Casa Matriz: Main & Streets, Dayton, Ohio, Estados Unidos de Norteamérica

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 28 de Febrero de 1913.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Junio de 1913

Capital de la Casa Matriz (autorizado, inscripto y realizado): $ 100.000.00 oro americano.

(Esta Sucursal no tiene capital asignado).

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1945

ACTIVO		$	$
Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.134.412.28		
Menos: Amortizaciones	99.093.66	1.035.318.62	
Herramientas y equipo	92.537.33		
Menos: Amortizaciones	70.999.37	21.537.96	
Muebles y útiles	131.067.01		
Menos: Amortizaciones	82.591.05	48.475.96	
Automóviles	84.473.95		
Menos: Amortizaciones	79.724.60	4.749.35	1.110.081.89
Activo Circulante:			
Máquinas, mercaderías y accesorios			351.244.66
Activo Disponible:			
Caja		16.713.72	
Bancos		103.333.27	120.046.99
Activo Exigible:			
Casa Matriz — cuenta corriente	250.658.07		
Deudores en cuenta corriente	1.587.012.65		
Deudores en gestión	42.459.79	1.880.130.51	
Menos: Previsión para deudores morosos		415.338.43	1.464.792.08
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			20.130.17
Activo Nominal:			
No existe.			—
			3.046.295.79
Cuentas de Orden:			
Cambios — Corporación Promoción Intercambio		455.000.—	
Comisiones sobre ventas a despachar		97.289.36	552.289.36
			3.598.585.15

PASIVO		$	$
Pasivo No Exigible:			
No existe.			
Pasivo Exigible:			
Acreedores en el extranjero en cuenta corriente		1.178.415.29	
Acreedores en cuenta corriente		117.962.20	
Bancos		750.000.—	2.046.377.49
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		174.664.46	
Cuentas en suspenso		15.504.80	
Créditos diferidos		256.049.67	
Previsiones especiales:			
Para ley 11.729	456.668.81		
Para D|ley 33.302	97.030.56	553.699.37	999.918.30
			3.046.295.79
Cuentas de Orden:			
Cambio contratado — Corporación Promoción Intercambio		455.000.00	
Agentes vendedores — comisiones por ventas a despachar		97.289.36	552.289.36
			3.598.585.15

Buenos Aires, Julio 8 de 1946.

Gmo. Mac Culloch, gerente administrativo.

Al señor Represente en Buenos Aires de la Sociedad Anónima Extranjera Compañía de Cajas Registradoras "National" — (The National Cash Register Company):

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera Compañía de Cajas Registradoras "National" — (The National Cash Register Company), al 30 de Noviembre de 1945, y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría, generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos, en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Price, Waterhouse, Peat & Co.
(Socio) C. P. C. E., Tº 1, Fº 3.

CUENTA DE EXPLOTACION

Por el ejercicio terminado al 30 de Noviembre de 1945

D E B E		c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	13.870.—	
Herramientas y equipo	9.180.—	
Automóviles	1.561.70	
Edificio	17.010.—	41.621.70
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación registradoras, etc.		827.501.27
Previsión Deudores Morosos		40.381.14
Previsión Ley 11.729		52.186.51
Previsión Decreto - Ley 33.302		97.030.56
Intereses y Descuentos		54.974.91
Patentes e Impuestos		34.652.72
		1.148.348.81

H A B E R	c$l.
Explotación máquinas y accesorios	897.690.74
Pérdida del ejercicio transferido a Casa Matriz	250.658.07
	1.148.348.81

p. p. Compañía de Cajas Registradoras "National", Gmo. Mac Culloch, gerente
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster.

e.26 ene. Nº A. 330 s|p.p.-v.26 ene.

A. 343.

Destilerías HIRAM WALKER & SONS (Argentina) Soc. An.

Domicilio de la Sociedad: Calle Rivadavia 620 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Diciembre de 1943
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Enero de 1944

CAPITAL

Autorizado .. .. $ 15.000.000.— m|l.
Suscripto .. .. „ 12.000.000.— m|l.
Realizado .. .. „ 12.000.000.— m|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1946

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Noviembre de 1946

A C T I V O		Curso legal $	Curso legal $
I — ACTIVO FIJO			
Inmuebles y sus accesorios	4.668.011.29		
Menos: Amortizaciones	244.524.57	4.423.486.72	
Maquinaria	4.728.979.51		
Menos: Amortizaciones	991.111.31	3.737.868.20	
Herramientas y Equipo	330.105 01		
Menos: Amortizaciones	124.674.71	205.430.30	
Muebles y Utiles	76.729.33		
Menos: Amortizaciones	14.839.64	61.889.69	
Vehículos	51.725.31		
Menos: Amortizaciones	40.069.18	11.656.13	
Obras en Curso		3.023.061.97	
Equipo en Tránsito		658.088.32	12.121.481.33
II — ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías materias primas y almacenes generales, según inventarios practicados y avaluados por la Administración a su costo		5.294.226.76	
Mercaderías en Tránsito		200.558.56	5.494.785.32
III — ACTIVO DISPONIBLE			
Caja			46.446.35
IV — ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Cuenta Corriente		996.883.16	
Menos: Previsión para Deudores Morosos		63.973.83	932.909.33
V — ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para Ejercicios futuros			477.207.75
VI — ACTIVO NOMINAL			
Llave de Negocio	490.856.25		
Menos: Amortizaciones	253.609.11	237.247.14	
Marcas de Fábrica	32.00		
Menos: Amortizaciones	16.45	15.55	237.262.69
			19.310.092.77
CUENTAS DE ORDEN			
Administración General de Impuestos Internos por Títulos en Garantía		500.000.00	
...ndores por envases		577.815.80	
...mientas recibidas en consignación		21.001.14	
...e Acciones en garantía (El Directorio)		7.000.00	1.105.816.94
			20.415.909.71

P A S I V O		Curso legal $	Curso legal $
I — PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto		12.000.000.00	
Reserva Legal		7.198.24	12.007.198.24
II — PASIVO EXIGIBLE			
Descubierto Bancario		296.969.63	
Acreedores en Cuenta Corriente		1.947.442.70	
Obligaciones a Pagar — Bancarias	2.000.000.00		
Varias	976.119.00	2.976.119.00	
Depósitos en garantía de envases		80.614.07	5.301.145.40
III — PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio		943.215.31	
Previsión para Leyes Sociales		218.565.71	1.161.781.02
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Saldo anterior		352.713.87	
Utilidad del Ejercicio		487.254.24	839.968.11
			19.310.092.77
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de Títulos en préstamo		500.000.00	
Envases en circulación		577.815.80	
Comitentes por herramientas en consignación		21.001.14	
Depositantes de Acciones en garantía (Los Directores)		7.000.00	1.105.816.94
			20.415.909.71

Adolfo L. Rosenberg, presidente. — Santiago Lus, director gerente. — R. Sneath, síndico. — Geo W. Crisp, contador general

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el Tercer Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946

D E B E		Curso legal $
Amortizaciones:		
Edificios	105.056.15	
Maquinaria	438.483.74	
Herramientas y Equipo	49.487.87	
Muebles y Utiles	6.568.62	
Vehículos	15.517.56	
Llave de Negocio	98.171.28	
Marcas de Fábrica	6.36	713.291.58
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda seguros etc.		880.991.18
Intereses		90.974.00
Patentes e Impuestos		8.911.277.91
Previsión para deudores morosos		26.648.41
Deudores incobrables		321.14
Previsión leyes sociales		68.576.99
Saldo:		
Del Ejercicio anterior	352.713.87	
Utilidad del Ejercicio	487.254.24	839.968.11
		11.532.049.32

H A B E R	Curso legal $
Saldo del Ejercicio anterior	352.713.87
Explotación de alcoholes y productos afines	11.167.196.64
Intereses y Descuentos	3.481.48
Alquileres	8.657.33
	11.532.049.32

Adolfo L. Rosenberg, presidente. — Santiago Lus, director gerente. — R. Sneath, síndico. — Geo W. Crisp, contador general.

A los señores Presidente y Directores de Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) Sociedad Anónima:

Hemos efectuado un examen del Balance General de Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) Sociedad Anónima al 31 de Julio de 1946 y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) Sociedad Anónima al 31 de Julio de 1946 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1946.

Price, Waterhouse, Peat & Co. — (Socio) R. Sneath. — Dec.-Ley 5103|45 (Art. 7º)
Reg. C. P. C. E. — To. 1 — Fo. 15

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947. — Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se justa a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 ene. Nº A. 343-v.26 ene.

A. 396.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.

Calle Chacabuco Nº 500 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el P. E.: 31 de Agosto 1912 y 10 Septiembre 1929
Inscripción en el Registro P. de Comercio: 13 de Diciembre 1912 y 19 Noviembre 1929

C A P I T A L

Autorizado.. .. .. m$n. 250.000.—
Suscripto .. .. „ 250.000.—
Realizado .. .. „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Abril de 1946

A C T I V O		m$n.	m$n.
ACTIVO FIJO			
Muebles y Utiles		1.—	
Herramientas		1.—	2.—
ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías		154.323.94	
Títulos		2.100.—	156.423.94
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		1.500.—	
Bancos		247.437.70	248.937.70
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en Cuentas Corrientes			
en el país	154.008.70		
fáb. extranjeras	198.150.40	352.159.10	
Deudores con garantía prendaria		3.921.38	
Obligaciones a cobrar en cart.		4.018.48	
Depósitos de garantía en efect.		6.240.—	366.338.96
ACTIVO TRANSITORIO			
Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos			7.864.39
ACTIVO NOMINAL			
Marcas de Fábrica		1.—	
Patentes de Invención		1.—	2.—
			779.568.99
CUENTAS DE ORDEN			
Mercaderías en consignación		364.746.26	
Acciones en depósito Directorio		30.000.—	
Depósitos de garantía en títulos		393.900.—	788.646.26
			1.568.215.25

P A S I V O	m$n.	m$n.
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado	250.000.—	
Fondo de Reserva Legal	19.000.—	
Fondo de Previsión	54.959.36	
Fondo para atender Ley 11.729	25.025.76	348.985.12
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuentas Corrientes	102.997.15	
Bancos	265.36	103.262.51
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a Pagar		72.934.65
GANANCIAS Y PERDIDAS		
Saldo anterior	5.666.64	
Ganancias del ejercicio	248.720.07	254.386.71
		779.568.99
CUENTAS DE ORDEN		
Acreedores en Consignación	364.746.26	
Acciones en depósito Directores	30.000.—	
Bancos, préstamo títulos para depósitos de garantía	393.900.—	788.646.26
		1.568.215.25

Olof Orstadius, Presidente — A. R. Cayupi, Director — Patricio A. Carey, Síndico
P. V. Battaglia, Contador Público Nacional — C. P. C. E., Tº IV, f. 164

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
E J E R C I C I O A Ñ O 1 9 4 5

D E B E		m$n.
AMORTIZACIONES		
Castigo Deudores Morosos		526.40
GASTOS GENERALES		
Jornales, sueldos, habilitaciones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		249.428.04
PATENTES E IMPUESTOS		14.027.56
APORTE DECRETO-LEY 31.665/44 JUBILACIONES		13.339.85
TITULOS		
Pérdida venta		6.450.—
SALDO		
Utilidad del año	248.720.07	
más saldo ganancia anterior	5.666.64	254.386.71
	m$n.	538.158.56

H A B E R	m$n.
Saldo anterior	5.666.64
MERCADERIAS	308.873.36
COMISIONES	214.300.82
CAMBIOS	3.619.21
INTERESES	4.779.58
DEUDORES MOROSOS	
Saldos recuperados	918.95
m$n.	538.158.56

Olof Orstadius, Presidente — A. R. Cayupi, Director — Patricio A. Carey, Síndico
P. V. Battaglia, Contador Público Nacional — C. P. C. E., Tº IV, f. 164
Inspector que visó el balance: Sr Gondra.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro objeto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.26 ene. Nº A. 396 s|p.p.-v.26 ene.

A. 397

Compañía SWIFT de LA PLATA, Soc. Anón.

Avenida Corrientes 389 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Noviembre de 1910

Capital autorizado .... $ 33.500.000.— oro sellado
Capital suscripto y realizado ...... $ 33.500.000.— oro sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1945

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de Abril de 1946

A C T I V O			Totales Moneda Nacional
ACTIVO FIJO			
Inmuebles y sus accesorios	$ 24.461.036.83		
Menos: Amortizaciones	„ 5.133.419.75	19.327.617.08	
Edificios y construcciones	$ 18.257.091.97		
Menos: Amortizaciones	„ 8.605.758.07	9.651.333.90	
Maquinarias y sus accesorios	$ 41.577.423.19		
Menos: Amortizaciones	„ 17.075.001.48	24.502.421.71	
Muebles y útiles	$ 1.179.549.74		
Menos: Amortizaciones	„ 541.268.08	638.281.66	
Obras en curso		124.738.65	54.244.393.—
ACTIVO CIRCULANTE			
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados		68.675.133.53	
Acciones a su costo	$ 10.904.54		
Menos: Amortizaciones	„ 10.903.54	1.—	68.675.134.53
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		512.894.94	
Bancos		1.536.576.53	2.049.471.47
ACTIVO EXIGIBLE			
Deudores en cuenta corriente		27.646.540.09	
Menos: Previsión para deudores morosos		1.008.406.26	26.638.133.83
ACTIVO TRANSITORIO			
Adelantos para ejercicios futuros			357.006.07
ACTIVO NOMINAL			
No existe.			
			151.964.138.90
CUENTAS DE ORDEN			
Mercaderías de terceros en depósito			12.159.131.94
			164.123.270.84

P A S I V O		Totales Moneda Nacional
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto y realizado:		
$ 33.500.000 o/s., equivalente a	76.136.363.63	
Reserva legal	5.301.824.77	
Reserva general	3.113.866.55	
Reserva revaluación 1943	1.731.938.83	
Otras reservas facultativas	10.601.851.—	96.885.844.78
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente	17.363.582.07	
En descubierto en Bancos	705.028.97	18.068.611.04
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	11.679.790.51	
Previsiones para reclamos pendientes	3.000.000.—	
Previsión costo reconversión plantel	1.750.000.—	
Previsión leyes sociales	147.727.27	16.577.517.78
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio		20.432.165.30
		151.964.138.90
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de mercaderías		12.159.131
		164.[illegible]

F. Six, presidente — R. J. Gillies, secretario-tesorero — B. Lawes, s.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1945

DEBE	Moneda Nacional	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	474.152.56	
Edificios y construcciones	412.093.21	
Maquinarias y sus accesorios	1.738.766.70	
Muebles y útiles	125.870.08	2.750.882.55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cablegramas, viajes, etc.		12.588.945.96
Deudores morosos		16.945.85
Intereses		891.886.72
Patentes e impuestos		11.404.870.29
Saldo del ejercicio		20.432.165.30
		48.085.696.67

HABER	Moneda Nacional	
Mercaderías		44.031.609.94
Intereses y cambios, etc.		356.598.55
Impuestos recuperados		597.002.57
Deudas recuperadas		2.750.000.—
Previsiones no utilizadas:		
Ajuste provisión para reclamos	92.512.79	
Provisión para impuestos	257.972.82	350.485.61
		48.085.696.67

F. Six, presidente — R. J. Gillies, secretario - tesorero — B. Lawes, síndico

A los señores presidente y directores de Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima:

Hemos efectuado un examen del balance general de Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima al 31 de Diciembre de 1945, y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima al 31 de Diciembre de 1945, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Price, Waterhouse, Peat & Co., por W. G. Cullen (socio)... C.P.C.E., Tº 1, Fº 3.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Febrero 8 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 ene.-Nº A-397 s|p|p.-v.26 ene.

A. 331

PILKINGTON BROTHERS, LIMITED

Calle Pte. Luis Sáenz Peña 645, Capital Federal

Casa Matriz: St. Helens, Lancashire, Inglaterra.

Autorizado por Decreto del P. E.: el 1º de Junio de 1908
Inscripto en el R. P. de C.: el 16 de Junio de 1908

Capital de la Casa Matriz: Autorizado .... £ 3,240,000
Suscripto .... £ 3,192,000
Realizado .... £ 3,192,000

Capital asignado a la Sucursal: .... $ 500.000,— c|l.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE ENERO DE 1946

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — ACTIVO FIJO				
Inmuebles y sus Accesorios:				
Terrenos			54.918.77	
Edificios		$ 388.361.42		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 141.051.34			
Amortización del Ejercicio	„ 11.650.86	„ 152.702.20		
		$ 235.659.22		
Más: Ampliaciones en construcción		„ 139.502.37	375.161.59	
			430.080.36	
Maquinarias		$ 234.386.66		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 179.631.72			
Amortización del Ejercicio	„ 7.320.04	„ 186.951.76	47.434.90	
Herramientas y Accesorios		$ 33.857.22		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 24.115.92			
Amortización del Ejercicio	„ 2.516.26	„ 26.632.18	7.225.04	
Muebles y Utiles		$ 15.384.22		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 10.861.68			
Amortización del Ejercicio	„ 1.275.28	„ 12.136.96	3.247.26	
Vehículos		$ 25.333.21		
Menos: Amortizaciones anteriores	$ 20.730.87			
Amortización del Ejercicio	„ 3.241.68	„ 23.972.55	1.360.66	489.348.22
II. — ACTIVO CIRCULANTE:				
Mercaderías			241.436.43	
Acciones			5.—	241.441.43
III. — ACTIVO DISPONIBLE:				
Caja			470.—	
Bancos			11.449.22	11.919.22
IV. — ACTIVO EXIGIBLE:				
Deudores en Cuenta Corriente		$ 118.880.98		
Menos: Previsión para Deudores Morosos		„ 29.768.92	89.112.06	
Deudores Varios			1.407.28	
Depósitos en Garantía			278.50	90.797.84
V. — ACTIVO TRANSITORIO:				
Adelantos para Ejercicios Futuros				20.131.07
VI. — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				853.637.78

Deloitte, Plender, Griffiths & Co.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1946. — Por (Socio): Alejandro M. Drysdale, Contador Público Nacional - C. P. C. E. - Folio 53 - Tomo I.

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — PASIVO NO EXIGIBLE:		
Capital asignado a la Sucursal		500.000.—
II. — PASIVO EXIGIBLE:		
Banco - Saldo en descubierto	44.313.20	
Acreedores en Cuenta Corriente	85.92	
Casa Matriz - Cuenta Corriente	228.775.91	273.175.03
III. — PASIVO TRANSITORIO:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio	17.629.57	
Previsión para cubrir Indemnizaciones por Despido (Ley Nº 11.729)	42.873.99	
Previsión para cubrir Gastos de Viajes al Exterior	19.959.19	80.462.75
		853.637.78

p. p. Pilkinngton Brothers, Limited: J. W. Fairclough (gerente).

Señores Pilkington Brothers, Limited, Buenos Aires:

Hemos cotejado el Balance General que antecede y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas adjunta con los libros de la Sucursal, y todos los datos y explicaciones que hemos pedido nos han sido suministrados. Según nuestro criterio dicho Balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Sucursal en fecha 31 de Enero de 1946, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones, y lo que consta por los mismos libros de la Sucursal.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1946. — Por (Socio): Alejandro M. Drysdale, Contador Público Nacional - C. P. C. E. - Folio 53 - Tomo I.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE ENERO 1946

DEBE	m$n.	m$n.
AMORTIZACIONES:		
Edificios	11.650.86	
Maquinarias	7.320.04	
Herramientas y Accesorios	2.516.26	
Muebles y Utiles	1.275.28	
Vehículos	3.241.68	26.004.12
GASTOS GENERALES:		
Gastos Judiciales, Honorarios, Sueldos y Jornales, Alquileres, Propaganda, Conservación de Propiedades y de Maquinarias, etc.		156.668.14
Intereses, Descuentos y Comisiones		4.035.43
Patentes e Impuestos		16.100.11
Previsión para cubrir Indemnizaciones por Despido (Ley Nº 11.729)		6.110.41
Previsión para cubrir Gastos de Viajes al Exterior		2.000.—
Utilidad transferida a la cuenta corriente de Casa Matriz		36.268.25
		247.186.16

HABER	m$n.
Mercaderías	168.990.80
Importe transferido de la previsión para Deudores Morosos	26.015.01
Alquileres	15.788.—
Dividendos percibidos sobre Acciones	12.80
Utilidad sobre venta de Maquinaria	50.—
Proporción de gastos netos imputados a la cuenta corriente de Casa Matriz	36.329.85
	247.186.46

p. p. Pilkinngton Brothers, Limited: J. W. Fairclough (gerente).

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede es la referida en nuestro certificado de la fecha dirigido a los señores Pilkington Brothers, Limited, Buenos Aires.

Deloitte, Plender, Griffiths & Co.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1946. — Por (Socio): Alejandro M. Drysdale. Contador Público Nacional, C. P. C. E. - Folio 53 - Tomo I.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster,** Inspector General de Justicia.

e.26 ene.-Nº A-331 s|p.p.-v.26 ene.

A 394

WILSON & CIA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Av. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio:
Febrero 17/1914, Septiembre 11/1918, Noviembre12/1926, Noviembre 19/1943

Autorizado por Decreto:
Diciembre 30/1913, Agosto 3/1917, Mayo 27/1918, Septiembre 9/1926, Agosto 6/1943

CAPITAL:

Autorizado	$ 8.000.000.00	o/s.
Suscripto	„ 6.000.000.00	„
Realizado	„ 6.000.000.00	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1945

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20/2/46

ACTIVO	M$N.	O/S.	M$N.
ACTIVO FIJO			
Inmuebles y Accesorios	9.419.429.81		
Menos Amortizaciones	1.531.634.43		7.887.795.38
Construcciones	52.943.49		
Menos Amortizaciones	38.825.12		14.118.37
Maquinarias	5.348.348.77		
Menos Amortizaciones	2.132.030.82		3.216.317.95
Muebles y Utiles	368.823.98		
Menos Amortizaciones	146.997.32		221.826.66
Lanchas y Remolcadores	297.253.13		
Menos Amortizaciones	297.246.13		7.00
Caballos y Carros	15.917.45		
Menos Amortizaciones	14.639.25		1.278.20
Automóviles	34.197.95		
Menos Amortizaciones	33.403.51		794.44
			11.342.138.00
ACTIVO CIRCULANTE:			
Hacienda, Materias Primas, Productos elaborados en existencia, en tránsito y en consignación	10.400.726.50		
Títulos e Inversiones	29.923.76		10.430.650.26
ACTIVO DISPONIBLE:			
Caja	13.901.35		
Bancos	688.527.07		702.428.42
ACTIVO EXIGIBLE:			
Deudores en Cuenta Corriente	2.529.596.51		
Menos: Reserva Deud. Mor.	11.019.71		
Neto	2.518.576.80		
Compañías Afiliadas	26.205.94		2.544.782.74
ACTIVO TRANSITORIO:			
Seguros, Alquileres y Varios			51.680.90
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de Acciones en Garantía (El Directorio)			56.818,18
Letras Giradas contra Ventas Directas			196.182.09
CONVERSION		7.404.835.20	
		7.404.835.20	25.324.680.59

PASIVO		O/S.	M$N.
PASIVO NO EXIGIBLE:			
Capital Suscripto		6.000.000.00	
Reserva Legal		437.433.03	
Reserva Facultativa: Previsión		210.037.43	
PASIVO EXIGIBLE:			
Acreedores en Cta. Cte.	2.370.311.13		
Compañías Afiliadas	4.928.229.47		7.298.540.60
PASIVO TRANSITORIO:			
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio			943.968.81
Previsión Accidentes Obreros		26.016.23	
GANANCIAS:			
Utilidades del Ejercicio		731.348.51	
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)			56.818.18
Descuentos de letras giradas contra Ventas Directas			196.182.09
CONVERSION			16.829.170.91
		7.404.835.20	25.324.680.59

C. E. Bowers, Presidente.—G. W. Reilly, Director.—D. J. Alexander, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Wilson & Cía., S. A. Industrial y Comercial.

Hemos efectuado un examen del balance general de Wilson & Cía., S. A. Industrial y Comercial al 31 de Octubre de 1945, y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoria generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

No existe previsión para ciertos pasivos eventuales, siendo que la Compañía sólo reconoce y contabiliza al presentarse los reclamos.

Con esta salvedad, en nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Wilson & Cía., S. A. Industrial y Comercial al 31 de Octubre de 1945, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1946. — Price, Waterhouse, Peat & Co., por .... (socio). — C. P. C. E. Registro de No Graduados. Tomo I, Nº 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio Terminado el 31 de O[illegible] de 1945

D E B E	O/S.	
Saldo anterior		—.—
Amortizaciones:		
Inmuebles y Accesorios	45.324.88	
Construcciones	388.24	
Maquinarias	102.029.63	
Muebles y Utiles	7.034.65	
Caballos y Carros	316.75	
Automóviles	164.42	155.258.57
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		886.692.10
Intereses, Descuentos, Cambios		21.281.84
Patentes e Impuestos		736.874.56
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio		731.348.51
		2.531.455.58

H A B E R	O/S
Saldo anterior	—.—
Mercaderías Generales, etc.	2.475.533.04
Devolución de Impuestos de Ejercicios anteriores	32.483.84
Participaciones en otras Sociedades	16.576.62
Previsión Accidentes Obreros	6.862.08
	2.531.455.58

C. E. Bowers, Presidente.—G. W. Reilly, Director.—D. J. Alexander, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 ene.-Nº A-394 s|p.p.-v.26 ene.

A. 357

PAMPAS Y HACIENDAS, S. A.

ESCRITORIO: AVDA. CORRIENTES 378 - BUENOS AIRES

Capital Autorizado .... $ 6.000.000
Capital Suscripto .... „ 2.800.000
Capital Realizado .... „ 2.800.000

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación el 23 de Julio de 1942. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 Septiembre 1942.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1946

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 16 Octubre de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
San José c/Campo		928.788,10	
San José c/Mejoras	548.403,30		
Amortizaciones	88.735,91	459.667,39	
San José c/Implementos	142.445,31		
Amortizaciones	83.663,90	58.781,41	
San José c/Alfalfares	35.663,15		
Amortizaciones	15.934,80	19.728,35	1.466.965,25
Leubucó c/Implementos	10.081,—		
Amortizaciones	4.411,64	5.669,36	
Leubucó c/Alfalfares	4.102,98		
Amortizaciones	2.005,11	2.097,87	7.767,23
Automóviles	12.000,—		
Amortizaciones	7.000,—	5.000,—	
Acciones Aportes Ley 11.747		25.787,49	
Acciones		500,—	31.287,49
			1.506.019,97
Activo Circulante:			
San José c/Haciendas	973.395,—		
San José c/Agricultura	116.006,32		
San José c/Cosecha de Alfalfa	28.420,—	1.117.821,32	
Leubucó c/Haciendas	626.151,—		
Leubucó c/Agricultura	75.987,28		
Leubucó c/Cosecha de Alfalfa	49.130,—	751.268,28	1.869.089,60
Activo Disponible:			
Caja		2.937,73	
Bancos		7.761,77	10.699,50
Activo Exigible:			
Cuentas Corrientes			93.313,89
Activo Transitorio:			
San José c/Explotación	32.739,29		
San José c/Pastoreos	31.203,64	63.942,93	
Leubucó c/Explotación	8.522,25		
Leubucó c/Arrendamientos	17.666,66		
Leubucó c/Pastoreos	16.930,65	43.119,56	
Cuentas Pendientes a Liquidar		17.810,—	124.872,49
Activo Nominal:			
Gastos de Constitución		18.247,50	
Amortizaciones		13.111,60	5.135,90
			3.609.131,35
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			4.000,—
			3.613.131,35

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto y Realizado: 28.000 acciones ordinarias		2.800.000,—	
Fondo de Reserva Legal	7.284,88		
Fondo de Previsión	18.212,23	25.497,11	
Fondo Fluctuación Acciones Ley 11.747		25.787,49	2.851.284,60
Pasivo Exigible:			
Bancos (descubierto)		150.494,95	
Obligaciones a Pagar		400.000,—	550.494,95
Pasivo Transitorio:			
Cuentas Pendientes a Liquidar corresp. al Ejercicio			51.486,80
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades del Ejercicio		149.428,54	
Saldo utilidades del Ejercicio anterior		6.436,46	155.865,—
			3.609.131,35
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía			4.000,—
			3.613.131,35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
San José c/Mejoras	25.471,03		
San Josí c/Implementos	34.237,46		
San José c/Alfalfares	8.915,78	68.624,27	
Leubucó c/Implementos	2.191,80		
Leubucó c/Alfalfares	1.025,73	3.217,53	
Automóviles		3.000,—	
Gastos de Constitución		3.649,50	
Fondo Fluctuación Acciones Ley 11.747		7.514,90	86.006,20
San José c/Pastoreos		17.415,55	
San José c/Explotación		81.121,20	
San José c/Impuestos		13.463,—	111.999,75
Leubucó c/Pastoreos		20.628,17	
Leubucó c/Explotación		39.261,20	
Leubucó c/Arrendamientos		53.000,—	112.889,37
Gastos Generales (alquileres, sueldos y gastos)		32.684,45	
Intereses y Descuentos		28.773,05	
Impuestos y Patentes		1.506,75	62.964,25
Ganancias:			
Utilidad del Ejercicio		149.428,54	
Saldo del Ejercicio anterior		6.436,46	155.865,—
			529.724,57

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo utilidades del Ejercicio anterior .			6.436,46
San José c/Mejoras	1,25		
San José c/Implementos	1.333,33	1.334,58	
San José c/Haciendas		202.422,42	
San José c/Agricultura		53.976,31	
San José c/Cosecha de Alfalfa		31.823,10	289.556,41
Leubucó c/Haciendas		161.821,98	
Leubucó c/Agricultura		29.206,12	
Leubucó c/Cosecha de Alfalfa		42.703,60	233.731,70
			529.724,57

Rodolfo de Alzaga Unzué, presidente. — Pedro J. Baiocco, director. —
Roberto A. Cupolo, síndico.

He verificado que el precedente Balance General de "Pampas y Haciendas S. A." al 30 de Junio de 1946 y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado en esa fecha, concuerdan con las constancias de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que, en la determinación de los valores y resultados, se ha observado un criterio técnicamente correcto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1946. — Valentín Pardo, Contador Público Nacional, C.P.C.E.—Tomo V.—Folio 188.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.26 ene.-Nº A-357 s/p.p.-v.26 ene.

A. 1591.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado .. .. $ 2.000.000.—
Suscripto e Integrado .. .. „ 1.500.000.—

DEBENTURES 7 %

Autorizado .. .. $ 5.000.000.—
Emitido y Suscripto
Totalmente Amortizado .. .. .. „ 2.716.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1945

II Trimestre — XXXXI° Ejercicio

ACTIVO		$	$
ACTIVO FIJO			
Propiedades			85.500.—
ACTIVO CIRCULANTE			
No existe			
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		20.307.98	
Bancos		347.602.28	367.910.26
ACTIVO EXIGIBLE			
Préstamos Hipotecarios	$ 11.378.497.19		
Préstamos s/Bonos de Ahorro	„ 462.940.—	11.841.437.19	
Cuentas Corrientes		3.059.71	
Deudores Hipotecarios en Gestión	$ 126.947.71		
Deudores por Int. Hipotecarios	„ 160.780.69		
	$ 287.728.40		
Menos: Reserva para quebrantos Hipotecarios	„ 137.541.37	150.187.03	
Obligaciones a Cobrar		724.50	
Adelantos p. Deudores Hipotecarios		86.917.10	
Varios Deudores		5.308.55	12.087.634.08
ACTIVO TRANSITORIO			
Impuesto a los Réditos (pago a cuenta)		17.052.73	
Bonos Integrados		511.000.—	528.052.73
ACTIVO NOMINAL			
No existe			
CUENTAS DEL EJERCICIO			
Administración, Sueldos, Propaganda y Gastos Generales		132.357.73	
Comisiones		33.364.—	
Patentes e Impuestos		6.473.63	
Reserva p. Quebrantos Hipotecarias		12.000.—	184.195.36
			13.253.292.43
CUENTAS DE ORDEN			
Bonos Emitidos		29.798.000.—	
Préstamos en Trámite		1.286.075.—	
Títulos Depositados		437.050.—	
Deudores por Derecho a Préstamo		282.115.62	
Acciones en Garantía - Directorio		45.000.—	31.848.240.62
			45.101.533.05

PASIVO		$	$
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Suscripto e Integrado		1.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		200.000.—	
Reserva Facultativa		252.544.19	
Reserva Depreciación de Inmuebles		66.931.85	2.019.476.04
PASIVO EXIGIBLE			
Debentures Sorteados a Pagar		27.000.—	
Fondo de Acumulación	$ 2.417.349.82		
Integración de Bonos	„ 7.677.642.—	10.094.991.82	
Depósitos a Imputar	$ 48.141.88		
Acreedores por Rescates	„ 9.026.10		
Varios Acreedores	„ 43.413.90	100.581.88	
Saldos a Entregar s/Préstamos		306.328.68	10.528.902.38
PASIVO TRANSITORIO			
Dividendos - Saldos a Distribuir		1.780.45	
Utilidades a Realizarse s/Prop. Vend. a Plazos		81.190.79	
Previsión s/Emisión de Bonos		19.538.—	102.509.24
CUENTAS DEL EJERCICIO			
Intereses y Transferencias		534.345.69	
Derechos de Ingresos, Retiros		65.504.68	
Alquileres Propiedades		2.554.40	602.404.77
			13.253.292.43
CUENTAS DE ORDEN			
Bonos Subscriptos		29.798.000.—	
Préstamos Acordados		1.286.075.—	
Depositantes de Títulos		437.050.—	
Derecho a Préstamo Especial "A"		282.115.62	
Directorio - Acciones en Garantía		45.000.—	31.848.240.62
			45.101.533.05

James Begg, Presidente. — F. Genta, Gerente. — C. Lammel, Contador
G. F. van Oppen, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.23 ene.-N° A-1.591 s/p.p.-v.26 ene.

A. 1.590

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

AVDA PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 615

Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919.

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto e Integrado .... „ 1.500.000.—

DEBENTURES 7 %

Autorizado .... $ 5.000.000.—
Emitido y Suscripto .... „ 2.716.800.—
Amortizado .... „ 2.716.800.—

IV TRIMESTRE — XXXXI° EJERCICIO

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1945

ACTIVO		$	$
ACTIVO FIJO			
Propiedades			70.000.—
ACTIVO CIRCULANTE			
No existe			
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		13.649.25	
Bancos		747.514.19	761.163.44
ACTIVO EXIGIBLE			
Préstamos Hipotecarios	$ 11.460.202.78		
Préstamos s/Bonos de Ahorro	" 399.643.50	11.859.846.28	
Deudores Hipot. en Gestión	$ 172.645.19		
Menos — Reserva para Quebrantos Hipotecarios	" 155.049.13	17.596.06	
Cuentas Corrientes		1.542.45	
Deudores por Int. Hipotecarios		138.521.73	
Obligaciones a Cobrar		1.274.50	
Adelantos a Deudores Hipotecarios		69.174.10	
Varios Deudores		2.266.55	12.090.221.67
ACTIVO TRANSITORIO			
Impuesto a los Réditos (Pagos a cuenta)		17.052.73	
Bonos Integrados		846.000.—	863.052.73
ACTIVO NOMINAL			
No existe			
CUENTAS DEL EJERCICIO			
Administración, Sueldos, Propaganda y Gastos Generales		243.599.46	
Comisiones		60.708.—	
Patentes e Impuestos		7.503.11	
Reserva para Quebrantos Hipotecarios		24.000.—	335.810.57
			14.120.248.41
CUENTAS DE ORDEN			
Préstamos en Trámite		1.756.000.—	
Títulos Depositados		436.600.—	
Deudores por Derecho a Préstamo		344.513.86	
Banco Hipotecario Nacional — Caja de Ahorros		29.200.—	
Acciones en Garantía — Directorio		45.000.—	2.611.313.86
			16.731.562.27

PASIVO		$	$
PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital Subscripto e Integrado		1.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		200.000.—	
Reserva Facultativa		254.794.19	
Reserva Depreciación de Inmuebles		70.000.—	2.024.794.19
PASIVO EXIGIBLE			
Debentures Sorteados a Pagar		26.000.—	
Fondo de Acumulación	$ 2.354.625.89		
Integración de Bonos	" 7.993.470.—	10.348.095.89	
Depósitos a Imputar	$ 41.312.65		
Acreedores p. Rescates	" 10.242.05		
Varios Acreedores	" 45.984.87	97.539.57	
Saldos a Entregar sobre Préstamos		293.066.42	10.764.701.88
PASIVO TRANSITORIO			
Dividendos — Saldos sin Distribuir		1.780.45	
Utilidades a Realizarse s/Propiedades Vendidas a Plazos		64.441.14	
Previsión sobre Emisión de Bonos		10.000.—	
Previsión sobre Intereses a Cobrar		19.960.38	96.181.97
CUENTAS DEL EJERCICIO			
Intereses y Transferencias		1.068.902.77	
Derechos de Ingresos, Retiros		151.230.85	

PASIVO	$	$
Alquileres Propiedades.	4.378.—	
Otras Utilidades.	4.076.90	
Diferencia Venta de Propiedades.	5.981.85	1.234.570.37
		14.120.248.41
CUENTAS DE ORDEN		
Préstamos Acordados.	1.756.000.—	
Depositantes de Títulos.	436.600.—	
Derecho a Préstamo Especial "A".	344.513.86	
Depositantes para Afirmados.	29.200.—	
Directorio — Acciones en Garantía.	45.000.—	2.611.313.86
		16.731.562.27

Jaimes Begg, presidente. — F. Centa, gerente. — C. Lammel, contador. — G. F. van Oppen, síndico, Contador Público Nacional.

Inspector que visó el balance Sr. Perriello

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.23 ene.-Nº A-1.590 s|p.p.-v.26 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley No.11.867

"A"

Avísase que se disuelve la sociedad "OSO". S. C., constituída por los señores don Luis Vittori y don Ignacio Gluck, domiciliados ambos en la calle ACONQUIJA 3500, dedicada al negocio de repulsage, retirándose de la misma el socio don Luis Vittori y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ignacio Gluck. Reclamos de Ley en la calle Aconquija 3500, real de la sociedad.

e.24 ene.-Nº 43.672-v.29 ene.

A. Martínez, balanceador, martillero, oficinas San José 762, 38-4418 avisa: León Heras, vende a Humberto Sanchietti, despensa vinos y cervezas envasadas, calle ARREGUI 5152, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.651-v.29 ene.

Terán Messina y Cía., avisan que por su intermedio Angela Hernández de Bellocchio, vende su negocio de tienda y perfumería, sito en JUAN B. ALBERDI 4769, a María Asunción Martín de García, con idéntico domicilio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas: Juan B. Alberdi 4553. — Domicilio de la vendedora.

e.24 ene.-Nº 43.658-v.29 ene.

Lodos, Rivas y García martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T. A. 47 Cuyo 0970 avisan: Don Feliciano Fernández, vende a don Angel Rodríguez, bar y cervecería, calle AVENIDA AMERICA 2702 sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.626-v.29 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Balanceadores y Martilleros Públicos Cerisola & Alemán, oficina Piedras Nº 781, Capital, vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, AVENIDA LINCOLN Nº 4635, al señor Salvador José Filotti. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Joaquín González Comesaña.

e.23 ene.-Nº 43.605 v.28 ene.

Al comercio: Pardo y López Sáez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay 228 primer piso, T. A. 37-6237, 8651, avisan que el señor Emilio Santalla vende a los señores Teodoro Legarre, Ambrosio M. Legarre y Cirilo Legarre su negocio de restaurant y cancha de bochas sito en esta Capital, calle AVENIDA QUIRNO COSTA Nº 7228 domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.615 v.28 ene.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que Jacinto Rabanal, vende a Pedro Artusa, el negocio de mercería y librería, calle AVENIDA CORONEL ROCA Nº 2265, domicilio de las partes.

e.23 ene.-Nº 43.544-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Máximo Gerónimo Batrace, vende a Habib Matuk, su negocio de carnicería, calle ALVAREZ JONTE Nº 1662. Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.23 ene.-Nº 43.537-v.28 ene.

Severino Andrés Escaris balanceador, martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, avisa que Jesús García vende, a Delfín Lorenzo, u negocio despacho pan confitería sito AVENIDA SAENZ 260 Capital, domicilio partes, reclamos, ley mis oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.516-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle ALVAREZ JONTE números 5045|47. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Manuel Alonso. — Alvarez Jonte 5045. — Compradores: Jesús Casanova Vázquez, Rodolfo Corral, Severino López Estoa, Dionisio López Estoa y José María García Estoa. — Rojas 1285.

e.23 ene.-Nº 43.506-v.28 ene.

Alonso y Cía., Bal., Mart. Públ., ofic. Paraná 196, T. A. 37-4775, avisan: José Rodríguez y Manuel Corral (Soc. de hecho Rodríguez y Corral) venden a Alfredo Fernández y Cipriano Cuesta neg. café bar y billares, Av. CASEROS 3697|99 esq. CASTRO BARROS 2298 dom. contratantes. Recl. n|oficinas.

e.22 ene.-Nº 43.479 v.27 ene.

"La Cumbre Foto - Cine" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle Ayacucho Nº 1051, que se dedica a la venta de retratos retocados, pintados y marcos para los mismos, así como a la explotación del negocio de fotografía en todos sus aspectos y ramos afines vende y transfiere su activo y pasivo, incluyendo el negocio de fotografía denominado "Foto Studio Pinocho", sito en la calle AYACUCHO Nº 1051, propiedad de la vendedora, a don Lázaro Margulis, domiciliado en la calle Independencia Nº 4039. Reclamos de ley: domicilio ambas partes.

e.22 ene.-Nº 43.487 v.27 ene.

L. Migliozzi & Cía. Martilleros Públicos Lima 297 1º, T. A. 38-0548 avisan: que María Canalis Vda. de Alberti vende a Raúl Lafaille negocio hotel pensión ALSINA 1112 4º piso derecha, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.22 ene.-Nº 43.477 v.27 ene.

Avisan Alvarez y Cía., San Juan 1641, Higinio Vidal, vende a los señores Perfecto Santamarina y José Prieto, una parte mitad negocio restaurant bar; sito Avda. GARAY 2301, domicilio ambas partes reclamos mismo.

e.22 ene.-Nº 43.493 v.27 ene.

José Oscar Balboa, martillero público, oficinas en Av. Belgrano 2198. T. A. 48-2403, avisa que Manuel Vázquez vende a Avelino Pereiro, sastrería sita en AV. BELGRANO 2694, domicilio partes y reclamos de ley.

e.21 ene.-Nº 43.459-v.26 ene

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Jesús Soto vende a Antonio Laplaza, Herminia Guardia de Laplaza, Simón Gabel y Francisco March, despacho de comestibles y bebidas envasadas, ARAOZ 2566, domicilio partes.

e.21 ene.-Nº 43.424-v.26 ene.

Hostein y Ferro venden el laboratorio de productos Kyria y Pestañil sito en la calle ALSINA 2592, domicilio de los vendedores, a los señores Illa y Cía., S. A., Castillo 760. Reclamos de ley en sus domicilios.

e.21 ene.-Nº 43.441-v.26 ene.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Damiano Leonardis y Ramón Romero, venden a Víctor H. Suárez y Desiderio Rodríguez, el negocio de Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA MONTES DE OCA 1000 esq. OLAVARRIA 1689, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 ene.-Nº 43.439-v.26 ene.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El día 26 Enero 1948, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio fiambrería, AVDA. CASEROS 3821, orden Alfredo Soncini, domiciliados mismo negocio.

e.21 ene.-Nº 43.450-v.26 ene

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225 y 3691, que los señores Gabriel Bonet y Ubaldo Pérez, venden a los señores Alejandro Antuña, Francisco Montes y José García, el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta capital, en la AVENIDA CORRIENTES números 5502 al 5506 esquina a la de GURRUCHAGA Nº 488, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.

21 ene.-Nº 43.444-v.26 ene.

"B"

Se hace saber que el señor Isaac Blacher transfiere a Peletería Blacher Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Boedo 1135 su negocio de compra y venta por mayor y menor y confecciones de artículos de peletería, situado en la calle BOEDO Nº 1135. Reclamaciones Ley 11.867 Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento Nº 1638, Capital Federal.

e.24 ene.-Nº 43.673-v.29 ene.

Al Comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Manuel Domínguez Higuero, vende a los señores Jesús Naveiro, Antonio Cantón y Raúl Oscar Abaria, su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital Federal, calle BOLIVIA Nros 2526|30. — Las reclamaciones deben interponerse dentro de término legal en oficinas de intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 ene.-Nº 43.649-v.29 ene.

José Martínez y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571 avisan que: César Borsano vende a su socio Juan Blanco quien se hace cargo activo y pasivo, parte mitad, casa lunch, venta de helados, despacho bebidas alcohólicas, sito BRASIL 399 esq. DEFENSA 1492. Domicilio partes. Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.662-v.29 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, denominado "Madrid", sito en esta Capital calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 82; domicilio de ambas partes. Vendedores: Juan Bartroli y Agustín Cueva. Compradores: José Alvarez y José Conles. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

e.24 ene.-Nº 43.628 v.29 ene.

Comunícase Disolución Sociedad Comercial Colectiva de Hecho "Montoya & Morando" propiedad bar y restaurant denominado "El Nuevo" calle BELGRANO 578|586 DE COMODORO RIVADAVIA, haciéndose cargo activo y pasivo misma, el socio Primitivo Montoya. — Reclamaciones ley ante Escribano Roque González - Rivadavia 180 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.23 ene.-Nº 43.512-v.28 ene.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que Marcelino y Ramón Castro y José María Lens, venden a Perfecto Torres y Griselda Blanco, el negocio de café, casa de lunch, venta helados y despacho de bebidas Alcohólicas, calle BERMUDEZ número 2624|26, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.549-v.28 ene.

José Antonio Seoane vende a Antonio Seoane y Antonio Castro su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas nvasadas ubicado BRASIL 1600. Reclamos Ley y domicilio las partes, Brasil 1600.

e.23 ene-Nº 43.527-v.28 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Balanceadores y Martilleros Públicos Cerisola & Alemán, oficinas Piedras 781, Capital, vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1375, al señor Reynaldo Ruscher. Reclamaciones término de ley en nuestra oficina donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Ernesto Miguel Bruni.

e.23 ene.-Nº 43.606 v.28 ene.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan; Eusebio Martínez, Julián Martínez, Demetrio Martínez, Benigno Martínez, venden a Benigno González, Domingo Agustín Morinico, Enrique Juan González, restaurant, bar, BOLIVAR 1801, domicilio partes.

e.21 ene.-Nº 43.423-v.26 ene.

Se hace saber por cinco días que Angel Luis Pérez y Oscar Roberto Capalbo venden, ceden y transfieren a José Antonio Fernández el negocio de garage de alquiler de su propiedad sito en BILLINGHURST 1650. Oposiciones de Ley Lavalle 1528, 7º piso "N", domicilio constituído por las partes.

e.21 ene.-Nº 43.437-v.26 ene.

Al Comercio: Avisan Iglesias Ceide y Cía., Martilleros Públicos con oficinas Cangallo 2170, Capital; que la venta del negocio de panadería mecánica de BAUNESS Nos. 166|68, Cap., que realizaba Alonso García Rodríguez a Jesús Naveiro, Raúl Oscar Abaria y Antonio Canton ha quedado sin efecto.

e.21 ene.-Nº 43.445-v.26 ene.

"C"

Alejandro Vittori vende libre de pasivo a Ana Josefa Vittori de Colombo, Luis Ambrosio, Carmen Luisa y Angela Raquel Vittori, el negocio de zapatería y afines denominado "Casa A. Vittori - Calzados", sito en esta ciudad avenida CORRIENTES 3800. Domicilio de las partes: Bulnes 685. Oposiciones de ley en escribanía Ghiorzo, Tucumán 1621, 3º F., Capital Federal.

e.24 ene.-Nº 43.640 v.29 ene.

Cristo Teofani Avramides, vende a Pablo Turiel su negocio, venta cigarrillos y anexos sito CALLAO 790, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.24 ene.-Nº 43.645-v.29 ene.

Al Comercio: José Greco, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1370, piso 4, T.A. 37-4939. Avisa que Palmira Canepari de Konecny, vende al Sr. Raúl Saturnino Monsalvo Agotegaray, su negocio despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle CATAMARCA 1884, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.24 ene.-Nº 43.627-v.29 ene.

José Gelman transfiere el activo y pasivo de su negocio de fabricación de camisas sito en CANNING 378, a la sociedad José Gelman e Hijo que se constituye. — Domicilio de las partes y reclamos: Canning 378.

e.23 ene.-Nº 43.513-v.28 ene.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa Nº 27 Cap., 60-6746, al comercio avisa: Que Serafín Gargaglioni, vende al señor Héctor Godino, sus muebles e instalaciones, del negocio sito en la calle CARLOS CALVO Nº 2599 esq. Saavedra. Cap. Domi-

cilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.521-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle CONCORDIA números 4845|49. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficina intermediarios. — Vendedor: Ricardo Flayar. — Concordia 4845. — Comprador: Ramón Pardo. — Rojas 1285.
e.23 ene.-Nº 43.504-v.28 ene.

J. Liberatore y Cía., Boedo 1870, avisan: Ignacio Teledo, vende a Elvira Gianelli de Ortiz, negocio, despacho de pan, facturas y helados, sito, CHICLANA 4131. — Domicilio de partes y reclamos ley en n|oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.503-v.28 ene.

Se avisa que Ascot Ltda. S. R. L., vende a Félix Pugliese el negocio de sastrería y artículos generales para hombres sito en la calle CORRIENTES 624. — Reclamos de ley en la calle Cangallo 493 en donde las partes constituyen domicilio.
e.23 ene.-Nº 43.502-v.28 ene.

Avisan M. Fandiño y Cía., balanceadores y martilleros públicos Belgrano 3209, que Bernardo Pérez, vende a Guido Casdia su negocio de lechería y venta de helados sito CASEROS 2743, ambas partes allí domiciliadas.
e.23 ene.-Nº 43.500-v.28 ene.

Alfredo Bourdieu, con domicilio en la calle Bolívar 108 de esta Capital, hace saber que Don Antonio Chico, vende a Don "Zaglio Hnos. y Cía.", el negocio de depósito de mercaderías generales, limpieza, clasificación e inmunización de legumbres, cereales y semillas, ubicado en esta Capital calle COLONIA Nº 140. Reclamos en el término de Ley ante el Escribano actuante. Bs. Aires, 19 de Enero de 1948.
e.23 ene.-Nº 43.538-v.28 ene.

Avisa al comercio Figueroa y Rubuano que venden al señor Eriberto Horacio Borniego el bazar y juguetería de la calle CABILDO 1167. Reclamos Ley mismo domicilio de las partes.
e.23 ene.-Nº 43.541-v.28 ene.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Regina Rapaport de Goldstein transfiere a doña Ana Rosa Rapaport de Genijovich, su parte en la sociedad colectiva que gira en esta ciudad bajo el rubro "Rapaport, Hojman y Compañía", calle CORDOBA Nº 4053, donde ambas partes constituyen domicilio. El contrato será otorgado por ante el escribano Sr. A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917.
e.23 ene.-Nº 43.524-v.28 ene.

Al comercio: avisan Pardo y López Sáez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, primer piso, T. A. 37-6237, 8651, que Juan I. Zabaleta vende a David Bikerevich su negocio de lechería y venta de helados sito en CHARCAS 4601. Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.614 v.28 ene.

Esther Lhez de Aita Sandoval transfiere a Juana Inés Zutrauen, la mitad indivisa que le corresponde en la propiedad del negocio de casa de modas "Sortilege", sito en CHARCAS Nº 1101, quedando la adquirente a cargo del activo y pasivo sin reserva alguna, incluyendo los derechos al contrato de locación y otros. Reclamos en Escribanía Vaquer, Diagonal Norte Nº 628, donde constituyen domicilio las partes.
e.23 ene.-Nº 43.512 v.28 ene.

Al comercio: Elías Truva y Antonio Lauriente, Martilleros Públicos, ofnas. Cánning 1460, T. A. 71-2649, avisan que Miguel Nika vende a Juan Pitanes su parte en la sociedad de hecho "Pitanes y Nika" constituída por ambos con café y restaurant en CANNING 1390, domicilio de ambas partes; quedando a cargo del activo y pasivo Juan Pitanes. Recl. n|ofnas.
e.22 ene.-Nº 43.476 v.27 ene.

Pascual Pieniozek, domiciliado en Avenida Parral 1765, el negocio de tienda, sito en la calle CORRIENTES Nº 3428 de esta Capital. — Oposiciones. Dr. José Gerscovich, Rodríguez Peña Nº 554, Ciudad.
e.21 ene.-Nº 43.421-v.26 ene.

Avisan Di Cuffa, García y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Hipólito Yrigoyen 1970 48-5325, que el Sr. Juan Mario Laporte vende a los señores Jesús Fernández, Manuel Doval, Jesús Lorenzo y Jesús Gil López, su negocio de café, bar y billares, sito en CORRIENTES Nº 3801, Capital. Domicilio vendedor, compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.21 ene.-Nº 43.457-v.26 ene.

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la Sociedad Fabrimetal Argentina, S. R. L., con domicilio en la calle CAPDEVILA 3185, con negocio de menaje de aluminio y cuchillería, transferirá a don Domingo Javier Petruccio y don Ricardo Stanissia, domiciliados en Capdevila 3365, sus maquinarias, muebles, útiles y enseres. — Reclamos, escribanía Obeid, Corrientes 378, donde las partes fijan sus domicilios.
e.21 ene.-Nº 43.418-v.26 ene.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 27 Enero 1948, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen Casa Bebés Lencería, CUCHA CUCHA 1479, orden José Carlos Brennan, domiciliado allí.
e.21 ene-Nº 43.449-v.26 ene.

Se hace saber por cinco días que Rafael Francisco Suárez de Deza venden a Gabriel Cid la "Academia Naval Suárez de Deza" o "Academia Suárez de Deza" sita en la calle CALLAO 283, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley escribano Silva Garreton, Avenida Roque Sáenz Peña 615.
e.21 ene.-Nº 43.435-v.26 ene.

"CH"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, 37-3233: Eugenio Sequeiros y Horacio Garrido venden a Agustín Gómez, Alejandro Moreira y Alfonso Comesaña, girarán "Gómez & Cía.", almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, CHILE 602|06|12 esquina Perú, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.21 ene.-Nº 43.448-v.26 ene.

"D"

Manuel Marcote vende a Serafín Otero su negocio de lechería y anexos sito en la calle DEFENSA 1473, domicilio de los contratantes. Reclamos término ley en el negocio.
e.24 ene.-Nº 43.631 v.29 ene.

"E"

Séptimo A. N. Filippi, Escribano, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que Salvador Agis vende a Manuel Fernández Méndez, el negocio de lechería y elaboración de helados, con su activo y pasivo, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 2796|800, domicilio de ambos. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Enero de 1948.
e.23 ene.-Nº 43.635 v.29 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ernesto Stinga, vende a Luis Moreda, su negocio de carnicería, calle ESTADOS UNIDOS número 1032. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 ene.-Nº 43.536-v.28 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, avisan: Jorge Leiva vende a Antonio Nuin su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, ESTOMBA 2928, domicilio ambos.
e.23 ene.-Nº 43.621-v.28 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Miguel Misiurak vende a Antonio Lozano, negocio despensa, calle ESTRADA 778, sus domicilios. — Reclamos, n|oficinas.
e.21 ene.-Nº 43.430-v.26 ene.

Se hace saber al comercio, que ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de Mangurian & Ojeda, dedicada a la fabricación de corchos, sita en la calle ECHEANDIA Nº 2982, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo el señor Armenag Mangurian. Reclamaciones de Ley en Humberto 1º Nº 3432, domicilio de las partes.
e.21 ene.-Nº 43.442-v.26 ene.

"G"

Horacio Alvarez Ulloa avisa que Isaac Valansi vende a Salomón Bejar el negocio de bazar de su propiedad sito en GAONA 2667. Reclamaciones de ley Lavalle 1474 3er piso "B" donde las partes constituyen domicilio legal.
e.24 ene.-Nº 43.637 v.29 ene.

Se avisa al comercio que los señores Mario Pancioli, Ramón Bouza y Vicente Roig, venden al Sr. Mauricio Sreider, el negocio de panadería situado en la calle GAONA 4225, denominada "La Favorita" por ante el Escribano Orestes Cané, con domicilio en la Diag. R. S. Peña 825. Domicilio del comprador calle Pedro Lozano 4375. Reclamos en el plazo de ley.
e.24 ene.-Nº 43.668-v.29 ene.

Abasolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Francisco Saulés, vende a lseñor Leopoldo González, con activo y pasivo, una parte mitad del negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle GENERAL URQUIZA Nº 2121, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo negocio.
e.23 ene.-Nº 43.543-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Ostrowiez, vende a León Sirota, su negocio de carnicería, calle GUARDIA VIEJA número 3101. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 ene.-Nº 43.535-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Baudillo Roget, vende a Américo Arena, su negocio de carnicería, establecido en los Puestos Nos. 28|29|30 y 31 del Mercado Garay, sito en la calle GARAY Nº 615. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 ene.-Nº 43.530-v.28 ene.

Don Marcos Sohot transfiere parte del activo de sus casas de negocios en los ramos de tienda, mercería y anexos establecidas en GENERAL SAN MARTIN (LA PAMPA) Y VILLALONGA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) a la Sociedad Mercantil Colectiva Marcos Sohot y Cía., S. R. L., que para la explotación de los mismos tiene constituídos con los socios señores: José Beneitez, Jacobo Segal, S. Pinjosovsky y Gregorio Segal. Declaraciones por el término de ley ante el Escribano señor Juan B. Achiary (h), B. Roca 14|16, Santa Rosa (Pampa), donde las partes constituyen domicilio.
e.23 ene.-Nº 43.529-v.28 ene.

Se hace saber que Indosán Laboratorios Químicos Farmacéuticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000.—, con domicilio calle GUATEMALA 4463, transfiere su activo y pasivo a Organón Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Sarmiento 643. Reclamos Ley 11.867 Escribano Julio Carrera Pereyra. Sarmiento 1638.
e.22 ene.-Nº 43.498 v.27 ene.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José A. Fernández Lafuente, vende una parte a Samuel Sánchez con quien se asocia, haciéndose ambos cargo del activo y pasivo, del café, bar y billares, sito en esta Ciudad, calle GALICIA 800 esq. AÑASCO 1499, domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.
e.21 ene.-Nº 43.438-v.26 ene.

Se hace saber por cinco días que Don José Bressan vende a doña Adelina Rosa Simonelli de Parodi y señores Parodi las maquinarias del molino harinero sito en la calle GURRUCHAGA 872. Reclamos de ley escribanía J. M. A. Paulucci, Lavalle 1312, piso 4º B, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 ene.-Nº 43.455-v.26 ene.

Se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Armesto, I. B. de Solari y Cía.", con taller de encuadernación en la calle GÜEMES 3772 se disuelve retirándose el socio Andrés Rigoberto Armesto, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Elida M. Irigoyen Bonorino de Solari y Abraham Galanternik. Reclamos término de ley calle Güemes 3772, donde se domicilian las partes.
e.21 ene.-Nº 43.454-v.26 ene.

"H"

Se hace saber por cinco días que Neopal Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Humahuaca 4242 transfiere a Plastix Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial el fondo de comercio de su propiedad ubicado en HUMAHUACA 4242 y dedicado a las actividades de fabricación y compraventa de artículos plásticos en general. Reclamos de ley en Salta 188, domicilio de la compradora.
e.22 ene.-Nº 43.471 v.27 ene.

Avisa Rosario Scovotti de la Asoc. Balanc. y Martilleros Públicos, Oficina Rivadavia 3204, T. A. 62-0444, Sra. Emma M. Bianchi de González vende a Victoriano Calviño, Despensa y Vta. de Bebidas Envasadas, calle HONDURAS 4599, esq. CANNING 1501, domicil. mismo negocio, reclamaciones de ley.
e.21 ene.-Nº 43.443-v.26 ene.

"I"

Avisan Mayor, González & Compañía, Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Raúl Demarchi, Dardo Demarchi y Miguel Daniel Rivera, venden a los señores José Rodríguez, José Martínez, Agustín Gutiñas y José María Iglesias, el negocio de restaurant, bar y billares, ubicado en esta Capital, en la calle IRIARTE Nos. 1888 al 1900, esquina HERRERA Nº 1908, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.
e.24 ene.-Nº 43.671-v.29 ene.

"J"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Domingo Rafael Bollici, vende a Valentín Mallarino su negocio de Carnicería, establecido en la calle JURAMENTO Nº 1251. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 ene.-Nº 43.531-v.28 ene.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don Juan Zalabowsky, con domicilio en la calle José María Moreno 627, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 627, Capital, (ex-sucursal 186), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 ene.-Nº 43.547-v.28 ene.

De Noia Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 29 de Enero de 1948 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de linotipia, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3653, propiedad del señor José E. Talbot. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e22 ene.-Nº 43.485 v.27 ene.

"L"

El Estudio Jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, T.A. 42-0694, avisa que Magín Justo, vende a Regina M. R. Althaparro de Gómez, su negocio despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados sito calle LADINES 3710, domicilio de las partes. — Reclamos ley: Estudio.
e.24 ene.-Nº 43.643-v.29 ene.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 953 Capital, Luis Losada, vende a Segundo Alberto Alé taller mecánico sito calle LOS PATOS 3250 Capital, domicilio comprador Pepirí 248 Capital, vendedor calle Alberti 1937, Capital. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.652-v.29 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, Francisco Cid, vende a sus condóminos Manuel Cid y Vicente Rouco su tercer parte indivisa, negocio empresa encerado de pisos sito, Capital, Pte. LUIS SAENZ PEÑA 517. Activo y pasivo cargo nuevo firma, girará en plaza "Cid y Rouco". — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.510-v.28 ene.

Alejandro Berger vende a Isabel Magnacco de Santamaría e Irma H. J. de Civeyra, su negocio de carteras, fantasías y regalos, situado en esta capital calle LIBERTAD 820, domicilios de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.
e.23 ene.-Nº 42.119-v.28 ene.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 22 al 27|12|47.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días que la señorita Rosa Mollot, domiciliada en la calle Tucumán Nº 1538 - 4º B, transfiere al señor César Cánepa, domiciliado en la calle Juncal

Nº 1958 - 2º A, el local para negocio situado en la calle LAS HERAS Nº 2183, donde en la actualidad se halla instalado un negocio de tintorería Notificaciones de ley en el mismo negocio.
e.22 ene.-Nº 43.468 v.27 ene.

"M"

Antonio Rodríguez, vende a los señores Julio Hantonchian y Nicolás Procopio, su negocio de carpintería mecánica y ebanistería "Del Comercio", sito en la calle MORENO 2047. — Reclamos ley Moreno 2047, domicilio de los contratantes.
e.24 ene.-Nº 43.623-v.29 ene.

M. Ardáis y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Ramos y Antonio Alvarez, venden a Braulio García, José Ramón Rey y José Rey, el café y bar, "La Fama", sito en esta Ciudad, calle MEJICO 1802|10 esquina ENTRE RIOS 601|7, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.667-v.29 ene.

Fernando Lorenzo, vende a Osvaldo Eduardo Pertini su negocio de venta de medias, sito MONTIEL 137, domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
e.23 ene.-Nº 43.520-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Seoane, vende a José Vila (hijo) su negocio de carnicería, establecido en la calle MERCEDES Nº 1185. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 ene.-Nº 43.532-v.28 ene.

E. J. Ramos, Martillero Público, avisa: Luis Agustín vende su negocio venta café y quiosko cigarrillos, MONROE 1608, a Luis Caprera, domiciliados ambos mismo negocio, reclamo ley, en mis oficinas, Mendoza 1514.
e.23 ene.-Nº 43.617-v.28 ene.

Avisan José Díaz y Compañía, Martilleros Públicos, oficina Ramón L. Falcón Nº 2755, T. A. 63-3417: Gerónimo Giacomozzi vende a Eduardo Vertúa su tercera parte indivisa que posee en el negocio sito MONTIEL Nº 132 y 134, domicilio de las partes. Reclamos legales a nuestra oficina.
e.23 ene.-Nº 43.602 v.28 ene.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que por disolución de la sociedad "Martín Münster y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fundición y compra-venta de metales, calle MAIPU Nº 634, todo su activo y pasivo será transferido al socio don Martín Münster, quien proseguirá las operaciones por su sola cuenta, con el mismo domicilio. El contrato será otorgado por la Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, donde las partes fijan sus domicilios.
e.23 ene.-Nº 43.525-v.28 ene.

Palis Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliados en Manuela Pedraza 2174, hace saber que vende la fábrica de medias de su propiedad instalada en MANUELA PEDRAZA 2174 a don Atilio Coltrinari, don Demetrio J. Colela, don Augusto Ausedat y don Gregorio Tucio, que establecen domicilio en Avenida La Plata 1284, y que constituirán la sociedad "TACC", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Medias". Reclamos por término de Ley Escribanía José Antonio Basso, (hijo), Hipólito Irigoyen 913, primer piso.
e.23 ene.-Nº 43.545-v.28 ene.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa: María del Pilar Frade viuda de Ornad, vende a José Goñi su negocio lechería y anexos calle MARCOS SASTRE 2901, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones mis oficinas.
e.22 ene.-Nº 43.472 v.27 ene.

Aviso: Adelmo Iglesias y Julián Pérez Dorrego, transfieren su negocio de tostación y venta de cafés y tés por mayor y menor, denominado "Adelsias" (marca registrada), establecido en calle EMILIO MITRE Nº 463, a "Adelsias, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital $ 200.000.— m|n.) que constituyen con los señores Antonio Valcarcel y Manuel Martínez, para proseguir su giro, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.
e.21 ene.-Nº 43.464-v.26 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: María J. Alvarez, vende a Yamil Ahmed Omar Gandur, negocio despensa, calle MONTIEL 1474, sus domicilios. — Reclamos, n|oficinas.
e.21 ene.-Nº 43.431-v.26 ene.

"N"

Valdés & Cía., Martillero Público Nacional con oficinas en la Avda. Santa Fe 5158 Capital, T. A. 72-6584: avisan que Baltasar y Arturo Viudez Morillas venden a Manuel Orons y Alejandro Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en esta Capital calle NAZCA 2102, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.638-v.29 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, 50-9984, avisan: Modesta Cid de Díaz vende a Oscar Cantarella su fiambrería, NAZCA 4302, domicilio de ambos.
e.23 ene.-Nº 43.618-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle NAZCA números 4956|60. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores. — Gerardo Pallares, Ramón Mejuto y Bautista Val. — Nazca 4956. — Comprador: Valentín Romero. — Rojas 1285.
e.23 ene.-Nº 43.501-v.28 ene.

"P"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Antonio Aradas, Pura F. de Aradas y José Domínguez, venden a Juan Torres y Juan Bautista Abadía, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle POTOSI 4300 esquina PRINGLES, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.665-v.29 ene.

Josefina Pinal vende a Tamira Goldstein, negocio de farmacia, denominado "Pinal", calle PATRICIOS 935, de la Capital Federal. Reclamos de Ley: Diag. Roque Sáenz Peña 825, donde partes constituyen domicilio. Interviene Escribano Rodríguez.
e.24 ene.-Nº 43.675-v.29 ene.

I. Stritzler, Martillero Público, avisa que: Andrés Orlowsky y Estanislao Pilat venden su negocio de restaurant sito en PEPIRI 1235 domicilio partes, al Sr. Casimiro Herc, libre de gravamen. Reclamaciones: Av. Coronel Roca 1309.
e.24 ene.-Nº 43.636 v.29 ene.

Avisa: Luis Speranza Mart. Públ. y Balanc. con ofic. en Cap. calle M. Pedraza 6310, T. A. 51-5045, que el Sr. Antonio Pedro Creixell vende a la Sra. María Martínez de Iglesias, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en M. PEDRAZA 6268, Cap., libre de deudas y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mi oficina. Bs. As., 20|1|48.
e.23 ene.-Nº 43.607 v.28 ene.

A. Aguadero y Cía. Martilleros Públicos, avisan: Palmira Guarido de Mateos vende a Dorinda Burtelo de Díaz su negocio despacho de pan y factura POLA 424. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas Sarmiento 1262.
e.22 ene.-Nº 43.481 v.27 ene.

Avisa: Constantino Fernández martillero público Pozos 61 que Primitivo y Jobino Menéndez venden a Isidro Martínez y Francisco Botana bar, restaurant PUEYRREDON 1306 esquina Charcas. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.
e.21 ene.-Nº 43.446-v.26 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Pedro Juan Rodríguez, Mazaira, vende a Oton Valero Larrad, negocio despacho de pan y facturas, calle PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 1392 sus domicilios. — Reclamos, n|oficinas.
e.21 ene.-Nº 43.429-v.26 ene.

Julio Manulis, Martillero Público Matriculado Nacional y Provincial, con oficina en Alvarez Jonte 4345, Teléfono 67-3793, avisa al comercio: Que la razón social Puch y Cía., domiciliados mismo negocio, venden y transfieren su fábrica de billeteras y aplicaciones, sita PASTEUR 618 a Jacobo Cudykier, domiciliado Constitución 1313, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos oficina rematador.
e.21 ene.-Nº 43.453-v.26 ene.

"R"

Se anuncia por cinco días que el farmacéutico Umberto Benito Antonelli, transfiere a la sociedad que forma con el idóneo Julio Revello, el que ingresa como socio y por partes iguales, de conformidad con el decreto Nº 33.890, la farmacia de la calle RIVADAVIA número 2916. — Reclamos de ley al escribano Andrés Ordoqui, donde la sociedad constituye domicilio. Avenida de Mayo Nº 634.
e.24 ene.-Nº 43.646-v.29 ene.

Avisa Manuel Alén que Ernesto Baqueriza, vende a Ramón Liaño su negocio de hotel, sito en RIVADAVIA 1181. — Domicilios partes, reclamos ley mis oficinas Hipólito Yrigoyen 1208.
e.24 ene.-Nº 43.647-v.29 ene.

A. Martínez, balanceador martillero, oficinas San José 762, 38-4418, avisa: Honorio R. Alvarez, vende a Pedro Blanco, restaurant, vinos y cervezas calle RISSO 84, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.650-v.29 ene.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa José María Neo, vende "Despacho de Pan y venta de Helados", situado RODRIGUEZ PEÑA Nº 183, a Panagiotis Kuntúris. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratantes.
e.24 ene.-Nº 43.655-v.29 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, José Sánchez vende, libre gravamen, a Paulino Antonio Casado y Froilán Terán su restaurant bar sito, Capital, RIVADAVIA 7695|99. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.509-v.28 ene.

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredos matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería, elaboración y venta de productos de graham y repartos, establecido en esta Capital, en la calle RIO DE JANEIRO números 937|41. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: José María Sánchez López y Emilio Iglesia. — Río de Janeiro 937. — Compradores: Rufino Ceciaga, Ricardo Ceciaga y Antonio Evcheverría. — Rojas 1285.
e.23 ene.-Nº 43.507-v.28 ene.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27, Cap. 60-6746 al comercio avisa: Que María Ester Gómez de Storino, vende al señor Tomás Terroba Río su negocio de juguetería, mercería y afines, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3374 Cap., domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.522-v.28 ene.

Se hace saber por cinco días que Cinematográfia del Plata S. R. L. Cap. m$n. 410.000.—, Rivadavia Nº 1273, empresa cinematográfica, transfiere el activo y pasivo del cine San José de Flores, RIVADAVIA Nº 7350|54, y los derechos de explotación del mismo a los señores Bernardo Müller y Rafael Müller, mismo ramo, Güemes 3824, quienes los adquieren para sí o para una sociedad a constituirse entre los mismos. — Reclamos ley 11.867. Escbo. Saúl E. Machline. — Avda. de Mayo 1390, 1º piso.
e.23 ene.-Nº 43.519-v.28 ene.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona, S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don Rogelio González López con domicilio en la calle Reconquista 620, Capital, su negocio de venta de productos lácteos, sito en la calle RECONQUISTA 620, Capital, (ex-sucursal 32), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones ley Rondeau 1757, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 ene.-Nº 43.548-v.28 ene.

Al comercio: con intervención de Bernardo Gorvein, Martillero Público, oficinas Uruguay 634, 4º "G", se vende el negocio de zapatería, establecido en RIVADAVIA Nº 2619. Reclamaciones mismo domicilio que lo es de las partes. Vendedor Simón Basterreix. Comprador Andrés Ruocco.
e.22 ene.-Nº 43.482 v.27 ene.

Se hace saber al comercio que Armando Pertierra González vende su negocio de zapatillería y alpargatería sita en la calle RIOJA 2143 de esta Ciudad al señor Baldomero Pertierra quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en Rioja 2143 donde constituyen domicilio las partes.
e.22 ene.-Nº 43.466 v.27 ene.

"S"

Isidoro Vaccarili transfiere a Tarancio Ulzurrun su negocio de garage y venta de nafta y lubricantes sito en SANABRIA 3307. Domicilio de las partes y oposiciones: Asesoría del Dr. Sarando, Hipólito Yrigoyen 2738.
e.24 ene.-Nº 43.663-v.29 ene.

Manuel Martín, martillero público, Ofic. Rondeau 3012, 3er. p. F. De acuerdo Ley 11.867, hace saber: Que el señor Heriberto Vicente Alonso, vende libre de toda deuda, al señor José Andreola, el negocio de lencería y artículos para bebés, denominado Casa "Alas", sito en esta Capital, calle SAN JUAN 3005. — Domicilio partes y reclamos mis oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.654-v.29 ene.

Al Comercio: Ofic. Cayo y Cía., Balanceadores, Salta 489, 37-1908 y 8233, avisan, que José Arias Fuentes venderá a Casimiro García Martínez su negocio café, bar, billares, sito esta Cap., calle SUAREZ Nº 300, esq. NECOCHEA. Domic. partes mis. neg. Reclamos térm. Ley n|ofic.
e.23 ene.-Nº 43.526-v.28 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que "La Central de Tejidos Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital m$n. 1.600.000, vende al Estado Nacional Argentino (Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional) con domicilio en la calle Las Heras 2401, Capital Federal, la fábrica sita en la calle GENERAL SAN MARTIN 4650, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y cuya administración gira en la Capital Federal, calle Valentín Gómez 2738. — Reclamaciones ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, calle Uruguay 637, Capital.
e.23 ene.-Nº 43.499-v.28 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, José Dionisio Cabilla Puzzi, Eduardo Luis Cabilla Puzzi y Sixto M. Velasco Caya venden, libre de todo gravamen, a Gino Salomone su negocio de confitería, bar y casa de lunchs sito, Capital, SANTA FE Nº 4202|10. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.508-v.28 ene.

Elías Trabb, con domicilio en Sarmiento 3601, Capital, vende su negocio de artículos para regalos de la calle SUIPACHA 891, Capital, a la señorita Ana Bohinik, con domicilio en Suipacha 705, Capital. Reclamos ley, Suipacha 891, Capital.
e.23 ene.-Nº 43.609 v.28 ene.

José Hrydziuszko vende a la Sociedad Colectiva José Hrydziuszko y Cía. formada por José Hrydziuszko, Norberto Nelson Gaitan y Rodolfo Vicente Andon su fábrica de herrajes y cierres para puertas sita SANCTI SPIRITU 4049 donde se domicilian las partes y se aceptan reclamaciones.
e.23 ene.-Nº 43.611 v.28 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, oficinas Bahía Blanca 4185, avisan: Domingo Fasce vende a Modesta Cid de Díaz su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, SANTO TOME 3401, domicilio ambos.
e.23 ene.-Nº 43.619-v.28 ene.

R. J. Alais y Cía., balanceadores, Bahía Blanca 4185, avisan: Nicolás Yerino vende a Manuel González y Juan Carlos Rossi Márquez su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, SEGUROLA 2649, domicilio todos.
e.23 ene.-Nº 43.620-v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Constantino Vázquez, vende a José Requejo, su negocio de carnicería, establecido en la calle SAN PEDRO Nº 4867. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
e.23 ene.-Nº 43.534-v.28 ene.

Américo Guillermo Nessi, Martillero Público, oficinas Malabia 1980 T. A. 71-1900, avisa que con su intervención, Jorge Alberto López vende libre de todo gravamen a Fernando Valdés Maneiro su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en SUIPACHA Nº 861 Cap. domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas.
e.22 ene.-Nº 43.469 v.27 ene.

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho: "Tacgorian Boyatjian y Tchatatjekian", integrada por Pedro Tacgorian, Aram Boyatjian y Vartevar Tchatatjekian, con mercería en SARMIENTO 2429 se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Pedro

Tacgorian y Vartevar Tchataljekian. Reclamos, estudio del doctor Bautista Kuyumdjian, Montevideo 971, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 ene.-Nº 43.491 v.27 ene.

Fandiño y Cía. Martilleros Públicos, Venezuela 1826, por desestimiento del comprador. ha quedado nula la venta del hotel, SOLIS 341|43, que Modesto Alvarez y José L. Viñambres había vendido a Antonio Esperón.
e.22 ene.-Nº 43.467 v.27 ene.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. A. 35-4599, que con nuestra intervención el señor Luis Manuel Berdullas vende su parte mitad del negocio de Hotel, y despacho bebidas, sito en esta Ciudad, calle SALTA Nº 1806 esq. O'BRIEN, al señor Modesto Rodríguez, quien se asocia con el señor Manuel Teófilo Lama, y continúan en el giro del negocio, domicilio partes en el mismo negocio, reclamos término ley en n|oficina.
e.21 ene.-Nº 43.440-v.26 ene.

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia (Chaco), domiciliado en la calle Brown 312, hace saber que don Gabriel Regino Uruzangaray, venderá a doña Rosa Aquilina Fumagalli de Tepedino, el negocio de pensión "Loly" y el hospedaje "Bristol", sito en SALTA Nº 146 y SANTA MARIA DE ORO Nº 252, respectivamente. Reclamos al escribano actuante, en su oficina donde los interesados constituyen domicilio especial.
e.21 ene-Nº 43.465-v.26 ene.

Pedro Arturo Pasquariello y Julio Pasquariello con domicilio en la calle Sarmiento 1632 transfieren todo el activo y pasivo del negocio de mueblería "San Martín", calle SARMIENTO Nº 1632 a la sociedad comercial colectiva aún sin inscribirse "Pasquariello Hnos. y Cía" con domicilio en el mismo lugar, integrada por los vendedores y el señor Alfonso Ferraioli.
e.21 ene.-Nº 43.452-v.26 ene.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Fortis y Cía." constituída por el señor Victorio Fortis y la Universal Textil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para la fabricación de Tejidos en General, con domicilio en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 354 y con fábrica en Quilmes F.C.S. (provincia de Buenos Aires), calle Moreno Nº 342, se disuelve por voluntad de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Victorio Fortis, Pringles Nº 418, Quilmes FC.S. Reclamos término de ley en el domicilio indicado.
e.21 ene.-Nº 43.462-v.26 ene.

José Marceletti, avisa: María Rosa González, vende a Lino M. País, Estanislao Movak y Amalia Rosa Silvetti, hotel pensión, sito en SANTA FE 3590. — Reclamos de ley, Tacuarí 143, domicilio de partes.
e.21 ene.-Nº 43.422-v.26 ene.

"U"

Al Comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle TELLIER números 70|72. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Delmiro Castro. — Tellier 70. — Comprador: Antonio Suárez Alonso. Rojas 1285.
e.23 ene.-Nº 4..505-v.28 ene.

Avisan Pernas y Cía. José Martí 31, Emilio Souto, vende a sus condóminos José Levec y Manuel Forcada su tercer parte indivisa negocio pizzería y pastelería, sito Capital, TRIUNVIRATO Nº 4464. Activo y pasivo cargo nueva firma. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.511-v.28 ene.

De Noia Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas Av. de Mayo 963, T. A. 37-2762, avisan que el día 28 de Enero de 1948 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fundición de acero calle THAMES 677, propiedad de Lirio Della Sala. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
e.22 ene.-Nº 43.488 v.27 ene.

"T"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Rodríguez Peña 147, Teléfonos 38-8294 y 37-7019, que: Eladio Fernández, Avelino Fernández, Nicolás Jato y Jesús Boullón Varela venden a Victoriano Gómez una quinta parte indivisa, lechería y venta de helados, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2090, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.666-v.29 ene.

El Estudio Jurídico del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charca 2181, T.A. 42-0694, avisa que: Secundino Fernández, vende a Juan Salom su negocio, despacho de comestibles por menor y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito calle TERRADA 5005, esq. LADINES, domicilio de las partes. — Reclamos ley: Estudio.
e.24 ene.-Nº 43.642-v.29 ene.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Av. Sáenz 953 Capital, que Pedro Dolores Cativas, vende a Elida Esther Carriquiri de Niell, negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas sito calle TABARE 1121 Capital. — Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.653-v.29 ene.

Lodos, Rivas y García, martilleros públicos, oficinas Matheu 24 T.A. Cuyo 0970 avisan: Don Luis Soubié, vende a don Matys Romanowicz negocio depósito y venta de huevos, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827, sus domicilios. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.24 ene.-Nº 43.625-v.29 ene.

Isaac Bendayan, domiciliado calle México 3284 y Mordpo Mendel Perel, domiciliado calle Cuenca 3465, transfieren a "Brigadier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.—" de la que entran a formar parte, el activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de ropas de confección sito calle JOSE E. URIBURU 489, domicilio de la sociedad y el activo y pasivo del taller de confecciones sito calle José Pedro Varela 3308. Reclamaciones ante Escribano Dubson, Lavalle 1494.
e.22 ene.-Nº 43.494 v.27 ene.

"V"

Al comercio: avisan Pardo y López Sáez de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Uruguay 228, primer piso, T. A. 37-6237, 8651, que Fernando Menichelli y Humberto Catini venden a José Spinatelli su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle VARELA 26|30 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.616 v.28 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Félix Sánchez Chamorro, vende a Antonio Seoane, su negocio de carnicería, establecido en la calle VICTOR HUGO Nº 2490|92. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.23 ene.-Nº 43.533.-v.28 ene.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona, S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere a don Alberto Baracchi con domicilio en la calle Varela 1168, Capital, su negocio de venta de productos lácteos, sito en la calle VARELA 1168, Capital, (ex-sucursal 155), que el citado comprador explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley Rondeau 1757, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 ene.-Nº 43.546-v.28 ene.

Arquímedes Italia, por sucesores de Cayetano Italia, vende a Luis Greco, el negocio de peluquería VIAMONTE 327, domicilio de las partes para reclamos.
e.22 ene.-Nº 43.473 v. 27 ene.

El escribano Alfredo H. M. Bóscolo. Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que José Cabrera vende a María de los Santos Anselmo de Nogueira. su negocio de panadería de la calle 24 DE NOVIEMBRE 1757, domicilio de las partes.
e.21 ene.-Nº 43.460-v.26 ene.

Avisa: Vicente Loperena que vende su parte mitad soc. de hecho Vicente Loperena e Hijos, con fábrica de vainillas y bizcochos, calle VALLE 285 a integrantes de Asoc. Rep. Caramelos "Arca". Reclamos de ley Independencia 3901.
e.21 ene-Nº 43.461-v.26 ene.

"W"

Avisa: Jorge J. Trípoli Bal. y Mart. Públ. ofic. Av. Maipú 2589, Olivos. 741-6197, que Juana Casenave, vende a Nélida J. Calcagno, despacho de pan WASHINGTON 3078, Cap. Fed. Reclamos ley mismo negocio. Domicilio ambas partes.
e.22 ene.-Nº 43.489 v. 27 ene.

"Z"

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención Gumersinda García de Pascielli y Pastora García venden libre de gravamen a Fernando Ramón García el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle ZUVIRIA Nº 2402|2406 esquina RIVERA INDARTE, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.
e.23 ene.-Nº 43.608 v.28 ene.

CONVOCATORIAS

"A"

AGROFINCO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Febrero de 1948 a las 18.30 horas en Sarmiento 1834, primer piso, Dto. "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, primer ejercicio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.632-v.12 feb.

AGROFINCO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Febrero de 1948 a las 19 horas en Sarmiento 1834, primer piso, Dto. "A", para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite de esta reforma hasta su total perfeccionamiento legal.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.633-v.12 feb.

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 1 de Febrero de 1948 de 9 a 12 horas, en nuestro local Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de Comisión Directiva:

Presidente
6 Vocales Titulares
5 Vocales Suplentes
3 Revisores de Cuentas Titulares
2 Revisores de Cuentas Suplentes
Gastón García Miramón, presidente.

NOTA: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral: A) Los socios que tengan una antigüedad menor de tres años. B) Los Asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraído deudas con la Asociación C) Los Asociados que se encuentren cumpliendo una pena disciplinaria impuesta por una Asamblea.
e.23 ene.-Nº 43.604 v. 26 ene.

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 17 DE FEBRERO DE 1948

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 72º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947; informe del síndico; distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores por tres años.
3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.
e.22 ene.-Nº 43.486-v.13 febr.

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. de Industria y Comercio
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero próximo, a las 18 horas en su local San Martín 233 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
e.16 ene.-Nº 43.226-v.30 ene.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY"
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas en el local social de la calle Defensa 188 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 7º, 24, 29, 31 y 37 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para realizar el escrutiño y firmar el acta. — El Directorio.
e.13 ene.-Nº 43.049 v.29 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA. S. A. Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de Febrero de 1948 a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código de Comercio; y distribuir utilidades;
2º Elegir Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
e.12 ene.-Nº 42.962-v.28 ene.

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 ene.-Nº 43.644-v.12 feb.

CLUB ATLETICO "DEFENSORES DE BELGRANO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y ELECCION DE AUTORIDADES

Buenos Aires, Enero de 1948.

Señor Consocio:

Cumpliendo con el Art. 57 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordina-

ria, que se realizará en nuestro Salón de Actos, Avda. Gral. José F. Uriburu y Comodoro Rivadavia, el día 29 del cte. a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio 1947.

3º Elección por dos años de un Presidente, un secretario general, un tesorero, doce vocales titulares, ocho vocales suplentes, y tres revisores de cuentas. (Esta elección se realizará en nuestro Salón de Actos, sito en Avda. Gral. José F. Uriburu y Comodoro Rivadavia, el 1º de Febrero de 1948, de 10 a 18 horas.).

4º Aumento de la cuota social a un peso con cincuenta m|n. — Arturo Sagazola, presidente. — Juan Mario Añón, secretario general.

e.24 ene.-Nº 43.661-v.26 ene.

COMPAÑIA FORESTAL AGRICOLA GANADERA "LA PACHAMAMA"

S. A. Comercial e Industrial

En Liquidación

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 7 de Febrero próximo a las 9, en la sede social, Cerrito 512, 7º piso esc. 4, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1947.

2º Informe de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1948.

e.23 ene.-Nº 43.610 v. 3 feb.

CRISTALERIAS ALMET S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1948 a las 10 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña Nº 720, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 3º del estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deben cumplir lo dispuesto en el art. 10º del estatuto. — Presidente.

e.19 ene.-Nº 43.350-v.4 feb.

CINECREDIT

Soc. An. Financiera y Comercial

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero 1948, a las 10 hs., en Lavalle 1570, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente. y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-Nº 43.317-v.28 ene.

CARRIER-LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1948 a las 17 horas. en su local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e.16 ene.-Nº 43.217-v.2 feb.

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Enero próximo, a las 19 horas, en el local Reconquista 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaron vacantes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 ene.-Nº 43.095-v.30 ene.

CIA. ANAN CREDITO Y FINANZAS

Sociedad Anónima

Calle Defensa 510

T. A. 34 - 2826 y 4459

CONVOCATORIA:

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1948, a las 16 horas, en Defensa número 510, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre último.

2º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. Buenos Aires, Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.13 ene.-Nº 43.004-v.28 ene.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en la Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 222, piso 17. el día 30 de Enero próximo a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Designación de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — Teófilo Lacroze, presidente.

e.13 ene-Nº 43.072 v.29 ene.

CASA DENK ACEROS BOEHLER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Enero de 1948, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio finalizado al 30 de Setiembre de 1947.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de un director según art. 9º de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 43.063-v.28 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, remuneración al Directorio y Síndico, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.951-v.27 ene.

"D"

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1948 a las 16 horas en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades (artículo 28 de los estatutos).

3º Elección de 3 directores titulares y 3 suplentes para el término de tres años.

4º Remuneración a los señores directores titulares (artículo 16, inc. g) de los estatutos).

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.657-v.12 feb.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

CONVOCATORIA:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el DIA 30 DE ENERO DE 1948, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Vigésimo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1947.

3º Consideración de lo actuado por el Directorio referente al pago anticipado del dividendo a las acciones preferidas, tomando a su cargo la Sociedad el impuesto a los réditos

4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

5º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

6º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, T más Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.

7º Elección de Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente. que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1948

El Directorio

e.8 en.-Nº 42.841-v.26 en.

"E"

EDITORIAL ARGENTINA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero del año en curso, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Avda. R. S. Peña 825, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 43.000-v.28 ene.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Corrientes Nº 1000 a los efectos de desarrollar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a quince millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Reforma de los artículos Nº 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 27, 33, 38, 41 y anulación del 42 de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio a realizar las gestiones ante la Inspección General de Justicia, y aceptar las modificaciones que ésta proponga.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, (art. Nº 32 de los estatutos), llevando los que concurran, su libreta de enrolamiento, si son ciudadanos argentinos y su cédula de identidad, si son extranjeros, para dar cumplimiento a una resolución de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

e.19 ene.-Nº 43.594 v.4 feb.

"F"

FONTECHA

Sociedad Anónima

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones Buenos Aires

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 1948 a las 17 horas, en la sede social Florida 229, escritorio Nº 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comecio.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Retribuciones al Directorio y síndico y distribución de utilidades. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.674-v.12 feb.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 2 de Febrero de 1948 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Determinación de los Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — A. F. Cochrane, secretario.

e.10 ene.-Nº 42.949-v.27 ene.

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS S. A.

CONVOCATORIA:

El Directorio de Fábrica Argentina de Pigmentos S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el 31 de Enero del corriente año a las 10 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 316, piso 5º, escritorio Nº 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artº 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos nuevos directores y fijación de sus retribuciones a los señores directores.

4º Consideración a la reforma de Estatutos.

5º Elección de un Síndico titular y otro suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.957-v.27 ene.

F. A. D. E. T.

Fábrica Argentina de Tubos S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1948, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-Nº 42.880-v.26 ene.

"G"

GLOVEX

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Febrero de 1948, a las 9 y 30 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 ene. Nº 43.153-v.30 ene.

"I"

INTELA

Industrial Textil Lanera, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Enero de 1948, a las once horas, en Moreno 1199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, al 30 de Septiembre de 1947.
2º Remuneraciones de directores, gerente y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de director general titular por dos años y director general suplente por un año.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas que firmen el acta.. — Director General.

e.9 ene.-Nº 42.873 v.26 ene.

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Febrero de 1948, a las 14 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años, un síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada. — José Peluffo, Presidente. — Angel Peluffo, Secretario.

e.16 ene.-Nº 43.207-v.2 feb.

"K"

KAPPUHN, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 DE ENERO de 1948, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

e.11 ene.-Nº 42.916-v.27 ene.

"L"

"LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Enero 21 de 1948.

Invítase a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 1º de Febrero a las 11 horas en su local Boulogne Sur Mer 730, Capital, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Memoria.
3º Inventario General y Balance.
4º Rendición de Cuentas año 1947.
5º Modificación algunos puntos del estatuto (Decreto Ley Mutualidades).
6º Elección de nuevas autoridades.
7º Designación de dos socios para firmar el acta. — Luis Panelli, presidente. — Juan Carlos Scapusio, secretario.

e.23 ene.-Nº 43.542 v. 27 ene.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 456, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos.
2º Autorización del directorio para disolver parcial o totalmente las reservas facultativas, como asimismo para disponer todo lo relativo a emisión de capital y canje o conversión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en la oficina de la Sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — El Directorio.

e.16 ene.-Nº 43.267-v.2 feb.

"LA CAPITAL"

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1947.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1948.

e.14 ene.-Nº 43.111-v.30 ene.

"LAGO HERMOSO"

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero de 1948, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca 751, 7º piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.
2º Fijación remuneración de directores y síndico.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 43.080-v.28 ene.

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 29 de Enero de 1948, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio social terminado el día 30 de Septiembre de 1947. Informe del síndico.
2º — Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente, para el Ejercicio 1947 - 1948.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 9 de 1948. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.990-v.28 ene.

"LA PALATINA"

Soc. Anón. de Inm. e Inversiones

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual, a las 15 horas, en su local Cangallo Nº 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1947.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para dar destino al Fondo de Previsión.
4º Elección de un Director.
5º Elección de Síndico y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.965-v.28 ene.

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.
2º Designar retribuciones a directores.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndico y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.10 ene.-Nº 42.907-v.27 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1948, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 27 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947.

e.9 ene.-Nº 42.876 v.26 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Enero de 1948, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Elección director y síndico.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.918 v.27 ene.

"M"

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

Av. Leandro N. Alem Nº 673

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IXº de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero de 1948, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad Av. L. N. Alem Nº 673, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XXVIº cerrado el 30 de noviembre de 1947.
2º Informe del síndico.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios al Directorio, Síndico, etc.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

"Motores Marelli", Sociedad Anónima Bonifacio Pedro Gallo — Quintino E. Petrella, gerentes. — (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XVº de los Estatutos Sociales). — Nota: Para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 673 Capital, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.16 ene.-Nº 43.230-v.2 feb.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Alvarez Thomas 200, Capital, el 5 de Febrero de 1948, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Consideración del nombramiento de un director efectuado durante el ejercicio y establecer la fecha de terminación de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea (Art. 19). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.13 ene.-Nº 43.071 v.31 ene.

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 31 de Enero de 1948, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, terminado al 30 de Noviembre de 1947, con la distribución de las utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1947 - 1948.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depó-

sito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 42.928 v.27 ene.

"N"

NATIONAL PAPER TYPE Cº DE LA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón Nº 492, el día 5 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1947.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

4º Elección de un director suplente por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá para boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Banco de la plaza.

e.14 ene.-Nº 43.109-v.30 ene.

"O"

ORBIS

S. A. Industrial Metalúrgica

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el 6 de febrero de 1948 a las 11 horas en la sede social calle Callao 61 primer piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance cerrados al 30 de junio de 1945, 1946 y 1947 e informe correspondiente del síndico.

2º Aprobación de la actuación y gestiones realizadas por el presidente señor Roberto Mertig hasta la fecha.

3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por tres años; síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.16 ene.-Nº 43.227-v.2 feb.

"P"

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta so[illegible] a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Enero de 1948, a las 10.45 horas en el local calle Brasil 731, 2º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Integración del directorio.

3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.9 ene.-Nº 42.892-v.26 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 30 de Enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de Setiembre de 1947.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-Nº 42.979-v.28 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 10a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de acuerdo al Art. 9 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

e.12 ene.-Nº 42.991-v.28 ene.

"R"

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948.

e.16 ene.-Nº 43.218-v.2 feb.

"S"

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro Directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ene.-Nº 43.669-v.12 feb.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Repartición de las Utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un Director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-Nº 43.528 v. 11 feb.

Sociedad Anónima Viti-Vinícola y Com.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

SEGUNDA COVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1948 a las 8 y 30 horas en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XV ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1947.

2º Elección de dos Directores titulares por tres y dos años respectivamente en reemplazo de los señores Augusto Aguirre López y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en sustitución de la señora María Aguirre de Domenech y señor Juan José Domenech

3º Distribución de las utilidades.

4º Reconsideración de sueldos que percibirán los Directores, que desempeñan funciones administrativas en la Sociedad.

5º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Pablo Garriga y Juan P. Borrego, por el término de ley.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.22 ene.-Nº 43.490-v.2 febr.

S. A. Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1948, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.388-v.5 febr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del 17 de Febrero de 1948

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1948, a las 9,30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 2º Ejercicio de la Liquidación terminado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del señor síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.20 ene.-Nº 43.374 v.22 ene.
e.26 ene.-Nº 43.374 v.30 ene.
e.5 feb.-Nº 43.374 v.14 feb.

Sociedad Industrial Financiera Argentina

S. I. F. A. R.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que será celebrada en el local de la calle Reconquista 379 (7º piso) el 12 de Febrero de 1948, a las quince, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a siete el número de directores de la Sociedad (art. 5º de los estatutos).

2º Elección de dos directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1950.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 379 (7º piso) Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — El Directorio.

e.20 ene.-Nº 43.371 v.5 feb.

S. A. I. C. I.

Industrial Comercial Inmobiliaria Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. —

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en la calle Avda Cnel Roca 1896, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1, C. de Comercio.

2º Remuneración Director - Gerente (Art. 7º de los Estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-Nº 43.263-v2 feb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del mes de Enero de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento número 299, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora y otorgamiento de los poderes a conferirse a la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

La presente convocatoria la formula el síndico de la misma a raíz de la acefalía total del Directorio y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 23 y 36 de los estatutos de la sociedad y disposiciones legales aplicables.

Para concurrir a la asamblea los señores tenedores de acciones deberán justificar su carácter de accionistas exhibiendo los títulos respectivos, o bien un recibo emanado de un Banco de plaza del cual resulte el depósito de acciones de la sociedad y su número, a nombre del concurrente a la asamblea.

Buenos Aires 22 de Diciembre de 1947. — Carlos E. Sastre, síndico.

e.9 ene.-Nº 42.882-v.26 ene.

Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1948, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-Nº 42.884-v.26 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 2 de Febrero 1948 a 12 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio vencido el 31 de Octubre 1947.

2º Consideración del reciente reajuste de la Dirección General Impositiva.

3º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930 piso 8º y se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días hábiles antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 ene.-Nº 42.874 v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1948, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1947.

2º Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, 30 de Diciembre de 1947. — El Directorio.

e.9 ene.-Nº 42.894-v.26 ene.

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Enero de 1948, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9° piso.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de Documentos artículos 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de un Director por tres años y Síndicos por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N° 43.015-v.28 ene.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Enero de 1948, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947.
2° Distribución de las utilidades.
3° Honorarios para el síndico saliente.
4° Autorización para designar directores rentados (Art. 15).
5° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del Art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N° 42.998-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 4 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947.
2° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

e.12 ene.-N° 43.001-v.28 ene.

"T"

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1948, a la hora 11.30, en el local calle Defensa N° 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1947.
2° Destino de las utilidades.
3° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N° 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 7 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.12 ene.-N° 42.978-v.28 ene.

"U"

"UNION CONTINENTAL" S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora e Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera"
2° CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día primero de Febrero próximo, a las diez horas, en Oliden N° 2804, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio de 1947.
2° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — El Director.

e.15 ene.-N° 43.195.v.26 ne.

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 489, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1947, y resolución pertinente.
2) Aplicación de beneficios.
3) Elección de titulares y sustitutos.
4) Elección de síndico y suplente.
5) Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

El Directorio

e.10 ene.-N° 42.914-v.27 ene.

"Y"

YOCSINA
Sociedad Anónima, Minas y Caleras. Antes Minera And'na Soc. Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el domicilio social Avda. R. Sáenz Peña 943, 4° piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la Memoria y Balance.
2° Distribución de utilidad.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 ene.-N° 43.367 v.5 feb.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Expediente N° 27.045-D-47

Llámase a Licitación Pública N° 1 para el día 28 de Enero de 1948, a las 10 horas, con el objeto de contratar la confección de quinientos mil (500.000) distintivos de metal destinados a la Dirección General de Difusión dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, piso 1°, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados, pliegos de bases y condiciones e informes referente al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.9 ene.-N° L. 35-v.26 ene.

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 410

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de Febrero de 1948, a las 10,30 hs., en el local 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local 645, 6° piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17 ene.-N° L-121-v.3 feb.

Licitación Pública N° 408

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Artículos Varios de Proveeduría".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1948, a las 1.,20 hs. en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local N° 645, 6° piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 ene.-N° L. 55-v.28 ene.

Licitación Pública N° 407

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Calzado".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1948 a las 10 hs. en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local N° 645, 6° piso, todos los días hábile de 7 a 19 hs. y sábados de 7 a 13 hs. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 ene.-N° L. 56-v.28 ene

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública N° 5

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 del mes de Enero del año 1948, a las 11 horas, para la adquisición de artículos de limpieza, menaje, y caballerizas, a consumirse durante el año 1948.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano N° 1549, piso 4°. — Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.13 ene.-N° L-61-v.29 ene.

Aviso de Licitación Pública N° 4

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 del mes de Enero del año 1948, a las 11 horas, para la adquisición de artículos de escritorio y material para talleres gráficos, a consumirse durante el año 1948.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal: calle Belgrano N° 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e. 10 ene.-N° L. 45-v. 27 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 máquinas de coser a pedal, tipo familiar. Expte. 308|48).

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694 - Capital.

e.21 ene.-N° L. 165-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. (Expte. número 365|48).

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Enero de 1948, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9° piso.

e.20 ene.-N° L-159-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, (Expediente número 10.152|947). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Enero de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.9 ene.-N° L. 28-v.26 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública N° 16; ramo: prov. conf. e instalación de estantería; apertura: enero 29, horas 10; Expte. número 32.000|47.

Licitación Pública N° 19; ramo: prov. conf. e instalación de toldos; apertura: enero 28, horas 10; Expte. N° 28.420|947.

Licitación Pública N: 20; ramo: prov. conf. e inst. de toldos; apertura: enero 29, horas 10; Expte. N° 31.185|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.24 ene.-N° L-211-v.29 ene.
e.24 ene.-N° L-212-v.28 ene.
e.24 ene.-N° L-213-v.29 ene.

La Dirección General de Administración ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Priv. N° 11. Ramo: Materiales de construcción: Apertura de las propuestas: Enero 26, 10 horas, Expte. número 29.837|947.

Lic. Priv. N° 12. Ramo: Máquina de escribir: Apertura de las propuestas: Enero 26, 10 horas, Expte. N° 24.012|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.19 ene.-N° L. 136-v.26 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. N° 26.629|1947.

Llámase a licitación pública para las 11 del 27 de Febrero de 1948, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote 9 en las proximidades de la laguna "La Pava", Departamento Coronel Pringles, sobre la base de tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.250 m|n.), en concepto de arrendamiento anual y por un término de cinco (5) años prorrogable por otros cinco (5) a favor del arrendatario. — Datos: Administración de Propiedades, Charcas 1690, piso 1°, Capital. — El Secretario General.

e.21 ene.-N° L-206-v.26 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente L — 9.568|947.

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de 1.000 piezas de Gasa Hidrófila destinada al Instituto de Clínica Quirúrgica a cargo del señor Profesor doctor Adolfo F. Landivar.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.23 ene.-N° L-189-v.4 feb.

Expediente B 10.615

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo a las 16 horas, para adjudicar la provisión de revistas extranjeras destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y la lista de las obras de proveer en la Biblioteca, respectivamente. — El Contador.

e.17 ene.-N° L-120-v.18 mar.

Expediente U-10.934

Llámase a licitación pública hasta el día 13 del próximo mes de Febrero a las 10 horas, para adjudicar la provisión libros, aparatos y materiales destinados al Instituto de Anatomía General y Embriología a cargo del señor Profesor Doctor Jorge Porto.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.16 ene.-N° L.107-v.13 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de Febrero, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos destinados a la 1ª Cátedra de Clínica Médica, a cargo del señor profesor doctor Octavio Pico Estrada.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Contador.

e.14 ene.-N° L-79-v.7 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial

División Compras — Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 22|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de Maquinarias (para pulir vainas de latón, pulidoras de pedestal, automáticas verticales para roscar, de agujerear de alta precisión, máquinas para hacer resortes, máquinas para afilar y rectificar), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-196-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de Maquinarias (rectificadora de cilindros, gato hidráulico, tijera cortadora de barras, horno semi-mufla para tratamiento térmico de materiales férreos), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-197-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|48, para el día 14 de febrero de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de Una Prensa Mecánica Vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-198-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de benceno, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-199-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 11.00 horas, para la provisión de maquinarias (para afilar mechas espirales - balancines), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-200-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|48, para el día 14 de Febrero de 1948 a las 11,10 horas, para la provisión de lienzo y arpillera, con destino a la Fábrica Militar "ECA".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-201-v.3 feb.

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Licitación Pública Nº 2|48, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 28 de Febrero de 1948 a las 10 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-193-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la construcción de Equipos Aspiradores para polvo Esmeril, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-194-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|48, para el día 14 de Febrero de 1948, a las 10.10 horas, para la provisión de una caldera vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.23 ene.-Nº L-195-v.3 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|48, para el día 2 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de aparatos y equipos de medición radioeléctricas (multivibrador, medidores de intensidad, antenas, amperímetros, atenuadores), con destino a esta Dirección General.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 151-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de resina, ácido nítrico, cal de Córdoba, creta, cola de carpintero, sal amoníaco industrial, franeleta, arpillera, asfalto, quebracho blanco, carbón de fragua, nitrito de sodio, aceite de lino, hidróxido de sodio, antimonio, amianto, guantes de goma, delantales, botas de goma, cascos de corcho, palas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 152-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.10, para la provisión de quebracho colorado, cuñetes, barricas, ácido acético, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 153-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la provisión de cápsulas de celuloide, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 154-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|48, para el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de mirillas y grifos de vidrio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.20 ene.-Nº L. 155-v.30 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|48, para el día 4 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de ferrosilicio y ferromanganeso, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15 ene.-Nº L-82-v.26 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|48, para el día 4 de Febrero de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de mineral de hierro, piedra caliza, cal viva de Córdoba, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15 ene.-Nº L-83-v.26 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|48, para el día 4 de Febrero de 1948, a las 10,20 horas, para la provisión de artículos de electricidad (llaves, enchufes, fichas, cables, etc.), tubo de goma, llave de cambio de onda, manipuladores, chapa fotoquímica, receptores de comunicaciones, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15 ene.-Nº L-84-v.26 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|48, para el día 4 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para la provisión de plataformas giratorias, Decauville, paragolpes, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15 ene.-Nº L-85-v.26 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|48, para el día 4 de Febrero de 1948, a las 10,40 horas, para la provisión de ladrillos refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15 ene.-Nº L-86-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. A. 76-3630

Llámase a licitación pública Nº 1002|48 para el día 7 de Febrero de 1948 a las 11,30 horas, para la venta de: Formol.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 ene.-Nº L-185 v.6 feb.

Llámase a licitación pública Nº 1001|48 para el día 7 de Febrero de 1948 a las 11 horas, para la venta de Rezagos Varios.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7,30 a 19 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.22 ene.-Nº L-186 v.6 feb.

Licitación Pública Nº 510|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de material refractario para el horno Martín Siemens Nº 3" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.19 ene.-Nº L. 149-v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitaciones Públicas Nros. 6 y 7|48

Nº 6. — Día 6 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas. — Provisión de herramientas para diversos usos y accesorios para automotores.

Nº 7. — Día 12 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas. — Provisión de repuestos para camiones y camionetas marca Ford V8, modelo 1940 y diversos materiales para reparación de automotores.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas, Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Rafael Latrónico, Capitán de Intendencia, Jefe Acc. de la Div. Administrativa.

e.24 ene.-Nº L. 226-v.30 ene.

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 6|48

Apertura de las propuestas el día 7 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de vestuario para el personal de Oficiales y Tropa de la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 227-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 7|48

Apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de botas y borceguíes altos para el personal de Oficiales y Tropa de la Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 228-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 8|48

Apertura de las propuestas el día 12 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de dos motocicletas, una con side-car, y siete bicicletas, para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 229-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 9|48

Apertura de las Propuestas el día 14 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de un automóvil, doce camionetas rurales y cámaras y cubiertas, para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 230-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 11|48

Apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1948, a las 10.00 horas.

Para contratar la provisión de un gabinete fotográfico para la Jefatura de Policía de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8.00 a 13 horas, Avenida Ingeniero Luis A. Huergo Nº 251, planta baja. — Armando S. Raggio, General de Brigada, Gobernador de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, e.a. Juan Berretta, Coronel, Jefe Plana Mayor Gobernación Militar Comodoro Rivadavia.

e.24 ene.-Nº L. 231-v.4 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 3 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la adquisición de un tractor de 44 HP para tirar un arado de 5 rejas; con motor a explosión de 4 tiempos o "Diesel", requerido por la Direc. General de Enseñanza y Fomento Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.22 ene.-Nº L-184 v.2 feb.

Expte. Nº 239.940|47

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 3 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas, para la adquisición de forrajes, requeridos por la Direc. Gral de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.22 ene.-Nº L-181 v.2 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 610
Expediente Nº 6953|1947

Postérgase el llamado a licitación pública que debía efectuarse el día 31 de Enero de 1948, a las 10 horas; hasta el 30 de Abril, a las 15 horas, para adjudicar el ofrecimiento público de "venta del lote Nº 72 bis, situado en la Colonia Agrícola Nahuel Huapí" jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro.. — J. Carlos Zedník, 2º Jefe Departamento Contaduría.

e.20 ene.-Nº L. 163-v.30 ene.

Licitación Pública Nº 617
Expte. Nº 11.856|47

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero del año 1948 a las 11,30 horas, para adjudicar la "Construcción de los edificios destinados a casa para empleados, movilidad, intendente y torre-tanque" en Loncopué, jurisdicción de la Reserva Nacional Copahué (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S. capital del Territorio Nacional del mismo nombre, en ambos casos ante los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, con cargo de $ 10.— m|n. c|u. en el Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Letrado mencionado y en las Intendencias A. G. P. N. y T. en Loncopué (Neuquén) y en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro); asimismo en la Intendencia de San Martín de los Andes (Neuquén); Presupuesto de obra: $ 613.838,96 m|n. Pliego $ 10.— m|n. c|u. — J. Carlos Zendnik, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.19 ene.-Nº L.135-v.29 ene.

Licitación Pública Nº 621
Leg. Nº 9412|1947

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero del año 1948 a las 11,30 horas para el ofrecimiento público en venta de una camioneta rural modelo 1938 de propiedad de esta administración.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N 690, 2º piso, Bs. As., ante los interesados que concurran. Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en el Departamento de Contaduría aludido. — J. Carlos Zedník, 2º Jefe Dto. Contaduría.

e.17 ene.-Nº L-126-v.28 ene.

Licitación Pública Nº 620
Expte. 12.073|47

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero del año 1948 a las 11 horas, para adjudicar la construcción superior del cable carril auxiliar en el Cerro Catedral, Parque Nacional Nahuel Huapí, Jurisdicción del Territorio Nacional del Río Negr

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690. 2º piso, Ciudad de Buenos Aires ante Escribano Público Nacional y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma, F.C.S., Capital del Territorio Nacional aludido, en ambos casos ante los interesados que concurran. Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden ser retirados o consultarse en el Departamento de Contaduría mencionado, despacho del señor Juez Letrado referido o en la Intendencia A. G. P.N. y T. en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro). — Presupuesto de la obra: $ 78.888,00 m|n Pliego $ 5,— m|n. c|u. — Ricardo J. J Sampó, Jefe Departamento Contaduría

e.17 ene.-Nº L. 127-v.28 ene.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.201 hasta el día 4 de Marzo de 1948, a las 11,30 horas; provisión de ocho martinetes sobre pontón flotante, ocho martinetes sin pontón sobre ruedas; y dos martinetes sobre ruedas con su repuestos para hincar pilotes de 25 m. de largo.

Consultas y retiro de pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, Cap., piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Ingº. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.22 ene.-Nº L-183 v.7 feb.

Llámase a licitación pública Nº 1.172, hasta el día 30 de Enero de 1948, a las 10.30 horas, para la adquisición de colchones de lana, colchonetas, almohadas, frazadas, sábanas, fundas, manteles, servilletas, toallas, sobrecamas, etc. Consultas, pliegos y propuestas Dirección de Suministros, Moreno 970 - Piso 3º Capital Federal. Pliego Gratis. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.16 ene.-Nº L-114-v.27 ene.

Llámase a licitación pública Nº 1.192 hasta el día 27 de Enero de 1948, a las 10.30 horas; adquisición de arena gruesa y junta de dilatación. Consultas, pliegos y propuestas —Dirección de Suministros— Moreno Nº 970 - 2º piso - Capital Federal. Pliegos Gratis. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.16 ene.-Nº L-116-v.27 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.165 hasta el día 29 de Enero de 1948, a las 10,30 horas; adquisición: ladrillos huecos y de máquina. — Consulta, pliegos y propuestas. Dirección de Suministros — Moreno 970 — 2º piso — Capital Federal, pliego gratis. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e. 13 ene.-Nº L. 67-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.185 hasta el día 24 de Marzo de 1948, a las 11,30 horas, provisión de ocho remolcadores pequeños de empuje, potencia aproximada 240 HP. c|uno, calado 1,80 m. Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970 piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.13 ene.-Nº L. 68-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada (Expte. 2863|28008), para el día 22 de Enero de 1948 a las 8 horas, para contratar la desinfección, lavado y planchado en Buenos Aires, de ropa de los coches dormitorios. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán consultarse y retirarse el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — La Administración.

e.17 ene.-Nº L-124-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la oficina de licitaciones, Avda. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas;

5 Febrero de 1948 — 10,30 horas. — Cartón. OC 47|47 Ax. 24.

5 Febrero de 1948 — 11,00 horas. — Cinta p|reloj. Plumas y tintas. O.C. 46|47 Ax. 66.

5 Febrero de 1948 — 9,30 horas. — Cobre en barras y bronce en chapas. O.C. 1|47 Ax. 8.

6 Febrero de 1948 — 8,00 horas. — Papelería en general. O.C. 47|47 A.25.

6 Febrero de 1948 — 8,30 horas. — Tintas para imprenta. O. C. 47|47 A.23.

6 Febrero de 1948 — 9,00 horas. — Cojinetes a bolillas. O.C. 51|47 A.25.

6 Febrero de 1948 — 9,30 horas. — Muebles y sillas para oficinas. O.C. 38|1947 Ax. 21.

6 Febrero de 1948 — 10,30 horas. — Telas para encuadernación. O.C. 47|47 Ax. 21.

3 de Marzo de 1948 — 9,00 horas. — Herramientas neumáticas. O.C. 62|47 A.7.

12 Marzo de 1948 — 10,00 horas. — Planta preparadora y recuperadora de estopada. O.C. 51|46 Ax. 26. — La Administración.

e.17 ene.-Nº L-125-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará, a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones: Av. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

18 Febrero de 1948 — 9.00 horas: Materiales sanitarios. — O. C. 40|47 Ax. 21.

18 Febrero de 1948 — 9.30 horas: Artefactos fluorescentes. — O. C. 8|47 Ax. 20.

18 Febrero de 1948 — 10.00 horas: Acero común en barras. — O. C. 3|47 Ax. 47.

25 Febrero de 1948. — 9.30 horas: Hematita, espataflour y cuarzo. — O. C. 6|46 Ax. 23.

25 Febrero de 1948. — 10.30 horas: Herramientas varias. — O. C. 34|47 A 4.

2 Marzo de 1948. — 9.00 horas: Hipocloradores y filtros rápidos. — O. C. 50|47 Ax. 10.

2 Marzo de 1948. — 10.00 horas: Plomo en chapas. — O. C. 1|47 Ax. 9. La Administración.

e. 24 ene.-Nº L 205-v. 4 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

26 Enero de 1948, 9 horas — Materiales para señales. — O.C. 10|47 Ax. 6.

26 Enero de 1948, 10 horas — Capas y trajes impermeables. — OC. 33|47 Ax. 66.

4 Febrero de 1948, 10 horas — Remaches de acero especiales. — OC. 2|47 Ax. 47.

5 Febrero de 1948, 9 horas — Bulones de hierro. — OC. 2|47 Ax. 44.

5 Febrero de 1948, 10 horas — Clavos varios. — OC. 2|47 Ax. 43.

6 Febrero de 1948, 10 horas — Puertas y ventana de madera. — OC. 33|47 Ax. 34. — La Administración.

e.12 ene.-Nº L. 59-v.28 ene.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 72 hasta el día 3 de Febrero de 1948 a las 10 horas para la provisión e instalación de cortinas metálicas de enrollar en los edificios de recepción de vagones y camiones del elevador terminal de puerto Quequén. Consult. en la Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires, y en las oficinas de la Inspección de Obras del elevador terminal de Puerto Quequén (Quequén). Apertura de las propuestas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 118.190,75 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.22 ene.-Nº L-187 v.27 ene.

Licitación pública Nº 337

Llámase a licitación hasta 25 Febrero 1948, 10 horas, la construcción edificios escolares en la Provincia de Mendoza, según detalle: Maipú, Escuela Nº 1, m$n. 245.836,33; Jocolí, Escuela Nº 51, m$n. 147.124,98; Corralitos, Esc. 55, m$n. 143.440,72; La Primavera, Esc. 58, m$n. 270.059,63; Colonia 3 de Mayo, Esc. 93, m$n. 247.677.53; Jocolí Nuevo, Esc. 161, m$n. 144.084,98; Total pesos moneda nacional 1.198.224,17.

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso. Capital Federal, IX Zona, General Mitre 593, Mendoza. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso hasta día licitación y Juzgados Federales Mendoza y San Rafael hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 1.198.224,17 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A), Interventor en la D. N. de Arquitectura.

e.22 ene.-Nº L-182 v.7 feb.

Licitación Pública Nº 335

Llámase a licitación hasta 16 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares Provincia Córdoba:

	m$n.
Pozo del Molle, Escuela Nº 1	299.968.14
Coronel Moldes, Escuela Nº 5	349.130.15
La Para, Escuela Nº 75	341.156.50
Las Varillas, Escuela número 110	357.059.60
General Cabrera, Escuela Nº 253	311.893.45
Las Higueras, Escuela Nº 272	327.434.95
Barrio Firpo, Escuela Nº 285	552.427.70
Km. 2, Camino a Río Ceballos, Escuela número 286	553.998.80
TOTAL $	3.093.069.29

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sede VIª Zona, 9 de Julio 761; Córdoba. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgados Federales ciudades Córdoba, Río Cuarto y Bell-Ville (Provincia Córdoba) hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 3.093.069.29 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.137-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 334

Llámase a licitación hasta 12 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios escolares:

	Presupuesto m$n.
Nº 421, en Monte Quemado (Santiago del tero)	395.628.61
Nº 12, en Margarita Belén (Chaco)	654.900.79
Nº 32, en Charata (Chaco)	663.764.57
Nº 34, en Makallé (Chaco)	607.407.36
Nº 142, en Charata (Chaco)	663.583.86
Nº 387, en General Pinedo (Chaco)	653.518.39
TOTAL $	3.638.803.58

Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal, y sedes: 3ª Zona, Avenida Belgrano 344, Rosario; 5ª Zona, San Luis 3000, Santa Fe; 7ª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes, y 8ª Zona, Libertad 666, Santiago del Estero. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados: Federal de Santiago del Estero y Letrado de Resistencia, hasta cinco días antes. Podrán presentarse ofertas por uno, varios o todos los edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.138-v.4 feb.

Licitación Pública Nº 336

Llámase a licitación hasta 20 febrero 1948, 10 horas, construcción edificios Provincia Corrientes, según detalle:

	m$n.
Riachuelo, Esc. 3	387.651.81
Perugorria, Esc. 10 ..	413.530.04
Colonia Sargento Cabral Esc. 20	389.011.81
Tabiada Norte (Mercedes), Esc. 188	435.224.90
Barrio Este (Esquina), Escuela 220	448.978.82
Colonia Pucheta, esc. 280	390.413.61
TOTAL $	2.464.810.99

Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal y sedes VIIª Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes y IIIª Zona, Av. Belgrano 344, Rosario, Santa Fe. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Corrientes hasta cinco días antes.

Presupuesto oficial $ 2.464.810,99 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.19 ene.-Nº L.139-v-4 feb.

ADMINISTRACION G. DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Fortín Solari a Misión Laishi, alternativa I, $ 3.584.940,47 y alternativa II, $ 2.139.282,82. Deben cotizarse pre-

cios unitarios. Presentación propuestas: el 20 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.23 ene.-Nº L-203-v.11 feb.

Licitación pública para la adquisición de 20 rodillos "pata de cabra", pesos 150.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. o hasta el día anterior en la División Compras donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-Nº L-204-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a los cuarteles de la Ciudad de Formosa y puente sobre el arroyo Zambrini, $ 911.427,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de Febrero, a las 10 horas, únicamente en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e.20 ene.-Nº L-150-v.3 feb.

Licitación pública para la adquisición de cajas volcadoras p|camiones de 2 y 5 toneladas, $ 364.288, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., escritorio 308, Capital o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.20 ene.-Nº L. 158-v.30 ene.

Licitación pública para la adquisición de 840 tn. de piedra, Ruta 228, tr Energía - Aº Seco, $ 11.000, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-Nº L-95-v.27 ene.

Licitación pública para la adquisición de leña de quebracho, $ 6.800 aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de Enero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.15 ene.-Nº L-93-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de barandas de hierro. Empalme Ruta Nº 205, Aeropuerto Nacional, $ 12.800, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.15 ene.-Nº L-94-v.26 ene.

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 1.205 hasta el día 5 de Febrero de 1948, a las 11 y 30 horas, provisión 400 calefones a gas de 10 a 11 litros de capacidad por minuto. — Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero.

e.24 ene.-Nº L-214-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.203, hasta el día 12 de Febrero de 1948, a las 11 horas, provisión de 85 cocinas, con dos ollas embutidas de 100 y 60 litros de capacidad respectivamente; de 1,25 largo, 0,70 ancho y 1,00 alto total con patas, para edificios escolares. — Consultas y retiro pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. — Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-215-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.182 hasta el día 4 de Febrero de 1948 a las 11 horas, provisión artículos de bazar y menaje. — Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo, presentación propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-216-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.168 hasta el día 16 de Febrero de 1948, a las 11 horas; provisión setenta caños flexibles de goma y tela para cañerías de dragado. Cuarenta de 720 mm. diámetro interior, 32 mm. espesor y 1800 mm. longitud, y treinta de 385 mm. diámetro interior, 32 mm. espesor y 1.500 mm. longitud, según especificaciones pliego. — Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Entrega gratuita.

e.24 ene.-Nº L-217-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.173 hasta el día 6 de Febrero de 1948 a las 11 y 30 horas, provisión de diez (10) bombas centrífugas para pozos profundos. — Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo, presentación de propuestas: piso tercero. — Entrega sin cargo.

e.24 ene.-Nº L-218-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública número 1.204 hasta el día 5 de Febrero de 1948, a las 11 horas, provisión 400 cocinas a gas de 3 quemadores y horno. Frente 53 a 65 cm., fondo 45 a 55 cm., alto sin zócalo 70 a 75 cm. aproximadamente. — Consultas y retiro pliego sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero.

e.24 ene.-Nº L-219-v.4 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones y dos (2) camionetas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. Nº 53.206-LP-1947. — Buenos Aires, 15 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.21 ene.-Nº L. 176-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y sumar. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 1257-LP-948. Buenos Aires, 16 de enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.22 ene.-Nº L-202-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de Febrero próximo, a las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte.: 51.805-LP-1947. Buenos Aires, 15 Frero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.20 ene.-Nº L. 164-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 50.963-LP-947. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L-142-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 51.894-LP-947. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L-143-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para tableros. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de Febrero próximo, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 51.622-LP-1947. — Buenos Aires, 14 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.19 ene.-Nº L. 144-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas, cañerías, válvulas de comando eléctrico, tabla de alta tensión, tablero de baja tensión y transformadores, con destino a las obras de ampliación del servicio de agua del distrito Formosa. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta 4 de marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 50.964-LP-947. — Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

e.16 ene.-Nº L-98-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Enero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 50.967-LP-947. — Buenos Aires, ... — El Secretario General Administrativo

e.15 ene.-Nº L-76-v.26 ene

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840 Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de Enero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 50.966-LP-947. Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

e.15 ene.-Nº L-77-v.26 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 4 de Febrero de 1948 a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de buffet para atender las necesidades durante el año 1948 de diversas Dependencias de la Subsecretaría. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (calle Defensa Nº 628 Capital), cualquier día hábil dentro del siguiente horario: Lunes á viernes de 7 a 18,30 horas y sábados de 7 a 13 horas.

e.23 ene.-Nº L-190-v.3 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública a los efectos de contratar la impresión y provisión de libretas de ahorro y formularios afines, necesarios para atender el servicio durante el año 1948, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día martes 3 de Febrero de 1948, a las 15,30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Enero de 1948. — La Administración.

e.21 ene.-Nº L.192-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 2 de febrero de 1948, a las 15,30 horas en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. Buenos Aires, enero de 1948. — La Administración.

e.20 ene.-Nº 177-v.30 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 056 (2do. llamado), hasta el día 28 de Enero de 1948, a las 11,55 horas, para la provisión de dos ambulancias y una camioneta rural. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a la Sección Suministros, Reconquista 269, Capital, de 7 a 13 horas. — El Interventor.

e.22 ene.-Nº L-208-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Enero de 1948 a las 11 y 50 (3er. llamado), para la provisión de cereales a los establecimientos de la Institución, durante el año 1948.

Informes: Sección Suministros - Reconquista 269 - Cap. Fed. - Agente General.

e.21 ene.-Nº L-178-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

Hipólito Yrigoyen 2850 — Capital

Licitación Pública Nº 5|47. (3er. llamado)

Convócase a la Licitación Pública número 5, (3º llamado), a realizarse el día 29 de Enero de 1948, a las 9 y 30 horas para la contratación de elementos de racionamiento, para el primer semestre en curso y combustible por todo el año 1948, con destino a nuestras dependencias de Capital Federal y Partido de San Martín (Villa Zagala y Villa Lynch), Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en nuestra oficina de Suministros, sita en Hipólito Yrigoyen 2850, 1º piso, Capital Federal, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, ante esta Secretaría, funcionarios de la institución y de los interesados que concurran al mismo.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, sin cargo, pueden solicitarse, así como todo otro dato de interés, en la mencionada oficina, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, doctor Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.

e.24 ene.-Nº L-220-v.29 ene.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 3|48 para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) ajuares tipo para recién nacidos de 23 prendas cada uno, por un valor de $ 40.00 m|n. por unidad. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 ene.-N L. 145-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|48 para el día 29 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de 67.250 docenas de factura de panadería a razón de 250 docenas diarias, excepto domingos y feriados. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.19 ene.-Nº L. 146-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|48, para el día 13 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de un edificio en la ciudad de Rosario, ubicado en el radio comprendido entre las calles Corrientes, Urquiza, Buenos Aires y Avenida Pellegrini, que tenga como mínimo 30 habitaciones utilizables para oficinas, con destino a la sede de la Delegación de este Instituto en esa ciudad. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, Capital Federal, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-Nº L-102-v.31 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|48, para el día 13 de Febrero de 1948, a las 10,30 horas, para la adquisición de un edificio en construcción o bien terminado, para instalar oficinas de este Instituto, y en condiciones de ser ocupado de inmediato o con contratos vencidos, dentro del radio comprendido por las calles Pueyrredón, Jujuy, Leandro N. Alem, Paseo Colón e Independencia. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-Nº L-103-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL DIRECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 27 de Enero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de forrajes y alimentos para animales, con destino a establecimientos ubicados en localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Ca-

pital Federal, el día y hora señalado, en presencia de funcionarios e interesados que deseen concurrir.

Las nóminas de los artículos y pliegos de condiciones podrán retirarse (sin cargo) en la Oficina de Suministros, calle Curapaligüe 727, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Romualdo Strubelj, Jefe División Administrativa, Dirección de Mineros.

e.16 ene.-Nº 96-v.27 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 4, a las 10,15 horas (pliego Nº 502) transporte de caños de acero entre Capital Federal y Azul. febrero 11, a las 10,15 horas (pliego Nº 610) contratación de camiones para transporte de cilindros entre la planta de almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo y Planta de Distribución gas envasado en Olivos o Barracas. Febrero 6, a las 12,00 horas (pliego Nº 611) construcción gasoducto desde Destilería Ultramar y Diadema hasta altura estación Rivereña del Gasoducto Diadema Corrales. Febrero 15, a las 10,30 horas (Pliego Nº 612) cerrajería.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.19 ene.-Nº L-161-v.4 febr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Enero 29, a las 10 horas (Pliego número 796), oxígeno y acetileno. Enero 29, a las 15.15 horas (Pliego Nº 797), combustibles sólidos. Enero 29, a las 10.30 horas (Pliego Nº 798), maderas. Enero 29, a las 10.45 horas (Pliego número 799), pinturas, barnices y afines. Enero 27, a las 10 horas (Pliego Nº 800), elementos contra incendio. Enero 29, a las 11 horas (Pliego Nº 801), uniformes, ambos, gorras, camisas, corbatas, guantes, capas impermeables, botas de goma. Febrero 4, a las 10 horas (Pliego número 803), elementos de transporte. Enero 28, a las 10.30 horas (Pliego Nº 804), zanjadoras. Febrero 3, a las 10.30 horas (Pliego Nº 805), prevención de accidentes. Febrero 6, a las 10.30 horas (Pliego Nº 806), casas, galpones y material de carpintería. Febrero 6, a las 10.45 horas (Pliego Nº 807) pinceles, papeles y elementos para pintar. Enero 30, a las 10 horas (Pliego Nº 809) baterías para acumuladores. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15 ene.-Nº L-110-v.26 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 808, para el día 11 de Febrero a las 10 horas, para la instalación de baños y vestuarios en Usina Corrales. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.15 ene.-Nº L-111-v.6 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas de acuerdo al siguiente detalle: Nº 1 para el día 29 de Enero a las 10.00 horas, "Adquisición de cubiertas y cámaras"; Nº 2 para el día 31 de Enero a las 10.00 horas, "Adquisición de material eléctrico"; Nº 4 para el día 31 de Enero a las 10.15 horas, "Adquisición de camiones tanques", y Nº 3 para el día 21 de Febrero a las 10.00 horas, "Adquisición de trépanos a conos o rodillos". Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.15 ene.-Nº L-129-v.26 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de febrero de 1948 a las 12 horas por el transporte de productos (pliego Nº 5.123). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas.

e.22 ene.-Nº 188-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2|2|48 Caños de acero (5055) 8.30; 4|2|48 Pinturas (5063) 11.30; Fichas reloj (5132) 12; 5|2|48 Tela de metal para filtro (5064) 8.30; Tejido de alambre (5065) 9; Tomas de fuerza (5066) 11.30; Medidores volumétricos (5067) 12; 6|2|48 Bulones y espárragos (5068) 8.30; Utiles de escritorios (5069) 9; Elementos de medición (5070) 9.30; Equipos radiotelefónicos (5071) 10; Cristales para niveles (5072) 10.30; Cocinas y marmitas (5073) 11; 7|2|48 Elementos de iluminación y calefacción (5076) 10.30; Máquina de escribir y calcular (5077) 11; 11|2|48 Artículos de goma (5080) 9; Instrumentos para topografía (5081) 9,30; 12|2|48 Drogas y productos químicos (5087) 9,30; Metales de fundición (5091) 11,30; Máquina de escribir (5092) 12; 13|2|48 Productos químicos (5093) 9; Utiles de escritorios (5094) 9,30; 13|2|48 Artefactos a gas (5096) 10,30; Vajilla (5099) 12; 14|2|48 Formularios (5100) 8,30; Material aislante (5102) 10,30; Muebles (5103) 11; Bomba tipo cloacal (5105) 12; 16|2|48 Productos químicos (5106) 9; Equipo auxiliares (5110) 11; 17|2|48 Válvulas (5112) 10; 18|2|48 Drogas y productos químicos (5114) 9; Alambres (5115) 9,30; Máquinas y herramientas fijas (5116) 10; Tubos para alambique (5117) 10,30; 19|2|48 Alambres (5118) 9; Herramientas para talleres (5119) 9.30; Productos químicos (5121) 10 30; 20|2|48 Motores combustión interna (5122) 9; Productos químicos (5123) 9.30; Material eléctrico (5124) 10; 23|2|48 Caños (5126) 9.30; 16|3|48 Fresas (5128) 9; 18|3|48 Cabezas de bombeo prensa estopa (5129) 14.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-Nº L. 131-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

16|2|48 Envases (5107) 9.30; 23|2|48 Transporte pasajeros (5125) 9.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe, Servicio Comercial.

e.17 ene.-Nº L. 133-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1948, a las 15 horas, para la provisión de 12.000 m3. tierra para relleno, libre de raíces, pastos, cuerpos extraños, basuras y piedras, cuyos tamaños sean mayores de 50 mm. de diámetro.

Los pliegos deberán solicitarse en la Oficina de Compras - Servicio Comercial - Destilería Fiscal de La Plata.

e.15 ene.-Nº L.-100-v.26 ene.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 822. para el día 5 de Febrero, a las 10.45 horas, para la adquisición de martillos, neumáticos y puntas de acero, Gasoducto: Las Flores, General Conesa.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.24 ene.-Nº L. 225-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública número 820, para el día 17 de Febrero, a las 10,30 horas, para las instalaciones domiciliarias en la Ciudad de Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.22 ene.-Nº L-209-v.16 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 18 a las 10 horas. (pliego Nº 818). Cocinas, calefones, estufas de gas, repuestos. — Febrero 3, a las 10,45 (pliego Nº 819). Instalación y prueba de cañería de hierro. — Febrero 3. a las 11 horas (pliego Nº 821). Cubiertas y cámaras.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección del Gas del Estado.

e.22 ene.-Nº L-210-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 16, a las 10.— horas (Pliego Nº 813) caños de cemento, curvas, codos, chapas, etc. Febrero 16, a las 10.15 horas (Pliego 814) cal, yeso, ladrillos, mosaicos, azulejos, etc. Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego Nº 815) bañaderas, piletas, canillas, llaves de paso, etc. Febrero 16, a las 10.45 horas (Pliego 816) cemento. Febrero 16, a las 11.00 horas (Pliego 817) caños de barro cocido.

Retirar pliegos en Alsina 1169 - Capital Federal - de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.21 ene.-Nº L-179-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 13|48: a las 10 horas. Papelería en general.

L. P. 14|48: a las 10.10 horas. Ménsulas y barras de hierro.

L. P. 15|48: a las 10.20 horas. Estaños, fusibles y pinzas aisladas.

L. P. 16|48: a las 10.30 horas. Grupos moto-bombas.

L. P. 17|48: a las 10.45 horas. Interceptores fusibles.

L. P. 18|48: a las 11 horas. Cañerías hierro fundido.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8,30 a 18,30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.19 ene.-Nº L.134-v.29 ene.

Secretaría de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 125 para el 20 de Febrero de 1948, a las 13 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

Informes y pliegos de condiciones, en el Instituto Aerotécnico, casilla de Correo 121, Córdoba y oficinas Buenos Aires, Suipacha 1225.

Precio del ejemplar m$n. 5. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.22 ene.-Nº L-207-v.7 feb.

Cuartel Maestre General - Dirección General del Material "Talleres Quilmes"

Escuela de Aprendices:

Llámase a concurso de Ingreso en la Escuela de Aprendices Operarios de Talleres Quilmes.

A tal efecto, se invita a los jóvenes de 15 a 16 años a presentar la solicitud de ingreso para rendir el exámen correspondiente, el que se llevará a cabo el día 16 de Febrero del cte., en "Talleres Quilmes" (Avenida Otamendi s|n., Quilmes, F. C. S.).

Ventajas:

Sueldo mensual m$n. 75.—

Provisión de prendas de vestir para el trabajo.

Almuerzo gratuito.

Afiliación a la Dirección General de Ayuda Social de Ae. (D.A.S.A.) para la asistencia Médica, Odontológica, etc., etc.

Condiciones de Ingreso:

Ser Argentino nativo.

Tener 15 años como edad mínima y no haber cumplido los 17 como máxima.

Presentar: Partida de Nacimiento legalizada, Certificado de 6º Grado. Certificado de buena conducta expedido por la Policía, Cédula de Identidad.

Aprobar el exámen físico y el de competencia equivalente a 6º grado (Aritmética, Geometría y Castellano).

Para demás datos e informes, dirigirse personalmente a Talleres Quilmes.

e.19 ene.-Nº L-162-v.2 feb.

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 4| 1947, para la provisión de lienzo para enfardar, cajones para embalaje, sunchos, precintos y bolsitas de polillicida, a realizarse el día 29 de Enero de 1948 a las 10,45 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.17 ene.-Nº L-118-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Enero de 1948, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1|948. — Uniformes en general, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2|948. — Vestuario, a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 3|948. — Calzado y afines, a las 10,30 horas, que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e. 10 ene.-Nº 64-v. 10 ene.
e.13 ene.-Nº L-64-v.28 ene.

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

Letra T

Por disposición del Señor Juez Administrativo Dr. Juan A. Gravina, se cita y emplaza a SALVADOR TIMOTEO o SALVADOR TIMOTEO ARENA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 8º del Decreto Nº 563|946, bajo apercibimiento sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947. — Mario T. Dragonetti, secretario.

e.9 ene.-Nº 16 s|p.p.-v.14 feb.

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDINETTI. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.19 ene.-Nº 3.402 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15 de Octubre al 22 de Noviembre de 1947.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tellier sin número, entre Avenida de la Riestra y Strangford, Sección 80, Manzana 62, Parcela 9, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.246, que tramitó por ante Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban G. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 7-s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tandil sin número, entre Mozart y White, Sección 54, Manzana 10, Parcela 5, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente Nº 34.535, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 5-s|p.p.-v.30 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del autorizante, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle José E. Rodó s|n., entre Larrazábal y Pieres, Sección 76, Manzana 180, Parcela 26, del catastro municipal, depositacos en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos", Expediente número 34.554, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 6, bajo apercibimiento de nombrase al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 ene-Nº 6-s|p.p.-v.30 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19 ene.-Nº 4247 s|p.p.-v24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO ANTONIO VAN DER VEN o VANDERVEN o DUVERNAIS o DUVERNET o ANTONIO HENDRICH, a fin de que conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, piso 3º sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3987 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO MIGUEL ROJAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 ene.-Nº 3990 s|p.p.-v.21 feb

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 6|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustración de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 ene.-Nº 8-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA AZUCENA SMITH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.16 ene.-Nº 3979 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SCHISSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 3978 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri a|c. Juzg. Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVO IBARGUREN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 22 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Berlingeri a|c Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PABLO GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado :Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1947. — Florencio Villegas, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.216 s|p|p|-v.28 ene.

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 34 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALMA QUIRNO MONTES DE OCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 1 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 36 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 37 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires 24 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3980 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SANCHEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer Piso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.16 ene.-Nº 17 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO FRANCISCO BRULL AIETA, por el delito de quiebra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Tucumán.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 ene.-N.º 4278-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado RAMON FRIEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires. 23 de Diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.272-s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado JOSE GIMENEZ NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.271-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ALFREDO FALZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.270-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a CARMEN RINCON, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e. 8 ene.-Nº 4.257 s|p.p.-v. 13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ENRIQUE o DOMINGO A. ENRIQUEZ, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e, 8 ene.-Nº 4.258 s|p.p.-v. 13 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y amplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MAURICIO KORDON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle: Centro.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.212 s|p|p|-v.28 ene.

Núm. 4

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARTA DE MARIA DE CICERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Francisco Carranza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ene.-Nº 38 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARTA GAMBOA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.19 ene.-N 4250 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a AMALIA GRASO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E Cámpora. secretario.

e.9 ene.-Nº 4.262-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a HECTOR MARRANGUELLO GOSLINO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y usurpación de títulos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.269-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS BIANCHINI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.267-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a HECTOR SPINELLI a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.218 s|p|p|-v.28 ene.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a JUAN CARLOS SORIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.19 ene.-Nº 32 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi interinamente a cargo del juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FIDEL ZAPATA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16 ene.-Nº 21 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado número Cinco, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle - centro. — Buenos Aires, cinco de Enero de 1948. — Roberto R. Lanusse, secretario.

e.16 ene.-Nº 26 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA S. S. DE PINCHETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16 ene.-Nº 19 s|p.p.-v.21 feb.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.22 ene.-Nº 35 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947 — Mariano Aguilar, secretario.

e.14 ene.-Nº 3-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMATIS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.

e.14 ene.-Nº 4-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS LUDUEÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.260-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO RUBEN DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.261-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIA IÑIGUEZ DE SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.246-s|p.p.-v.12 feb.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.22 ene.-Nº 33 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ROQUE PORCEL de PERALTA a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 3 de 1948. — Secretaría 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.19 ene.-Nº 30 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a LEANDRO GAPROBO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.19 ene.-Nº 31 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MUÑOZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.16 ene.-Nº 20 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a PROSPERO MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 10 de 1948. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 ene.-Nº 29 s|p.p.-v21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ELVIRA ESPINEI A DE ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MAXIMILIANO EDUARDO LAUSI y EVELIA BRAMBILLA DE LAUSI a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no acerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA ELENA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.251-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a OSCAR ABEL SALVADORES, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.252-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a COVACHE ARMANDO JULIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.253-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE DOMBROWSKY ZBYSKO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.254-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a EDUARDO RIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.255-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN BESSOLLO o JOSE GARRIDO GONZALEZ (a) EL CATRUTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ene.-Nº 4.256-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.22 dic-Nº 4.218 s|p|p|-v.28 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FRANCISCO VICTOR ISERN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947 Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.220 s|p|p|-v.28 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO RAUL ORELLANO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.213 s|p|p|-v.28 e.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO OJEDA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1947. Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.214 s|p|p|-v.28 e.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCELINA VALLEJOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.244 s|p|p.-v.28 e.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE AIRA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 ene.-Nº 23 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Rosendo M. Fraga a cargo Juzgado Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NENE o NENETTE BLANCE para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.16 ene.-Nº 27 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO POSADAS para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 ene.-Nº 24 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, del Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO FABIERI o FAVIERE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — César A. Orcoo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 ene-Nº 15-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO RORIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene.-Nº 10-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR CAYETANO GIONTO para que dentro

del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene-Nº 11-s|p.p.-v.19 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTO[illegible] LO[illegible] para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene-Nº 12-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS MANUEL RUIZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e.14 ene.-Nº 13-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELA HERROL para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ene-Nº 14-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL HERNANDEZ FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.276-s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER VILA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947. — Secretaría Nº 63. Roberto Durrieu, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.266-s|p.p.-v.14 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELBA A. PORCEL procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su estar a derecho en la causa que se le Juzgado y Secretaría del autorizante, a sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 ene.-Nº 18 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GUERRERO MATOS LIMA procesado por el delito de violación de domicilio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.275-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA LOPEZ DE PEREZ, o etc., procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.274-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri a|c. Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILDO VICTOR CARPINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.268-s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo NICANOR LEZANA procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.22 dic.-Nº 4.211 s|p|p|-v.28 e.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Letrado Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa) se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.633, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Exp. 784-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 Decreto 33.405 - Santa Rosa, marzo 25 de 1946. — Dr. P. César Fornés. — Secretario.

e.14 ene.-Nº 1213-s|p|p. v.19 ene.
e.19 feb.-Nº1213-s|p|p. v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en edición del Boletín Oficial del día 11|4|46 al 16|4|46.

Núm. 12

Por disposición del señor Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 12, se llama por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN DURIS. Buenos Aires, diciembre doce de 1947. — Juan Carreró, secretario.

e.16 ene.-Nº 28 s|p.p.-v.27 ene.

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier: Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BATISTA o JUAN BAUTISTA CONTU. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1947. — Luis N. Isola, secretario.

e.22 ene.-Nº 40.847-v.2 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del B. O. del día 29|11|47 al 11|12|47.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.106|47 González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.16 ene.-Nº 25 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición de S S. el Señor Juez Federal en la Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.106|47 —González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.14 ene-Nº 2-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Chaco)

El Juez Letrado del Chaco, Angel A Aguirre, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBI[illegible] [illegible]NO a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Resistencia, Diciembre 26 de 1947. — Fernando Joaquín Ruveda, escribano, secretario

e.14 ene-Nº 9-s|p.p.-v.19 feb.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVERSOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Suárez Caviglia (en feria), secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1209 vto. — Primer Testimonio. Escritura cuatrocientos veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidos días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores Don Mauricio Antonio Questa, que firma "M. A. Qüesta", casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, vecino de El Trébol, Provincia de Santa Fe, y de tránsito en esta Ciudad; Don Tomás Rossetto, que firma "Tomás Rossetto", casado, italiano, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Pueyrredón mil novecientos cincuenta; Doña Isabel Lucía Zürcher de Piantanida, que firma "Isabel Z. de Piantanida", casada, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, vecina de esta Ciudad con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Mónico Domingo Piantanida, que firma "M Piantanida", casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y de tránsito en esta Ciudad: Don Domingo Lucio Zurcher, que firma "Dgo. Zürcher", casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, vecino de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad: Don Guido Arnaldo Neuhaus, que firma "G. Neuhaus", casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, vecino de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad: Don Aníbal Florentino Liberali, que firma "A. Liberali", casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, vecino de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en esta Ciudad: Doña Olga Casañas de Zürcher, que firma "Olga C. de Zürcher", casada, argentina, de treinta años de edad, vecina de esta Ciudad y con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Fernando Zürcher, que firma "Fernando Zürcher", casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos; Don Osvaldo Juan Zürcher, que firma "O. J. Zürcher", casado, argentino, de treinta y tres años de edad, vecino de El Trébol, Provincia de Santa Fe, y de tránsito en esta Ciudad; Don Esteban Mario Zürcher, que firma "E. M. Zürcher", soltero, argentino, de treinta y un años de edad, vecino de Ameghino, Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; Don Roberto Raimundo Antonio Giner, que firma "Roberto Giner", casado, argentino, de treinta y siete años de edad, vecino de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; Don Víctor Sebastián Albertengo, que firma "Víctor Albertengo", soltero, argentino, de treinta y cinco años de edad, vecino de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y de tránsito en esta Ciudad; y Don Italo Celestino Cassone, que firma "Italo C. Cassone", argentino, casado, vecino de esta Ciudad y domiciliado en la calle Rivadavia tres mil seiscientos veinticinco. Todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases: Primero: Los comparecientes dejan constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de "INVERSOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuenta y dos y podrá establecer agencias y representaciones en el interior del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal ejercer representaciones y mandatos; comprar y vender bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, y mercaderías de toda clase; pudiendo formar parte de empresas civiles, comerciales e industriales: realizar operaciones agrícolas, ganaderas, como así también podrá aportar capital a la formación de otras Sociedades ingresando como socia en las mismas. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de Veinticinco años contados desde hoy quedando desde ya establecido que en ningún caso ni por ninguna razón podrá disolverse en el transcurso de los cinco primeros años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: Mauricio Antonio Qüesta: cuarenta y ocho mil pesos, equivalente a cuarenta y ocho cuotas; Tomás Rossetto, cuarenta y ocho mil pesos, equivalentes a cuarenta y ocho cuotas: Isabel Lucía Zürcher de Piantanida, Veinticinco mil pesos, equivalentes a veinticinco cuotas; Mónico Domingo Piantanida, Veinticuatro mil pesos, equivalentes a veinticuatro cuotas; Domingo Lucio Zürcher, Veinticuatro mil pesos, equivalente a veinticuatro cuotas; Guido Arnaldo Neuhaus, Veinticuatro mil pesos, equivalentes a veinticuatro cuotas; Aníbal Florentino Liberali, Dieciocho mil pesos, equivalentes a dieciocho cuotas: Olga Casañas de Zürcher, Diecisiete mil pesos, equivalentes a diecisiete cuotas; Fernando Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Osvaldo Juan Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Esteban Mario Zürcher, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas; Roberto Raimundo Antonio Giner, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas: Víctor Sebastián Albertengo, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas: e Italo Celestino Cassone, Doce mil pesos, equivalentes a doce cuotas. — Este capital social ha sido integrado en dinero efectivo por los socios y en el ochenta y cinco por ciento de su valor o sea en la suma total de Doscientos cincuenta y cinco mil pesos de cuya suma Ciento cincuenta mil pesos han sido invertidos como parte de precio en la compra de un establecimiento industrial según así queda justificado con la nota de crédito emitido por la firma "Brané y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que como comprobante queda agregado a esta escritura como cabeza

de la misma; y el saldo de Ciento cinco mil pesos será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. El quince por ciento restante que queda adeudado cada uno de los socios a la Sociedad, será integrado por aquellos en el tiempo y forma que lo decida la Asamblea de socios convocada al efecto y según resolución que deberá contar con el voto de no menos del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes debiendo actuar conjuntamente por lo menos dos cualquiera de ellos suscribiendo la documentación con su firma particular precedida de la denominación social. — Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo: comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos, acciones; dar y tomar dinero en préstamo con garantía o sin ella; efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de Créditos Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, operando también con cualquier otro Establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, extranjero o particular, suscribiendo los documentos pertinentes en cada caso, conferir poderes generales o especiales; ejercer la representación legal y estar en juicio como actora o demandada y firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios, quedando establecido que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas. — Sexto: La voluntad de los socios, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación será hecha por los Gerentes o a petición de un número de socios que represente la quinta parte de ellos, por telegrama o carta certificada y expresará el asunto a tratar. — La asamblea se declarará constituída cuando concurran un número de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes, que reunan la mayoría del capital representado, en la asamblea, con excepción de lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas. Tanto para la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido, como la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad se procederá a lo establecido en el artículo doce de la citada ley. Las asambleas serán presididas por el socio que elija la mayoría, actuando otro socio de Secretario, llevándose un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. Los socios ausentes podrán ser representados en las asambleas ordinarias y extraordinarias mediante autorización escrita. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del cual se suministrará una copia a cada socio y las utilidades realizadas se distribuirán en la siguiente proporción: a) Un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimun exigido por la ley. b) Otro cinco por ciento como única remuneración a los gerentes. c) Y el noventa por ciento restante de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital y las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octavo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera de acuerdo al último balance practicado, el que se abonará en la forma siguiente: Un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) Por incorporarse a [illegible] en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder sus cuotas a algunos de los socios o a terceros extraños, con el consentimiento de los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Para la disolución, participación y liquidación de la Sociedad; se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del presente, determinándose también quién será el liquidador o liquidadores y demás detalles. — Décimo: En caso de retiro de uno de los socios, vencido el plazo mínimun establecido en el artículo tercero, éste deberá expresar su voluntad con anticipación de tres meses, notificando en forma a la Sociedad; el reembolso del haber que le corresponde de acuerdo al último balance practicado se abonará en la forma siguiente: un cuarenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, que gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, siendo las costas del arbitraje a cargo del o de los socios que pendiera la cuestión. — Duodécimo: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, a contar de la fecha, los socios señores Mauricio Antonio Qüesta; Tomás Rossetto y Fernando Zürcher y el señor Federico José Piantanida, argentino, de cuarentiseis años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Wáshington dos mil seiscientos cincuentidos, quedando facultados indistintamente para solicitar la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. Finalmente los socios contratantes dejan expresa constancia que por resolución de la Asamblea podrá esta Sociedad ampliar su capital, fusionarse con otras similares o transformarse en Sociedad Anónima. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizada esta Sociedad. Así lo otorgaron y leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí junto con los testigos del acto don Arnaldo Schkolnik y don Manuel Manito, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. A. Qüesta. — Tomás Rossetto. — Isabel Z. de Piantanida. — M. Piantanida. — Dgo. Zürcher. — G. Neuhaus. — A. Liberalli. — Olga C. de Zürcher. — Fernando Zürcher. — O. J. Zürcher. — E. M. Zürcher. — Roberto Giner. — Víctor Albertengo. — Italo C. Cassone. — Tgo.: Arnaldo Schkolnik. — Tgo.: Manuel Manito. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. Concuerda con su estructura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos nueve vuelto del Registro doscientos ochentitres de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio que se halla extendido en cinco selos de ley valor de un peso con cincuenta centavos cada uno número un millón seiscientos treintisiete mil novecientos ochentisiete el primero y numerados correlativamente del un millón seiscientos treintisiete mil novecientos setentitres el segundo al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarentisiete.

Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.639-v.29 ene.

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. José Ma. Suarez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.242 vta. — Segundo Testimonio. — Número cuatrocientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, doctor Napoleón Paz, Escribano Público y los testigos al final firmados, comparecen: la señora Iside Marcheselli de Lombardi, viuda, de nacionalidad italiana; don José Roberto Lombardi y Marcheselli, que acostumbra a llamarse "José Roberto Lombardi" y firma "José R. Lombardi", casado, argentino; don Horacio Eduardo Lombardi y Marcheselli, que acostubra a llamarse "Horacio Eduardo Lombardi" y firma "H. E. Lombardi", soltero, argentino, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres; y el Doctor Ernesto Malaccorto, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Corrientes número trescientos ochenta y nueve; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé: como de que concurren por su propio derecho a excepción del doctor Malaccorto que lo hace en nombre y representación del señor Armando Pedro Lombardi y Marcheselli, que acostumbra a llamarse "Armando Pedro Lombardi" y firma "A. P. Lomardi", soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cincuenta y tres, ejercitando el mandato que le otorgó por ante mí, al folio mil ciento ochenta y ocho vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, que copiado en sus partes pertinentes dice así: "...Número cuatrocientos cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público... comparece don Armando Pedro Lombardi, que firma "A. P. Lombardi", soltero... de mi conocimiento, doy fé; y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los Doctores Ernesto Malaccorto, Francisco Serantes y Abraham I. Gerest, para que actuando conjuntamente, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: Primero: Suscriban en su nombre la respectiva escritura pública de modificación del contrato social de la actual sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con su hermano don José Roberto Lombardi, relacionada con la incorporación a la misma de su señora madre doña Iside Marcheselli de Lombardi y de su hermano don Horacio Eduardo Lombardi, y el aumento del capital de la Sociedad mencionada e incorporación de inmuebles al patrimonio social. Al efecto los faculta para que de común acuerdo con sus consocios establezcan el monto del capital social, suscribiendo en nombre del otorgante las cuotas de capital que crean convenientes, efectuando u obligándolo a efectuar los aportes en dinero efectivo, cuotas, acciones, créditos e inmuebles, conforme a lo convenido con los demás componentes de dicha sociedad, a cuyo efecto los autoriza expresamente para transferir a la Sociedad de referencia el dominio y posesión de los inmuebles sitos en esta capital, zona Sud, Circunscripción tercera, Parroquia de Santa Lucía, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos diez - dos mil seiscientos diez y seis, dos mil seiscientos treinta y dos, dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo, hoy números dos mil quinientos veinticinco —entre las de Santa María y Santa Elena—, Río Cuarto, que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis, esquina Santa María, hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve; y Santa María, hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta —entre Río Cuarto y Santo Domingo—, con las Medidas lineales y linderos que establecen los respectivos títulos de propiedad, y que el exponente posee en condominio con su señora madre y hermanos nombrados, fijando el importe en que se estime el valor de dichos inmuebles con motivo de su incorporación al acervo social, dan recibos y cartas de pago y lo obliguen al saneamiento en caso de evicción, conforme a derecho; para que así mismo convenga la designación de Gerentes y facultades a conferirse a los mismos, inclusive aquellas determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que son pertinentes y seiscientos ocho del Código de Comercio y pacten todas las demás cláusulas modificatorias del referido contrato social y ratifiquen las subsistentes, realizando con los demás socios todos los demás trámites necesarios para obtener la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, como así también la anotación de la transferencia de los inmuebles en el Registro de la Propiedad para todo lo cual quedan ampliamente autorizados... Leída que le fué, se ratifica... y firma con los testigos don Francisco J. Lista y don Nicolás Gesualdi... A. P. Lombardi — Francisco J. Lista — Nicolás Gesualdi. Hay un sello. Ante mí: Nap. Paz..." Es copia Fiel, doy fé, como de que el doctor Malaccorto me asegura que dicho mandato permanece vigente sin modificación. Y los comparecientes dicen: Que los señores don José Roberto Lombardi, aquí compareciente; don Armando Pedro Lombardi y su señor padre don José Juan Luis Lombardi, constituyeron por ante el Escribano don César Ballestero Blaye, con fecha doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, la Sociedad "JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta capital, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos diez y seis al dos mil seiscientos cuarenta, con el objeto de explotar Establecimiento de Cromo, Litografía y Hojalatería Mecánica para la fabricación de envases y afines, con una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos y con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ochenta fueron suscriptas por el socio señor José Juan Luis Lombardi, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y veinte cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional por cada uno de los señores José Roberto y Armando Pedro Lombardi, todo lo que así y mas detalladamente resulta de la mencionada escritura de contrato social que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y tres, al folio cincuenta y siete del libro seis de Contratos de Responsabilidad Limitada, el que tengo para este acto a la vista, lo que certifico. Agregan los comparecientes: Que habiendo fallecido el señor José Juan Luis Lombardi, su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Doctor Adrián Fernández Moujan, secretaría del Doctor Horacio López Cabanillas, en el cual, previos los trámites de estilo se dictó la respectiva declaratoria de herederos que copia dice así: "Buenos Aires, abril quince de mil novecientos cuarenta y siete. Autos y Vistos: Atento lo pedido, acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia y por lo que resulta de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento de fojas cinco a siete y ciento ochenta y ocho a ciento noventa; publicación de edictos de fojas catorce y quince y certificado de fojas ciento noventa y dos, conformidades prestadas precedentemente por el apoderado escolar y Ministerios Públicos y lo dispuesto por los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil declárase en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de José Juan Luis Lombardi, le suceden en el carácter de herederos sus hijos legítimos: Horacio Eduardo, José Roberto y Armando Pedro Lombardi y Marcheselli, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Iside Marcheselli de Lombardi. Rep. la foja. A. Fernández Mouján. Ante mí: H. López Cabanillas". Es copia fiel de la declaratoria transcripta de su original corriente a fojas ciento noventa y tres de los autos relacionados, que tengo para este acto a la vista, doy fé; como de que el impuesto a la herencia correspondiente a dicha sucesión fué declarado satisfecho con fecha treinta de setiembre próximo pasado a fojas trescientos veinte y seis vuelta del referido expediente. Continuan diciendo los comparecientes: Que representando la señora de Lombardi y sus hijos José Roberto, Armando Pedro y Horacio Eduardo Lombardi y Marcheselli, la totalidad de las cuotas del capital social, conforme resulta de lo anteriormente relacionado y transcripto, de común acuerdo han decidido continuar las actividades sociales, según lo prevee el artículo séptimo del mencionado contrato social, incorporando a la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socios, a la señora Iside Marcheselli de Lombardi y al señor Horacio Eduardo Lombardi y aumentar el capital social a dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal a cuyo efecto modifican los artículos primero, tercero y cuarto de dicho contrato, en la forma que a continuación se determina. Artículo Primero: Continuará funcionando entre la señora Iside Marcheselli de Lombardi y los señores don José Roberto Lombardi, don Armando Pedro Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta capital, calle Río Cuarto números dos mil seiscientos dos al dos mil seiscientos cuarenta, con una duración de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, la que podrá transformarse en Sociedad Anónima o en cualquiera de otro tipo, previa resolución tomada de acuerdo al artículo veinte y tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Tercero: El capital social es de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las que son suscriptas por la señora de Lombardi doscientas setenta cuotas, o sean un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda legal; y por don José Roberto Lombardi, don Armando Pedro Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi, noventa cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, integradas totalmente por los socios con el aporte de los inmuebles que más adelante se deslindarán y estimarán, de las maquinarias, muebles, útiles, autos, camiones, mercaderías y demás que constituyen el Establecimiento Industrial que les pertenece, ya citado al principio; y con los saldos de las cuentas personales de cada uno en la Sociedad, cuyo detalle declaran mutuamente conocer. El valor llave que llegue a adquirir el negocio corresponderá a los socios señores Armando Pedro Lombardi, don José Roberto Lombardi y don Horacio Eduardo Lombardi. Artículo Cuarto: La sociedad será administrada y fiscalizada indistintamente por los socios señores José Roberto y Armando Pedro Lombardi, a quienes se designa Gerentes Generales, con el uso de la firma social. Para compra-venta o

transferencia de inmuebles, contratos, convenios y demás actos que comprometan a la sociedad se necesitará la firma conjunta de los dos Gerentes, pudiendo los socios por resolución unánime determinar los casos en que por razón de su importancia baste la firma de uno de ellos. En todos los casos los socios podrán manifestar su voluntad por medio de apoderados. Los movimientos de fondos exigirán también firma conjunta de los dos Gerentes o de uno de los Gerentes y Sub-Gerentes administrativos, a quienes se le dará un poder especial. Los Gerentes administrarán y representarán a la sociedad en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas y judiciales e inclusive podrán dar poder para absolver posiciones en juicio. Tendrán toda la capacidad que acuerda a los Gerentes la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los poderes especiales a que se refiere el Código Civil en los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno y el Código de Comercio en el artículo seiscientos ocho. Podrán operar con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos los Bancos oficiales, provinciales, municipales y particulares. Los Gerentes percibirán o no retribuciones por su trabajo según se decida por mayoría de votos en una reunión de socios. En consecuencia los otorgantes, salvo las modificaciones precedentemente transcriptas, declaran subsistente y sin modificación las demás cláusulas del contrato originario relacionado o sean los artículos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, cuyo texto ratifican expresamente en este acto. Por último los comparecientes dejan constancia que para la integración del capital social, a que se refiere el artículo tercero del presente contrato, declaran transferidos a la Sociedad los siguientes bienes inmuebles sitos en la zona Sud de esta ciudad, circunscripción tercera, Parroquia de Santa Lucía, a saber: Primero: Inmueble situado en la calle Río Cuarto, hoy números dos mil seiscientos diez - dos mil seiscientos diez y seis - dos mil seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo, hoy número dos mil quinientos veinticinco —entre las de Santa María y Santa Elena—, compuesto su terreno según títulos de veintidós metros setecientos treinta y dos milímetros de frente al Norte o Nord Oeste, lindando con la calle Río Cuarto; ciento diez y siete metros diez y siete centímetros en el lado Oeste o Sud Oeste, por donde linda con el Coronel Fernández Oro y don Constantino García; veintidós metros cincuenta y dos centímetros en su otro frente al Sud o Sud Este, lindando con la calle Santo Domingo y ciento quince metros setenta y siete centímetros en el costado Este o Nord Este, lindando con terreno de la Sociedad Anónima Industrial de Maderas Drach (Drach - Holzindustrie A. G. Sissak) y con don Juan Ares; y según medición practicada por el Ingeniero don Julio César Lanteri, mide: veintidós metros setenta centímetros al Norte o Nord Oeste; ciento doce metros setenta y siete centímetros al Oeste; o Sud Oeste; veintidós metros veinticinco centímetros al Sud o Sud Este y ciento trece metros treinta y siete centímetros en el Este o Nord Este Segundo: Fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, designada en el plano corriente a fojas trescientos cincuenta y una de los autos sucesorios de doña Graciana Castellou de Arées, con los números once al veinte y en el agregado a la escritura que se citará más adelante, como fracción A, con frente a la calle Santa María, hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve, la cual es parte de la finca calle Río Cuarto, que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis —lotes cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos—, cuyas medidas y linderos son las siguientes: noventa y siete metros diez y seis centímetros de frente al Nord Este; cinco metros veintitres centímetros por su otro frente al Nord Oeste: los que forman una ochava de seis metros que mira al Norte; ciento cuatro metros por su costado Sud Oeste y catorce metros cuarenta y dos centímetros en el del Sud Este, lindando: por su frente Nord Este con la calle Santa María; por su otro frente al Nord Oeste, con la calle Río Cuarto; por el Sud Oeste, con el señor Zabala; y por el Sud Este con don Leonardo Pereyra. Y Tercero: Inmueble Santa María, hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta, entre las del Río Cuarto y Santo Domingo, con el edificio en construcción en él existente, el que está formado por los lotes designados en sus títulos, según sus planos, con los números cuatro y cinco y según otro plano, con los números cuatro y cinco de la fracción C., los cuales miden en conjunto diez y nueve metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sud Oeste; diez y nueve metros cincuenta centímetros en el contra frente al Nord Este; doce metros sesenta y seis centímetros de fondo en el costado Sud Este; y trece metros cincuenta y siete centímetros en su otro costado Nord Oeste, lindando: por el Sud Oeste con la calle Santa María; por el contrafrente con más terreno de su manzana; por el Sud Este con el lote seis; y por el Nord Oeste con el tres. Dichos lotes, deslindados independientemente se componen de las siguiente medidas y linderos: Lote cuatro: nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Sud Oeste; trece metros cincuenta y siete centímetros de fondo en el costado Nord Oeste; trece metros trece centímetros en el Sud Este y nueve metros cincuenta centímetros en su contrafrente al Nord Este, lindando: por su frente, con la calle Santa María; por el costado Nord Oeste con el lote tres; por el Sud Este con el lote cinco; y por su contrafrente, con más terreno de su manzana. Y el lote cinco mide: diez metros dos centímetros de frente al Sud Oeste; trece metros trece centímetros de fondo en el costado Nord Oeste; doce metros sesenta y seis centímetros en el del Sud Este y diez metros en su contrafrente al Nord Este, lindando: por su frente con la calle Santa María; por el costado Nord Oeste con el lote cuatro; por el Sud Este con el lote seis; y por su contrafrente al Nord Este, con más terreno de su manzana. Les corresponden a mérito de la declaratoria de herederos transcripta precedentemente, dictada en los autos sucesorios del señor José Juan Luis Lombardi, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, habiéndose inscripto la misma, en el Registro de la Propiedad, al tomo mil trescientos cuarenta y cinco, folio ciento treinta y cinco, zona Sud, con relación a las fincas números ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro; ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y seis; ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete y cincuenta mil quinientos veintitres. Se hace constar que el señor José Juan Luis Lombardi los hubo a su vez, en la siguiente forma: El deslindado en primer término, por adjudicación que se le hizo en la disolución y liquidación de la sociedad "Lombardi y Bonsignore", según así resulta de la escritura que le otorgaron doña Victoria Modesta Righetti de Bousignore y don Osvaldo Camilo Bousignore y Righetti por ante el escribano Natalio L. Marchese, con fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y dos. El inmueble deslindado en segundo término por compra que el nombrado causante hizo a la señorita María Basilea Arees o Arées y Gastellou, señora Celina Arées y Gastellou o Arées de Cabrera y señoritas Valentina Ana y Marta Arees o Arées y Gastellou, según así resulta de la escritura que la primera de las nombradas por sí y en representación de las demás le otorgó el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, por ante el Escribano Agustín M. Carpanetto. Y los deslindados en tercer término por compra que el nombrado señor José Juan Luis Lombardi hizo a don Andrés Martínez y a don José Ernesto Seoane, por escrituras pasadas ante el Escribano José Luis Bustamante Molina con fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Tengo a la vista los antecedentes relacionados, doy fé. Los Certificados que se agregan a la presente justifican: Que el dominio de los inmuebles descriptos constan inscripto a nombre de los comparecientes en la forma relacionada: que no existen hipotecas, embargos ni ningún otro derecho real y que ni los mismos ni el causante nombrado se hallan inhibidos para disponer de sus bienes; no se adeudan Contribución Territorial e Impuestos Municipales hasta el treinta y uno de diciembre corriente; Obras Sanitarias hasta el treinta de setiembre próximo pasado, ni suma alguna por afirmados, cercas y aceras. Dicha transferencia los comparecientes la dejan realizada por un importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal para el inmueble Río Cuarto números dos mil seiscientos diez, - dos mil seiscientos diez y seis, - dos mil seiscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y Santo Domingo números dos mil quinientos veinticinco, deslindado en primer término; de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para el inmueble calle Río Cuarto que llevaba los números dos mil quinientos ochenta y dos al dos mil seiscientos seis, esquina Santa María hoy números setecientos cinco al setecientos setenta y nueve, deslindado en segundo término y de cuar[illegible]a y siete mil cuatrocientos noventa pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, para los inmuebles Santa María hoy números setecientos treinta y setecientos cuarenta, en construcción, deslindado en tercer término; dejando constancia que el aporte de dichos inmuebles al capital social lo efectúa cada socio en la proporción que les corresponde en la mencionada sucesión del señor Lombardi. En consecuencia declaran transferidos a la sociedad todos los derechos de dominio y posesión que a los inmuebles descriptos tenían los transmitentes, obligándose al saneamiento en caso de evicción conforme á derecho. El Escribano autorizante hace constar que conforme a lo que estipula el artículo veintitres de la Ley número once mil doscientos ochenta y siete, se ha formulado la correspondiente notificación del acto que se realiza por esta escritura a la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación, la que ha tenido entrada bajo el número mil doscientos veintitres, de lo cual tienen conocimiento los comparecientes, quedando obligados los socios de la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al pago del impuesto que arroje la liquidación respectiva. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Mario A. Villa y don Rogelio Pérez, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Iside M. de Lombardi — José R. Lombardi — H. E. Lombardi — Ernesto Malaccorto — Mario A. Vila — Rogelio Pérez. Hay un sello. Ante mí: Nap Paz. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y dos vuelto del Registro ciento noventa a mi cargo, doy fé. Para la Sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y dos mil ciento noventa y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.659-v.29 ene.

CAMILO REY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, Dr. José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Lda. — Entre don Camilo Rey, español, casado, Don Alberto Granizo, argentino, soltero, Don Ricardo Vicente Bordigoni, casado, todos mayores de edad, personas hábiles para contratar y Don Camilo Alberto Alvarez, argentino, soltero, mayor de diez y ocho años de edad, autorizado para ejercer el comercio, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Enero de mil novecientos Cuarenta y ocho, bajo el número dos, al folio ciento tres del Libro dos de Venias, para ejercer el comercio, domiciliados en la calle Montes de Oca número 630, Capital Federal, se conviene de común acuerdo constituir una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, sujeta a la ley número mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo contrato formalizan por el presente documento sujeto a las condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día quince de Noviembre último a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, queda formalmente constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CAMILO REY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Además de la denominación adoptada la Sociedad podrá usar el aditamento de "Industria del Caucho". — Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de fabricación y comercialización de artículos de goma y sus afines. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ésta podrá comprar y vender bienes raíces, gravarlos, aceptar hipotecas y toda otra garantía, dar garantías y prendas. Operar con todos los bancos oficiales y privados, solicitar préstamos y negociar todos los papeles de crédito en los Bancos Nación, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina y todo otro Banco sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales siendo esta enumeración de facultades a título puramente enunciativo, pues la Sociedad podrá realizar cualquier operación que sea consecuencia directa de su objeto. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta capital actualmente en la calle Montes de Oca Número 630, Capital Federal, pudiendo establecer sus fábricas, talleres, filiales agencias y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital es de Doscientos quince mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en doscientas quince cuotas de pesos mil cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Camilo Rey ciento cincuenta cuotas; el Sr. Alberto Granizo, treinta y siete cuotas, el Sr. Ricardo Vicente Bordigoni, diez y seis cuotas y el Sr. Camilo Alberto Alvarez, doce cuotas. Los aportes fueron integrados totalmente en máquinas, instalaciones, herramientas, rodados, moldes, mercaderías y efectivo, en un todo conforme lo detalla el inventario practi- — Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.098-G. — Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.097 — cado el efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: Será dirigida y administrada por los socios gerentes, quienes desde ya asumen dicho cargo, correspondiendo al Sr. Camilo Rey, el carácter de gerente comercial, al Sr. Alberto Granizo el carácter de gerente técnico y al Sr. Ricardo Bordigoni el carácter de gerente administrativo, cuyas funciones podrán delimitarse en reuniones que se asentarán en el libro de actas. El uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente pero será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios gerentes en todos los actos que implique un movimiento de fondos. En caso necesario, previa conformidad de la totalidad de los socios, que se asentará en el libro de actas, se otorgará la firma indistintamente a cualquiera de los socios. Los gerentes no podrán de manera alguna hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al interés de la sociedad. — Sexto: La sociedad se formará por el plazo de tres años, a contar desde el 15 de Noviembre último prorrogándose automáticamente a cada vencimiento por otro año más siempre que ninguno de los socios denuncie su vigencia con una anticipación de seis meses al próximo vencimiento por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. — Comprobado por los balances anuales la pérdida de un diez por ciento del capital uno cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad, en cuyo caso los otros socios podrán optar por adquirir las cuotas del socio saliente, las que le serán abonadas, en el improrrogable término de un año, en cuotas trimestrales, gozando el saldo de un interés del 6 o|o pagadero dentro de los primeros quince días de cada trimestre y en el caso de resolverse, la liquidación, los integrantes sociales deberán designar dos socios liquidadores, haciéndose constar tal circunstancia en el respectivo libro de Actas. — Séptimo: Cada 15 de Noviembre se practicará un balance inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, se apartará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, y previa deducción de las amortizaciones y demás reservas que convengan los socios de común acuerdo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Desde ya se conviene formalmente que retirándose cualquiera de los socios antes de vencido el plazo de vigencia de este contrato o comprobándose que durante su participación en la Sociedad se ha dedicado a actos que perjudiquen el desarrollo de la misma, perderá a favor de los demás socios todo cuanto pudiera corresponder- — Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.099-G. — Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.421.099 — le por utilidades obtenidas en los negocios realizados por la sociedad en el último ejercicio. — Todos los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo y trabajo al negocio social, no pudiendo dedicarse a otras actividades industriales o comerciales de la misma naturaleza, si así lo hicieran los beneficios que obtuvieran deberán ingresarlos a la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y balance general a fin de ejercicio, con la intervención de los herederos del socio fallecido o un representante legal de los mismos, pudiendo continuarse con la sociedad si las partes así lo convinieran, debiendo en este caso, los herederos designar una persona que los represente con todas las facultades del socio fallecido. Caso contrario la sociedad procederá a su liquidación adelantándosele a los herederos seiscientos pesos mensuales a cuenta del haber que corresponda al socio fallecido, mientras no se realice el balance. — Del haber

que por capital y utilidades resulte corresponder al socio fallecido se les abonará: una cuarta parte al contado y el resto en cuatro cuotas iguales, á los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, firmándose al efecto pagarés por las cantidades respectivas, con el interés del seis por ciento y garantía si fuese exigida. — Décimo: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomadas por el voto de los socios que representen mayoría de capital, con excepción de las que contempla el artículo 18 de la ley Nº 11.645. — Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones adoptadas, cuando cualquiera de los socios lo pidiera. — Undécima: Toda duda o divergencia será resuelta por los arbitradores amigables componedores designados uno per cada parte, con facultades para los arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, tanto el fallo de los arbitradores como el del tercero en su caso será obligatorio. — Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Camilo Rey y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlas fielmente, en prueba de lo cual firman el presente convenio en un ejemplar y dos copias de un mismo tenor a los mismos efectos en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Camilo Rey. — Alberto Granizo. — Ricardo Vicente Bordigoni. — Camilo Alberto Alvarez. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.24 ene.-Nº 43.630-v.29 ene.

"SPOLZINO Y CORTES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Angel Spolzino, italiano, casado de 39 años de edad y don José Cortes, argentino, soltero de 29 años de edad, domiciliados en la calle Gual 2607 y Matheu 1961, respectivamente, han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad se denominará "SPOLZINO Y CORTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta Capital, calle Andrés Ferreyra 4121, pudiendo establecer sucursales, o agencias dentro y fuera del territorio de la República. Segunda: El objeto de la sociedad consiste en la continuación de las actividades que hasta el treinta de Noviembre del año en curso realizaban los otorgantes en el ramo de mecánica y metalúrgica; todos los derechos y obligaciones que emergen de este contrato se retrotraen al primero de Diciembre del corriente año. Podra asimismo la sociedad realizar toda clase de operaciones afines al ramo o cualquier otra actividad que sea de beneficio a los fines de la sociedad. Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a partir del primero del mes en curso, pudiendo los socios resolver antes del vencimiento su disolución, en tales supuestos, deberá hacerse la comunicación mediante telegrama colacionado. Podrá asimismo prorrogarse por períodos iguales si antes del vencimiento del plazo, con una anticipación de sesenta días los socios no manifiestan su deseo de no continuar en la sociedad. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veintiocho mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal aportados por partes iguales, hallándose invertidos en el establecimiento de acuerdo al inventario realizado al 30 de Noviembre del año en curso, de conformidad entre las partes. Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, estando facultados para el uso de la firma social, conjunta o separadamente, debiendo asentar su firma personal debajo de la denominación "Spolzino y Cortes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ambos socios tendrán todas y las más amplias facultades que acuerda el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos setenta y uno del Código Civil. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad con fianzas y garantías a terceros, ni en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. Para toda compra de inmuebles se requiere la firma de ambos. Sexta: Ambos socios se comprometen a dedicar sus actividades personales para la buena marcha de la sociedad, estándoles terminantemente prohibido ocuparse directa o indirectamente en asuntos ajenos a la Sociedad, ni formar parte de sociedades análogas. Séptima: La sociedad llevará libros exigidos por la Ley. Anualmente el 30 de Noviembre se realizará un Estado General y cuadro de pérdidas y Ganancias, pudiendo asimismo practicarse balances mensuales de comprobación de saldos y arqueos de Caja cuando cualquiera de los socios lo exija. El Balance quedará automáticamente aprobado por los socios, dentro de los treinta días de su realización, salvo observaciones que al mismo pudieran hacerle. Octava: Las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital Social, y el diez por ciento para la constitución de un fondo "Gratificación Personal" se distribuirán entre los socios por partes iguales. En el caso de pérdidas serán soportadas, también por partes iguales. Novena: Las cuotas de capital a que se refiere el artículo cuarto son de cien pesos cada una, correspondiéndole en consecuencia ciento cuarenta y una cuotas a cada uno de los socios, siendo las mismas intransferibles, salvo consentimiento del otro socio, en cuyo caso habría renunciado a su adquisición que por orden preferencial le corresponden. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará un Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el socio sobreviviente o capaz podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando la parte del socio fallecido o incapacitado en tres cuotas; una al contado y las dos restantes a dos y tres meses de plazo como máximo, hasta cuyo íntegro pago no podrá disponerse de los bienes de la sociedad, salvo garantía a plena satisfacción de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Podrán convenir con los herederos o representantes a proseguir el giro de la sociedad hasta la terminación del plazo convenido o bien se procederá a liquidar de acuerdo con las disposiciones del Código, las que regirán también para las, por expiración del término o disolución anticipada de la Sociedad, dispuesta de común acuerdo entre los socios. Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y para el caso de discordia un tercero cuyo fallo será inapelable. Duodécima: Las partes constituyen domicilio en los ya fijados anteriormente, donde se tendrá por válido todas las diligencias y notificaciones que allí se practiquen firmándose en prueba de conformidad y por ser fiel la expresión de lo convenido en el lugar y fecha ut supra, en dos ejemplares de un mismo tenor. Firmado: Angel Spolzino — José Cortes. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.23 ene.-Nº 43.518-v.28 ene.

COMPAÑIA URBANIZADORA DE ZARATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 765 vto. Primer Testimonio. Número Doscientos Treinta y Seis. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Jesús Palacios, casado, Venezolano, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos sesenta; Don Pedro Luis Duno Heres, casado, Venezolano, domiciliado en la calle Montevideo número mil seiscientos veinte y uno; Ingeniero Lucio Baldo, casado, Venezolano, domiciliado en la calle Callao número dos mil uno; Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, que firma: "Aulio Urdaneta Che", soltero, Venezolano, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número mil diez y nueve; Don Angel Germán Trasancos, casado, Argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre, número trescientos once; y Don Miguel Angel Bellusci, casado, Argentino, domiciliado en la calle San Martín número trescientos sesenta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad, que dejan formalizada por este acto, será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará con la denominación de: "COMPAÑIA URBANIZADORA DE ZARATE, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la compra y venta de inmuebles en general, fraccionamientos, loteos, sub-divisiones, urbanizaciones, construcciones y refecciones, por cuenta propia, o de terceros; fabricación y venta de materiales para construcciones y realizar todos los actos, trabajos u operaciones que se juzguen de utilidad y conveniencia, anexos o con vinculación directa o indirecta con el objeto social. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pudiendo nombrar agentes o representantes e instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar del día veinte de Octubre del corriente año, mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen las operaciones, ratificando las efectuadas. Los contratantes convienen en que después de transcurrido cuatro años de la fecha expresada, cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses, dirigido a la Sociedad podrá manifestar su voluntad de retirarse solicitando a ese fin la disolución social. En tal caso se practicará un inventario y balance general en base al cual el o los socios restantes tendrán derecho de adquirir el haber del o de los salientes, pudiendo pagarlo al contado o en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra al vencimiento de los diez meses, otra a los veinte meses, y otra a los treinta meses, todas a contar de la fecha del balance, con más el interés del seis por ciento anual pagadero con cada cuota, quedando facultados los compradores para amortizar o cancelar la deuda en cualquier momento. Si ninguno de los socios restantes quisiesen adquirir el haber del o de los salientes, el o estos podrán vender sus cuotas a terceras personas, salvo que la Sociedad resuelva disolverse entrando en liquidación. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de Trescientos Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas ochenta cuotas, de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: Cada uno de los Señores Don Jesús Palacios, Don Pedro Luis Duno Heres e Ingeniero Lucio Baldó suscriben ciento trece cuotas que representan ciento trece mil pesos para cada una de las personas nombradas. El Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, suscribe treinta cuotas, que representan un capital de treinta mil pesos; Don Angel Germán Trasancos, suscribe siete cuotas, que representan la cantidad de siete mil pesos; y Don Miguel Angel Bellusci, suscribe cuatro cuotas, que representan la cantidad de cuatro mil pesos. Los socios aportarán el capital que han suscripto en dinero efectivo que será integrado por cada uno, en su cincuenta por ciento, con el depósito que a nombre de la Sociedad harán en el Banco que corresponda. En cuanto al cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo en el tiempo y en la forma que lo resuelvan los socios. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios quienes tendrán el carácter de Gerentes Administradores por todo el tiempo que dure la Sociedad. Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses y se asentarán en el Libro de actas rubricado las resoluciones que se tomen. Dos socios podrán pedir reunión en cualquier momento. Habrá quórum legal para deliberar cuando estén reunidos socios que representen por lo menos doscientos treinta mil pesos del capital suscripto y las resoluciones que se tomen requerirán para su validez, ser votadas por doscientos veinte y seis mil pesos del capital reunido en sesión, salvo los casos en que en este contrato se haya fijado expresamente otro régimen de votación. Si en la primera convocatoria no se reuniese el capital fijado se citará para una segunda a celebrarse seis días después en la que se podrá válidamente deliberar con un capital suscripto de ciento veinte y cuatro mil pesos, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría del capital reunido en sesión. — Séptima: La firma social estará a cargo y será usada en la siguiente forma: a) El socio Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, con su sola firma o bien cualesquiera otros dos socios conjuntamente, podrán usarla en todos los asuntos, operaciones y casos de administración ordinaria de la Sociedad, como ser: cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, hacer denuncias, formular protestos y protestas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, licitaciones, representar a la Sociedad ante los Poderes y Autoridades Públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales, Tribunal de Faltas, Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Impuesto a los Réditos y toda otra oficina o dependencia en las que la Sociedad tenga que actuar por cualquier motivo y en las que podrá iniciar, intervenir, proseguir y terminar, con amplias facultades todos los expedientes, trámites y gestiones de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes o futuras. b) Conjuntamente cualesquiera dos socios, entre los cuales podrá estar el nombrado Doctor Urdaneta Chuecos tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades para celebrar los actos y contratos que consideren convenientes al mejor desarrollo y éxito de la Sociedad, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, acusar, querellar, entablar y contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, firmar escrituras y documentos públicos, efectuar toda clase de operaciones Bancarias, en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar, letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad y abrir y cerrar cuentas y practicar los demás actos que estimen convenientes a la Sociedad, pues, todas las facultades expresadas en los puntos a) y b), no deben considerarse como limitativas, sino ilustrativas de los socios que hagan uso de la firma, pondrá, uno de ellos la denominación social seguida de la o las individuales. — Octava: En todos los actos y contratos en que deben intervenir conjuntamente dos socios, o sea en los expresados en el punto b), los que actuen están obligados a cumplir fielmente la o las resoluciones que al respecto se haya tomado en la reunión de socios de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta. No estarán obligados a exhibir esas resoluciones como documentos habilitantes, pues la Sociedad quedará legalmente obligada con la firma puesta en la forma expresada, pero serán personalmente responsables para con los otros socios, por incumplimiento o violación de lo resuelto. — Novena: Los socios fijarán la suma que cada uno de ellos podrá retirar mensualmente durante el ejercicio, por concepto de retribución de servicios prestados pero guardando siempre una relación con el capital suscripto por cada uno. Las sumas que se determinen y retiren serán soportadas en proporción al capital. Décima: Anualmente al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general, debiendo ser el primero el del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sin perjuicio de los parciales de comprobación que dos socios podrán pedir en cualquier oportunidad. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, pudiendo los socios destinar otras sumas a amortizaciones, bonificaciones o para otros objetos que estimen convenientes o de previsión. El saldo que resulte se repartirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos, con excepción del socios Doctor Aulio Urdaneta Chuecos, a quien, mientras dure la Sociedad y sin perjuicio de lo que le corresponda por los treinta mil pesos que ha suscripto, se le liquidará, además, con carácter de irrevocable y transmisible por parte del beneficiado, la utilidad que corresponda a un capital de cuarenta y un mil quinientos pesos, que los consocios le reconocen como fundador de la Sociedad y en justa compensación por los servicios extraordinarios ya realizados. También en forma irrevocable pero no trasmisible se le liquidará la utilidad que corresponda a otra suma igual, o sea cuarenta y un mil quinientos pesos, por las actividades y trabajos extraordinarios que desempeñará en el futuro, tendientes al mejor éxito de la Sociedad. Las utilidades por la última suma expresada perderá el carácter de irrevocable en los únicos y exclusivos casos en que el beneficiado Doctor Urdaneta Chuecos, falleciese o renunciase voluntariamente a seguir desempeñando esas actividades y, si así sucediese, la utilidad referida quedará incorporada a la general de la Sociedad para su distribución de acuerdo a este contrato. Las pérdidas serán soportaas en proporción al capital suscripto por cada socio, incluso el Doctor Urdaneta Chuecos, que las soportará

en relación a su suscripción de treinta mil pesos. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de todos los socios. — Duodécima: Los socios que quisiesen transferir sus cuotas o parte de ellas están obligados a venderlas al o a los socios que quisiesen adquirirlas. Si fuesen varios los socios interesados, la adquisición se hará entre ellos a prorrata de los capitales que hayan suscripto. Si ningún socio fuese interesado, el propietario de las cuotas podrá transferirlas a terceros de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, a las disposiciones de dicha ley y a las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance e inventario general al día del fallecimiento, con citación de los herederos instituídos o presuntos, o con la del administrador o albacea, si lo hubiese, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Dentro de los sesenta días de aprobados el inventario y balance, los herederos deberán pronunciarse por: a) Continuar en la Sociedad con el haber sucesorio que les corresponda; b) Vender todos o parcialmente alguno de ellos, las cuotas heredadas, las utilidades no liquidadas y las sumas que por cualquier otro concepto puedan arrojar los libros a favor del fallecido. Si hubiese varios socios interesados, la adquisición se hará a prorrata de sus capitales entre ellos y si no hubiese ningún interesado los herederos podrán venderlas a terceros, reservándose los socios sobrevivientes, en este último caso, el derecho de disolver la Sociedad, haciéndola entrar en liquidación. — Décima Cuarta: En todos los casos en que alguno o algunos de los socios adquiera cuotas de uno o varios consocios, el precio podrá ser pagado en cuatro cuotas, una al contado, otra al vencimiento de diez meses a contar de la resolución de adquisición; otra a los veinte meses; y otra a los treinta meses, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo el o los adquirentes, cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a todo lo no previsto, será resuelto por un solo árbitro, arbitrador amigable componedor, que los socios aceptan desde ya que sea designado por el Señor Gerente principal del Banco de Londres y América del Sud en la República Argentina. El fallo que se dictase tendrá el carácter de inapelable. — Décima Sexta: Toda citación o comunicación entre los socios se hará por telegrama colacionado, salvo que el o los socios se notifiquen personalmente. En todos los casos y a todos los efectos de este contrato, los socios podrán hacerse representar por mandatarios. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de la Sociedad "Compañía Urbanizadora de Zárate, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se obligan a cumplir y respetar fielmente. Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mi y los testigos del acto que son los Señores Don Juan A. Perruelo y Don Alberto Rodríguez Checchi vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Jesús Palacios. — P. L. Duno Heres. — Lucio Baldó. — Aulio Urdaneta Che. — A. G. Trasancos. — Miguel A. Bellusci. — Tgo. Juan A. Perruello. Tgo. A. Rodríguez Checchi. — Hay un sello. Ante mí José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y cinco vuelto, del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. Para la "Compañía Urbanizadora de Zárate, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos que llevan los números desde: un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, hasta: un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José M. Viacava. Hay un sello. Raspado —de sus negocios— agencias —o— terceras —entrando— trescientos ochenta — requerirán — inmuebles — primera — fijar — futuras árbitros — particular — cuenta — en — los — seguida — de — previsión — obligados — designado — cláusulas — millón — Entre líneas — De — Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1947. — H. C. Benítez, secretario.

e.23 ene.-Nº 43.539-v.28 ene.

"CIPAM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa se hace saber por quince días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don José Cipelletti, italiano, soltero, domiciliado Avenida Corrientes setecientos ochenta y cinco y don Italo Camera, italiano, casado, domiciliado Carlos Pellegrini número mil quinientos veinte, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CIPAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimientos en el interior de la República o en el extranjero. Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) Instalación y explotación de establecimientos industriales de cualquier naturaleza; b) Compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos y maquinarias de toda clase; c) Construcciones en general; d) Representaciones y comisiones; e) Toda otra actividad comercial, industrial y financiera, afín o conexa o vinculada directa o indirectamente con las precedentes actividades, por cuenta propia o de terceros. Cuarta: La duración de este contrato se fija en diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término quedará renovado automáticamente por cinco años más, sin necesidad de declaración ni inscripción en el Registro Público de Comercio y así sucesivamente, si no es denunciado por alguno de los socios —mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios en el domicilio social— seis meses antes del vencimiento del respectivo lapso en curso. Expresada la voluntad de un socio de separarse de la sociedad en la oportunidad y forma mencionadas, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. Quinta: El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una que se suscribe en la siguiente forma: a) don José Cipelletti, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y b) don Italo Camera, cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional. Ambos socios aportan el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes en efectivo, obligándose a aportar el cincuenta por ciento restante cuando así lo resuelva la sociedad. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don José Cipelletti y don Italo Camera, con el carácter de gerentes. Actuando indistintamente, cualquiera de los gerentes tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, sin limitación alguna. Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el Balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente, por telegrama o en otra forma fehaciente, con sesenta días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. Se requiere la aprobación de las cuatro quintas partes del capital social para el cambio de objeto de la sociedad y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. Las demás resoluciones requerirán el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital social. Octava: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Las utilidades realizadas y líquidas —una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas— se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social: b) El remanente a los socios en proporción a sus cuotas. La Asamblea de socios podrá dar al cincuenta por ciento de este remanente otra aplicación o destino. Novena: Si alguno de los socios quisiera ceder, total o parcialmente, durante la vigencia de este contrato, sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas a los socios quienes tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital, con exclusión de otros valores de llave, clientela, marca, nombre comercial, y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluído en ese balance. Si más de un socio expresase su deseo de adquirir las cuotas mencionadas, ésas se prorratearán entre ellos en proporción a sus cuotas de capital. Los socios compradores podrán pagar el precio de las cuotas cedidas en veinticuatro mensualidades, con intereses al cinco por ciento anual, pagadero juntamente con las cuotas. Las cuotas cedidas participarán de las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la cesión. Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad, con la obligación de designar un representante único, salvo que, dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento del socio, pidan ser reembolsados, lo que la sociedad deberá hacer en la forma y condiciones establecidas en la cláusula anterior, participando los herederos de las utilidades o soportando las pérdidas hasta el día del fallecimiento del socio Undécima: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, los socios designarán al liquidador que podrá ser, o no, socio. J. Cipelletti — Italo Camera. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — H. C. Benitez Cruz, secretario

e.22 ene.-Nº 43.495-v.27 ene.

ESTEBAN ABUD
HILOS PARA LABORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores: Daniela Fábregas Viuda de Abud, de nacionalidad española domiciliada en la calle Serrano número mil ciento cincuenta y uno; don Amadeo Abud, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carranza número mil quinientos cincuenta y uno departamento D; Doña Eugenia Abud, Viuda de Santu, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Humahuaca número cuatro mil ochenta; doña Emilia Abud de Montedónico, de nacionalidad argentina domiciliada en la calle Paraguay número cuatro mil doscientos veintiséis; doña Celia Abud, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Serrano mil ciento cincuenta y uno; y doña Haydeé Ofelia Abud, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Serrano mil ciento cincuenta y uno, todos mayores de edad, en el estudio del doctor Homero H. P. Soldano, calle Lavalle mil doscientos ochenta y dos, segundo piso, escritorio número quince, que preside este acto, con el objeto de constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, se establecen y aprueban las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "ESTEBAN ABUD, HILOS PARA LABORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: El asiento principal legal de la misma se fija en la calle Serrano número mil ciento cuarenta y siete, de la Ciudad de Buenos Aires. Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: La Sociedad se dedicará exclusivamente a explotar los siguientes ramos de la Industria Textil, manufactura de hilos para coser y labores, siendo su objeto principal contribuir al desarrollo y difusión de esta industria nacional en el país, substituyendo los productos de importación por la mejora de su calidad y la baratura de los artículos. Quinta: El capital social es en su totalidad de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de los que la suma de noventa y dos mil pesos, aportados en materiales, mercaderías, útiles, enseres, maquinarias y muebles, por los socios nombrados y un aporte de ocho cuotas, en dinero efectivo, por un total de ocho mil pesos moneda nacional, en la proporción siguiente: Un treinta y cinco por ciento del mismo por la señora Daniela Fábregas de Abud; un veinticinco por ciento por don Amadeo Abud, y el diez por ciento por cada uno de los socios restantes. Se hace constar que los bienes premencionados tienen el valor de noventa y dos mil pesos moneda nacional según el inventario y balance recientemente practicados y aprobados, pues ellos forman parte de la sociedad de hecho, con que han venido trabajando los suscriptos, como sucesores en estado de indivisión de don Esteban Abud, cuyos autos tramitan ante el señor Juez en lo Civil, doctor Rafael Ruzo, a cargo del Juzgado número seis. Secretaría del Doctor Juan J. Della Paolera, habiéndose por otra parte introducido en el local social individualmente por cada socio durante el curso del año mil novecientos cuarenta y siete, el resto de las maquinarias, mercaderías y valores expresados. Sexta: Es así como se reconoce como aporte o cuotas de la Señora Daniela Fábregas de Abud, la cantidad de trienta y cinco mil, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en bienes muebles, mercaderías, útiles, enseres y maquinarias y dinero efectivo; del señor Amadeo Abud, por igual concepto, la suma de veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; de los socios Emilia, Eugenia, Celia y Haydeé Ofelia Abud, por igual concepto, la suma de diez cuotas de capital cada una, o sea diez mil pesos moneda nacional cada una. Séptima: La Sociedad será administrada preferentemente por uno de los socios que se desempeñará en el cargo de Gerente, quién tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo realizar además de los actos de administración, todos aquellos que requieren poderes especiales contenidos en el artículo mil ciento ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos cinco y seis. El Gerente estará al frente del negocio o de los talleres; llevará por sí o por intermedio de los empleados o profesionales que designe, los libros de Contabilidad y Caja Social, debiendo depositar los fondos en el Banco que designen los socios de común acuerdo. Tendrá también a su cargo por sí o por medio de empleados, lo relativo a compras, ventas en general y corretajes, debiendo dedicar sus actividades pura y exclusivamente a la sociedad que se constituye. En la designación de empleados o personas que colaboren tendrán preferencia los socios, que gozarán de los sueldos que se les designen, por la reunión trimestral de socios a que se alude seguidamente. Octava: El Gerente durará cinco años en sus funciones y gozará de una asignación mensual de mil pesos moneda nacional. Cuando los socios no pudieren o no fueren aptos para la administración se designará un extraño idóneo. La fiscalización de los actos realizados por la Gerencia, se practicará trimestralmente, por medio de la relación hecha por el administrador gerente y la pertinente revisación de los libros de comercio, en su caso, en una reunión de los socios cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. Si el Gerente Administrador fuere también socio, no podrá votar en la aprobación de balances, o en asuntos en que se discuta o juzgue su responsabilidad. El resultado de cada reunión se hará constar en un libro especial en acta suscripta por todos los socios o las personas que estos autoricen. Novena: Se designa como gerente administrador al señor Amadeo Abud, cuyos datos personales y domicilio se indican al comienzo de este contrato. En caso de impedimento transitorio, por vacaciones ausencias o definitivo, será reemplazado por la socia Daniela Fábregas de Abud, cuya identidad se establece en el exordio de este contrato, salvo la decisión en contrario adoptada por la mayoría de socios, en la reunión trimestral precedentemente expresada. Décima: Anualmente del veinte al treinta y uno de Diciembre se realizarán los balances generales. De las utilidades se aportará cada año el cinco por ciento, que contribuirá a formar el fondo de reserva legal, hasta tanto se cubra el diez por ciento del capital total. Se fijará una reserva del diez por ciento, para cubrir indemnizaciones por despido, indemnizaciones, despidos, jubilaciones u otros riesgos. Las utilidades restantes serán distribuídas anual y proporcionalmente entre los socios de acuerdo con las cuotas del capital aportado. Sin embargo cada socio tendrá derecho a obtener mensualmente un sueldo de acuerdo con las funciones principales o accesorias que desempeñe y cuyo sueldo se imputará a la cuenta de gastos generales. Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas o parte de ellas a terceros extraños, sino mediante el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En caso de cesión forzosa los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas o sus partes en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. Cuando se trate de incorporar herederos o legatarios de un socio fallecido se requerirá la misma mayoría establecida precedentemente. Duodécima: El Gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la sociedad. Responderá personal y solidariamente con respecto a la sociedad por mal desempeño de su mandato o por violación de la Ley o los Estatutos; pero tendrá todas las facultades que fueren menester para obrar en nombre de la sociedad. Décima Tercera: Tanto para aprobar balances o gestiones en reuniones comunes como para nombrar o remover gerentes o adoptar resoluciones que interesen a la sociedad, los socios se reunirán en el local social, bastando en los casos extraordinarios que uno de éllos convoque a los demás por telegrama colacionado para que la reunión tenga lugar y sus decisiones sean si alcanzan las tres cuartas partes del capital, válidas Se requerirá la unanimidad de votos para cambiar el objeto de la sociedad o imponer mayor responsabilidad a los socios. Décima Cuarta: Esta sociedad no podrá

disolverse por muerte, interdicción o quiebra, de uno o alguno de sus socios, ni por la remoción del gerente y de igual manera la quiebra de la misma, no importará la de los socios; podrá disolverse por las otras causales expresadas por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, en cuyo caso se procederá a su liquidación en la forma establecida por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, excepto lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho, no aplicables al caso. Décima Quinta: Para el caso de fallecimiento de un socio que dejara varios herederos, estos deberán unificar su representación, y el representante de preferencia heredero, gozará de todos los derechos del socio fallecido. En todo lo que no se hubiere estipulado expresamente, serán de aplicación las leyes de fondo y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con designación de un tercero en su caso. Décima Séptima: Esta sociedad se considerará definitivamente constituída, una vez que se haya inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial. A efectos de practicar los trámites necesarios para obtener las publicaciones y la inscripción expresada, así como la rúbrica de los libros de comercio necesarios, se faculta expresamente al Procurador Matriculado Tucidides Hipócrates Soldano, con matrícula número cinco mil doscientos veintitrés, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que lleve a cabo las diligencias necesarias para obtener los propósitos antedichos. Leido lo firmamos en seis ejemplares de un tenor dando por formalizado este contrato a cuyo cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho y quedando sendos ejemplares en poder de cada socio, debiendo reponerse los sellos pertinentes en el que será presentado a los efectos de la inscripción, y, cuyo ejemplar se halla extendido en los sellos nacionales de valor de diez centavos numerados como; un millón diez mil setenta y seis, un millón diez mil setenta y siete, un millón diez mil setenta y ocho, y el presente; En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Firmado: Daniela F. de Abud — Eugenia A. de Santu — Amadeo Abud — Emilia A. de Montedónico — Celia Abud — Haydeé Ofelia Abud. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.22 ene.-Nº 43.492-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano José Antonio Basso (hijo), con fecha 12 de Diciembre de 1947, la Sociedad "BOUCAU HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", otorgó poder general amplio a los señores Manuel Francisco Julián Fernández, don Julián y Carlos Lucio Ruiz, y don Marcelo Félix Boucau. —

Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Ricardo Williams, secretaría Nº 10.

e.21 ene.-Nº 43451-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de feria, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Entre el doctor Guillermo Míchelson y don Julio Roberto Gobée, ambos argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "ARGIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 26 de Octubre de 1947, inscripto bajo el Nº 1709, folio 147, Libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: 1º Amplíase el capital social a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, mediante la creación de quinientas nuevas cuotas de cien pesos cada una. — Cada uno de los socios suscribe en este acto doscientas cincuenta cuotas o sean, veinticinco mil pesos e integra en efectivo la mitad de su aporte. — El saldo será integrado a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 8 de Enero de 1948. — Guillermo Míchelson. — Julio R. Gobée.

Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Ricardo Williams. Secretaría Nº 10.

e.21 ene.-Nº 43436-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 99 autorizada al folio 217 del Registro Nacional Nº 232 por el Escribano don Francisco Vaquer Devesa, fueron cedidas las acciones de rechos y obligaciones y cuotas de capital que correspondían a algunos socios de la Sociedad "ALVAREZ SANZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al siguiente detalle: Jaime Enrique Domínguez, Bernardo Vicente, Restituto Modesto Pérez, José Giarra y Juan Demetrio López Viñolo, cinco cuotas cada uno a Isidro Manteola; Alfonso Demetrio Medina, Joaquín Cortés, Cándido Luqui y Fernando Fernández, cinco cuotas a cada uno a Alfredo Manteola; Rafael Juan José Palencia, Oscar Salvador Journade, Ignacio Largo Calvo y Jesús Pérez Sanea Cruz, cinco cuotas cada uno de los dos primeros y nueve cuotas cada uno de los dos últimos a don Angel Jorge Alvarez. — Que los nombrados adquirentes y doña Julia Inés Alvarez y don Angel Alvarez Sanz, como únicos componentes de la nombrada Sociedad, modificaron el inciso e) de la cláusula décima primera del contrato originario, el que quedó redactado así: "El saldo se distribuirá entre los socios con independencia de las cuotas que posean en la siguiente proporción: el 18 o|o al señor Alvarez Sanz; el 30 o|o al señor Isidoro Manteola; el 25 o|o al señor Alfredo Manteola; el 18 o|o al señor Angel Jorge Alvarez y el 9 o|o a la señorita Julia Inés Alvarez".

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — Miguel M. Esteves.

e21 ene.-Nº 43447-v.26 ene.

ORAFA ITALIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto publicar por cinco días el contrato siguiente:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, titular del Registro trescientos dos y testigos al final nombrados, comparece don Carlos Justo Pozzi, que firma "Pozzi' casado; doña María Rosa Caimi de Pozzi, que firma "Rosa Caimi", casada; y don Guelfo Pozzi, soltero, los tres comparecientes italianos, domiciliados en esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante el Escribano don Estanislao M. Rojas, al folio quinientos treinta y siete vuelto del Registro número doscientos setenta y cinco, y en unión con el señor Melchisedecco Aldo Pozzi, constituyeron una sociedad comercial de Capital e Industria, con asiento en esta ciudad, bajo la denominación de "Caimi-Pozzi", con el objeto de explotar los negocios de importación de mercaderías en general, representaciones y comisiones, pudiendo también, eventualmente dedicarse a industrias, teniendo la señora María Rosa Caimi de Pozzi el carácter de socia capitalista, y el de industriales los otros dos socios, siendo la duración de la Sociedad por tiempo indeterminado y con las demás cláusulas y condiciones establecidas en dicha escritura, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número quinientos quince, al folio noventa y tres del Libro doscientos veinte y seis de Contratos Públicos, tengo a la vista para el acto, doy fe. Que posteriormente, y por escritura del primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante el Escribano don Oscar E. Carbone, al folio mil trescientos quince vuelto, del Registro ciento veinte y dos, fué disuelta parcialmente la referida Sociedad, retirándose de la misma el socio don Melchisedecco Aldo Pozzi, y haciéndose cargo los dicentes del activo y pasivo de la Sociedad y de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve bajo el número doscientos cuarenta y siete al folio cuatrocientos nueve del Libro doscientos veinte y seis de Contratos Públicos y cuyo testimonio, tengo también a la vista doy fe. Y finalmente, por escritura también del primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante el expresado Escribano don Oscar E. Carbone, al folio mil trescientos diez y ocho vuelto del Registro a su cargo se modificó la redacción de las cláusulas primera, sexta y séptima del referido contrato, inscribiéndose dicha modificación el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número doscientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos nueve del Libro doscientos veinte y seis de Contratos Públicos y cuyo testimonio tengo igualmente a la vista para el acto, doy fe. En consecuencia los expresados don Carlos Justo Pozzi y doña María Rosa Caimi de Pozzi, como únicos componentes actuales de la citada Sociedad "Caimi-Pozzi", han resuelto disolver dicha Sociedad, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la sociedad que por este mismo acto se constituirá y en consecuencia ambos comparecientes se dan por rendidas las cuentas, aprobada la administración y renuncian, desde ya a efectuarse reclamo alguno como consecuencia de la Sociedad que por este acto se disuelve. Y los tres comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "ORAFA ITALIANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital, en la calle Saavedra número doscientos veinte y cinco, pudiendo desarrollar sus actividades como así mismo, establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se dedicará a ejercer el comercio de fabricaciones, importaciones, representaciones y ventas exclusivas de artículos de Mercería y Bisutería de Metal, pudiendo realizar operaciones de compra, venta e hipoteca de bienes raíces y celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria. Esta Sociedad se considerará continuadora y sucesora de la Sociedad Comercial de Capital e Industria denominada "Caimi-Pozzi", disuelta por este mismo acto y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Quince Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cada socio cinco cuotas, es decir cinco mil pesos, que quedan totalmente integrados con parte del capital que les pertenece, a los dos primeros, en la disuelta Sociedad y con el crédito que el socio señor Guelfo Pozzi tenía contra la citada Sociedad, en un todo de acuerdo al estado de activo y pasivo. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Carlos Justo Pozzi, a cuyo efecto se le designa Gerente y quien tendrá la representación legal y uso exclusivo de la firma social. — Sexta: Las directivas de la Sociedad se establecerán en reuniones que realizarán los socios convocados por el Gerente cuyas resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Dichas reuniones se realizarán en primera citación con socios que representen por lo menos la mitad del capital social y, en segunda citación, en caso de no poderse constituir en primera, con los socios que concurran. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. Dichas reuniones deberán realizarse, por lo menos una vez por año. — Séptima: Anualmente con fecha treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general. Las ganancias que arroje dicho balance, después de realizar las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cinco por ciento para previsiones de Leyes sociales y el saldo en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para doña María Rosa Caimi de Pozzi; veinte por ciento para el señor Carlos Justo Pozzi y treinta por ciento para el señor Guelfo Pozzi. Si hubieren pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: El balance a que se refiere el artículo anterior deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de celebrado, procediéndose a los efectos de la constitución de dicha asamblea de socios, como así mismo a la manera de aprobarse el balance, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo tercero cualquier socio podrá retirarse, después de transcurridos los primeros cinco años, debiendo dar aviso en forma cierta, a sus consocios con seis meses de anticipación. Al socio que se retire se le entregará, en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del cuatro por ciento la parte de capital y ganancias que le correspondiere y la parte proporcional al capital de las reservas legales y facultativas que se hubieren acumulado, con exclusión de las reservas para leyes sociales, todo de acuerdo al primer balance normal que se realice después de transcurridos los seis meses del aviso previo. En ningún caso se computará valor de llave. — Décima: En caso de fallecimiento o inhabilitación de alguno de los socios se practicará un balance general, dentro de los treinta días de producido dicho evento y lo que resulte pertenecerle siguiendo la norma del artículo anterior se le integrará en los plazos y condiciones establecidos en dicho artículo. Si los herederos del socio fallecido resolvieran continuar en la sociedad podrán hacerlo, unificando representación y siempre que estén de acuerdo los demás socios. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad será liquidador el señor Carlos Justo Pozzi, y en caso de incapacidad o fallecimiento de éste lo será la señora María Rosa Caimi de Pozzi. — Décima Segunda: En caso de duda en las interpretaciones de este contrato o de desacuerdo entre los socios, la cuestión será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte divergente quienes antes de entrar a deliberar designarán un otro para el caso de discordia, quien resolverá en definitiva debiendo ser acatado el laudo sin dilación alguna. — Décima Tercera: Para cualquier notificación judicial o extrajudicial, las partes constituyen domicilio en esta Capital y a los efectos de cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro que les pudieran corresponder. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman junto con los testigos don Carlos M. Nijensohn y don Salomón Yatzkaier, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Rosa Cami. — Pozzi. — Guelfo Pozzi. — Tgo.: Carlos M. Nijensohn. — Tgo.: S. Yatzkaier. Ante mí J. B. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento tres del Registro número trescientos dos a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos de numeración correlativa del un millón ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco al un millón ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. J. B. Malvicino. Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.21 ene.-Nº 43.427 v.26 ene.

SANATORIO BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Doscientos Setenta y Siete: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete: ante mí el presente Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron el doctor don Juan Bautista Cestino, que firma J. B. Cestino, médico, argentino, de sesenta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Mendoza dos mil ciento noventa y uno; el doctor don Calixto Eliseo Sibilla, que firma C. E. Sibilla, médico, argentino, de cuarenta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Olazábal dos mil ciento veinticinco y el doctor don Arturo Francisco Burlando, que firma Arturo Burlando, médico, argentino, de cuarenticuatro años de edad, casado en únicas nupcias con doña Elvira Eugenia López, domiciliado en la calle Rivadavia mil novecientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento doy fe y Dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: Primera: Desde la fecha dejan constituída una sociedad que se denominará "SANATORIO BELGRANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal en la Capital Federal, calle Mendoza dos mil ciento noventa y uno, o donde resuelvan trasladarlo posteriormente. — Segunda: Este contrato de sociedad se celebra por el término de cinco años, a partir de la fecha. — Tercera: La gal dividida en novecientas cuotas de sociedad tendrá por objeto la explotación de Sanatorios y pensión para enfermos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividida en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso

legal, aportada por los socios en la siguiente proporción: el señor doctor Juan Bautista Cestino, suscribe trescientos cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional de cur so legal, así: seis mil pesos moneda nacional, en muebles, útiles, instrumentos, conforme al inventario que firman por separado los comparecientes: doce mil pesos moneda nacional que deposita en el Banco de la Nación Argentina y doce mil pesos que integrará a medida que las necesidades de la sociedad lo requiera. El doctor don Calixto Eliseo Sibilla suscribe trescientas cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que integra así: quin ce mil pesos moneda nacional de curso legal, que deposita en el Banco de la Nación Argentina y quince mil pesos moneda nacional que integrará a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran y el doctor don Artu ro Francisco Burlando suscribe tres cientas cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que integrará así: quince mil pesos que deposita en el Banco de la Nación Argentina y quince mil pesos moneda nacional que integrará a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Quinta: La posesión de una cuota significa el conocimiento pleno de este contrato y su aceptación tanto por parte de los contratantes como de los futuros adquirentes de cuotas. — Sexta: Las cuotas en caso de venta deberán ser ofrecidas en primer término a los socios y en caso de que ninguno de los socios quisieran comprarlos, recién podrán ser vendidas a terceros extraños a la sociedad. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por un Director Gerente y por un Gerente, designándose para el primer cargo al doctor don Juan Bautista Cestino y para el segundo al doctor don Arturo F. Burlando quienes podrán actuar, conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones a que se refiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ajustándose a lo establecido en este contrato. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes indistintamente, quienes podrán usarla con la mayor amplitud con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos a la firma social o en garantía de terceros. También los gerentes podrán otorgar conjunta, separada o alternativamente poderes generales y especiales. — Novena: Cada uno de los gerentes con cargo a la cuenta de gastos generales percibirá la retribución que le fijen los socios anualmente. — Décima: En caso de muerte, remoción o retiro de cualquiera de los gerentes será facultativo de la mayoría absoluta de cuotas producir la vacancia de las gerencias, nombrar su reemplazante o suprimir el cargo. — Décima Primera: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que haya suscripto. — Décima Segunda: Para adoptar resoluciones que interesen al giro social, se establece la obligación de celebrar reuniones que se asentarán en un libro de actas, las que serán suscriptas por todos los socios que asistan a la reunión y serán presididas por uno de los Gerentes. Cuando deban realizarse estas reuniones uno de los gerentes citará a los demás socios y para realizarse será necesaria la presencia de las dos terceras partes de las cuotas integradas y si llegada la hora de la citación no hubiese número suficiente, se esperará treinta minutos pasados los cuales se considerará segunda citación y se realizará la reunión con cualquier número de socios, siempre que las resoluciones que adopten no requieran un número de cuotas especiales por este contrato o la ley. — Décima Tercera: Se practicará un balance general anual, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento pueden solicitar cualquiera de los gerentes. — Décima Cuarta: Los balances serán practicados por los gerentes y aprobados por mayoría de cuotas presentes a la reunión y se asentarán en el libro de actas antes de practicarse el balance del ejercicio siguiente. — Décima Quinta: Una vez determinadas las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto será dividido en proporción a las cuotas suscriptas. — Décima Sexta: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una cuenta especial que deberá ser cancelada con futuras utilidades. Si las pérdidas que se produjeran llegasen a representar el cincuenta por ciento del capital social, la mayoría de cuotas presentes en la reunión determinarán la continuación o liquidación de la sociedad. — Décima Séptima: En caso de que uno o varios socios pidiera la liquidación de la sociedad, los que quisieran retirarse deberán ofrecer sus cuotas a los que deseen continuar en la sociedad con arreglo a lo establecido en la cláusula sexta de este contrato. — Décima Octava: Resuelta la liquidación de la sociedad, desempeñarán los cargos de liquidadores, las personas que designen por mayoría de votos, y en el mismo acto se fijará la retribución que éstos tengan que percibir, como tales. — Décima Novena: Las citaciones a reuniones de socios se harán con cinco días de anticipación por lo menos por notificación escrita que cada uno firmará o por telegrama colacionado dirigido al domicilio constituído en este contrato o en el que constituyeran con posterioridad. — Vigésima: En caso de fallecimiento de cualquier de los socios, los socios restantes podrán admitir en la sociedad a uno o más herederos o legatarios declarados del causante, por el monto de las cuotas del socio fallecido, o por las que posea el heredero o legatario que ingrese. En caso de negarse la admisión de los herederos o legatarios del socio fallecido, por los socios restantes, éstos tendrán opción por comprar a prorrata de las cuotas que tengan en propiedad, las cuotas del socio fallecido, a los herederos o legatarios de éste. Para determinar su valor se tomará el precio del último balance. — Vigésima Primera: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, se refiera o no a las cláusulas de este contrato durante la vigencia su disolución o sobre su nulidad, será resuelta en primer término por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota social, y para el caso de que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución se compromete y obliga a someterla a arbitraje designándose desde ya como árbitro único al señor José Andrés Chaves, cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a acatarlo en todas sus partes como cosa juzgada, renunciando a recurrir a la vía judicial. A los efectos del procedimiento para someter al árbitro las cuestiones planteadas, el socio disconforme deberá citar a los otros socios a una reunión especial, para tratar la divergencia y resuelta ésta, en una sola reunión el socio que lo declare dentro del término de tres días de la resolución de los socios, por telegrama colacionado hará conocer al árbitro los puntos que deberá resolver y este expedirse dentro de los quince días. Si el socio disconforme dejase vencer el término de tres días sin hacer conocer al árbitro los puntos que debe resolver, se considerará como que renuncia a someter la cuestión al árbitro y aceptar lo resuelto por la mayoría de socios. — Bajo Las Veintiuna Cláusulas Que Anteceden: se deja perfeccionado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que las partes se comprometen a cumplir bien y fielmente conforme a derecho, constituyendo las partes domicilios especiales a todos los efectos de este contrato en los enunciados al comienzo de la presente. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos don Enrique Castres y don Luis P. Varangot, vecinos hábiles, mayores de mi conocimiento, doy fe. — J. B. Cestino. — C. E. Sibilla. — Arturo Burlando. — Tgo.: Enrique Castres. — Tgo.: Luis P. Varangot. (Hay un sello). Ante mí Ricardo Alberto Busto. — Concuerda: con su original que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos cincuenta y dos del Registro número ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe. — Para La Sociedad "Sanatorio Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en tres sellos de actuación numerados correlativamente del un millón setecientos cuarentinueve mil novecientos sesenta y siete al presente inclusive que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.21 ene.-Nº 43.432-v.26 ene.

REMATES

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: El Jueves 29 de Enero, a las 14 rematará las existencias de la Rotisería y Fiambrería, "Santa Paula" CANGALLO 1301 esq. TALCAHUANO 210, propiedad de María Esther Heredia de Rodón y Maximino Heredia ("Rodón y Heredia"), domiciliados Bartolomé Mitre 1427, piso 2º, Dto. 1.

e.23 ene.-Nº 43.629-v.28 ene.

"San Gil y Reynoso", Martilleros Públicos avisan 27 Enero, 15 horas, rematarán mercaderías, instalaciones negocio electricidad radio, PEDERNERA 1198, propietario Andrés Andolfatto. Reclamo ley nuestras oficinas, Moreno 1509, 38-3141. Domicilio partes.

e.22 ene.-Nº 43.496 v.27 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 30 de Enero de 1947 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la Herrería de Obra y Carpintería Metálica sita en BERUTTI 3001 propiedad de Luis Martegani, Amanda Martegani y Carlos Rimoldi domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 ene.-Nº 43.613-v.28 ene.

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, Martillero Público, oficinas Miller 2214, avisa: que el 28 y 29 de Enero de 1948, rematarán a las 15 horas, las existencias que constituyen la gran fábrica de calzados para señora de la firma Calzado Lorena Soc. Resp. Limitada domiciliada en la calle VENEZUELA 2167|69. Reclamos en la misma.

e.22 ene.-Nº 43.497 v.27 ene.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, T. A. 47-0813, avisa que el lunes 2 de Febrero próximo, a las 9 horas, rematará la peluquería, Avenida de Mayo 789, o|Antonio Rossi, su domicilio.

e.23 ene.-Nº 43.517-v.28 ene.

Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Previsión Social
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ARROYO ABRAHAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 17 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ANDREJCZUK JURKO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 36 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ALZOLA JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 11 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JULIO AGUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 22 v.14 feb.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BERTONI LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 15 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BASILIO ROJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 23 v.14 feb.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CRUCEÑO CELESTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 5 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CEJAS MAXIMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 13 v.14 feb.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ DOMINGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 28 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ AUGUSTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 18 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIAZ FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.9 ene.-Nº 1 v.14 feb.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan

que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don EUSEBIO DIONISIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 20 v.14 feb.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don FALUOTICO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 14 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JOSE FIORE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 24 v.14 feb.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don GUETIERREZ SEGUNDO FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 7 v.14 feb.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don IZAGUIRRE RAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 26 v.14 feb.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JARLAS ANASTACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 12 v.14 feb.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LARA MATEO MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 3 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don LUGANO TOMAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 30 v.14 feb.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MADSEN JENIS FITZ ROY que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 21 v.14 feb.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NYESTE PABLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 9 v.14 feb.

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PERALTA ANASTACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 31 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don PARDO JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 8 v.14 feb.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don NOLASCO ROLDAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 16 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROMERO NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 29 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RUIZ TITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 19 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don RAMOS ANGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 27 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROJAS MIRANDA LUIS ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 33 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROJAS JOSE SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 10 v.14 feb

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SPINOSA ALEJANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 6 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SILVA SALINAS MARCIAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 25 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SARIC MATEO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 34 v.14 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SALOMON FLORENCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 35 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don SAAVEDRA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 37 v.14 feb.

"U"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don URQUIZA JORGE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 2 v.14 feb.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VECCHIARELLI RUSSO AGUSTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 32 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don VEGA MARCOS CONRADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 38 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima, don VILCA GERONIMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 40 v.14 feb.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ZAMIRA ALOISIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Diciembre 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 4 v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ZARLENGA MIGUEL ARCANGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.
e.9 ene.-Nº 39 v.14 feb.